



**Universidad Nacional Autónoma de México.**

*Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán*

---

---

# **ESTUDIO CONTABLE Y FISCAL DE UNA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN**

## **TESIS**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN CONTADURÍA

PRESENTA:

**María Guadalupe Candia Aranda**

Asesora: **M.C. Nora Cureño Peza** Co-Asesor: **L.C. Arturo Moreno Rivera**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR  
DEPARTAMENTO DE EXÁMENES PROFESIONALES**

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN  
**ASUNTO: VOTO APROBATORIO**

**DRA. SUEMI RODRÍGUEZ ROMO  
DIRECTORA DE LA FES CUAUTITLÁN  
PRESENTE**

**ATN: L.A. ARACELI HERRERA HERNÁNDEZ  
Jefa del Departamento de Exámenes  
Profesionales de la FES Cuautitlán**

Con base en el Art. 28 del Reglamento de Exámenes Profesionales nos permitimos comunicar a usted que revisamos **LA TESIS:**

Estudio Contable y Fiscal de una asociación en Participación.

Que presenta el pasante: **María Guadalupe Candia Aranda**

Con número de cuenta: **40600873-8** para obtener el Título de: **Licenciada en Contaduría**

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el **EXAMEN PROFESIONAL** correspondiente, otorgamos nuestro **VOTO APROBATORIO**.

**ATENTAMENTE**

**"POR MI RAZA HABLARA EL ESPÍRITU"**

Cuautitlán Izcallí, Méx. a 31 de Agosto de 2011.

**PROFESORES QUE INTEGRAN EL JURADO**

	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
<b>PRESIDENTE</b>	C.P. Gustavo Antonio Aguirre Navarro	
<b>VOCAL</b>	M.C. Nora Cureño Peza	
<b>SECRETARIO</b>	L.C. Verónica Trujillo Albarrán	
<b>1er SUPLENTE</b>	L.A. Martha Patricia Santana Velázquez	
<b>2do SUPLENTE</b>	L.A. Andrea Caro Jiménez Perdigón	

## **AGRADECIMIENTOS**

- **Universidad Nacional Autónoma de México**, por abrirme las puertas a una nueva vida y por sembrar en mí el deseo de superación, formándome como un ser humano generoso y comprometido con su país.
- **M.C. Nora Cureño Peza**, por la dirección, revisión y conclusión del presente trabajo, por ser ejemplo de vida, su amistad y contribuir a mi formación académica y profesional, mi cariño y respeto.
- **L.C. Arturo Moreno Rivera**, por su apoyo y revisión del presente trabajo, por su amistad, por su sabiduría y sobre todo por contribuir en mi formación académica y profesional.
- **C.P.C Gustavo Aguirre Navarro** por su infinita sabiduría, por su amistad y entrega en el aula que es recinto sagrado del conocimiento, mi respeto y mi admiración.
- **A mis maestros de la Carrera** por su fe en mí, por todo el cariño, conocimientos y fraternidad que me dieron en estos años.



## **DEDICATORIA**

**A Dios** por permitirme el milagro de la vida con un nuevo amanecer cada mañana.

**A mis padres:** Antonia Aranda Salinas e Ignacio Filiberto Candia Vidal por enseñarme la fuerza para vivir con pasión y entrega, a ellos que son mi razón de vivir, a ellos que con su amor hicieron de su hija a una mujer inmensamente feliz.

**A mis hermanos:** Laura, Ana María y Abel por todo este tiempo juntos, por su fe en mi y por toda la ternura que me dan cada día, pues son ellos mi inspiración y guía en momentos de duda y dolor.

**A mis amigos:** Antonio Barrera Hernández, Diana Murillo Escutia, Juan Galán Maldonado, Raquel Pérez Pérez, Yazmín Pérez Lara, Mónica Carranza, Héctor Rogel, Perla Soto, Andrea Caro, Sandra León, Elizabeth Quiroz, Nayelli Mendoza, Alan Reyes, Viviana Porfirio, Israel Zarazua, Araceli Gómez, David Cañizo, Edith Pérez, Patricia Muñoz, Ariana Ortiz, Edgar Patiño, y a todos aquellos que me brindaron su amistad, gracias por ser fuente de inspiración y por creer en mí en todo momento.

## CONTENIDO

CONTENIDO.....	5
<i>CAPÍTULO 1. MARCO DE REFERENCIA.....</i>	<i>9</i>
1.1 Antecedentes Históricos de la Asociación en Participación.....	9
1.2 Primera Publicación de la Asociación en Participación.....	11
1.3 Definición de Asociación en Participación.....	12
1.4 Fundamento Legal.....	14
1.5 Requisitos para celebrar el contrato de Asociación en Participación.....	17
1.6 Características del Contrato de Asociación en Participación.....	19
1.7 Derechos y Obligaciones del Asociante y del Asociado.....	20
1.8 Ventajas y Desventajas de la Asociación en Participación.....	23
1.9 Liquidación, Disolución, Aceptación de Nuevos Asociados.....	23
<i>CAPÍTULO 2. REGISTRO CONTABLE DE UNA A. EN P.....</i>	<i>26</i>
2.1 Normas de Información Financiera.....	26
2.2 Sistema Contable de la Asociación en Participación.....	26
<i>CAPÍTULO 3. TRATAMIENTO FISCAL DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN.....</i>	<i>30</i>
3.1 Obligaciones de las Asociaciones en Participación.....	30
3.2 Obligaciones en Materia Fiscal.....	31
3.3 I.S.R. Cálculo de Pagos Provisionales.....	32
3.4 Determinación del I.S.R. del Ejercicio.....	35
3.5 Presentar Declaraciones Informativas.....	37
3.6 Obtener y conservar documentación comprobatoria de operaciones celebradas con partes relacionadas residentes en el extranjero.....	38
3.7 Por el pago de dividendos.....	39
3.8 Registro de inversiones deducidas en forma inmediata.....	40
3.9 Llevar un control de los inventarios.....	40
3.10 Llevar cuentas de Capital de Aportación y de Utilidad Fiscal Neta.....	41
3.11 ISR por pago de dividendos.....	44
3.12 Dividendos por reducción de capital o liquidación.....	45
3.13 Ley del IETU.....	48
3.14 Cálculo del IETU.....	50
3.15 Ingresos Gravados.....	50
3.16 Momento en que se acumulan los ingresos.....	51
3.17 Ingresos exentos.....	53
3.18 Deduciones Autorizadas.....	54
3.19 Requisitos de las deducciones autorizadas.....	56
3.20 IETU DEL EJERCICIO.....	59
3.21 Determinación del IETU de una A en P que obtiene ingresos por la enajenación de bienes y tributa en el régimen general de la LISR.....	62
3.22 Pagos provisionales del IETU.....	63
3.23 Ley del IDE.....	65
3.24 Asociaciones en Participación exentas del pago del IDE.....	65
3.25 Cálculo del Impuesto.....	66
3.26 Acreditamiento del IDE.....	66
3.27 Opción para el acreditamiento del IDE.....	67
3.28 Ley del IVA.....	68
3.28 Sujetos obligados a retener.....	68

# UNAM

3.30 Sujetos no obligados a retener .....	69
3.31 Pagos mensuales de IVA .....	71
3.32 Tratamiento de los saldos a favor de IVA .....	72
3.33 Enajenación de bienes exenta de pago de IVA .....	72
3.34 Prestación de servicios exenta de pago de IVA .....	73
CASO PRACTICO.....	76
ASIENTOS CONTABLES.....	82
REPORTE DE POLIZAS.....	94
BALANZAS DE COMPROBACION .....	155
ESTADOS FINANCIEROS .....	168
GRAFICAS FINANCIERAS .....	193
NOMINA.....	199
CEDULAS DE APORTACION.....	251
IMPUESTOS.....	270
CONCLUSIONES.....	284
GLOSARIO.....	288

**ABREVIATURAS**

ALSC	Administración Local de Servicios al Contribuyente.
CFF	Código Fiscal de la Federación
CUFIN	Cuenta de Utilidad Fiscal Neta
CUFINRE	Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida
CURP	Clave Única de Registro de Población
DF	Distrito Federal
DOF	Diario Oficial de la Federación.
IA	Impuesto al Activo.
IDE	Impuesto a los Depósitos en Efectivo
IEPS	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
IETU	Impuesto Empresarial a Tasa Única
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
INPC	Índice Nacional de Precios al Consumidor
ISR	Impuesto sobre la Renta
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LFT	Ley Federal del Trabajo.
LGSM	Ley General de Sociedades Mercantiles
LGTOC	Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
LIA	Ley del Impuesto al Activo.
LIDE	Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo.

## INTRODUCCIÓN

El esquema tributario en México es menos eficiente cada día, las empresas toman experiencia de países europeos con nuevas ideas administrativas, es el caso de la Asociación en Participación o Join Venture, también llamada alianza corporativa “Estrategia Fiscal Corporativa, en la cual, dos o más empresas colaboran para fines específicos y temporales.

Una característica de la Asociación en Participación es que los asociados contribuyen ya sea con Capital Humano o Intelectual.

En México sólo lo lleva a cabo Walt Mart de manera permanente. Aunque se distinguen las Sociedades en Participación en eventos específicos, una vez que se cumplió con el objetivo por el cual se fundó; como ejemplos podemos mencionar:

- Nuestra Belleza México.
- El Gran Premio de México (PRIX)

Éste último, es un evento en determinada época del año, se juntan los ingresos, se reparten las utilidades y se termina la asociación.

Podemos decir que es un convenio entre ciertos actos jurídicos comerciales, con ciertos límites distinguidos con especial experiencia y fortaleza empresarial.

Es adaptable a todo tipo de empresa. Es común que entre los asociados se decida formar un comité de decisión conjunta con los mejores elementos de cada parte.

En base a lo anterior se puede ofrecer servicios conjuntos a un mismo cliente, aplicando nuevos conocimientos y tecnologías.

Es muy importante redactar un contrato detallado y explícito para el éxito de la misma (fines, plazo, ofrecimientos, forma de fijar los precios para los productos y servicios, etc.)

De igual manera especializarse en las operaciones fundamentales por las cuales fue creada la asociación, basados en cuestiones de confidencialidad.

Podemos encontrar en esta figura jurídica ventajas fiscales como son:

- En el contrato o por corredor público, se establece una cláusula de exclusión, los bienes siempre serán del dueño o asociado, es decir se reserva el derecho del bien.
- No se generan operaciones con carga fiscal.
- Las partes conservan sus bienes.
- Las participaciones nacen y se conservan en la fuente.

- Sin pagos de una hacia otra.
- Si una tiene problemas fiscales no trascienden a la otra.
- Régimen fiscal preferente, lo conservan y mejora.
- Cada uno trata con los clientes y consumidores.

## **CAPÍTULO 1. MARCO DE REFERENCIA**

### ***1.1 Antecedentes Históricos de la Asociación en Participación***

La Figura de la Asociación en Participación en la Edad Antigua, incluso en estados antiguos como Babilonia, se presume como probable, la existencia de una figura semejante a la actual Asociación en Participación o por lo menos, a su forma primitiva. Babilonia Estado que se basaba en los mandatos del Código de Hammurabi<sup>1</sup> (mejor conocido por la Ley del Talión), al cual se le atribuyen ya, de manera amplia, la regulación de la contratación, el préstamo, el arrendamiento, la gestión de negocios, la compraventa, la comisión, entre otros.

Tal vez su origen se remonte al periodo Helenístico, debido a que en Grecia existieron numerosas sociedades y asociaciones y todas ellas se organizaban libremente como deseaban los fundadores, gozando de la personalidad jurídica, pero esta personalidad no resultaba de una disposición legal, sino de la voluntad de los socios y asociados, de manera que estos podían crear una sociedad o asociación sin personalidad jurídica.<sup>2</sup>

La mayoría de los autores coinciden en que un contrato aparecido en la Alta Edad Media, es el predecesor de la actual Asociación en Participación.

Medievo, es el periodo donde arranca en forma más definida los elementos del Derecho Comercial Moderno, surgiendo los libros de los comerciantes, el envío de dinero de una plaza a otra a través de la letra de cambio, la sociedad en nombre colectivo o compañía familiar, para posteriormente nacer la sociedad en comandita.

El Medievo fue un periodo caracterizado por el decrecimiento del comercio, una producción totalmente agrícola con fines de satisfacer solamente al Feudo.

El contrato medieval de la “Commenda”, se presenta como el contrato predecesor de la actual Asociación en Participación, surgiendo por dos poderosas causas: una de tipo comercial puramente, acompañada de otra de

---

<sup>1</sup> Quintana Adriano, Elvia Araceli: “Ciencia del Derecho Mercantil”, Pp.47.

<sup>2</sup> Sola de Cañizares, Felipe, citado por Álvarez Inesa, Rosalba: “La Asociación en Participación en el Derecho Positivo Mexicano”, UNAM 1993

carácter político-social. La commenda surge en el comercio marítimo, donde una persona (commendator) se interesa en los resultados de un viaje que un comerciante va a emprender, entregándole dinero o mercancías que pasan a la propiedad de aquel, quien contrata en nombre propio y dispone de las cosas como si fuesen suyas (tractator). Por lo tanto, al parecer su proliferación se debe al intenso comercio marítimo efectuado en el Mar Mediterráneo, gozando de gran importancia en las ciudades italianas, así como en la Península Ibérica.<sup>3</sup>

La importancia que tienen las sociedades mercantiles se ha incrementado en relación al tiempo, por lo que se han perfeccionado sus instituciones o formas de estructura.

En la evolución histórica de las sociedades mercantiles, existe la evidencia, en primer término, de aquellas transitoriamente creadas para un fin concreto, cuyo esfuerzo de sus integrantes no los liga a la creación de un ente con personalidad jurídica individual diferente a la de sus socios.

El comercio es una de las actividades más antiguas del mundo, siendo éste uno de los vehículos principales de desarrollo de la sociedad. Éste se ha ido transformando a través del tiempo y es durante la Edad Media<sup>4</sup> del siglo V al siglo XV de nuestra era, donde debido a ciertas características que se presentaban en la sociedad y como consecuencia en el comercio, tiene su origen la Asociación en Participación.

En un principio la actividad económica en la edad media se desarrolló internamente a través de una organización feudal, consistente en territorios bien determinados (también llamados feudos) las dificultades y los peligros que acarreaban los transportes marítimos y terrestres por la piratería y el pillaje, trajo como consecuencia un atraso del comercio de por lo menos cinco siglos. La necesidad de hacer públicas las transacciones originó el que hubiera una transformación tanto política como económica, dando como resultado la creación de gremios y centros comerciales que fueron de suma importancia. Su práctica continua originó que naciera un derecho especial en Europa

---

<sup>3</sup> Mencionando que la sociedad en comandita y la A en P, encuentran su origen en el mismo contrato de la Commenda Medieval.

<sup>4</sup> Periodo de la Historia Europea que comprende desde la caída del Imperio Romano de Occidente, hasta aproximadamente el año 1000, época de resurgimiento económico y cultural.

Occidental que las regulara: “EL JUS MERCATORUM” o derecho de los comerciantes. Este derecho sirvió de inspiración para la creación del derecho mercantil de varios países de Europa como Francia, Italia y España.

Principalmente son tres los fenómenos históricos que le dieron auge al comercio en la edad media: las cruzadas, las ferias de occidente y la participación del clero.

La participación de la iglesia influyó grandemente en el desarrollo del derecho mercantil, al prohibir que los préstamos causaran un interés; esto influyó para que los bancos se desarrollaran; como la iglesia tuvo que señalar el límite de tal prohibición, indicó al mismo tiempo las excepciones a tal prohibición en virtud de que el mercado requería de créditos. Se consideró que los capitales eran susceptibles de producir derechos legítimos si reunían ciertas condiciones.

Fue en un principio este contrato, un medio de interesar a la nobleza en las operaciones mercantiles sin aparecer su actividad como una operación de préstamo con interés, con la cual tenía algunas semejanzas.

## ***1.2 Primera Publicación de la Asociación en Participación.***

La asociación en participación se regula a nivel nacional, cuando adquiere su carácter federal al promulgarse el Código de Comercio el 4 de junio de 1887, expedido por el entonces presidente de México Porfirio Díaz, el cual fue publicado en el diario oficial de la federación del 7 al 13 de octubre de 1889. Dicho código trataba muy superficialmente a la A en P en el capítulo X, artículos 268 al 271, que a la letra decían lo siguiente:

“Artículo 268. Las asociaciones comerciales son de dos especies: las asociaciones momentáneas y las asociaciones en participación.

Artículo 269. La asociación momentánea es la que tiene por objeto tratar sin razón social una o varias operaciones determinadas de comercio. Los socios están obligados solidariamente para con los terceros con quienes contratan.

Artículo 270. La A en P es aquélla en la cual se interesan dos o más personas en operaciones que tratan en su propio nombre una o varias, siempre que



éstas constituyan una sola entidad jurídica. No hay entre los terceros y los asociados que no contratan, ninguna acción directa.

Artículo 271. Las asociaciones momentáneas y en participación tienen lugar entre los asociados para los objetos, en las formas con las proporciones de interés y condiciones que ellos estimen convenientes”.<sup>5</sup>

En el Diario Oficial de la Federación del 4 de Agosto de 1934, se publicó y entró en vigor la ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), dejando sin efecto lo relacionado con el Código de Comercio, en lo que concierne a este trabajo se tomara lo que señala la LGSM ya que contempla ampliamente lo relativo a la A en P en los artículos 252 a 259, agrupando en un solo concepto lo que el Código de Comercio consideraba asociación momentánea y en participación.

### ***1.3 Definición de Asociación en Participación.***

Las asociaciones en participación también conocidas como empresas de riesgo compartido o Joint Ventures son cada vez más comunes y complejas.

Sin embargo, las dos partes involucradas normalmente se ven recíprocamente como inversionistas más que como compañías objetivo, y cada una transfiere activos o acciones, o ambas cosas, a la asociación en participación. De este modo, en gran medida basta con aplicar técnicas pues se debe considerar que la mayoría de las A en P no duran mucho tiempo y es preciso tomar en cuenta la estrategia de salida de cada inversionista.

Es particularmente importante la disposición de intangibles con los que cada inversionista contribuyó a la asociación, así como aquellos que se desarrollaron dentro de la misma. De igual forma, la posibilidad de heredar pasivos no deseados a la terminación de la asociación en participación, debe ser revisada cuidadosamente antes de que las partes se comprometan en ésta.

A partir del 1° de Enero de 2004, se establece en el artículo 17-B del CFF, la definición para efectos fiscales de asociación en participación y se indica lo siguiente:

---

<sup>5</sup> Análisis Fiscal Legal y Contable de la Asociación en Participación. Juan Carlos Pérez Góngora. Rogelio Vega Valdés. Edit. PAC, México 1986.

“La Asociación en Participación tendrá personalidad jurídica para los efectos del Derecho Fiscal, cuando en el país realice actividades empresariales, y estará obligada a cumplir con las obligaciones fiscales, en los mismos términos y bajo las mismas disposiciones, establecidas para las personas morales en leyes fiscales”.

Lo anterior es importante, debido a que en términos jurídicos, la asociación en participación no tiene personalidad jurídica propia, dado que es un contrato y no una sociedad, sin embargo, en términos fiscales tendrá personalidad jurídica.<sup>6</sup>

Podemos definir a la Asociación en Participación como un contrato por el cual una persona (llamada Asociante) concede a otra u otras (llamadas asociados), que le aportan bienes o servicios, una participación en las utilidades y en las pérdidas de una negociación mercantil o de una o varias operaciones de comercio. La asociación en participación no tiene personalidad jurídica, ni razón o denominación social.

El artículo 252 de la LGSM establece que la asociación en participación es un contrato por el cual una persona concede a otros que le aportan bienes o servicios una participación en las utilidades y en las pérdidas de una negociación mercantil o de una o varias operaciones de comercio.

De acuerdo al texto anterior nos damos cuenta de que el contrato de A en P es de carácter simplista y que su naturaleza esencial es de un contrato de sociedad, pero que sin embargo, tiene grandes diferencias con las sociedades mercantiles e incluso la LGSM que lo regula, no lo clasifica en su artículo 1° como una de las sociedades a las cuales reconoce.

En las sociedades mercantiles existe un acuerdo de voluntades de dos o más personas, que da origen al nacimiento de una nueva persona que es capaz de relacionarse y ser sujeto de derechos y obligaciones, en tanto que en la A en P, el contrato nace y produce efectos en la esfera interna de los participantes, permaneciendo oculto a los terceros y no crea una nueva persona. Por lo anterior se indica que se trata de una sociedad distinta de las otras sociedades

---

<sup>6</sup> Asociación en Participación, Pérez Chávez, Fol Olgún, Editorial Tax, Edición 2008.

regidas por principios especiales y sobre todo, por las convenciones, términos y condiciones en que se hayan puesto de acuerdo las partes concertantes a las cuales deben quedar circunscritos los efectos del contrato.

#### **1.4 Fundamento Legal.**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece de manera textual en su artículo 9° lo siguiente:

##### ***Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.***

##### **TÍTULO PRIMERO**

##### **De las Garantías Individuales.**

**Artículo 9.** “No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho de deliberar”.

Bajo este supuesto se presume que la Asociación en Participación ésta legalmente establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que es la Ley más importante en la República Mexicana y bajo la cual todos los Municipios, Estados y el Distrito Federal deben regirse.

##### **Ley General de Sociedades Mercantiles.**

##### **Capítulo XIII de la Asociación en Participación.**

##### **Artículo 252.**

Este artículo define a la Asociación en Participación como un contrato por el cual una persona, concede a otras, que le aportan bienes o servicios, una participación en las utilidades y en las pérdidas de una negociación mercantil, o de una o varias operaciones de comercio.

Como la asociación en participación no tiene personalidad jurídica, los intereses de ella son representados por el asociante, sin que los asociados tengan relación jurídica alguna con los terceros.

En el sentido de que "respecto a terceros, los bienes aportados pertenecen en propiedad al asociante"; de manera que para los terceros, el asociante aparece

como único dueño de los bienes de la asociación en participación, sin que los asociados puedan representar o defender esos bienes, pues la copropiedad sólo existe entre el asociante y los asociados, pero no con relación a terceros, porque para éstos el dueño es el asociante.

La esencia de la asociación en participación radica en que se trata de una sociedad oculta que sólo rige o surte efectos entre las partes que la constituyen, sin que exista signo aparente que la denote.

De igual manera el artículo 257, nos dice que, respecto de terceros, los bienes aportados pertenecen en propiedad al asociante, a no ser que por la naturaleza de la aportación fuere necesaria alguna formalidad, o que se estipule lo contrario y se inscriba la cláusula relativa en el Registro Público de Comercio del lugar donde el asociante ejerce el comercio.

### **Ley del Impuesto Sobre la Renta**

La regulación que hace la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), en relación con el contrato de Asociación en Participación se encuentra en el artículo 8.

Podemos decir que establece la obligación de pagar el impuesto que se pueda generar, como consecuencia de la ejecución del contrato de Asociación en Participación, como si se tratara de una persona moral.

En su segundo párrafo señala "El resultado fiscal o la pérdida fiscal derivada de las actividades realizadas en la asociación en participación no será acumulable o disminuible de los ingresos derivados de otras actividades que realice el asociante". Es decir que el resultado como pérdida fiscal, no altera los ingresos provenientes de otras actividades.

"La pérdida fiscal proveniente de la asociación en participación sólo podrá ser disminuida de las utilidades fiscales derivadas de dicha asociación".

Es importante resaltar esta parte, ya que si se obtiene una pérdida por la actividad desarrollada en el contrato de Asociación en Participación, las partes deberán evaluar si es conveniente continuar uno o varios ejercicios más, ya que la única forma de amortizar dicha pérdida, es con las utilidades que en su

momento pudieran generarse de la actividad materia de la Asociación en Participación.

El tercer párrafo, determina que el asociante es el obligado a llevar contabilidad, y señala que ésta debe ser en forma separada del resto de sus actividades, y de igual forma, deberá elaborar y presentar las declaraciones de impuestos correspondientes.

Lo anterior lo podemos comprobar con el artículo 1º, del Código Fiscal de la Federación (CFF), que señala:

"El asociante está obligado a pagar contribuciones y cumplir las obligaciones que establece este Código y las leyes fiscales por la totalidad de los actos o actividades que se realicen, mediante cada asociación en participación de la que sea parte."

Ahora bien, si consideramos que el asociado aporta bienes, su patrimonio se puede ver mermado de manera sensible.

El artículo 8º LISR, impone la obligación al asociante, de llevar una cuenta de capital por cada uno de los que intervienen en el contrato de Asociación en Participación. Lo anterior, para efecto de conocer el valor actualizado de las aportaciones de capital al momento en que se decida liquidar la actividad.

Como se puede observar, la LISR le da el tratamiento de dividendos al reparto de utilidades generadas en la Asociación en Participación, siendo que éstas provienen de la actividad empresarial de una Persona Moral.

Para los efectos de esta Ley, las aportaciones se consideran enajenadas a un valor equivalente al monto pendiente de deducir actualizado; esto, con la finalidad de que el asociante pueda llevar a cabo las depreciaciones de los bienes aportados.

De igual manera se impone al asociante, la obligación de llevar el control de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) y cuenta de utilidad neta reinvertida (CUFINRE), según lo establecido en el artículo 130 de la LISR, en que nuevamente se da un tratamiento de Persona Moral al contrato de Asociación en Participación, pues los artículos mencionados, establecen el procedimiento

a seguir para calcular los saldos de dichas cuentas, a efectos del reparto de dividendos.

Esto tiene como finalidad, asimilar la utilidad obtenida por la realización de las actividades sujetas al contrato de Asociación en Participación, a dividendos, y por lo tanto gravar dichas utilidades como tales.

"En el primer ejercicio fiscal se considerará como coeficiente de utilidad el del asociante, o en su defecto, el que corresponda en los términos del artículo 62 de esta Ley, a la actividad preponderante de la asociación en participación.", resulta interesante dicha redacción, debido a que únicamente contempla el coeficiente de utilidad a utilizar en el primer ejercicio, sin embargo no regula el supuesto de que al finalizar el ejercicio, resulte una pérdida fiscal, lo cual provocaría que en el segundo ejercicio, no se realizarán pagos provisionales. Esto puede ser benéfico financieramente para la Asociación en Participación.

Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Para efectos de la LISR, se toma como enajenación, motivo por el cual se debe tener especial cuidado, ya que si no es ésta la intención del asociado, debe establecerse que los bienes son aportados, pero que de ninguna manera se traslada el dominio de los bienes. Esto, con la finalidad de evitar que la Autoridad, pudiera intentar cobrar el IVA correspondiente, tomando como base el avalúo que se haya practicado para tal efecto.

### ***1.5 Requisitos para celebrar el contrato de Asociación en Participación.***

Formalidad. El contrato debe constar por escrito, se fijarán los términos, proporciones de interés y demás condiciones en que debe realizarse y no está sujeto a registro.

Partes. Se reconocen dos partes, uno o más asociados y un asociante.

El Asociante actúa en nombre propio y es el único responsable ante terceros, además recibe las aportaciones de parte de los asociados.

## UNAM

Los Asociados no existen para los terceros, por lo que se le ha denominado como sociedad oculta.

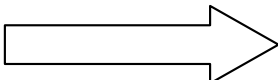
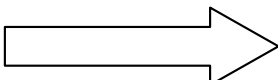
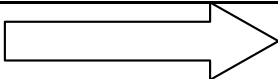
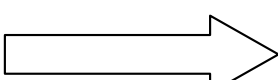
Utilidades. Para la distribución de utilidades o de pérdidas, se deberá observar lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley General de Sociedades Mercantiles salvo que se estipule algo distinto.

En cuanto a las pérdidas, los asociados sólo responderán por éstas hasta el valor de sus aportaciones.

En los contratos de Asociación en Participación deben fijarse los términos, proporciones de interés y demás condiciones en que deban realizarse. El asociante obra en nombre propio y no hay relación jurídica entre los terceros y los asociados.

Respecto a Terceros, los bienes aportados pertenecen en propiedad al asociante, a no ser que por la naturaleza de la aportación fuere necesaria otra formalidad, o que se estipule lo contrario y se inscriba la cláusula relativa en el Registro Público de Comercio del lugar donde el asociante ejerce el comercio. Aún cuando la estipulación no haya sido registrada surtirá sus efectos si se prueba que el tercero tenía o debería tener conocimiento de ella.

### Asociación en Participación.

Realiza 	Actividades Comerciales Actos de Comercio.
Integrantes 	Asociante Asociado (s)
Aportaciones 	Bienes Servicios
Participación de 	Utilidades Pérdidas.

## 1.6 Características del Contrato de Asociación en Participación.

A) Es Consensual y Formal	Es consensual debido al acuerdo de voluntades entre los contratantes para celebrar el contrato y estipulación de los fines que orientan su voluntad de celebrarlo.
	Por otro lado es formal, lo cual demuestra que debe asentarse por escrito, pues las aportaciones como bienes muebles e inmuebles así lo obligan, y como prueba plena de la celebración del acto jurídico mercantil.
B) Es Típico y Nominado	En virtud que bajo esa denominación la vigente Ley General de Sociedades Mercantiles así lo reconoce y da sus bases legales para formular sus cláusulas, y los derechos y obligaciones del Asociante y del Asociado.
C) Es Bilateral	Por cuanto intervienen más de dos personas en esta relación contractual, y que surgen derechos y obligaciones entre las partes que intervienen.
D) Es Oneroso	Es típicamente oneroso por el objeto del propio contrato pues se trata de una especulación comercial con lucro y ganancias en la comercialización de bienes y servicios.
E) Es Conmutativo o Aleatorio	Ya que no siempre es posible determinar los beneficios y pérdidas económicas del objeto comercial, pues puede aparecer el éxito o el fracaso en el mismo.
F) Es de Tracto Sucesivo o Instantáneo	Ello depende del número y naturaleza de las operaciones comerciales que se efectúen, atendiendo al precio, novedad y otras condiciones del objeto ofertado.



--	--

II.

### **1.7 Derechos y Obligaciones del Asociante y del Asociado.**

OBLIGACIONES DEL ASOCIANTE	DERECHOS DEL ASOCIANTE
a) Actuar en nombre propio. b) Asumir las responsabilidades. c) Desarrollar la negociación mercantil o el acto de comercio. d) Reintegrar lo aportado a cada asociado. e) Pagar la utilidad obtenida a los asociados. f) Rendir cuentas a los asociados en el tiempo pactado.	a) Que se le entreguen las aportaciones estipuladas en el contrato. b) Dirigir, gestionar y ejecutar los actos encaminados al cumplimiento del objeto social contratado. c) Otorgar poderes a quien considere conveniente.
OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	DERECHOS DEL ASOCIADO
a) Entregar la aportación convenida. b) De acuerdo a lo convenido soportar la pérdida en su caso.	a) Participar en las utilidades que se obtengan. b) Conservar la propiedad. c) Exigir que la aportación sea utilizada para los fines de la asociación. d) Recibir información sobre las operaciones realizadas.

III.

7

Los participantes obtienen ingresos que se consideran dividendos o reducción de capital de aportación, para fines de la LISR.

Por tanto, es posible identificar dos partes en este contrato:

<sup>7</sup> Contratos, Serie Contratos Libro 2, Editorial Sista, 2009.

Asociante.- Es la persona física o moral encargada de crear, organizar, dirigir y controlar el negocio objeto del contrato. Él es el titular de todos los derechos y obligaciones que se generen frente a terceros y responderá frente a éstos, en caso de incumplimiento.

Entre sus obligaciones pueden mencionarse, las siguientes:

- Debe realizar el negocio mercantil, asumiendo todas las obligaciones que se generen frente a terceros.
- Debe rendir cuentas a los asociados respecto del desarrollo del negocio.
- Entregar a los asociados la parte que les corresponda en las utilidades o pérdidas.
- Restituir al asociado las aportaciones efectuadas, cuando éstas sean bienes materiales y no se haya pactado que se entregan en propiedad.

Asociado.- Es quien aporta dinero, bienes o servicios al asociante, a cambio de participar en las utilidades o pérdidas del negocio mercantil objeto de la asociación.

Entre sus obligaciones, se pueden indicar las siguientes:

- Efectuar las aportaciones a que se hubiere comprometido.
- Participar en los riesgos del negocio.

El artículo 255 de la LGSM, establece la obligación de manifestar en el cuerpo del contrato de Asociación en Participación, los elementos necesarios para su ejecución, tales como:

- Los términos a los que está sujeto el contrato.
- La duración.
- Condiciones y motivos de terminación anticipada.

Se debe determinar, asimismo, las porciones de intereses; la participación a que tendrán derecho tanto asociados como asociante y las bases sobre las cuales se determinarán dichas participaciones; además, se debe determinar y establecer, en caso de existir, la situación jurídica de los bienes aportados. Lo

anterior permitirá identificar y valorar precisamente la aportación y participación de cada asociado.

El artículo 256, impone a la persona que funja como asociante, la obligación de obrar en nombre propio.

Lo anterior, viene a reforzar los motivos por los cuales no es necesaria la inscripción de estos contratos, en el Registro Público de Comercio; situación que encuentra su justificación, en el hecho de que es el asociante quien se desempeña como administrador de las actividades contratadas, supuesto que subsiste aún cuando el asociado aporte servicios.

Por otro lado el artículo 257, regula lo relacionado con la aportación de los bienes, sean muebles o inmuebles, señalando que:

"Respecto a terceros, los bienes aportados pertenecen en propiedad al asociante, a no ser que por la naturaleza de la aportación fuere necesaria alguna otra formalidad, o que se estipule lo contrario y se inscriba la cláusula relativa en el Registro Público de Comercio del lugar donde el asociante ejerce el comercio.

Para efectos de la distribución tanto de pérdidas como utilidades, el artículo 258 establece:

"Salvo pacto en contrario, para la distribución de las utilidades y de las pérdidas se observará lo dispuesto en el artículo 16. Las pérdidas que correspondan a los asociados no podrán ser superiores al valor de su aportación."; a lo anterior, cabe mencionar que en el artículo 255, se imponía la obligación de regular lo relativo al tema, sin embargo, en el supuesto de haberse omitido en el cuerpo del contrato lo referente a las utilidades y pérdidas, el presente numeral nos remite al 16, mismo que señala:

En el reparto de las ganancias o pérdidas se observarán, salvo pacto en contrario, las reglas siguientes:

- La distribución de las ganancias o pérdidas entre los socios capitalistas se hará proporcionalmente a sus aportaciones, si no se estipula otra cosa.

- Al socio industrial corresponderá la mitad de las ganancias, y si fueren varios, esta mitad se dividirá entre ellos, por igual; y
- El socio o socios industriales no reportarán las pérdidas."
- Si se desea realizar el reparto de manera distinta a la señalada por este precepto, deberá pues regularse dentro del contrato.

### **1.8 Ventajas y Desventajas de la Asociación en Participación**

Concepto	Sociedad Mercantil	A en P
Personalidad Jurídica Propia	Sí	No
Patrimonio Propio	Sí	No
Razón o Denominación Social	Sí	No
Nacionalidad	Sí	No
Inscripción al Registro Público de Comercio	Sí	No
Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores	Sí	No
Objeto económico, comercial y lucro	Sí	Sí

8

IV

No obstante que el esquema de la Asociación en Participación ofrece un régimen sencillo y neutral de tributación, no ha tenido la aplicación que las figuras tradicionales han alcanzado básicamente por su desconocimiento.

### **1.9 Liquidación, Disolución, Aceptación de Nuevos Asociados.**

Si conforme al artículo 259 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, son aplicables a las asociaciones en participación, las disposiciones relativas a las sociedades en nombre colectivo, entre las que esta la contenida en el artículo 35, que establece que los socios de estas no pueden ni por cuenta propia ni

<sup>8</sup> Consultorio Fiscal, Jurídico Laboral y Contable-Financiero, 2009.

por ajena dedicarse a negocios del mismo genero de los que constituyen el objeto de ellas.<sup>9</sup>

Si se constituyó una asociación en participación para la explotación resinera de unos montes, durante el término de 10 años, la circunstancia de que los permisos forestales no se hayan obtenido en 6 meses o en 1 año, nos trae como consecuencia que deba considerarse que se está en el caso de imposibilidad absoluta en la realización del objeto de la asociación, como motivo de disolución de esta, a que se refiere la fracción II del artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ya que esos permisos bien podrían obtenerse con posterioridad, durante la vigencia del contrato; y si además quedó demostrado que no había obstáculo para la explotación resinera de algunos de los montes, pues mediante oficio de la Dirección General Forestal, se comunicó que no existía inconveniente alguno en autorizar esa explotación, previa la satisfacción de los requisitos legales, es indudable que no podía considerarse demostrada la causa de disolución mencionada, consistente en la imposibilidad de seguir realizando el objeto de la asociación, pues de existir ésta, debió referirse a todos los montes y a los 10 años fijados como término de duración del contrato.<sup>10</sup>

La posibilidad de que una vez celebrado el contrato de A en P entren nuevos asociados, no puede el asociante invitarlos sin que exista el previo consentimiento de todas las demás partes, pero siempre será conveniente estipularlo expresamente en el contrato.

Según lo dispuesto en el artículo 259 de la LGSM, la Asociación en Participación se disuelve y liquida según la voluntad de las partes estipuladas en el contrato, y a falta de estas, por disposiciones previstas para la sociedad en Nombre Colectivo a saber:

“Artículo 230 LGSM. La Sociedad en Nombre Colectivo se disolverá, salvo pacto en contrario, por la muerte, incapacidad, exclusión o retiro de uno de los socios, o por que el contrato social se rescinda respecto a uno de ellos.

---

<sup>9</sup> Apéndice al Seminario Judicial de la Federación 1917-1985, Cuarta Parte, Tercera Sala, tesis relacionada con la jurisprudencia 79, pagina 194, bajo el rubro “ASOCIACION EN PARTICIPACION, CARACTERISTICAS”

<sup>10</sup> Quinta Época; Tercera Sala, Fuente: Seminario Judicial de la Federación, Tomo CV, pagina 1215.

## UNAM

En caso de muerte de un socio, la sociedad solamente podrá continuar con los herederos cuando éstos manifiesten su consentimiento; de lo contrario, la sociedad, dentro del plazo de dos meses, deberá entregar a los herederos la cuota correspondiente al socio difunto, de acuerdo con el último balance aprobado. “

Ahora bien, y del mismo artículo 259 se desprende que, cuando no se pacte en el contrato la fecha o periodo para rendir cuentas, a efecto de entregar las utilidades generadas o pagar las perdidas sufridas, obtenidas se estará a lo dispuesto por el artículo 43 de la LGSM, que señala “La cuenta de administración se rendirá semestralmente, si no hubiere pacto sobre el particular, y en cualquier tiempo en que lo acuerden los socios.

## **CAPÍTULO 2. REGISTRO CONTABLE DE UNA A. EN P.**

### **2.1 Normas de Información Financiera.**

La asociación en participación al representar a una figura con responsabilidad jurídica y fiscal tiene la obligación de cumplir con ciertas necesidades de los usuarios y que estas sean confiables y reconocidas con fundamento en las Normas de Información Financiera.

Primordialmente podemos hacer referencia a que la Asociación en Participación tiene una identidad que le permitirá distinguirse de entre otras figuras jurídicas de la misma índole.

La asociación en participación además cumple con otros requisitos que las personas morales ofrecen como son:

Sustancia Económica	Entidad Económica	Negocio en Marcha	Devengación Contable
Asociación de Costos y Gastos	Valuación	Dualidad Económica	Consistencia

v.

Con esto queda establecida la importancia que adquiere la Asociación en Participación al cumplir con lo establecido en las Normas de Información Financiera en sus postulados.

### **2.2 Sistema Contable de la Asociación en Participación.**

Al ser Persona Moral le aplica la obligación de llevar contabilidad en base al CFF como toda Persona Moral.

El Artículo 86 LISR establece las obligaciones de las Personas Morales.

## UNAM

En las condiciones actuales los integrantes de la Asociación en Participación pueden ser personas físicas o morales, pero la responsabilidad respecto a la contabilidad corresponde al “asociante” dado que él responde ante terceros del pacto, lo cual, sin embargo, no impide que cada uno de los “asociados” controle por su cuenta las operaciones que se deriven del contrato de asociación.

Generalmente, pueden presentarse dos situaciones que influyen respecto a la forma de manejar la contabilidad de la Asociación en Participación, como sigue:

1. Que las operaciones se registren en libros específicos para la Asociación en Participación, los cuales quedan a cargo del asociante, y solo en las partes correspondientes en los libros del o de los asociados.
2. Que las operaciones se registren en la contabilidad ya existente de la entidad del asociado, lo cual implica separación adecuada de las mismas para su control e información a los asociados. En los libros de estos se reflejarán, como en el caso anterior, solo aquellas partidas que les afecten.

### Registro de las Operaciones.

Una o varias personas físicas o morales (asociados) , entregan bienes a otra (asociante) para realizar operaciones mercantiles, conviniéndose en llevar una contabilidad específica que refleje las operaciones y resultados de la asociación en participación, que se informará periódicamente a los asociados para su conocimiento, control y registro, en lo conducente, en los libros de éstos.

En los libros de la Asociación en Participación se contabilizarán:

1. Las aportaciones o promesas de aportaciones mediante cargo a las cuentas de activo correspondientes, y crédito a dos cuentas de aportaciones, una para el asociante y otra para los asociados, esta última con sus correspondientes subcuentas.
2. Por las entregas de los asociados a cuenta de sus aportaciones, se afectarán las cuentas de activo correspondientes a las de resultados, si como aportaciones cubren gastos a cargo de la asociación con crédito a deudores por aportaciones; cuenta a la cual se habrán cargado previamente las cantidades pendientes de aportación de los asociados.



## UNAM

3. Las operaciones que se efectúen, dado que se refieren a la asociación, se contabilizan como en cualquier negocio; esto es, afectando cuentas de resultados como ventas, comisiones, costo de ventas, gastos de operación, intereses, etcétera.

Si el asociante maneja varios negocios, diferentes entre si, y desea o necesita conocer los resultados de cada uno de ellos, se establecerán las cuentas o subcuentas necesarias para clasificar las operaciones y obtener los resultados en forma individual o por grupos.

4. Tratándose de bienes recibidos de los asociados, respecto de los cuales no se tramita la propiedad al asociante, bastará con registrarlos en cuentas de orden, a efecto de facilitar su control.
5. Por la aplicación de utilidades o pérdidas cuyo pacto constará en el contrato de asociación, se cargará a la cuenta de utilidades con crédito a una cuenta de pasivo, si éstas quedan a disposición de los integrantes de la asociación, o a las cuentas de aportaciones, en caso de que las utilidades se reinviertan.

Tratándose de pérdidas, se acreditará esta cuenta con cargo a deudores asociados, si se ha convenido en pagarlas, o a las cuentas de aportaciones, si no van a ser reembolsadas.

6. Al concluirse y liquidarse la asociación, se cargarán las cuentas de aportación, con abono a acreedores. A medida que se haga la entrega a los asociados del efectivo u otros activos de la asociación, se debitará a acreedores con abono a las cuentas de activos.

Las operaciones antes descritas se corresponderán en los libros de los asociados, como sigue:

1. Por las aportaciones o promesas de aportaciones que se hayan comprometido a hacer al asociante, se cargará la cuenta X, Asociación en Participación, con crédito a las cuentas de activo que correspondan, y, en su caso, constituyendo el pasivo por las aportaciones pendientes. Puede usarse la cuenta de acreedores, o bien, una específica de "N-asociante".

## UNAM

2. Por los pagos de cualquier naturaleza que hagan o por pasivos que reconozcan por cuenta de la asociación, se cargará la cuenta de ésta con crédito a caja y bancos tratándose de pagos, o la correspondiente de pasivo si se reconocen deudas.
3. Si se entregan bienes al asociante, sin transmitirle la propiedad, será suficiente con reflejar esta situación en cuantas de orden, como medida de control.
4. Por las operaciones que realice el asociante, tales como compras, ventas, gastos de operación, etc., no resulta práctico reflejarlas en los libros de los asociados, dado que todas ellas se refieren a la asociación, y que el asociante proporcionara a los asociados información periódica por medio de los estados financieros que produzca, lo cual les permite estar al tanto de las operaciones, sin necesidad de reflejar la parte que les corresponda en sus libros.
5. Por la participación en las utilidades se cargará la cuenta de la asociación, si éstas se reinvierten; o la de deudores, si se van a percibir en plazo razonable, con crédito en ambos casos a una cuenta de resultados que puede denominarse “utilidades en X, A.P.”

Por el contrario, si se trata de pérdidas, se cargará la cuenta de resultados “pérdida en X, A.P.” con crédito a la cuenta que registre la inversión en la asociación; o a acreedores, si el quebranto ha de pagarse.

6. Por la conclusión y liquidación del contrato se cargará a deudores con créditos a la cuenta que registre la inversión en la asociación. Posteriormente, a medida que se reciba efectivo u otros bienes, se afectarán las cuentas de activo procedentes con crédito a deudores.

## **CAPÍTULO 3. TRATAMIENTO FISCAL DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN.**

### ***3.1 Obligaciones de las Asociaciones en Participación.***

Las Asociaciones en Participación obligadas al pago de impuestos como el IETU, ISR, IVA, IDE, etc. además de las obligaciones establecidas en otros artículos de la LIETU, LISR, LIVA, LIDE tendrán las siguientes:

- Llevar la contabilidad, de conformidad con el CFF y su reglamento y efectuar los registros en la misma.
- Expedir comprobantes por las actividades que realicen y conservar una copia de los mismos a disposición de las autoridades fiscales, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 86 de la LISR.
- Las Asociaciones en Participación que celebren operaciones con partes relacionadas deberán determinar sus ingresos y sus deducciones autorizadas, considerando para esas operaciones los precios y montos de contraprestaciones que hubieran utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para estos efectos, aplicaran los métodos establecidos en el artículo 216 de la LISR, en el orden establecido en este artículo.
- Valuar inventarios.
- Controlar sus inventarios de mercancías.
- En su caso llevar registro de las acciones y certificados de aportación patrimonial adquiridas por la asociación.
- Llevar un registro de las utilidades de cada ejercicio.
- Formular un estado de posición financiera y levantar inventario de existencias a la fecha que termine cada ejercicio fiscal.
- Presentar declaraciones anuales.<sup>11</sup>

Por lo que se refiere al régimen fiscal impuesto al valor agregado la asociación en participación esta sujeto el asociante a cumplir con todas las obligaciones que prevee la ley de la materia.

---

<sup>11</sup> Contabilidad de Sociedades; C.P. Manuel Resa García; Editorial Ecafsa; paginas 209-228.

## UNAM

- Trasladar expresamente y por separado el impuesto respectivo por las operaciones realizadas en los casos que proceda.
- Presentar declaraciones.
- Efectuar enteros (pagos).
- Acreditar el impuesto que le sea trasladado.
- Expedir comprobantes con o sin el desglose del impuesto según corresponda a cada caso.

### **3.2 Obligaciones en Materia Fiscal.**

De conformidad con el artículo 17-B del CFF, para los efectos de las disposiciones fiscales, se entenderá por asociación en participación al conjunto de personas que realicen actividades empresariales con motivo de la celebración de un convenio y siempre que las mismas, por disposición legal o del propio convenio, participen de las utilidades o de las pérdidas, derivadas de dicha actividad.

Asimismo, se indica que la asociación en participación tendrá personalidad jurídica para los efectos del derecho fiscal en los casos siguientes:

1. Cuando en el país realice actividades empresariales;
2. Cuando el convenio se celebre conforme a las leyes mexicanas, o
3. Cuando se de alguno de los supuestos establecidos en el artículo 9° del CFF.

En los supuestos mencionados se considerará a la asociación en participación residente en México.

Encontramos las obligaciones de la Asociación en Participación en el segundo párrafo del artículo 17-B del CFF, la asociación en participación estará obligada a cumplir con las mismas obligaciones fiscales, en los mismos términos y bajo las mismas disposiciones, establecidas para las personas morales en las leyes fiscales. Para tales efectos, cuando dichas leyes hagan referencia a persona moral, se encuentra incluida a la asociación en participación considerada en los términos de este precepto. En este orden de ideas la Asociación en Participación tendrá, entre otras las siguientes obligaciones:

## UNAM

1. La asociación en participación deberá llevar contabilidad conforme al CFF, su reglamento y el de la LISR, así como efectuar los registros en la misma.
2. En caso de que la asociación en participación efectúe operaciones en moneda extranjera, deberá registrarlas al tipo de cambio aplicable en la fecha en que se concierten.
3. Además deberá expedir comprobantes por las actividades que realice y conservar una copia de los mismos a disposición de las autoridades fiscales.
4. En caso de que las asociaciones en participación efectúen pagos a residentes en el extranjero, deberán expedir constancias en las que asienten el monto de tales pagos o de los pagos efectuados a los establecimientos en el extranjero de instituciones de crédito del país y, en su caso, el ISR retenido al residente en el extranjero o a las citadas instituciones de crédito.<sup>12</sup>

### **3.3 I.S.R. Cálculo de Pagos Provisionales.**

Para efectos de la LISR, de acuerdo con el artículo 8°. De la misma ley, las asociaciones en participación que realicen actividades empresariales en México se consideran personas morales.

Conforme al artículo 14 de la LISR, las asociaciones en participación efectuarán pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto del ejercicio, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago.

Por lo que respecta al día en que se deben presentar las declaraciones de impuestos de pago provisional o definitivo, el artículo cuarto del Decreto por el que se exime del pago de los impuestos que se mencionan y se otorgan facilidades administrativas a diversos contribuyentes, publicado en el DOF del 31 de Mayo de 2002, menciona que en lugar de presentar las declaraciones citadas en dicho día, salvo ciertas excepciones, estas se podrán presentar a más tardar el día que a continuación se señala, considerando el sexto dígito numérico del RFC, de acuerdo con lo siguiente:

---

<sup>12</sup> Ley del Impuesto Sobre la Renta, Artículo 86, fracción III.

UNAM

Sexto dígito numérico de la clave del RFC	Fecha límite de pago.
1 y 2	Día 17 más un día hábil.
3 y 4	Día 17 más dos días hábiles.
5 y 6	Día 17 más tres días hábiles
7 y 8	Día 17 más cuatro días hábiles
9 y 0	Día 17 más cinco días hábiles

VI.

El SAT, mediante reglas de carácter general, podrá facilitar la recepción de pagos de impuestos a través de la autorización de instrucciones anticipadas de pagos.

Para la determinación de pagos provisionales, la asociación en participación atenderá el procedimiento siguiente:

1. Determinación del coeficiente de utilidad.

Las asociaciones en participación calcularán el coeficiente de utilidad correspondiente al último ejercicio de 12 meses por el que se hubiera o debió haberse presentado la declaración, como sigue:

a. En caso de haber obtenido utilidad fiscal:

<p>UTILIDAD FISCAL                  (+) DEDUCCIÓN INMEDIATA                  (÷) <u>INGRESOS NOMINALES DEL EJERCICIO</u>                  (=) <b>COEFICIENTE DE UTILIDAD DEL ÚLTIMO EJERCICIO DE 12 MESES</b></p>
---

VII.

b. En caso de haber obtenido pérdida fiscal:

<p>PÉRDIDA FISCAL                  (-) DEDUCCIÓN INMEDIATA                  (÷) <u>INGRESOS NOMINALES DEL EJERCICIO</u>                  (=) <b>COEFICIENTE DE UTILIDAD DEL ÚLTIMO EJERCICIO DE 12 MESES</b></p>
--

VIII.

## UNAM

Cuando en el último ejercicio de 12 meses no resulte coeficiente de utilidad, se aplicará el correspondiente al último ejercicio de 12 meses por el que se tenga dicho coeficiente, sin que ese ejercicio sea anterior en más de cinco años a aquel por el que se deban efectuar los pagos provisionales.

2. Determinación de la utilidad fiscal antes de disminuir pérdidas fiscales.

INGRESOS NOMINALES DEL PERIODO (X) <u>COEFICIENTE DE UTILIDAD DEL ÚLTIMO EJERCICIO DE 12 MESES</u> (=) <b>UTILIDAD FISCAL ANTES DE DISMINUIR PÉRDIDAS.</b>
--

IX.

Los ingresos nominales serán los ingresos acumulables, excepto el ajuste anual por inflación acumulable. Tratándose de créditos o de operaciones denominados en unidades de inversión, se considerarán ingresos nominales los intereses conforme se devenguen, incluyendo el ajuste que corresponda al principal por estar los créditos u operaciones denominados en dichas unidades.

3. Determinación de la utilidad fiscal base para el pago provisional.

UTILIDAD FISCAL ANTES DE DISMINUIR PÉRDIDAS FISCALES (-) <u>PÉRDIDAS FISCALES ACTUALIZADAS PENDIENTES DE AMORTIZAR</u> (=) <b>UTILIDAD FISCAL BASE PARA EL PAGO PROVISIONAL (CUANDO EL RESULTADO SEA POSITIVO)</b>
--

X.

4. Determinación del impuesto del periodo.

UTILIDAD FISCAL BASE PARA EL PAGO PROVISIONAL (X) <u>TASA DE IMPUESTO</u> (=) <b>IMPUESTO DEL PERIODO</b>
---

XI.

5. Determinación del impuesto por pagar.

IMPUESTO DEL PERIODO (-) PAGOS PROVISIONALES DEL MISMO EJERCICIO, EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD (-) RETENCIÓN DE ISR POR COBRO DE INTERESES DESDE EL INICIO DEL EJERCICIO Y HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL MES A QUE SE REFIERE EL PAGO. <hr/> (=) <b>IMPUESTO POR PAGAR</b>
--

XII.

Es importante señalar que conforme al artículo 1° del Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales en materia del ISR y del IETU a los contribuyentes que se indican (DOF 4/III/2008), las asociaciones en participación pudieron diferir el 3% del monto a enterar de cada uno de los pagos provisionales del ISR, correspondientes a los meses de febrero a junio del ejercicio de 2008, sin actualización ni recargos.

Para comprender mejor la mecánica a seguir en la determinación de los pagos provisionales de ISR de las asociaciones en participación en el capítulo X, se presenta un caso práctico.

### **3.4 Determinación del I.S.R. del Ejercicio**

Después de haber determinado el impuesto por enterar, se debe presentar la declaración del ejercicio.

La asociación en participación calculara el ISR anual conforme al procedimiento siguiente:

1. Determinación del resultado fiscal del ejercicio.

<p>INGRESOS ACUMULABLES</p> <p>(-) DEDUCCIONES AUTORIZADAS</p> <p>(=) UTILIDAD FISCAL</p> <p>(-) PTU PAGADA EN EL EJERCICIO</p> <p>(-) <u>PÉRDIDAS FISCALES PENDIENTES DE AMORTIZAR DE EJERCICIOS ANTERIORES, ACTUALIZADAS.</u></p> <p>(=) <b>RESULTADO FISCAL (CUANDO EL RESULTADO SEA POSITIVO)</b><sup>13</sup></p>
--

XIII.

2. Determinación del ISR del ejercicio por pagar o a favor.

<p>RESULTADO FISCAL</p> <p>(X) <u>TASA DE ISR (30%)</u></p> <p>(=) ISR CAUSADO EN EL EJERCICIO</p> <p>(-) PAGOS PROVISIONALES ENTERADOS EN EL EJERCICIO</p> <p>(-) <u>RETENCIÓN DEL ISR POR COBRO DE INTERESES EN EL EJERCICIO</u></p> <p>(=) <b>ISR DEL EJERCICIO POR PAGAR O A FAVOR</b></p>
--

XIV.

<sup>13</sup> Según la fracción II del artículo tercero de las disposiciones transitorias de la LISR, la PTU pagada en el ejercicio que se disminuirá de la utilidad fiscal de la asociación en participación, será la generada a partir del 1° de Enero de 2005.



## UNAM

Las asociaciones en participación deberán presentar la declaración anual dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que termine el ejercicio. En esta declaración también se determinará la utilidad fiscal y el monto que corresponda a la PTU.<sup>14</sup>

### A. Determinación del resultado fiscal del ejercicio.

INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO
(-) DEDUCCIONES AUTORIZADAS DEL EJERCICIO
(=) UTILIDAD FISCAL
(-) PTU PAGADA EN EL EJERCICIO
(-) PÉRDIDAS FISCALES PENDIENTES DE AMORTIZAR DE EJERCICIOS ANTERIORES, ACTUALIZADAS
<b>(=) RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO</b>

XV.

### B. Determinación del ISR del ejercicio, por pagar o a favor.

RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO
(X) TASA DE ISR
(=) ISR CAUSADO EN EL EJERCICIO
(-) PAGOS PROVISIONALES ENTERADOS EN EL EJERCICIO.
(-) RETENCIÓN DE ISR POR COBRO DE INTERESES EN EL EJERCICIO
<b>(=) ISR DEL EJERCICIO POR PAGAR</b>

XVI.

<sup>14</sup> Artículo 10 y 86, fracción VI, LISR.

### **3.5 Presentar Declaraciones Informativas.**

Las asociaciones en participación deberán presentar y mantener a disposición de las autoridades fiscales, la siguiente información:

- I. Presentar, a más tardar el 15 de Febrero de cada año, ante las autoridades fiscales, la información de los préstamos que le hayan sido otorgados o garantizados por residentes en el extranjero.
  
- II. Presentar a más tardar el día 15 de Febrero de cada año, la información de las operaciones efectuadas en el año de calendario inmediato anterior con clientes y proveedores mediante la forma oficial que para tal efecto expidan las autoridades fiscales. No se proporcionará la información de clientes y proveedores con los que en el ejercicio de que se trate de hubiesen realizado operaciones por montos inferiores a \$ 50, 000.00. La información a la que se refiere este número podrá ser solicitada por las autoridades fiscales en cualquier tiempo, después de febrero del año siguiente al ejercicio al que corresponda la información solicitada, sin que dicho requerimiento constituya el inicio de las facultades de comprobación. Para tal efecto, los contribuyentes contarán con un plazo de 30 días hábiles para entregar la información solicitada, contados a partir de la fecha en la que surta efectos el requerimiento respectivo.
  
- III. Presentar, a más tardar el 15 de febrero de cada año, la información siguiente:
  - a. De las personas a las que en el año de calendario inmediato anterior les hubieran efectuado retenciones de ISR.
  - b. De los residentes en el extranjero a los que se les hayan efectuado pagos de acuerdo con lo previsto en el capítulo V de la LISR.
  - c. De las personas a las que les hubieran otorgado donativos en el año de calendario inmediato anterior.
  - d. La información sobre el nombre, domicilio y RFC de cada una de las personas a quienes les efectuaron pagos por concepto de dividendos o utilidades a personas físicas o morales, así como el monto pagado en el año de calendario inmediato anterior.
  
- IV. Los contribuyentes que efectúen pagos de salarios deberán presentar, a más tardar el 15 de Febrero de cada año, la información siguiente:

## UNAM

- a. De las personas a las que les hayan entregado cantidades en efectivo por concepto de subsidio para el empleo en el año de calendario anterior.
  - b. De las personas a las que les hayan efectuado pagos de salarios.
- V. Presentar conjuntamente con la declaración del ejercicio, la información de las operaciones realizadas con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año de calendario inmediato anterior.
- VI. Informar a las autoridades fiscales, a más tardar el 17 del mes inmediato posterior a aquél en que se realice la operación, de las contraprestaciones recibidas en efectivo, en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a \$100,000.00.
- VII. Informar a las autoridades fiscales, a través de los medios y formatos que para tal efecto señale el SAT mediante reglas de carácter general (reglas misceláneas), de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores de \$600,000.00 dentro de los 15 días posteriores a aquel en el que se reciban las cantidades correspondientes.

### ***3.6 Obtener y conservar documentación comprobatoria de operaciones celebradas con partes relacionadas residentes en el extranjero.***

La asociación en participación que celebre operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, deberá obtener y conservar la documentación comprobatoria de tales operaciones, con la que demuestre que el monto de sus ingresos y deducciones se efectuaron de acuerdo con los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables, la cual deberá contener los datos siguientes:

1. El nombre, denominación o razón social, domicilio y residencia fiscal, de las personas relacionadas con las que se celebren operaciones, así como la documentación que demuestre la participación directa e indirecta entre las partes relacionadas.

## UNAM

2. La información relativa a las funciones o actividades, activos utilizados y riesgos asumidos por el contribuyente por cada tipo de operación.
3. La información y documentación sobre las operaciones con partes relacionadas y sus montos, por cada parte relacionada y por cada tipo de operación de acuerdo con la clasificación y con los datos que establece el artículo 215 de la LISR.
4. El método aplicado conforme al artículo 216 de la LISR, incluyendo la información y la documentación sobre operaciones o empresas comparables por cada tipo de operación.

Estarán relevadas de cumplir con la obligación prevista en este inciso, las asociaciones en participación que realicen actividades empresariales cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior no haya excedido de \$ 13,000,000.00, excepto aquellas que celebren operaciones con sociedades o entidades sujetas a regímenes fiscales preferentes, en las que los precios y montos de las contraprestaciones no se pacten conforme a los que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.

El ejercicio de las facultades de comprobación respecto a la obligación prevista en este inciso solamente podrá realizarse por lo que hace a ejercicios terminados.

La documentación e información mencionada en este inciso deberá registrarse con contabilidad, identificando en la misma que se trata de operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero.<sup>15</sup>

### **3.7 Por el pago de dividendos.**

Las asociaciones en participación que por las actividades que realicen hagan pagos por concepto de dividendos o utilidades a personas físicas o morales, deberán cumplir con las obligaciones siguientes:

1. Efectuar los pagos con cheque nominativo no negociable del contribuyente expedido a nombre del accionista o a través de transferencias de fondos reguladas por el Banco de México a la cuenta de dicho accionista.

---

<sup>15</sup> Ley del Impuesto Sobre la Renta, Artículo 86, Fracción XII

2. Proporcionar a las personas a quienes les efectúen pagos por concepto de dividendos o utilidades, constancia en la que se señale su monto, si provienen de la Cufin, o si se trata de los dividendos o utilidades a que se refiere el primer párrafo del artículo 11 de la LISR (dividendos o utilidades que no provienen de Cufin). Esta constancia se entregará cuando se pague el dividendo o utilidad.<sup>16</sup>

### ***3.8 Registro de inversiones deducidas en forma inmediata***

Las asociaciones en participación que opten por efectuar la deducción inmediata de la inversión de bienes nuevos de activo fijo a que se refiere el artículo 220 de la LISR, deberán llevar un registro específico de las inversiones por las que se aplicó dicha opción, el cual deberá contener los datos siguientes:

1. Se anotarán los datos de la documentación comprobatoria que respalde las inversiones.
2. Se deberá describir el tipo de bien de que se trate.
3. El por ciento que para efectos de la deducción le correspondió conforme al citado artículo 220.
4. El ejercicio en el que se aplicó la deducción.
5. La fecha en la que el bien se dé de baja en los activos de la asociación en participación.

Asimismo, las asociaciones en participación deberán mantener el registro de los bienes por los que optó por la deducción inmediata, durante todo el plazo de tenencia de los mismos y durante los 10 años siguientes a la fecha en que se hubieran dado de baja.<sup>17</sup>

### ***3.9 Llevar un control de los inventarios.***

Las asociaciones en participación deberán llevar un control de los inventarios de mercancías, materias primas, productos en proceso y productos terminados, según se trate, conforme al sistema de inventarios perpetuos. Asimismo las

---

<sup>16</sup> LISR, Artículo 86, fracción XIV

<sup>17</sup> Ley del Impuesto Sobre la Renta, Artículo 86, fracción XVII.

asociaciones en participación podrán incorporar variaciones al sistema antes mencionado, siempre que cumplan con los requisitos que se establezcan mediante reglas de carácter general.

Las asociaciones en participación que opten por valorar sus inventarios por el método detallista, deberán llevar un registro de los factores utilizados para fijar los márgenes de utilidad bruta aplicados para determinar el costo de lo vendido durante el ejercicio, identificando los artículos homogéneos por grupos o departamentos con los márgenes de utilidad aplicados a cada uno de ellos. El registro antes mencionado deberá tenerse a disposición de las autoridades fiscales durante el plazo establecido en el artículo 30 del CFF.<sup>18</sup>

### ***3.10 Llevar cuentas de Capital de Aportación y de Utilidad Fiscal Neta.***

La asociación en participación deberá al igual que una persona moral, distribuir dividendos por las utilidades que obtenga. Para ello, deberá llevar las cuentas siguientes:

1. De capital de aportación.

La cual se adicionará con los conceptos siguientes:

- Las aportaciones de Capital.
- Las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los socios o accionistas.

Asimismo, dicha cuenta se disminuirá con las reducciones de capital que se efectúen.

Los conceptos que a continuación se enlistan no se incluirán en la cuenta de capital de aportación:

- La reinversión o capitalización de utilidades o de cualquier otro concepto que integre el capital contable de la Asociación en Participación.

---

<sup>18</sup> Ley del Impuesto Sobre la Renta, Artículo 86, fracción XVIII.

## UNAM

- Las reinversiones de dividendos o utilidades en aumento de capital social de las personas que los distribuyan, realizadas dentro de los 30 días siguientes a su distribución.

Los conceptos correspondientes a aumentos de capital se adicionarán a la cuenta de capital de aportación en el momento en el que se paguen, y los conceptos relativos a reducción de capital se disminuirán de dicha cuenta en el momento en el que se pague el reembolso.

El saldo de la cuenta de capital de aportación deberá actualizarse a las fechas siguientes:

- a. Al último día de cada ejercicio.

Con el factor de actualización que se obtenga de la operación siguiente:

$$\frac{\text{INPC DEL ÚLTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE}}{(\div) \text{ INPC DEL MES EN EL QUE SE EFECTÚO LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN}} \\ (=) \text{ FACTOR DE ACTUALIZACIÓN.}$$

XVII.

- b. Al mes en que la asociación en participación efectúe aportaciones o reducciones de capital.

Con el factor de actualización que resulte de la operación siguiente:

$$\frac{\text{INPC DEL MES EN EL QUE SE PAGUE LA APORTACIÓN O EL REEMBOLSO SEGÚN CORRESPONDA}}{(\div) \text{ INPC DEL MES EN EL QUE SE EFECTÚO LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN}} \\ (=) \text{ FACTOR DE ACTUALIZACIÓN.}$$

XVIII.

2. Utilidad fiscal neta.

Las Asociaciones en Participación llevarán una CUFIN, la cual se adicionará con los conceptos siguientes:

- a. La utilidad fiscal neta de cada ejercicio.

## UNAM

- b. Los dividendos o utilidades percibidos de otras personas morales residentes en México.
- c. Los ingresos, dividendos o utilidades percibidos de inversiones en territorios con regimientos fiscales preferentes.

La utilidad fiscal neta del ejercicio se obtiene de la manera siguiente:

<p>RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO</p> <p>(-) ISR PAGADO (ART. 10 LISR)</p> <p>(-) PARTIDAS NO DEDUCIBLES (EXCEPTO LAS SEÑALADAS EN EL ART. 32, FRACCIONES VIII Y IX, LISR Y LA PTU A QUE SE REFIERE EL ART. 10 DE LA MISMA LEY</p> <p>(-) <u>CANTIDAD QUE SE OBTENGA DE DIVIDIR EL IMPUESTO ACREDITADO PAGADO POR LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS, ENTRE EL FACTOR DE 0.3889</u></p> <p><b>(=) UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO.</b></p>
--

XIX.

Asimismo, dicha cuenta se disminuirá con los conceptos siguientes:

- a. Los dividendos o utilidades pagadas, provenientes de la Cufin.
- b. Las utilidades distribuidas por reducción de capital, provenientes de la Cufin.

No se considerarán en la determinación del saldo de la Cufin, los dividendos o utilidades en acciones o los reinvertidos en la suscripción y aumento de capital de la misma persona que los distribuya dentro de los 30 días naturales siguientes a su distribución.

El saldo de la Cufin deberá actualizarse en las fechas siguientes:

- a. Al último día de cada ejercicio.

Con el factor de actualización que se obtenga de la operación siguiente:

<p>INPC DEL ÚLTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE</p> <p><u>(÷) INPC DEL MES EN EL QUE SE EFECTUÓ LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN</u></p> <p><b>(=) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN.</b></p>
---

XX.



- b. Al mes en que la asociación en participación distribuya o perciba dividendos o utilidades.

Con el factor de actualización que resulte de la operación siguiente:

<p>INPC DEL MES EN EL QUE SE DISTRIBUYAN O SE PERCIBAN LOS DIVIDENDOS O UTILIDADES (÷) <u>INPC DEL MES EN EL QUE SE EFECTÚO LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN.</u> <b>(=) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN</b></p>
---

XXI.

Tratándose de asociaciones en participación que hubieran iniciado sus actividades antes del 1° de Enero de 2002, podrán determinar el saldo inicial de la Cufin conforme al procedimiento establecido en el artículo décimo tercero transitorio de la RMF 2008-2009.<sup>19</sup>

### ***3.11 ISR por pago de dividendos.***

Enlistaremos las disposiciones más importantes que deben considerar las asociaciones en participación cuando distribuyan dividendos o utilidades:

Cuando se distribuyan dividendos o utilidades que no provengan de la Cufin, deberán calcular el impuesto correspondiente a tales dividendos o utilidades conforme a la mecánica siguiente:

1. Determinación de los dividendos sujetos al pago del impuesto.

<p>DIVIDENDOS PAGADOS (-) <u>SALDO DE LA CUFIN</u> <b>(=) DIVIDENDOS SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO (CUANDO EL RESULTADO SEA POSITIVO)</b></p>
--

XXII.

2. Determinación del ISR de dividendos o utilidades distribuidos.

<p>DIVIDENDOS SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO (X) <u>FACTOR, 1.3889 (DURANTE 2008)</u> (=) BASE DEL IMPUESTO (X) <u>TASA DE ISR, 29%</u> <b>(=) ISR DE DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS.</b></p>
---

XXIII.

<sup>19</sup> Art. 89, LISR y segundo, fracciones XLV y LXXXII, DTLISR2002)

## UNAM

Este impuesto se pagará además del ISR del ejercicio, tendrá el carácter de pago definitivo y se enterará ante las oficinas autorizadas a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente a aquél en el que se pagaron los dividendos o utilidades.

En el supuesto de que distribuyan dividendos o utilidades provenientes del saldo de la Cufin, no se pagará ISR.

Respecto a la distribución de dividendos o utilidades, mediante aumento de partes sociales o entrega de acciones de la misma asociación en participación o cuando se reinviertan en la suscripción y pago del aumento de capital de la misma asociación dentro de los 30 días naturales siguientes a su distribución, el dividendo o la utilidad se entenderá percibido en el año de calendario en el que se pague el reembolso por la reducción de capital o liquidación de la persona moral, en los términos del artículo 89 de la LISR.<sup>20</sup>

### **3.12 Dividendos por reducción de capital o liquidación.**

Las asociaciones en participación que reduzcan su capital estarán obligadas a determinar si se generan en dicha reducción, dividendos para efectos fiscales.

Para estos efectos, deberán aplicar el procedimiento señalado en el artículo 89 de la LISR.

De acuerdo con las fracciones I y II de artículo 89 de la LISR, existen ingresos por utilidades distribuidas en el caso de reducción de capital, para ello deberá atenderse el siguiente procedimiento:

1. Determinación del dividendo por acción.

REEMBOLSO POR ACCIÓN

(-) CAPITAL DE APORTACIÓN POR ACCIÓN ACTUALIZADO

**(=) DIVIDENDO POR ACCIÓN (CUANDO EL RESULTADO SEA POSITIVO)**

XXIV.

Existe dividendo por acción cuando el reembolso por acción es mayor que el capital de aportación por acción actualizado.

<sup>20</sup> Arts. 11, LISR y segundo, fracción XLV, DTLISR2002)

UNAM

2. determinación de la utilidad distribuida gravada total

<p><b>DIVIDENDO POR ACCIÓN</b>                  (X) <u>NO. DE ACCIONES REMBOLSADAS</u>                  (=) <b>UTILIDAD DISTRIBUIDA GRAVADA TOTAL.</b></p>
--

XXV.

3. Para aplicar los artículos 11 y 89, fracción I, de la LISR y fracción XLV del artículo segundo de las disposiciones transitorias de la misma ley para 2002 (impuesto corporativo).

Concepto	Provenientes de la Cufin	No provenientes de la Cufin ni de la Cufinre	Total
Utilidad distribuida gravada por acción.			
(x) Número de acciones reembolsadas			
(=) Utilidad distribuida gravada total			
(x) Factor para determinar la cantidad gravada total	0	1.3889	
(=) Cantidad gravada total			
(x) Tasa de ISR	0%	29%	
(=) ISR por enterar			

XXVI.

Aplicando la fracción II del artículo 89 de la LISR:

1. Determinación del importe máximo de utilidades distribuidas para efectos de la fracción II del artículo 89, LISR.

<p><b>CAPITAL CONTABLE ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA REDUCCIÓN</b>                  (-) <u>SALDO DE LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN A LA FECHA DE LA REDUCCIÓN</u>                  (=) <b>IMPORTE MÁXIMO DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS PARA EFECTOS DE LA FRACCIÓN II, ARTÍCULO 89, LISR</b>  <b>(CUANDO EL RESULTADO SEA POSITIVO)</b></p>
---

XXVII.

UNAM

2. Determinación de las utilidades distribuidas para efectos de la fracción II del artículo 89 de la LISR, cuando el reembolso total es mayor que el importe máximo de utilidades distribuidas para efectos de dicha fracción.

IMPORTE MÁXIMO DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS PARA EFECTOS DE LA FRACCIÓN II, ART 89

**(=) UTILIDADES DISTRIBUIDAS PARA EFECTOS DE LA FRACCIÓN II, ARTÍCULO 89, LISR**

XXVIII.

3. Determinación de las utilidades distribuidas para efectos de la fracción II del artículo 89 de la LISR, cuando el reembolso total es menor que el importe máximo de utilidades distribuidas para efectos de dicha fracción.

REEMBOLSO TOTAL

**(=) UTILIDADES DISTRIBUIDAS PARA EFECTOS DE LA FRACCIÓN II, ARTÍCULO 89, LISR**

XXIX.

4. Determinación de las utilidades distribuidas gravables para efectos de la fracción II del artículo 89 de la LISR.

UTILIDADES DISTRIBUIDAS PARA EFECTOS DE LA FRACCIÓN II, ARTÍCULO 89, LISR

**(-) UTILIDAD DISTRIBUIDA GRAVADA TOTAL SEGÚN LA FRACCIÓN I, ART. 89, LISR**

**(=) UTILIDADES DISTRIBUIDAS GRAVABLES PARA EFECTOS DE LA FRACCIÓN II, ART. 89 LISR**

XXX.

5. Determinación de las utilidades distribuidas gravables que no provienen de la Cufin.

UTILIDADES DISTRIBUIDAS GRAVABLES PARA EFECTOS DE LA FRACCIÓN II, ART. 89, LISR

**(-) SALDO DE LA CUFIN DESPUÉS DE APLICAR DIVIDENDOS SEGÚN LA FRACCIÓN I, ART. 89 LISR**

**(=) UTILIDADES DISTRIBUIDAS GRAVABLES QUE NO PROVIENEN DE LA CUFIN.**

XXXI.

6. Aplicación de los artículos 11 y 89, fracción II, de la LISR y segundo, fracción XLV, de las disposiciones transitorias de la citada ley para 2002 (impuesto corporativo).

	Provenientes de la Cufin	No provenientes de la Cufin ni de la Cufinre	Total
Utilidades distribuidas gravables para efectos de la fracción II Art. 89, LISR			
(X) Factor para determinar la cantidad gravada total	0	1.3889	
(=) Cantidad gravada total			
(x) Tasa de ISR	0%	29%	
(=) ISR por enterar			

XXXII.

7. Para determinar el impuesto corporativo total.

IMPUESTO POR LA APLICACIÓN DE LA FRACCIÓN I, ARTÍCULO 89, LISR
(-) <u>IMPUESTO POR LA APLICACIÓN DE LA FRACCIÓN II, ARTÍCULO 89, LISR</u>
<b>(=) IMPUESTO POR ENTERAR</b>

XXXIII.

### **3.13 Ley del IETU**

#### ***Asociaciones en participación obligadas al pago del IETU***

De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 17-B del CFF, la asociación en participación estará obligada a cumplir con las mismas obligaciones tributarias, en los mismos términos y bajo las mismas disposiciones, establecidas para las personas morales en las leyes fiscales. Para tales efectos, cuando dichas leyes hagan referencia a persona moral se entenderá incluida a la asociación en participación considerada en los términos del CFF.

Están obligadas al pago del IETU las personas morales residentes en territorio nacional, así como los residentes en el extranjero con establecimiento

## UNAM

permanente en el país, por los ingresos que obtengan, independientemente del lugar en donde se generan, por la realización de las actividades siguientes:

- a) Enajenación de bienes.
- b) Prestación de servicios independientes.
- c) Otorgamiento de uso o goce temporal de bienes.

De lo anterior, se infiere que las asociaciones en participación que perciban ingresos por la realización de cualquiera de las actividades mencionadas, se encuentran obligadas al pago del IETU.

Los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país, están obligados al pago del IETU por los ingresos atribuibles a dicho establecimiento, derivados de tales actividades.

Según el artículo 4 transitorio de la RMF 2008-2009, las personas morales que tributen en el título II de la LISR y que se encuentren obligadas al pago del IETU, no deberán presentar el aviso de aumento de esta obligación.

Tratándose de personas morales, que soliciten su inscripción al RFC a partir del 1° de enero de 2008 se consideraran inscritas con esta obligación.

Para los efectos del IETU, se entiende por enajenación de bienes, prestación de servicios independientes y otorgamiento del uso o goce temporal de bienes a las actividades consideradas como tales LIVA.

No se consideran actividades gravadas por la LIETU, entre otras, las siguientes:

- Las operaciones de financiamiento o de mutuo que den lugar al pago de intereses que no se consideren parte del precio. Al respecto, el primer párrafo de la regla 1.4.2 de RMF 2008-2009 indica que no se considerara que formen parte del precio los intereses derivados de los contratos de arrendamiento financiero.
- Las operaciones financieras derivadas a que se refiere el Art. 16-A del CFF, cuando la enajenación del subyacente al que se encuentren referidas no esté afectada al pago del IETU<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> Artículo 1° y 3° fracción I, LIETU

### **3.14 Cálculo del IETU**

El IETU se calculará conforme a lo siguiente:

TOTALIDAD DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS A QUE SE REFIERE LA LIETU
(-) <u>DEDUCCIONES AUTORIZADAS POR EL IETU</u>
(=) BASE GRAVABLE DEL IETU (CUANDO EL RESULTADO SEA POSITIVO)
(X) <u>TASA DE 17.5% (17% PARA EL EJERCICIO DE 2009)</u>
(=) <u>IETU</u>

XXXIV.

### **3.15 Ingresos Gravados**

Para calcular el IETU se considerará ingreso gravado:

1. El precio o la contraprestación a favor de quien enajena el bien, presta el servicio independiente u otorga el uso goce temporal de bienes, así como las cantidades que además se carguen o cobren al adquirente por concepto de:
  - a) Impuestos o derechos a cargo del contribuyente.
  - b) Intereses normales o moratorios.
  - c) Penas convencionales.
  - d) Cualquier otro concepto.
2. Los anticipos o depósitos recibidos por la asociación en participación.
3. Los anticipos o depósitos que se restituyan a la asociación en participación, siempre que por las operaciones que les dieron origen se haya efectuado la deducción correspondiente.

En relación con este número, cabe señalar que en nuestra opinión, los anticipos o depósitos que entregue la asociación en participación a su proveedor se podrán deducir para efectos del IETU ( siempre que el anticipo esté amparado con un comprobante que reúna requisitos fiscales), por lo que cuando se restituyan a la asociación en participación, deberán acumularse para determinar dicho impuesto, ya que por las operaciones que les hayan dado origen ya se debió efectuar la deducción correspondiente.

4. Las bonificaciones o descuentos recibidos por la asociación en participación, siempre que por las operaciones que les dieron origen se haya efectuado la deducción correspondiente.
5. Se consideran ingresos gravados por enajenación de bienes las cantidades que perciban de las instituciones de seguros las personas que realicen actividades gravadas por el IETU, cuando ocurra el riesgo amparado por las pólizas contratadas de seguros o reaseguros relacionados con bienes que hubieran sido deducidos en el ISR.

Cuando el precio o la contraprestación que cobre la asociación en participación por la enajenación de bienes, por la prestación de servicios independientes o por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, no sea en efectivo ni en cheques, sino total o parcialmente en otros bienes o servicios se considerará como ingreso el valor de mercado o, en su defecto, el de avalúo de tales bienes o servicios.

Cuando no exista contraprestación para el artículo del IETU se utilizarán los valores mencionados en el párrafo anterior que correspondan a los bienes o servicios enajenados o proporcionados, respectivamente.

En las permutas y los pagos en especie se determinará el ingreso conforme al valor que tenga cada bien cuya propiedad se transmita, o cuyo uso o goce temporal se proporcione, o por cada servicio que se preste.

No estarán afectos al pago del IETU los impuestos que se trasladen en los términos de ley, por ejemplo, el IVA y el IEPS.<sup>22</sup>

### ***3.16 Momento en que se acumulan los ingresos.***

Para los efectos de la LIETU se entiende que los ingresos se obtienen cuando se cobren efectivamente las contraprestaciones correspondientes a las actividades gravadas por esta ley, de acuerdo con las reglas que para tal efecto se establecerán en la LIVA.

Al respecto el artículo 1°.-B de la LIVA señalada que se consideran efectivamente cobradas las contraprestaciones cuando:

---

<sup>22</sup> Artículo 2° LIETU



## UNAM

1. Se reciban en efectivo, en bienes o en servicios, aun cuando las contraprestaciones correspondan a anticipos, depósitos o a cualquier otro concepto, sin importar el nombre con el que se les designe.
2. El interés del acreedor quede satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones que den lugar a las contraprestaciones.
3. El precio o la contraprestación pactados por la enajenación de bienes, la prestación de servicios o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes se pague mediante cheque. En este caso, se considera que el valor de la operación fue efectivamente pagado en la fecha de cobro del mismo o cuando las asociaciones en participación transmitan los cheques a un tercero, excepto si la transmisión es en procuración.
4. Se suscriban a favor de las asociaciones en participación títulos de crédito distintos al cheque, por quien adquiere el bien, recibe el servicio o uso o goce temporalmente el bien. Se presume que dichos títulos constituyen una garantía del pago del precio o la contraprestación pactados. En estos casos, se entenderá recibido el pago por las A en P cuando efectivamente los cobren o cuando transmitan a un tercero los documentos pendientes de cobro, excepto si la transmisión es en procuración.
5. Con motivo de la enajenación de bienes, la prestación de servicios o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, las A en P reciban documentos o vales respecto a los cuales un tercero asuma la obligación de pago o reciban el pago mediante tarjetas electrónicas o cualquier otro medio que permita al usuario obtener bienes o servicios. En estos casos se considerará que el valor de las actividades respectivas fue efectivamente pagado en la fecha en la que esos documentos, vales, tarjetas electrónicas o cualquier otro medio de pago sean recibidos o aceptados por las A en P.

Tratándose de los ingresos por enajenación de bienes o prestación de servicios independientes que se exporten, para determinar el momento en que efectivamente se obtienen los ingresos, se estará a lo dispuesto en los dos párrafos anteriores. En caso de que no se perciba el ingreso durante los 12 meses siguientes a aquel en el que se realice la exportación, se entenderá

efectivamente recibido el ingreso en la fecha en la que se determine dicho plazo.

En relación con lo anterior la regla 1.4.3 de la RMF 2009-2010 señala que, tratándose de la exportación de servicios independientes, el plazo de los 12 meses se empezará a computar a partir del momento en el que se preste el servicio o sea exigible la contraprestación lo que ocurra primero. El ingreso se considerará recibido por la parte que corresponda al servicio prestado o exigible según corresponda

Tratándose de bienes que se exporten y sean enajenados o se otorgue su uso o goce temporal con posterioridad en el extranjero, la enajenación o uso o goce temporal estará afecto al pago del IETU cuando el ingreso sea acumulable en el ISR.

### **3.17 Ingresos exentos**

No se pagará el IETU por los ingresos derivados de las enajenaciones siguientes:

1. De partes sociales, documentos pendientes de cobro y títulos de crédito con excepción de:
  - certificados de depósito de bienes cuando por la enajenación de estos bienes se esté obligado a pagar el IETU.
  - Certificados de participación inmobiliaria no amortizables u otros títulos que otorguen a su titular derechos sobre inmuebles.

En la enajenación de documentos pendientes de cobro no queda comprendida la enajenación del bien que ampare el documento.

2. De certificados de participación inmobiliaria no amortizables u otros títulos que otorguen a su titular derechos sobre inmuebles cuya enajenación estaría exenta para él en los términos de la fracción VII del artículo 4° de la LIETU.
3. De certificados de participación inmobiliaria no amortizables, emitidos por los fideicomisos a que se refiere el artículo 223 de LISR (fideicomisos dedicados a la adquisición o construcción de bienes inmuebles) cuando se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores y su enajenación se realice en Bolsa de Valores concesionada en los términos

## UNAM

de la ley del mercado de valores o en mercados reconocidos, de acuerdo con los tratados internacionales que México tenga en vigor.

4. De moneda nacional y moneda extranjera, excepto cuando la enajenación la realicen personas que exclusivamente se dirigen a la compra- venta de divisas.

Para tal efecto, se considera que las personas se dedican exclusivamente a la compra –venta de divisas cuando sus ingresos por esta actividad representen por lo menos el 90% de los ingresos que perciban por la realización de las actividades gravadas por la LIETU.<sup>23</sup>

### **3.18 Deducciones Autorizadas.**

Las A en P en materia de IETU sólo podrán efectuar las deducciones siguientes:

1. Las erogaciones que correspondan a:
  - La adquisición de bienes.
  - La adquisición de servicios independientes.
  - El uso o goce temporal de bienes
2. Las contribuciones a cargo de la A en P pagadas en México con excepción de:
  - El IETU
  - El ISR
  - El IDE
  - Las aportaciones de seguridad social
  - Aquellas que conforme a las disposiciones legales deban trasladarse, por ejemplo, el IVA Y EL IEPS no son deducibles.
3. El IVA o el IEPS, cuando la A en P no tenga derecho a acreditar tales impuestos que le hubieran sido trasladados o que hubiese pagado con motivo de la importación de bienes o servicios, que correspondan a erogaciones deducibles en los términos de la LIETU

---

<sup>23</sup> Artículo 4° fracción VI LIETU.

## UNAM

4. Las contribuciones a cargo de terceros pagados en México cuando formen parte de la contraprestación excepto tratándose del ISR retenido o de las aportaciones de seguridad social.
5. Las erogaciones por concepto de aprovechamientos a cargo de la A en P por concepto de la explotación de bienes de dominio público, por la prestación de un servicio público sujeto a una concesión o permiso, según corresponda, siempre que la erogación también sea deducible en los términos de la LISR.
6. El importe de las devoluciones de bienes que se reciban, de los descuentos o bonificaciones que se hagan, así como de los depósitos o anticipos que se devuelvan siempre que por los ingresos de las operaciones que es dieron origen hayan estado afectos al IETU.
7. Las indemnizaciones por daños y perjuicios y las penas convencionales, siempre que la ley imponga la obligación de pagarlas por provenir de riesgos creados, responsabilidad objetiva, caso fortuito, fuerza mayor o por actos de terceros, salvo que los daños y los perjuicios o la causa que dio origen a la pena convencional, se hayan originado por culpa imputable a la A en P.
8. Los premios que paguen en efectivo las personas que organicen loterías, rifas, sorteos o juegos con apuestas y concursos de toda clase, autorizados conforme a las leyes respectivas.
9. Los donativos no onerosos ni remunerativos en los mismos términos y límites establecidos para los efectos de la LISR.
10. Las pérdidas por créditos incobrables y caso fortuito o fuerza mayor, deducibles en los términos de la LISR, correspondientes a ingresos afectos al IETU, de acuerdo con las presunciones establecidas en los párrafos segundo y tercero de la fracción IV del artículo 3° de la LIETU, hasta por el monto del ingreso afecto al IETU.

Cuando las asociaciones en participación recuperen cantidades que hayan sido deducidas en estos términos, la cantidad así recuperada será considerada como ingreso gravado para los efectos de la LIETU.

### **3.19 Requisitos de las deducciones autorizadas.**

Las deducciones autorizadas en la LIETU deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Que las erogaciones correspondan a la adquisición de bienes, servicios independientes o a la obtención del uso o goce temporal de bienes por las que el enajenante, el prestador del servicio independiente o el otorgante del uso o goce temporal, según corresponda, deban pagar el IETU, así como cuando las operaciones mencionadas se realicen por las personas siguientes:
  - La federación, las entidades federativas, los municipios, los órganos constitucionales autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal.
  - Partidos, asociaciones, coaliciones y frentes políticos legalmente reconocidos.
  - Sindicatos obreros y organismos que los agrupen.
  - Personas morales organizadas con fines: científicos, políticos, religiosos, culturales.
  - Cámaras de comercio e industria, agrupaciones agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas, colegios de profesionales, así como los organismos que las agrupen.
  - Asociaciones patronales y las asociaciones y las asociaciones civiles y sociedades de responsabilidad limitada de interés público que administren en forma descentralizada los distritos o unidades de riego, previa concesión o permiso respectivo.
  - Los organismos que conforme a la ley agrupen a las sociedades cooperativas, ya sea de productores o de consumidores.
  - Las asociaciones civiles que de acuerdo con sus estatutos tengan el mismo objeto social que las cámaras y confederaciones empresariales.
  - Las instituciones o sociedades civiles constituidas únicamente con objeto de administrar fondos o cajas de ahorro, y aquellas a las que se refiere la legislación laboral.
  - Las sociedades cooperativas de consumo.
  - Las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo autorizadas para operar como entidades de ahorro y crédito popular, en los términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

## UNAM

- Las federaciones y confederaciones autorizadas por la Ley de Ahorro y Crédito Popular.
- Las personas que indica el artículo 4°.-Bis de la Ley de Ahorro y Crédito Popular
- Las sociedades mutualistas que no operen con terceros.
- Las personas morales que cuenten con secciones de ahorro y préstamo, las sociedades de ahorro y préstamo, así como las sociedades y asociaciones que tengan por objeto únicamente la captación de recursos entre sus socios o asociados para su colocación entre estos, así como las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.
- Asociaciones de padres de familia constituidas y registradas en los términos del Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia de la Ley General de Educación.
- Las sociedades de gestión colectiva constituidas de acuerdo con la Ley Federal del Derecho de Autor.
- Las personas morales con fines no lucrativos o fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos de la LISR.
- Las personas físicas y morales que realicen actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras.
- Las personas físicas que en forma accidental realicen alguna de las actividades gravadas por la LIETU. Para estos efectos, se considerará que las actividades se realizan en forma accidental cuando la persona física no perciba ingresos gravados en los términos de los capítulos II (De los ingresos por actividades empresariales y profesionales) o III (De los ingresos por arrendamiento y, en general, por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles) del título IV de la LISR.
- Las personas morales a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 179 de la LISR (fondos de pensiones y jubilaciones que participen como accionistas en personas morales); esto, según la regla 1.4.6 de la RMF 2008-2009.

Cuando las erogaciones se realicen en el extranjero o se paguen a residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país, deberán corresponder a erogaciones que de haberse realizado en el país serían deducibles en los términos de la LIETU.

## UNAM

2. Ser estrictamente indispensables para la realización de las actividades gravadas por la LIETU.
3. Que hayan sido efectivamente pagadas al momento de su deducción, incluso para el caso de los pagos provisionales del IETU. Las deducciones autorizadas se considerarán efectivamente pagadas:
  - a. Tratándose de pagos con cheque, en la fecha en la que el mismo haya sido contratado.
  - b. Cuando la A en P entregue títulos de crédito suscritos por una persona distinta.
  - c. Cuando la obligación se extinga mediante compensación o dación en pago.
  - d. Cuando la A. en P. suscriba títulos de crédito diversos al cheque. Se presume que esta suscripción constituye
  - e. Garantía del pago del precio o de la contraprestación pactada. En estos casos, se entenderá efectuado el pago cuando efectivamente se realice o cuando la obligación quede satisfecha mediante cualquier forma de extinción.

Cuando el pago se realice a plazos, la deducción procederá por el monto de las parcialidades efectivamente pagadas en el mes o en el ejercicio que corresponda.

4. Que las erogaciones efectuadas por la A en P cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la LISR. No se considera que cumplen con estos requisitos las erogaciones amparadas con comprobantes expedidos por quien efectuó la erogación ni aquellas cuya deducción proceda por un determinado por ciento del total de los ingresos o erogaciones de la A en P que las efectúe o en cantidades fijas con base en unidades de medida, autorizadas mediante reglas o resoluciones administrativas.
5. Tratándose de bienes de procedencia extranjera que se hayan introducido a territorio nacional, se compruebe que se cumplieron los requisitos para su legal estancia en el país, de conformidad con las disposiciones aduanera aplicables.

### 3.20 IETU DEL EJERCICIO

El IETU se calculará por ejercicios y se pagará mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas en el mismo plazo establecido para la presentación de la declaración anual del ISR, es decir, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en la que termine el ejercicio.

El IETU del ejercicio se obtiene conforme a lo siguiente:

TOTALIDAD DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS EN EL EJERCICIO POR LAS ACTIVIDADES GRAVADAS POR LA LIETU  
 (-) DEDUCCIONES AUTORIZADAS DEL EJERCICIO, SEGÚN LA LIETU  
 (=) BASE GRAVABLE DEL IETU (CUANDO EL RESULTADO SEA POSITIVO)  
 (X) TASA  
 (=) **IETU DEL EJERCICIO.**

XXXV.

Adicionalmente contra el IETU de la A en P, podrá aplicar los siguientes créditos de aportación de seguridad social.

Las Asociaciones en Participación podrán acreditar contra el IETU del ejercicio lo siguiente:

1. El crédito fiscal por deducciones autorizadas mayores a los ingresos gravados del ejercicio, hasta por el monto del IETU calculado en el ejercicio de que se trate.
2. Contra la diferencia que se obtenga conforme al número anterior se podrá acreditar, hasta por el monto de dicha diferencia, lo siguiente:
  - El crédito fiscal por el pago de salarios, ingresos asimilados a éstos y por el pago de aportaciones de seguridad social, correspondiente al ejercicio.

La base para determinar el crédito fiscal de referencia serán las erogaciones efectivamente pagadas por las A en P por salarios e ingresos asimilados a éstos, así como por las aportaciones de seguridad social a su cargo pagadas en México.



## UNAM

Las A en P acreditarán la cantidad que resulte de multiplicar el monto de las aportaciones de seguridad social a su cargo pagadas en el ejercicio de que se trate y los ingresos gravados que sirvan de base para calcular el ISR de cada persona a la que paguen salarios e ingresos asimilados a éstos en el mismo ejercicio, por el factor de 0.175.

Es decir, dicho crédito se calculará conforme a lo siguiente:

1. Cálculo del crédito fiscal aplicable contra el IETU causado en el ejercicio, derivado de los pagos de salarios e ingresos asimilados a estos.

SALARIOS GRAVADOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA CALCULAR EL ISR DE CADA TRABAJADOR EN EL EJERCICIO, INCLUYENDO PAGOS ASIMILADOS A SALARIOS.

(X) FACTOR APLICABLE EN EL EJERCICIO

**(=) CRÉDITO FISCAL POR EL PAGO DE SALARIOS E INGRESOS ASIMILADOS A ÉSTOS.**

XXXVI.

En relación con el cálculo del crédito fiscal por el pago de salarios e ingresos asimilados a éstos, correspondiente al ejercicio, la regla 1.4.10 de la RMF señala lo siguiente:

– Para calcular dicho crédito, las A en P considerarán el monto del salario Mínimo General que efectivamente paguen a sus trabajadores en el ejercicio.

– Tratándose de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado por los que no se pague ISR en los términos del artículo 109 de la LISR, los mismos no se incluirán, hasta por el monto exento, en el cálculo del crédito fiscal.

2. Cálculo del crédito fiscal aplicable contra el IETU causado en el ejercicio, derivado del pago de las aportaciones de seguridad social.

APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DEL PATRÓN EFECTIVAMENTE PAGADAS EN EL EJERCICIO

(X) FACTOR APLICABLE EN EL EJERCICIO

**(=) CRÉDITO FISCAL POR EL PAGO DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.**

XXXVII.

3. Cálculo del crédito fiscal total por el pago de salarios e ingresos asimilados a estos y aportaciones de seguridad social, aplicable contra el IETU casado en el ejercicio.

CRÉDITO FISCAL POR EL PAGO DE SALARIOS E INGRESOS ASIMILADOS A ÉSTOS.

(+) CRÉDITO FISCAL POR EL PAGO DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

**(=) CRÉDITO FISCAL TOTAL POR EL PAGO DE SALARIOS E INGRESOS ASIMILADOS A ÉSTOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, APLICABLE CONTRA EL IETU CAUSADO EN EL EJERCICIO.**

XXXVIII.

El crédito fiscal será aplicable siempre que las asociaciones en participación cumplan con la obligación de enterar las retenciones a que se refiere el artículo 113 de la LISR (retenciones de ISR por pago de salarios y asimilados a éstos) o tratándose de trabajadores que tengan derecho al subsidio para el empleo, efectivamente se entreguen las cantidades que por ese subsidio corresponda a sus trabajadores.

El crédito fiscal no será aplicable por las erogaciones devengadas antes del 1° de enero, aun cuando el pago de las mismas se realice con posterioridad a esta fecha.

- El crédito fiscal por inversiones adquiridas de 1998 a 2007.
- El crédito fiscal por los inventarios que se tuvieran al 31 de Diciembre de 2007.
- El crédito fiscal por pérdidas fiscales generadas de 2005 a 2007, pendientes de disminuir a partir del ejercicio de 2008.
- El crédito fiscal por cobros derivados de enajenaciones a plazo.
- El ISR propio del mismo ejercicio.

El ISR propio por acreditar será el efectivamente pagado en los términos de la LISR.

No se considerará efectivamente pagado el ISR que se hubiera cubierto con acreditamientos o reducciones realizadas en los términos de las disposiciones fiscales, con excepción del acreditamiento del IDE o cuando el pago se hubiera efectuado mediante compensación conforme al artículo 23 del CFF.

También se considera ISR propio por acreditar el efectivamente pagado en los términos del artículo 11 de la LISR (ISR corporativo a cargo de las A en P por la distribución de dividendos o utilidades que no provengan de la Cufin ni de la

Cufinre) siempre que el pago mencionado se haya efectuado en el ejercicio por el que se calcule el IETU.

En el caso de ingresos provenientes de fuente de riqueza ubicada en el extranjero gravados por el IETU, también se considerará ISR propio el pagado en el extranjero respecto de tales ingresos. El ISR pagado en el extranjero no podrá ser superior al monto del ISR acreditable en los términos del artículo 6° de la LISR, sin que, en ningún caso, exceda del monto que resulte de aplicar a la base del IETU correspondiente a las operaciones realizadas en el extranjero la tasa de 17%.

Cuando no sea posible acreditar total o parcialmente los pagos provisionales efectivamente pagados del IETU, las asociaciones en participación podrán compensar la cantidad no acreditada contra el ISR propio del mismo ejercicio. En caso de existir un remanente a favor de la A en P, después de efectuar dicha compensación, se podrá solicitar su devolución.

### ***3.21 Determinación del IETU de una A en P que obtiene ingresos por la enajenación de bienes y tributa en el régimen general de la LISR.***

TOTALIDAD DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS EN EL EJERCICIO POR LAS ACTIVIDADES GRAVADAS POR LA LIETU
(-) DEDUCCIONES AUTORIZADAS DEL EJERCICIO, SEGÚN LA LIETU
(=) BASE GRAVABLE DEL IETU DEL EJERCICIO
(X) TASA DE IETU PARA EL EJERCICIO
(=) IETU DEL EJERCICIO
(-) CRÉDITO FISCAL POR DEDUCCIONES AUTORIZADAS MAYORES A LOS INGRESOS GRAVADOS DEL EJERCICIO.
(=) DIFERENCIA A CARGO
(-) CRÉDITO FISCAL POR EL PAGO DE SALARIOS E INGRESOS ASIMILADOS A ESTOS.
(-) CRÉDITO FISCAL POR EL PAGO DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.
(-) CRÉDITO FISCAL POR INVERSIONES ADQUIRIDAS DE 1998 A 2007
(-) CRÉDITO FISCAL POR LOS INVENTARIOS QUE SE TUVIERAN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.
(-) CRÉDITO FISCAL POR PERDIDAS FISCALES GENERADAS DE 2005 A 2007, PENDIENTES DE DISMINUIR A PARTIR DEL EJERCICIO 2008.
(-) ISR PROPIO DEL EJERCICIO
(=) IETU DEL EJERCICIO A CARGO
(-) PAGOS PROVISIONALES DEL IETU EFECTIVAMENTE PAGADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO.
<b>(=) IETU DEL EJERCICIO POR PAGAR.</b>

### 3.22 Pagos provisionales del IETU

Las Asociaciones en Participación efectuarán pagos provisionales mensuales a cuenta del IETU del ejercicio mediante declaración que presentará ante las oficinas autorizadas en el mismo plazo establecido para la presentación de la declaración de los pagos provisionales del ISR; es decir, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago.

El pago provisional del IETU se determinará conforme a la operación siguiente:

TOTALIDAD DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS A QUE SE REFIERE LA LIETU EN EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL INICIO DEL EJERCICIO Y HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL MES AL QUE CORRESPONDA EL PAGO.

(-) DEDUCCIONES AUTORIZADAS DEL MISMO PERIODO

(=) BASE GRAVABLE EL PAGO PROVISIONAL DEL IETU (SI EL RESULTADO ES POSITIVO)

(X) TASA

(=) **PAGO PROVISIONAL DEL IETU**

XL.

Las asociaciones en participación podrán acreditar contra el pago provisional del IETU lo siguiente:

1. El crédito fiscal por deducciones autorizadas mayores a los ingresos gravados del ejercicio. Este acreditamiento se realizará en los pagos provisionales del ejercicio, hasta por el monto del pago provisional que corresponda, sin perjuicio de efectuar el mismo contra el IETU del ejercicio.
2. Contra la diferencia que se obtenga en los términos del número anterior se podrá acreditar, hasta por el monto de dicha diferencia, lo siguiente:
  - Cálculo del crédito fiscal aplicable contra pospagos provisionales del IETU, derivado de los pagos de salarios e ingresos asimilados a éstos.
  - Cálculo del crédito fiscal aplicable contra los pagos provisionales del IETU, derivado del pago de las aportaciones de seguridad social.
  - Cálculo del crédito fiscal total por el pago de salarios e ingresos asimilados a éstos y aportaciones de seguridad social, aplicable contra los pagos provisionales del IETU.

CRÉDITO FISCAL POR EL PAGO DE SALARIOS E INGRESOS  
ASIMILADOS A ÉSTOS

(+) CRÉDITO FISCAL POR EL PAGO DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

(=) **CRÉDITO FISCAL TOTAL POR EL PAGO DE SALARIOS E INGRESOS ASIMILADOS A ÉSTOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, APLICABLE CONTRA PAGOS PROVISIONALES DE IETU**

XLI.

3. Contra el pago provisional del IETU a cargo de la A en P se podrán acreditar los pagos provisionales de este supuesto del mismo ejercicio efectivamente pagados con anterioridad.

El impuesto que resulte después de efectuar los acreditamientos a que se refiere este párrafo, será el pago provisional del IETU a pagar conforme a la LIETU.

PAGO PROVISIONAL DEL IETU

(-) CRÉDITO FISCAL POR DEDUCCIONES AUTORIZADAS MAYORES A LOS INGRESOS GRAVADOS DEL EJERCICIO (ESTE ACREDITAMIENTO SERÁ A PARTIR DEL EJERCICIO 2009)

(=) DIFERENCIA A CARGO (CUANDO EL RESULTADO SEA POSITIVO)

(-) CRÉDITO FISCAL POR EL PAGO DE SALARIOS E INGRESOS ASIMILADOS A ÉSTOS.

(-) CRÉDITO FISCAL POR EL PAGO DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

(-) CRÉDITO FISCAL POR INVERSIONES ADQUIRIDAS DE 1998 A 2008

(-) CRÉDITO FISCAL POR INVENTARIOS QUE SE TUVIERAN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(-) CRÉDITO FISCAL POR PERDIDAS FISCALES GENERADAS PENDIENTES DE DISMINUIR

(-) CRÉDITO FISCAL POR COBROS DERIVADOS DE ENAJENACIONES A PLAZO.

(-) PAGO PROVISIONAL DE IRS PROPIO CORRESPONDIENTES AL PAGO PROVISIONAL DE IETU

(=) PAGO PROVISIONAL DEL IETU A CARGO DE LA A EN P (RESULTADO SEA POSITIVO)

(-) PAGOS PROVISIONALES DE IETU EFECTIVAMENTE PAGADOS CON ANTERIORIDAD.

(=) **PAGO PROVISIONAL DEL IETU POR ENTERAR**

XLII.

### **3.23 Ley del IDE**

De acuerdo con el artículo 1°. De la LIDE, las asociaciones en participación estarán obligadas al pago de este impuesto, respecto de todos los depósitos en efectivo, en moneda nacional o extranjera, que se realicen en cualquier tipo de cuenta que tengan a su nombre en las instituciones del sistema financiero.

El artículo 12, fracción II, de la LIDE indica que se entenderá por depósitos en efectivo, además de los que se consideren como tales conforme a la LGTOC, a las adquisiciones en efectivo de cheques de caja.

Por otra parte, el artículo 1°. De la LIDE establece que no se consideraran depósitos en efectivo los que se efectúen a favor de asociaciones en participación mediante:

1. Transparencias electrónicas.
2. Traspasos de cuenta.
3. Títulos de crédito.
4. Cualquier otro documento o sistema pactado con instituciones del sistema financiero en los términos de las leyes aplicables, aun cuando sean a cargo de la misma institución que los reciba.

### **3.24 Asociaciones en Participación exentas del pago del IDE.**

Según el artículo 2°. De la LIDE, no estarán obligadas al pago del impuesto las asociaciones en participación siguientes:

1. Las asociaciones en participación, por los depósitos en efectivo que se realicen en sus cuentas, hasta por un monto acumulado de \$ 15,000 en cada mes del ejercicio, salvo por las adquisiciones en efectivo de cheques de caja. Por el excedente de esta cantidad se pagará el IDE en los términos de ley.
2. Las asociaciones en participación, por los depósitos en efectivo que se realicen en cuentas propias abiertas con motivo de los créditos que les hayan sido otorgados por las instituciones del sistema financiero, hasta por el monto adecuado a tales instituciones.

### 3.25 *Cálculo del Impuesto.*

Conforme a los artículos 2° y 3° de la LIDE, el impuesto se calculará de la manera siguiente:

IMPORTE TOTAL DE LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO EFECTUADOS EN EL MES. (-) <u>IMPORTE DE LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO EXENTOS (\$ 15,000)</u> (=) IMPORTE TOTAL DE LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO GRAVADOS EN EL MES (X) <u>TASA DE 3%</u> (=) <b>IDE MENSUAL</b>
---

XLIII.

### 3.26 *Acreditamiento del IDE*

En los pagos provisionales del ISR

De acuerdo con el artículo 8° de la LIDE, las asociaciones en participación podrán acreditar contra el monto del pago provisional del ISR del mes de que se trate, una cantidad equivalente al monto del IDE efectivamente pagado en el mismo mes.

Es importante destacar que el pago provisional del ISR será el calculado en los términos que para cada régimen establezca la ley relativa, después de disminuir a dicho pago provisional los pagos provisionales efectuados correspondientes al mismo ejercicio.

Cuando el IDE efectivamente pagado en el mes de que se trate sea mayor que el monto del pago provisional del ISR del mismo mes, la A en P podrá acreditar la diferencia contra el ISR retenido a terceros en ese mes.

Si después de efectuar dicho acreditamiento existe una diferencia, la asociación en participación la podrá compensar contra las contribuciones federales a su cargo en los términos del artículo 23 del CFF.

Si después de aplicar los procedimientos de acreditamiento y compensación, subsiste alguna diferencia, la misma podrá ser solicitada en devolución, siempre y cuando esta última sea dictaminada por contador público registrado y cumpla con los requisitos que establezca el SAT mediante reglas de carácter general (reglas misceláneas).

El procedimiento para recuperar el IDE tiene la siguiente prelación:

- IDE DEL MES DE QUE SE TRATE
- (-) PAGO PROVISIONAL DEL ISR DEL MISMO MES
  - (=) DIFERENCIA 1 (CUANDO EL IDE SEA MAYOR AL PAGO PROVISIONAL DEL ISR)
  - (-) RETENCIONES DEL ISR DEL MISMO MES
  - (=) DIFERENCIA 2 (CUANDO LA DIFERENCIA 1 SEA MAYOR A LAS RETENCIONES DEL ISR)
  - (-) CONTRIBUCIONES CONTRA LAS QUE SE PUEDE COMPENSAR LA DIFERENCIA 2 CONFORME AL CFF
  - (=) DIFERENCIA 3 (CUANDO LA DIFERENCIA 2 SEA MAYOR A LAS CONTRIBUCIONES MENCIONADAS)
- (DIFERENCIA QUE SE PUEDE SOLICITAR EN DEVOLUCIÓN)**

XLIV.

De este procedimiento tenemos lo siguiente:

1. La LIDE no especifica que el impuesto del mes de que se trate que no se acredite contra el pago provisional del ISR propio o las retenciones del ISR efectuadas a terceros del mismo periodo, y que no se haya compensado o solicitado en devolución, pueda acreditarse contra el pago provisional del ISR o las retenciones a terceros de meses posteriores.
2. Para solicitar la devolución de la diferencia 3, ésta tiene que dictaminarse por contador público registrado y se deben cumplir los requisitos que establezca el SAT mediante reglas de carácter general (reglas misceláneas). Al respecto, la regla 1.11.24 de la RMF 2008-2009 establece que se tendrá por cumplida la obligación de dictaminar la devolución mensual solicitada cuando la asociación en participación se encuentre obligada a dictaminar sus estados financieros conforme al artículo 32-A del CFF.

### ***3.27 Opción para el acreditamiento del IDE.***

Según el artículo 9° de la LIDE, en lugar de aplicar lo dispuesto en el apartado anterior, las asociaciones en participación podrán optar por acreditar contra el pago provisional del ISR del mes de que se trate, una cantidad equivalente al monto del IDE que estimen que pagarán en el mes inmediato posterior a dicho mes. Para esto, estarán a lo siguiente:



## UNAM

1. Una vez que se conozca el IDE efectivamente pagado en el mes de que se trate, se comparará con el IDE acreditado en el mismo mes.
2. Si de la comparación mencionada resulta que el IDE acreditado en el mes fue mayor que el efectivamente pagado, la diferencia se enterará junto con el pago provisional del ISR del mes inmediato siguiente a aquel en el que se acreditó.
3. Si de la comparación resulta que el IDE acreditado en el mes fue mayor que el efectivamente pagado en 5% o más, la diferencia se enterará junto con el pago provisional del ISR del mes inmediato siguiente a aquel en el que se acreditó, con la actualización y los recargos correspondientes.
4. Si de la comparación resulta que el IDE acreditado en el mes fue menor que el efectivamente pagado, la diferencia podrá acreditarse, compensarse o solicitarse en devolución en los términos de la LIDE.

### **3.28 Ley del IVA**

Las asociaciones en participación se encuentran obligadas al pago del IVA, cuando realicen en territorio nacional, los actos o actividades siguientes:

1. Enajenen bienes.
2. Presten servicios independientes.
3. Otorguen el uso o goce temporal de bienes.
4. Importen bienes o servicios.

El impuesto se calculará aplicando a los valores mencionados, la tasa del 16%.

### **3.28 Sujetos obligados a retener.**

Están obligadas a efectuar la retención del impuesto que se les traslade, las asociaciones en participación que se ubiquen en alguno de los supuestos siguientes:

1. Reciban servicios personales independientes prestados por personas físicas. De acuerdo con la LISR, las personas físicas que presten servicios personales independientes, deben tributar en la sección I "De las personas físicas con actividades empresariales y profesionales" del capítulo II "De los ingresos por actividades empresariales y profesionales"

## UNAM

del título IV de dicha ley; por ello, a estas personas se les deberá efectuar la retención del IVA.

2. Usen o gocen temporalmente bienes otorgados por personas físicas. Las personas físicas que otorguen el uso o goce temporal de bienes inmuebles, deben tributar para efectos de la LISR, en el capítulo III “De los ingresos por arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles” del título IV de dicha ley; sin embargo, es importante señalar que en el artículo 1°.-A de la LIVA, se establece la obligación de retener dicho impuesto a las personas físicas que otorguen el uso o goce temporal de bienes, sin especificar que sea solamente por el arrendamiento de bienes inmuebles. Por ello, se entiende que también debe retenerse el IVA cuando una persona física rente a una persona moral algún bien inmueble, caso en el cual dicha persona física deberá tributar para efectos de la LISR, en las secciones I o II del capítulo III “De los ingresos por actividades empresariales y profesionales” del título IV de la LISR.
3. Reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes, prestados por personas físicas o morales. Dicha retención se efectuará únicamente sobre la contraprestación efectivamente pagada por el servicio de transporte.
4. Reciban servicios prestados por comisionistas, cuando éstos sean personas físicas.
5. Adquieran bienes tangibles, o los usen o gocen temporalmente, que enajenen u otorguen residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país.<sup>24</sup>

### ***3.30 Sujetos no obligados a retener, momento en que deben efectuarse y enterarse las retenciones.***

No estarán obligadas a efectuar retenciones de IVA, las asociaciones en participación que estén obligadas al pago del impuesto exclusivamente por la importación de bienes.

---

<sup>24</sup> Arts. 1°.-A, fracciones II y III, LIVA; 3°; RIVA.

## UNAM

Es importante señalar que, están relevadas de efectuar retenciones de IVA, las asociaciones en participación que encuadren perfectamente en el supuesto mencionado, es decir, que no causen el impuesto por ninguno de sus actos o actividades, excepto por la importación de bienes.

De acuerdo con el artículo 1°.- A de la LIVA, las asociaciones en participación deberán efectuar la retención del impuesto que se les traslade. Podrá autorizar una retención menor al total del impuesto causado, tomando en consideración lo siguiente:

- Las características del sector o de la cadena productiva de que se trate.
- El control del cumplimiento de obligaciones fiscales.
- La necesidad demostrada de recuperar con mayor oportunidad el impuesto acreditable.

La asociación en participación efectuará la retención del IVA en el momento en el que pague el precio o contraprestación y sobre el monto de lo efectivamente pagado, y la enterará mediante declaración en las oficinas autorizadas conjuntamente con el pago del impuesto que corresponda al mes en el cual se efectúe la retención o, en su defecto, a más tardar el día 17 del mes siguiente al que hubiere efectuado la retención.

Las retenciones de IVA se podrán enterar a más tardar el día que a continuación se indica, considerando el sexto dígito numérico del RFC de la persona moral, conforme a la siguiente tabla:

<b>Sexto dígito numérico de la clave del RFC</b>	<b>Fecha límite de pago</b>
1 y 2	Día 17 más un día hábil
3 y 4	Día 17 más dos días hábiles
5 y 6	Día 17 más tres días hábiles
7 y 8	Día 17 más cuatro días hábiles
9 y 0	Día 17 más cinco días hábiles

XLV.

## UNAM

Si las asociaciones en participación no realizan las retenciones de IVA en el plazo indicado, dicho impuesto no será acreditable, aun cuando se pague mediante declaración extemporánea con recargos y actualización.<sup>25</sup>

Contra el entero de las retenciones de IVA no podrá realizarse acreditamiento, compensación o disminución alguna.

En el caso de la enajenación de bienes, la prestación de servicios o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, se causara el IVA en el momento en el que efectivamente se cobren las contraprestaciones y sobre el monto de cada una de ellas.

Para que exista congruencia entre el momento en que se causa el IVA (hasta que se cobren efectivamente las contraprestaciones y sobre el monto de cada una de ellas), el acreditamiento de dicho impuesto solo procederá cuando el impuesto trasladado a los contribuyentes haya sido efectivamente pagado.

De conformidad con el primer párrafo del artículo 4° de la LIVA, el acreditamiento consiste en restar el impuesto acreditable, de la cantidad que resulte de aplicar a los valores señalados en dicha ley, la tasa que corresponda según sea el caso.

### **3.31 Pagos mensuales de IVA.**

De conformidad con la LIVA, el pago mensual se determinará aplicando el procedimiento siguiente:

I.V.A. CAUSADO DEL MES (EXCEPTO IMPORTACIÓN DE BIENES TANGIBLES)
(-) I.V.A. RETENIDO DEL MES (EN SU CASO)
(-) <u>I.V.A. ACREDITABLE DEL MES</u>
(=) PAGO MENSUAL DEL IVA (RESULTADO POSITIVO)

XLVI.

Las asociaciones en participación efectuarán el pago del IVA mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas a más tardar el día 17 del mes siguiente al que corresponda el pago.

<sup>25</sup> Arts. 1°.- A, penúltimo párrafo, y 5°; fracción IV, LIVA; cuarto del Decreto por el que se exime del pago de los impuestos que se mencionan y se otorgan facilidades administrativas a diversos contribuyentes.

### **3.32 Tratamiento de los saldos a favor de IVA.**

La LIVA en su artículo 6° establece que cuando en la declaración de pago resulte saldo a favor, los contribuyentes podrán acreditarlo contra el impuesto a su cargo que le corresponda en los meses hasta agotarlo o solicitar su devolución o llevar acabo su compensación contra otros impuestos en los términos del artículo 23 del CFF. Cuando se solicite la devolución deberá ser sobre el total del saldo a favor. En el caso de que se realice la compensación y resulte un remanente del saldo a favor, el contribuyente podrá solicitar su devolución, siempre que sea el total de dicho remanente.

Los saldos cuya devolución se solicite o sean objeto de compensación, no podrán acreditarse en declaraciones posteriores.

### **3.33 Enajenación de bienes exenta del pago de IVA.**

Las Asociaciones en Participación no pagarán el IVA por la enajenación de los bienes siguientes:

- El suelo. Por suelo debe entenderse el bien inmueble señalado en la fracción I del artículo 750 del Código Civil Federal.
- Construcciones adheridas al suelo, destinadas o utilizadas para casa-habitación.
- Bienes muebles usados, a excepción de los enajenados por empresas. Se considerará empresa la persona física o moral que realice las siguientes actividades empresariales: comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, pesqueras y silvícolas, ya sea directamente, a través de fideicomisos o por conducto de terceros. De ello se desprende que las Asociaciones en Participación que no se dediquen a alguna de las actividades mencionadas, no estarán obligadas al pago del IVA por la enajenación de bienes muebles usados.
- Billetes y demás comprobantes que permitan participar en loterías, rifas, sorteos o juegos con apuestas y concursos de toda clase, así como los premios respectivos a que hace referencia la LISR.
- Moneda nacional y moneda extranjera, así como las piezas de oro o de plata que hubieran tenido tal carácter y las piezas denominadas onza troy.

## UNAM

- Partes sociales, documentos pendientes de cobro y títulos de crédito, con excepción de certificados de depósito de bienes cuando por la enajenación de tales bienes se esté obligado a pagar el IVA y de certificados de participación inmobiliaria no amortizables u otros títulos que otorguen a su titular derechos sobre inmuebles distintos a casa-habitación o suelo. En la enajenación de documentos pendientes de cobro no queda comprendida la enajenación del bien que ampare el documento.
- Los dividendos pagados en acciones también quedan comprendidos en la exención anterior.

### ***3.34 Prestación de servicios exenta del pago del IVA***

La LIVA establece que no se pagara el IVA por la prestación de los servicios siguientes:

- Las comisiones y otras contraprestaciones que cubra el acreditado a su acreedor con motivo del otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición, ampliación, construcción o reparación de bienes inmuebles destinados a casa-habitación, salvo aquellas que se originen con posterioridad a la autorización del citado crédito o que se deban pagar a terceros por el acreditado.
- Las comisiones que cobren las administradoras de fondos para el retiro o en su caso, las instituciones de crédito, a los trabajadores por la administración de sus recursos provenientes de los SAR y por los servicios relacionados con dicha administración, a que se refieren la Ley de los SAR y la Ley del ISSSTE, así como las demás disposiciones derivadas de éstas.
- Los prestados en forma gratuita, excepto cuando los beneficiarios sean los miembros, socios o asociados de la persona moral que preste el servicio.
- Los de enseñanza que preste la Federación, el DF, los estados, los municipios y sus organismos descentralizados, y los establecimientos de particulares que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación, así como los servicios educativos de nivel preescolar.

## UNAM

- El transporte público terrestre de personas, excepto por ferrocarril.
- El transporte marítimo internacional de bienes prestado por personas residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país. En ningún caso será aplicable lo anterior, tratándose de los servicios de cabotaje en territorio nacional.
- El aseguramiento contra riesgos agropecuarios y los seguros de vida ya sea que cubran el riesgo de muerte u otorguen rentas vitalicias o pensiones, así como las comisiones de agentes que correspondan a los seguros citados.
- Por los que deriven intereses que: deriven de operaciones en las que el enajenante, el prestador del servicio o quien conceda el uso o goce temporal de bienes, proporcione financiamiento relacionado con actos o actividades por los que no se esté obligado al pago de este impuesto o a los que se les aplique tasa del 0%. O reciban o paguen las instituciones de crédito, las uniones de crédito, las sociedades financieras de objeto limitado, las sociedades de ahorro y préstamo y las empresas de factoraje financiero, en operaciones de financiamiento, para las que requieran de autorización y por concepto de descuento en documentos pendientes de cobro; los que reciban y paguen las sociedades financieras de objeto múltiple que para los efectos del ISR formen parte del sistema financiero, por el otorgamiento de crédito, de factoraje financiero o descuento en documentos pendientes de cobro; los que reciban los almacenes generales de depósito por créditos otorgados que hayan sido garantizados con bonos de prenda; así como las comisiones de los agentes y corresponsales de las instituciones de crédito por dichas operaciones.
- Reciban las instituciones de fianzas, las de seguros y las sociedades mutualistas de seguros, en operaciones de financiamiento, excepto tratándose de créditos otorgados a personas físicas que no gozarán de la exención prevista en el inciso anterior.
- Provengan de créditos hipotecarios o con garantía fiduciaria para la adquisición, ampliación, construcción o reparación de bienes inmuebles destinados a casa-habitación.

## UNAM

- Provenzan de cajas de ahorro de los trabajadores, y de fondos de ahorro establecido por las empresas, siempre que reúnan los requisitos de deducibilidad en los términos de la LISR.
- Deriven de obligaciones emitidas conforme a lo dispuesto en la LGTOC.
- Reciban o paguen las instituciones públicas que emitan bonos y administren planes de ahorro con la garantía incondicional de pago del Gobierno Federal, conforme a la Ley.
- Deriven de valores a cargo del Gobierno Federal e inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.
- Deriven de títulos de crédito que sean de los que se consideran como colocados entre el gran público inversionista, conforme a las reglas generales que al efecto expida la SHCP o de operaciones de préstamo de títulos, valores y otros bienes fungibles a que se refiere la fracción III del artículo 14-A del CFF.
- Por los que se deriven de operaciones financieras derivadas a que se refiere el artículo 16-A del CFF.
- Los proporcionados a sus miembros como contraprestación normal por sus cuotas y siempre que los servicios que presten sean únicamente los relativos a los fines que les sean propios, tratándose de: partidos, asociaciones, coaliciones y frentes políticos legalmente reconocidos, sindicatos obreros y organismos que los agrupen; cámaras de comercio e industria, agrupaciones agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas, así como organismos que las reúnan; asociaciones patronales y colegios de profesionales.
- Los espectáculos públicos por el boleto de entrada, salvo los de teatro y circo, cuando el convenio con el estado o acuerdo con el Departamento del DF, donde se presente el espectáculo no se ajuste a lo previsto en la fracción VI del artículo 41 de la LIVA. La exención antes mencionada no será aplicable a las funciones de cine por el boleto de entrada. No se consideran espectáculos públicos, los prestados en restaurantes, bares, cabarets, salones de fiesta o de baile y centros nocturnos.



## CASO PRÁCTICO

### ***La Asociación en Participación como instrumento legal para capitalizar PEMEX.***

Dado que se habla de la falta de recursos económicos, tecnología y medios adecuados para desempeñar sus actividades de este órgano descentralizado mexicano, más los problemas de producción, distribución y de mercado, el contrato de Asociación en Participación es una figura jurídica del sistema legal mexicano que ante los requerimientos de mejorar el funcionamiento de un órgano descentralizado como es PEMEX y que tiene a su cargo las áreas estratégicas para su uso, explotación y aprovechamiento con la finalidad de aumentar los ingresos públicos.

Ya que como se ha mencionado esta modalidad de contrato nos permite conservar la propiedad, bienes y derechos de la nación, con participación de inversión privada y extranjera de una manera limitada y ordenada; que además no pondría en riesgo la soberanía nacional, sino al contrario regularía una mejor prestación de servicios y explotación, que incrementa recursos que el Estado necesita para satisfacer los fines sociales.

Este es un instrumento jurídico que hará a las empresas mexicanas más competitivas y eficaces, repartiendo proporcionalmente utilidades en su caso entre el asociante y asociados.

UNAM

***CONTRATO ASOCIACIÓN EN  
PARTICIPACIÓN***

## CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN.

Que con fecha 1 de Enero de 2011, celebran:

\* PEMEX a quien en lo sucesivo se le denominara "Asociante".

\* JAFFE a quien en lo sucesivo se le denominara "Asociado"

Antecedentes:

1. Las partes manifiestan que celebran un contrato de Asociación en Participación, con el propósito de presentar una propuesta u oferta para la prestación de servicios de transporte de petróleo crudo en Territorio Mexicano.
2. Las partes desean realizar las actividades antes señaladas, regulando sus obligaciones y derechos conforme al presente contrato de Asociación en Participación que celebran de conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 a 259 y demás relativos a la Ley General de Sociedades Mercantiles, bajo las siguientes:

### Cláusulas.

**PRIMERA.- OBJETO:** Será objeto de este contrato transportar hidrocarburos y sus derivados y comercializarlos, en las áreas estratégicas del petróleo, hidrocarburos y petroquímica básica, por conducto de Petróleos Mexicanos en la obligación de las partes a colaborar en forma mancomunada de buena fe y en el mutuo interés, con el aporte de sus conocimientos, recursos y experiencias en el campo profesional.

También será objeto de este contrato la investigación, estudio y preparación de las bases necesarias para la ejecución de las actividades antes citadas; actuando las partes en forma mancomunada de acuerdo con lo que se estipula mas adelante para el mejor logro de los fines en mutua colaboración técnica, profesional, administrativa y económica.

Así mismo es objeto de esta Asociación en Participación, todos los actos y contratos o subcontratos relativos a cualquier acción complementaria o relativa a lo antes mencionado.

También tendrá esta Asociación como objeto comprar, vender o celebrar contratos para obtener maquinaria, equipo, partes y repuestos, etc. para la actividad que se requiera.

Por ultimo, también será objeto de esta Asociación en Participación, celebrar todos los contratos y actos jurídicos necesarios para la realización de los objetos anteriores, ya sean estos de carácter civil, mercantil, laboral o de cualquier otra naturaleza.

**SEGUNDA.- DENOMINACIÓN:** La Asociación se denominara PEMEX & JAFFE Asociación en Participación o de su abreviatura "A.P."

**TERCERA.- DOMICILIO:** El domicilio de la Asociación para todos los fines legales y contractuales, será: Av. Universidad 12, Interior Módulo 1, Colonia Petrolera, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

**CUARTA.- DURACIÓN.-** El término de esta asociación será el necesario para la ejecución de las actividades, motivo de las mismas y se efectúe la liquidación, pero la responsabilidad de las partes en los términos de esta asociación y derivada del

## UNAM

contrato que se celebró con el cliente, se extenderá por todo el tiempo y bajo las condiciones establecidas en dicho contrato celebrado con el cliente, así como lo dispuesto en el Código Civil.

**QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-** Las partes expresamente se obligan a responder entre ellas mancomunadamente de las obligaciones que contrajeron en dicho contrato, en las proporciones señaladas, por lo que cada una de ellas tendrá las obligaciones que contraen en esta Asociación, respecto de las actividades motivo de la misma y cada parte deberá resarcir a la otra de cualquier cantidad en efectivo o en especie que erogare en cumplimiento de las obligaciones que le impone esta Asociación y que exceda del monto a que está obligada, así como de cualquier daño o perjuicio que sufra una parte por el incumplimiento de las obligaciones que esta Asociación impone a la otra.

**SEXTA.- CONTROL DE EJECUCIÓN.-**

1. Control de Costos.
2. Control de Resultados Proyectados.

**SÉPTIMA.- INSTALACIONES.-**

TIPO DE INFRAESTRUCTURA	2009	2010
Campos en Producción	357	364
Pozos en Explotación	5,682	6,080
Plataformas Marinas	193	199
Refinerías	7	7
Centros Procesadores de Gas	12	12
Centros Petroquímicos	8	8
Terminales de Almacenamiento y Distribución de Productos Refinados.	77	77
Terminales de Distribución de Gas Licuado	20	20

**OCTAVA.- CAPITAL Y FONDO COMÚN.** Las partes proporcionarán el capital de trabajo que se requiera para la ejecución de las actividades, motivo de esta Asociación, en las proporciones indicadas en este contrato, y en los términos que determine el Consejo Directivo, en su caso.

Asimismo, las partes podrán hacer sus aportaciones de capital en numerario o en maquinaria y equipo con la aprobación del propio Consejo.

Cualquiera de las partes que requiera créditos para hacer su aportación de capital, pagará por su exclusiva cuenta y cargo los intereses de dichos créditos.

**NOVENA.- SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.-** Las partes aportarán la maquinaria y equipo que se requiera para la ejecución de las obras motivo de esta Asociación, de conformidad con el estudio que apruebe el Consejo Directivo.

Las partes podrán hacer sus aportaciones de maquinaria y equipo bien como capital o bien en concepto de alquiler, a juicio del Consejo Directivo.

## UNAM

Cuando sea conveniente a los intereses de la Asociación, se rentará a terceros la maquinaria y equipo que se requiera para la ejecución de las obras. El Consejo Directivo, aprobará previamente las rentas que deban pagarse.

**DÉCIMA.- CONTRATACIÓN DE PERSONAL.-** Todo el personal técnico, administrativo y obrero que se requiera para la ejecución de las actividades, motivo de esta Asociación, será contratado por la Asociación a través del ASOCIANTE. Los sueldos, salarios y demás prestaciones del personal antes indicado, serán pagados con dinero del fondo común, con cargo al costo de las actividades. Los sueldos y salarios del personal que se requieran para la ejecución de las obras, serán fijados por el Consejo Directivo.

**DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES COMUNES.-** De los derechos y obligaciones derivados de esta Asociación y del contrato celebrado con EL CLIENTE, las partes participarán de ellos de conformidad con las proporciones siguientes:

**DÉCIMA SEGUNDA.- CONTABILIDAD DE LA ASOCIACIÓN.-** Para determinar los resultados del contrato celebrado con EL CLIENTE, así como el costo de las actividades motivo de esta Asociación, se llevará una contabilidad, en la cual se cargará el costo de las actividades, todos los gastos que en el cuerpo de este contrato se señala que deben hacerse con cargo a dichas actividades.

La contabilidad de la Asociación, estará siempre a disposición de las partes y serán informadas mensualmente o en cualquier otro periodo apropiado que el Consejo Directivo determine, sobre el desarrollo financiero y sistemas de control de gastos y presupuestos.

También serán con cargo al costo, el pago de los daños y perjuicios que sean originados a las partes o a terceros por la ejecución de las actividades, motivo de esta Asociación.

**DÉCIMA TERCERA.- AUDITORÍA.-** Las partes designan Auditor a Ortiz Jiménez Ariana para que revise todas las operaciones de la Asociación, tanto desde el punto de vista contable, fiscal y administrativo. El auditor tendrá libre acceso a los libros de contabilidad de la Asociación, así como a todas las oficinas y fuentes de trabajo, documentos, archivos y demás elementos necesarios para que pueda cumplir su función.

**DÉCIMA CUARTA.- DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS O PÉRDIDAS.-** Al finalizar las actividades, motivo de esta Asociación, los beneficios o pérdidas (resultados) obtenidos se distribuirán entre las partes asociadas en las proporciones siguientes: 60 % Asociante y 40% Asociado.

**DÉCIMA QUINTA.- ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES.-** Para la administración de esta Asociación, existirá una Estructura Orgánica integrada por un Consejo Directivo, Consejo de Administración, Dirección General, Órgano Interno de Control, Dirección Corporativa de Operaciones, de Administración, de Finanzas y de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos. Una dirección General PEMEX Explotación y Producción, PEMEX Refinación, PEMEX Gas y Petroquímica Básica, PEMEX Petroquímica.

**DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN-** Los derechos y obligaciones que cada una de las partes tiene en este contrato, no podrán ser cedidas total o parcialmente, ni gravadas o transferidas, excepto con el consentimiento previo y por escrito de las otras partes..

## UNAM

**DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.-** El presente contrato, sólo podrá ser modificado o adicionado por escrito y firmado por las partes.

**DÉCIMA OCTAVA.- VALOR DEL CONTRATO.-** Como la presente Asociación, no es una Sociedad de Capital sino un Acuerdo de Trabajo Profesional Conjunto, para todos los efectos que se estima de valor indeterminado.

**DÉCIMA NOVENA.- LIQUIDACIÓN.-** EL ASOCIANTE obrará en nombre propio como lo dispone el artículo 256 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la disolución y liquidación de esta Asociación en Participación, se regirá por las estipulaciones que este contrato contiene, y de manera supletoria por las reglas establecidas para las Sociedades en nombre colectivo, en cuanto no se opongan a las estipulaciones de este acuerdo.

**VIGÉSIMA.- INTERPRETACIÓN.** La interpretación del presente contrato, se ajustará al texto del mismo y a la Ley General de Sociedades Mercantiles y, en su defecto, al Código Civil del Distrito Federal y a los principios generales de Derecho.

Toda diferencia o controversia que surja en relación con el cumplimiento, incumplimiento o interpretación de la presente Asociación, será decidida en México D.F. Por los Tribunales del Fuero Común.

El presente contrato, se extiende por duplicado, firmado por todos ellos en la Ciudad de México Distrito Federal, el día 1 de Enero del 2011.

UNAM

# **ASIENTOS CONTABLES**

## UNAM

No.	Fecha	Redacción	Pólizas de registro
1	04-Ene-2011	Apertura. PEMEX & JAFFE forman una Asociación en Participación para la distribución de Petróleo crudo en Territorio Nacional. El Asociante aporta maquinaria y equipo para el almacenamiento de petróleo, por importe de \$431,034.48 más I.V.A., el Asociado se compromete a aportar \$3,000,000.00 de los cuales exhibe \$1,500,000.00, que se depositan en la cuenta 4030005 de HSBC y el resto lo cubrirá en un plazo no mayor a 2 meses.	P. Dr. 1
2	04-Ene-2011	Se realiza compra de cuatro pipas para el transporte de petróleo y sus derivados, por \$500,000.00 más I.V.A., cada uno, a la agencia "Isuzu de México, S.A. de C.V. El equipo de transporte se pagará a 12 meses con un interés de 5% anual. Se firman 12 pagarés que amparan dicho adeudo. Al momento de la compra se paga con el cheque 101, la cantidad de \$208,800.00 correspondiente a la primera mensualidad (ver Tabla de amortización) y 5,000.00 más I.V.A. por comisión de apertura de crédito.	P.Dr. 3 P.Eg. 101
3	04-Ene-2011	Se registra la provisión para el pago de IMSS e INFONAVIT, correspondiente al mes de enero, a cargo del patrón.	Dr. 4
4	05-Ene-2011	Se compra una computadora marca HP de escritorio con un valor de \$7,000 más I.V.A., con transferencia electrónica.	P. Tr. 1
5	06-Ene-2011	Se paga la renta de la nave industrial, que sirve de base para el embarque y de oficina, por importe de \$8,000.00 más I.V.A. menos retenciones. Prorratio; 80% departamento de logística y 20% departamento de administración. Se realiza transferencia electrónica a la Sra. Antonia Aranda Salinas.	P. Tr. 2
6	14-Ene-2011	Se paga la Nomina de los departamentos de Logística y Administración, correspondiente a la primer quincena del año, mediante transferencia bancaria.	Tr. 4, Tr. 3
7	17- Ene-2011	El asociante deposita en la cuenta de HSBC la cantidad de \$1,500,000.00 con lo que salda su aportación de Capital.	Ig. 2
8	17- Ene-2011	Se paga a través de transferencia electrónica el diesel para el equipo de transporte (cuatro pipas) por importe de \$32,000.00 más I.V.A.	Tr. 5
9	19-Ene-2011	Se paga con el cheque No. 102 de HSBC, los trámites de placas y licencias de los operadores, por importe de \$8,000.00 y \$4,000.00, respectivamente.	Eg. 102
10	19-Ene-2011	Se contrata póliza de seguros para el equipo de transporte (pipas) con la aseguradora AXA Seguros S.A., mismos que se pagarán en seis meses. El importe de cada seguro es de \$15,000.00 más I.V.A. Se paga a través de transferencia electrónica a la empresa AXA Seguros, S.A., el importe de \$20,880.00, correspondiente a la primera mensualidad del seguro por importe de \$10,000.00 más I.V.A., más \$8,000.00 más I.V.A. por la comisión de financiamiento.	Dr. 4, Tr. 6



UNAM

11	20-Ene-2011	Pagamos el Teléfono e Internet por un monto de \$ 3,000.00 más I.V.A. con el cheque 103. Se prorratea 20% Administración y 80% departamento de logística.	Eg. 103
12	20-Ene-2011	Se compra papelería y artículos de oficina, por importe de \$ 4,100.00 más I.V.A., que se destinarán el 70% al departamento de Administración y 30% al de Logística. El pago se realiza a través de transferencia electrónica.	Tr. 7
13	20-Ene-2011	Se contratan Anuncios publicitarios por la cantidad de \$ 4,900 más IVA mismos que pagamos con transferencia bancaria.	Tr. 8
14	21-Ene-2011	Se paga con el cheque 104 de HSBC, la cantidad de \$30,000.00 más I.V.A. por concepto de compra de uniformes y equipo de seguridad.	Eg. 104
15	24-Ene-2011	Se expide factura No. 1 por concepto de servicios de transporte de gasolina por importe de \$200,000.00 más I.V.A. menos el 4% de retención de I.V.A.	Dr. 5
16	25-Ene-2011	Se recibe transferencia electrónica por importe de \$112,000.00 correspondiente a la factura No. 1	Ig. 3
17	27-Ene-2011	Se recibe transferencia electrónica por importe de \$112,000.00 correspondiente a la factura No. 1	Ig. 4
18	31-Ene-2011	Se paga la Nómina del departamento de Logística y Administración, correspondiente a la segunda quincena del año, a través de transferencia electrónica.	Tr. 9, Tr. 10
19	31-Ene-2011	Se realiza traspaso de la renta pagada por anticipado a Gastos.	Dr. 6

No.	Fecha	Redacción	Pólizas de registro
1	01-Feb-2011	Se deposita a la Cuenta Bancaria 4030005 de HSBC \$1,500,000.00 por Aportación al Capital.	Ig. 5
2	01-Feb-2011	Se registra la provisión para el pago de IMSS e INFONAVIT, correspondientes al mes de Febrero.	Dr. 7
3	03-Feb-2011	Pagamos nuestra segunda mensualidad con el cheque 105 \$ 203,000 por la adquisición de las 4 pipas para el transporte del petróleo y sus derivados.	Eg. 105
4	04- Feb 2011	Se registra la depreciación del activo fijo, de acuerdo con la tabla	Dr. 8
5	08-Feb-2011	Se paga la renta de la nave industrial, que sirve de base para el embarque, por importe de \$ 8,000.00 más I.V.A. menos retenciones. Con cheque 106, se prorratea 80% Logística y 20 % Administración.	Eg. 106
6	09-Feb-2011	Pagamos el Teléfono e Internet por un monto de \$ 3,300.00 más I.V.A. mediante transferencia bancaria.	Tr. 11
7	10-Feb-2011	Se paga a través de transferencia electrónica el diesel para el equipo de transporte de las 4 pipas por importe de \$ 28,000.00 más I.V.A.	Tr. 12
8	11-Feb-2011	Hacemos transferencia electrónica a nuestra aseguradora AXA Seguros S.A. por \$ 11,600.00 correspondiente a la segunda mensualidad del seguro para nuestro equipo de reparto.	Tr. 13
9 10	15-Feb-2011	Se paga la Nomina de los departamentos de Logística y Administración, correspondiente a la tercer quincena del año.	Tr. 14

UNAM

			Tr.15
11	15-Feb-2011	Se envía a gastos la parte correspondiente al seguro devengado, por importe de \$5,000.00 de acuerdo con la tabla.	Dr. 9
12	16-Feb-2011	Realizamos pago de los Anuncios Publicitarios por la cantidad de \$ 4,900.00 más I.V.A. mismos que pagamos con transferencia bancaria.	Tr. 16
13	17-Feb-2011	Se expide factura No. 3 por concepto de servicios de transporte de gasolina, por importe de \$ 40,000.00 más I.V.A. menos retención del 4% de I.V.A.	Dr. 10
14	17-Feb-2011	Se recibe transferencia electrónica por importe de \$ 44,800.00 correspondiente a la factura No. 3	Ig. 6
15	17-Feb-2011	Se registra el pago del Seguro Social, a través de transferencia electrónica, de acuerdo a la cédula	Tr. 17
16	17-Feb-2011	Cancelada	Tr.18
17	18-Feb-2011	Se expide factura No. 4 por concepto de servicios de transporte de gasolina y derivados, por importe de \$ 47,000.00 más I.V.A. menos retención del 4% de I.V.A.	Dr. 11
18	21-Feb-2011	Se recibe transferencia electrónica por importe de \$ 52,640.00 correspondiente a la factura No. 4	Ig.7
19	28-Feb-2011	Se paga la Nómina del departamento de Logística y Administración, correspondiente a la cuarta quincena del año.	Tr.19 y 20
20	28-Feb-2011	Se realiza el traspaso de la renta	Dr. 12
21	28-Feb-2011	Se realiza conciliación bancaria por \$ 400 mas I.V.A.	Tr. 21

No.	Fecha	Redacción	Pólizas de registro
1	01-Mar-2011	Pagamos nuestra tercera mensualidad con el cheque 107 \$ 203,000 por la adquisición de las 4 pipas para el transporte del petróleo y sus derivados.	Eg. 107
2	01-Mar-2011	Se registra provisión de IMSS e INFONAVIT correspondiente al mes de Marzo.	Dr. 13
3	01-Mar-2011	Se compra un multifuncional con un valor de \$ 12,000.00 más I.V.A., con transferencia electrónica.	Tr. 22
4	04-Mar-2011	Se registra la depreciación del activo fijo, de acuerdo co la tabla.	Dr. 14
5	11-Mar-2011	Se envía a gastos la parte correspondiente al seguro devengado por \$5,000.00	Dr. 15
6	15-Mar-2011	Se paga la renta de la nave industrial por importe de \$ 8,000.00 más I.V.A. menos retenciones. Con cheque 108.	Eg. 108
7	15-Mar-2011	Se paga la Nómina de los departamentos de Logística y Administración, correspondiente a la quinta quincena del año, mediante transferencia bancaria.	Tr. 23 y 24
8	17-Mar-2011	Se registra el pago del Seguro Social mediante transferencia bancaria, de acuerdo a la cedula.	Tr. 25
9	17-Mar-2011	Cancelada.	Tr. 26
10	18-Mar-2011	Se paga a través de transferencia electrónica el diesel para el equipo de transporte (cuatro pipas) por importe de \$ 27,000.00 más I.V.A.	Tr. 27
11	18-Mar-2011	Hacemos transferencia electrónica a nuestra aseguradora AXA Seguros S.A. por \$ 11,600.00 correspondiente a la tercera mensualidad del seguro para nuestro equipo de reparto.	Tr. 28

UNAM

12	21-Mar-2011	Pagamos el Teléfono e Internet por un monto de \$ 2,500.00 más I.V.A. mediante transferencia bancaria.	Tr. 29
13	22-Mar-2011	Se contratan anuncios publicitarios por la cantidad de \$ 4,900 más I.V.A. mismos que pagamos con transferencia bancaria.	Tr. 30
14	24-Mar-2011	Se expide factura No. 5 por concepto de servicios de transporte de gasolina, por importe de \$ 80,000.00 más I.V.A. menos retención del 4% de I.V.A.	Dr. 16
15	28-Mar-2011	Recibimos transferencia electrónica por importe de \$ 89,600.00 correspondiente a la factura No. 5	Ig. 8
16	29-Mar-2011	Se expide factura No. 6 por concepto de servicios de transporte de gasolina, por importe de \$ 77,000.00 más I.V.A. menos retención del 4% de I.V.A.	Dr. 17
17	30-Mar-2011	Se recibe transferencia electrónica por importe de \$ 86,240 correspondiente a la factura No. 6	Ig. 9
18	30-Mar-2011	Se paga la Nomina del departamento de Logística y Administración, correspondiente a la sexta quincena del año.	Tr. 31
19	30-Mar-2011	Se realiza traspaso de la renta pagada por anticipado a gastos.	Dr. 18
20	30-Mar-2011	Registro de Comisiones por Conciliación Bancaria por \$ 500 mas I.V.A.	Tr. 32

No.	Fecha	Redacción	Pólizas de registro
1	01-Abr-2011	Pagamos nuestra cuarta mensualidad con el cheque 109 \$ 203,000 por la adquisición de las 4 pipas para el transporte del petróleo y sus derivados.	Eg. 109
2	01-Abr-2011	Se registra la provisión para el pago de IMSS e INFONAVIT, correspondientes al mes de Abril.	Dr. 19
3	01-Abr-2011	Se registra la depreciación del Activo Fijo, de acuerdo con la tabla.	Dr. 20
5	05-Abr-2011	Se paga la renta de la nave industrial, que sirve de base para el embarque y como oficinas, por importe de \$ 8,000.00 más I.V.A. menos retenciones. Con cheque 110	Eg. 110
6	07-Abr-2011	Hacemos transferencia electrónica a nuestra aseguradora AXA Seguros S.A. por \$ 11,600.00 correspondiente a la cuarta mensualidad del seguro para nuestro equipo de reparto.	Tr. 34
8	12-Abr-2011	Se paga a través de transferencia electrónica el diesel para el equipo de transporte (cuatro pipas) por importe de \$ 29,300.00 más I.V.A.	Tr. 35
9	15-Abr-2011	Se paga la Nómina de los departamentos de Logística y Administración, correspondiente a la séptima quincena del año, mediante transferencia bancaria.	Tr. 36 y 37
10	18-Abr-2011	Se envía a gastos la parte correspondiente al seguro devengado, por importe de \$ 5000.00 de acuerdo con la tabla.	Dr. 21
11	18-Abr-2011	Cancelada.	Tr. 38
12	18-Abr-2011	Pagamos el Teléfono e Internet por un monto de \$ 3,150.00 más I.V.A. mediante transferencia bancaria.	Tr. 39
13	19-Abr-2011	Se contratan anuncios publicitarios por la cantidad de \$ 4,900.00 más I.V.A. mismos que pagamos con transferencia bancaria.	Tr. 40
14	19-Abr-2011	Se registra el pago del seguro social, a través de transferencia electrónica, de acuerdo a la cedula.	Tr. 41

UNAM

15	22-Abr-2011	Se expide factura No. 7 por concepto de servicios de transporte de gasolina, por importe de \$ 100,000 más I.V.A. menos retención del 4% de I.V.A.	Dr. 22
16	25-Abr-2011	Se recibe transferencia electrónica por importe de \$ 112,000.00 correspondiente a la factura No. 7	Ig. 10
17	29-Abr-2011	Se paga la Nómina del departamento de Logística y Administración correspondiente a la octava quincena del año.	Tr. 42 y 43
18	29-Abr-2011	Se realiza el traspaso de la renta pagada por anticipado a gastos	Dr. 23
19	29-Abr-2011	Se realiza conciliación bancaria y se registraron comisiones bancarias por \$ 400.00 mas I.V.A.	Tr. 44

No.	Fecha	Redacción	Pólizas de registro
1	02-May-2011	Se registra la provisión para IMSS e INFONAVIT correspondiente al mes de Mayo.	Dr. 24
2	02-May-2011	Se registra la depreciación del activo fijo, de acuerdo con la tabla.	Dr. 25
3	02-May-2011	Pagamos nuestra quinta mensualidad con el cheque 111 \$ 203,000 por la adquisición de las 4 pipas.	Eg. 111
4	04-May-2011	Se envía a gastos la parte correspondiente al seguro devengado por importe de \$ 5,000.00	Dr. 26
5	05-May-2011	Se paga la renta de la nave industrial, que sirve de base para el embarque y como oficinas, por importe de \$ 8,000.00 más I.V.A. menos retenciones. Con cheque 112	Eg. 112
6	09-May-2011	Pagamos el Teléfono e Internet por un monto de \$ 2,170.00 más I.V.A. mediante transferencia bancaria.	Tr. 45
7	11-May-2011	Se paga a través de transferencia electrónica el diesel para el equipo de transporte (cuatro pipas) por importe de \$ 18,300.00 más I.V.A.	Tr. 46
8	12-May-2011	Hacemos transferencia electrónica a nuestra aseguradora AXA Seguros S.A. por \$ 11,600.00 correspondiente a la quinta mensualidad del seguro para nuestro equipo de reparto.	Tr. 47
9	16-May-2011	Se paga la Nómina del departamento de Logística y Administración correspondiente a la novena quincena del año.	Tr. 48 y 49
10	17-May-2011	Se registra el pago del Seguro Social mediante transferencia electrónica, de acuerdo a la cedula.	Tr. 50
11	17-May-2011	Cancelada	Tr. 51
12	19-May-2011	Se expide factura No. 8 por concepto de servicios de transporte de gasolina, por importe de \$ 77,000 más I.V.A. menos retención del 4% de I.V.A.	Dr. 27
13	20-May-2011	Se recibe transferencia electrónica por importe de \$ 86,240.00 correspondiente a la factura No. 8	Ig. 11
14	27-May-2011	Se expide factura No. 9 por concepto de servicios de transporte de gasolina, por importe de \$ 200,000 más I.V.A. menos retención del 4% de I.V.A.	Dr. 28
15	30-May-2011	Se recibe transferencia electrónica por importe de \$ 224,000.00 correspondiente a la factura No. 9	Ig. 12
16	31-May-2011	Se paga la Nómina del departamento de Logística y Administración correspondiente a la décima quincena del año.	Tr. 52 y 53
17	31-May-2011	Se realiza traspaso a gastos de la renta pagada por anticipado.	Dr. 29
18	31-May-2011	Se registra las comisiones por conciliación bancaria por \$ 400 mas IVA.	Tr. 54

## UNAM

19	31-May-2011	CANCELADA	Tr. 55
----	-------------	-----------	--------

No.	Fecha	Redacción	Pólizas de registro
1	01-Jun-2011	Pagamos nuestra sexta mensualidad con el cheque 113 \$ 203,000 por la adquisición de las 4 pipas.	Eg. 113
2	01-Jun-2011	Se registra la provisión para IMSS e INFONAVIT, correspondiente al mes de Junio.	Dr. 30
3	01-Jun-2011	Se registra la depreciación del activo fijo, de acuerdo con la tabla	Dr. 31
4	03-Jun-2011	Se paga la renta de la nave industrial, que sirve de base para el embarque y como oficinas, por importe de \$ 8,000.00 más I.V.A. menos retenciones. Con cheque 114	Eg. 114
5	07-Jun-2011	Pagamos el Teléfono e Internet por un monto de \$ 2,900.00 más I.V.A. mediante transferencia bancaria.	Tr. 56
6	10-Jun-2011	Se paga a través de transferencia electrónica el diesel para el equipo de transporte (cuatro pipas) por importe de \$ 27,000.00 más I.V.A.	Tr. 57
7	15-Jun-2011	Se paga la Nómina del departamento de Logística y Administración correspondiente a la onceava quincena del año.	Tr. 58 y 59
8	17-Jun-2011	Hacemos transferencia electrónica a nuestra aseguradora AXA Seguros S.A. por \$ 11,600.00 correspondiente a la sexta mensualidad del seguro para nuestro equipo de reparto.	Tr. 60
9	17-Jun-2011	Se registra el pago del Seguro Social, a través de transferencia electrónica, de acuerdo a la cedula.	Tr. 61
10	17-Jun-2011	Cancelada.	Tr. 62
11	20-Jun-2011	Se envía a gastos la parte correspondiente al seguro devengado, por importe de \$ 5,000.00 de acuerdo con la tabla.	Dr. 32
12	20-Jun-2011	Se expide factura No. 10 por concepto de servicios de transporte de gasolina, por importe de \$ 99,000 más I.V.A. menos retención del 4% de I.V.A.	Dr. 33
13	21-Jun-2011	Se recibe transferencia electrónica por importe de \$ 110,880.00 correspondiente a la factura No. 10	Ig. 13
14	24-Jun-2011	Se expide factura No. 11 por concepto de servicios de transporte de gasolina, por importe de \$ 120,000 más I.V.A. menos retención del 4% de I.V.A.	Dr. 34
15	27-Jun-2011	Se recibe transferencia electrónica por importe de \$ 134,400.00 correspondiente a la factura No. 11	Ig. 14
16	30-Jun-2011	Se paga la Nómina del departamento de Logística y Administración correspondiente a la quincena 12 del año.	Tr. 63, 64
17	30-Jun-2011	Se realiza traspaso de la renta pagada por anticipado a gastos.	Dr. 35
18	30-Jun-2011	Se realiza conciliación bancaria por \$ 400 mas IVA.	Tr. 65

No.	Fecha	Redacción	Pólizas de registro
1	01-Jul-2011	Pagamos nuestra séptima mensualidad con el cheque 115 \$ 203,000 por la adquisición de las 4 pipas.	Eg. 115
2	01-Jul-2011	Se registra la provisión para IMSS e INFONAVIT de Julio.	Dr. 36
3	01-Jul-2011	Se registra la depreciación del activo fijo	Dr. 37

UNAM

4	01-Jul-2011	Se envía a gastos el seguro devengado	Dr. 38
5	04-Jul-2011	Se paga la renta de la nave industrial, que sirve de base para el embarque y como oficinas, por importe de \$ 8,000.00 más I.V.A. menos retenciones. Con cheque 116	Eg. 116
6	05-Jul-2011	Pagamos el Teléfono e Internet por un monto de \$ 3,122.00 más I.V.A. mediante transferencia bancaria.	Tr. 66
7	07-Jul-2011	Se paga a través de transferencia electrónica el diesel para el equipo de transporte (cuatro pipas) por importe de \$ 22,200.00 más I.V.A.	Tr. 67
8	15-Jul-2011	Se paga la Nómina del Departamento de Logística y Administración correspondiente a la quincena 13 del año.	Tr. 68,69
9	18-Jul-2011	Se registra el pago del Seguro Social mediante transferencia electronica, de acuerdo a la cedula.	Tr. 70
10	18-Jul-2011	Cancelada	Tr. 71
11	18-Jul-2011	Se expide factura No. 12 por concepto de servicios de transporte de gasolina, por importe de \$ 150,000 más I.V.A. menos retención del 4% de I.V.A.	Dr. 39
12	22-Jul-2011	Se recibe transferencia electrónica por importe de \$ 168,000.00 correspondiente a la factura No. 12	Ig. 15
13	27-Jul-2011	Se expide factura No. 13 por concepto de servicios de transporte de gasolina, por importe de \$ 100,000 más I.V.A. menos retención del 4% de I.V.A.	Dr. 40
14	28-Jul-2011	Se recibe transferencia electrónica por importe de \$ 112,000.00 correspondiente a la factura No. 13	Ig. 16
15	29-Jul-2011	Se paga la Nómina del departamento de Logística y Administración correspondiente a la quincena 14 del año.	Tr. 72,73
16	29-Jul-2011	Se realiza traspaso a gastos de la renta pagada por anticipado	Dr. 41
17	29-Jul-2011	Se registra las comisiones por conciliación bancaria por \$ 400 más IVA.	Tr. 74

No.	Fecha	Redacción	Pólizas de registro
1	01-Ago-2011	Pagamos nuestra octava mensualidad con el cheque 117 \$ 203,000 por la adquisición de las 4 pipas para el transporte del petróleo y sus derivados.	Eg.117
2	01-Ago-2011	Se registra la provisión para el pago de IMSS e INFONAVIT	Dr. 42
3	02-Ago-2011	Se paga la renta de la nave industrial, que sirve de base para el embarque y como oficinas, por importe de \$ 8,000.00 más I.V.A. menos retenciones. Con cheque 118	Eg. 118
4	04-Ago-2011	Pagamos el Teléfono e Internet por un monto de \$ 3,000.00 más I.V.A. mediante transferencia bancaria.	Tr. 75
5	04-Ago-2011	Se registra la depreciación del activo fijo, de acuerdo con la tabla	Dr. 43
6	10-Ago-2011	Se paga a través de transferencia electrónica el diesel para el equipo de transporte (cuatro pipas) por importe de \$ 25,700.00 más I.V.A.	Tr. 76
7	15-Ago-2011	Se paga la Nómina del departamento de Logística y Administración correspondiente a la quincena 15 del año.	Tr. 77, 78
8	17-Ago-2011	Se registra el pago del Seguro Social, a través de transferencia electrónica, de acuerdo a la cedula.	Tr. 79
9	17-Ago-2011	Cancelada	Tr. 80

UNAM

10	19-Ago-2011	Se expide factura No. 14 por concepto de servicios de transporte de gasolina, por importe de \$ 110,000 más I.V.A. menos retención del 4% de I.V.A.	Dr. 44
11	19-Ago-2011	Se envía a gastos la parte correspondiente al seguro devengado, por importe de \$5,000.00 de acuerdo a la tabla.	Dr. 45
12	22-Ago-2011	Se recibe transferencia electrónica por importe de \$ 123,200.00 correspondiente a la factura No. 14	Ig. 17
13	24-Ago-2011	Se expide factura No. 15 por concepto de servicios de transporte de gasolina, por importe de \$ 87,000 más I.V.A. menos retención del 4% de I.V.A.	Dr. 46
14	29-Ago-2011	Se recibe transferencia electrónica por importe de \$ 97,440.00 correspondiente a la factura No. 15	Ig. 18
15	31-Ago-2011	Se paga la Nómina del departamento de Logística y Administración correspondiente a la quincena 16 del año.	Tr. 81,82
16	31-Ago-2011	Se realiza traspaso de la renta pagada por anticipado a gastos.	Dr. 47
17	31-Ago-2011	Se realiza conciliación bancaria por \$400 más IVA.	Tr. 83

No.	Fecha	Redacción	Pólizas de registro
1	01-Sep-2011	Se registra la provisión para IMSS e INFONAVIT	Dr. 48
2	01-Sep-2011	Se registra la depreciación del activo fijo	Dr. 49
3	02-Sep-2011	Pagamos nuestra novena mensualidad con el cheque 119 \$ 203,000 por la adquisición de las 4 pipas para el transporte del petróleo y sus derivados.	Eg. 119
4	04-Sep-2011	Se envía a gastos el seguro devengado.	Dr. 50
5	05-Sep-2011	Se paga la renta de la nave industrial, que sirve de base para el embarque y como oficinas, por importe de \$ 8,000.00 más I.V.A. menos retenciones. Con cheque 120	Eg. 120
6	07-Sep-2011	Pagamos el Teléfono e Internet por un monto de \$ 3,400.00 más I.V.A. mediante transferencia bancaria.	Tr. 84
7	09-Sep-2011	Se paga a través de transferencia electrónica el diesel para el equipo de transporte (cuatro pipas) por importe de \$ 29,400.00 más I.V.A.	Tr. 85
8	15-Sep-2011	Se paga la Nómina del departamento de Logística y Administración correspondiente a la quincena 17 del año.	Tr. 86,87
9	16-Sep-2011	Se registra el pago del Seguro Social mediante transferencia electrónica de acuerdo a la cedula.	Tr. 88
10	16-Sep-2011	Cancelada	Tr. 89
11	19-Sep-2011	Se expide factura No. 16 por concepto de servicios de transporte de gasolina, por importe de \$ 95,000 más I.V.A. menos retención del 4% de I.V.A.	Dr. 51
12	20-Sep-2011	Se recibe transferencia electrónica por importe de \$ 106,400.00 correspondiente a la factura No. 16	Ig. 19
13	22-Sep-2011	Se expide factura No. 17 por concepto de servicios de transporte de gasolina, por importe de \$ 120,000 más I.V.A. menos retención del 4% de I.V.A.	Dr. 52
14	27-Sep-2011	Se recibe transferencia electrónica por importe de \$ 134,400.00 correspondiente a la factura No. 17	Ig. 20
15	30-Sep-2011	Se paga la Nómina del departamento de Logística y Administración correspondiente a la quincena 18 del año.	Tr. 90,91

UNAM

16	30-Sep-2011	Se realiza traspaso a gastos de la renta pagada por anticipado	Dr. 53
17	30-Sep-2011	Se registran las comisiones por conciliación bancaria por \$400 más IVA.	Tr. 92

No.	Fecha	Redacción	Pólizas de registro
1	03-Oct-2011	Pagamos nuestra décima mensualidad con el cheque 121 \$ 203,000 por la adquisición de las 4 pipas para el transporte del petróleo y sus derivados.	Eg. 121
2	03-Oct-2011	Se registra la provisión para IMSS e INFONAVIT	Dr. 54
3	03-Oct-2011	Se registra la depreciación del activo fijo	Dr. 55
4	04-Oct-2011	Se envía a gastos el seguro devengado	Dr. 56
5	07-Oct-2011	Se paga la renta de la nave industrial, que sirve de base para el embarque y como oficinas, por importe de \$ 8,000.00 más I.V.A. menos retenciones. Con cheque 122.	Eg. 122
6	10-Oct-2011	Pagamos el Teléfono e Internet por un monto de \$ 3,700.00 más I.V.A. mediante transferencia bancaria.	Tr. 93
7	11-Oct-2011	Se paga a través de transferencia electrónica el diesel para el equipo de transporte (cuatro pipas) por importe de \$ 28,000.00 más I.V.A.	Tr. 94
8	14-Oct-2011	Se paga la Nómina del departamento de Logística y Administración correspondiente a la quincena 19 del año.	Tr. 95,96
9	17-Oct-2011	Se registra el pago del Seguro Social mediante transferencia electrónica de acuerdo a la cedula.	Tr. 97
10	17-Oct-2011	Cancelada	Tr. 98
11	20-Oct-2011	Se expide factura No. 18 por concepto de servicios de transporte de gasolina, por importe de \$ 300,000 más I.V.A. menos retención del 4% de I.V.A.	Dr. 57
12	24-Oct-2011	Se recibe transferencia electrónica por importe de \$ 336,000.00 correspondiente a la factura No. 18	Ig. 21
13	27-Oct-2011	Se expide factura No. 19 por concepto de servicios de transporte de gasolina, por importe de \$ 82,000 más I.V.A. menos retención del 4% de I.V.A.	Dr. 58
14	28-Oct-2011	Se recibe transferencia electrónica por importe de \$ 91,840.00 correspondiente a la factura No. 19	Ig. 22
15	31-Oct-2011	Se paga la Nómina del departamento de Logística y Administración correspondiente a la quincena 20 del año.	Tr. 99.100
16	31-Oct-2011	Se realiza traspaso a gastos de la renta pagada por anticipado	Dr. 59
17	31-Oct-2011	Se registra las comisiones por conciliación bancaria por \$400 más IVA.	Tr. 101

No.	Fecha	Redacción	Pólizas de registro
1	01-Nov-2011	Pagamos nuestra onceava mensualidad con el cheque 123 \$ 203,000 por la adquisición de las 4 pipas para el transporte del petróleo y sus derivados.	Eg. 123
2	01-Nov-2011	Se registra la provisión para IMSS e INFONAVIT	Dr. 60
3	01-Nov-2011	Se registra la depreciación del activo fijo.	Dr. 61



UNAM

4	04-Nov-2011	Se paga la renta de la nave industrial, que sirve de base para el embarque y como oficinas, por importe de \$ 8,000.00 más I.V.A. menos retenciones. Con cheque 124	Eg. 124
5	04-Nov-2011	Se envía a gastos el seguro devengado	Dr. 62
6	07-Nov-2011	Pagamos el Teléfono e Internet por un monto de \$ 2,900.00 más I.V.A. mediante transferencia bancaria.	Tr. 102
7	10-Nov-2011	Se paga a través de transferencia electrónica el diesel para el equipo de transporte (cuatro pipas) por importe de \$ 27,000.00 más I.V.A.	Tr. 103
8	15-Nov-2011	Se paga la Nómina del departamento de Logística y Administración correspondiente a la quincena 21 del año.	Tr. 104,105
9	17-Nov-2011	Se expide factura No. 20 por concepto de servicios de transporte de gasolina, por importe de \$ 500,000 más I.V.A. menos retención del 4% de I.V.A.	Dr. 63
10	17-Nov-2011	Se registra el pago del Seguro Social mediante transferencia electrónica de acuerdo a la cedula.	Tr. 106
11	17-Nov-2011	Cancelada	Tr. 107
12	21-Nov-2011	Se recibe transferencia electrónica por importe de \$ 560,000.00 correspondiente a la factura No. 20	Ig. 23
13	22-Nov-2011	Se expide factura No. 21 por concepto de servicios de transporte de gasolina, por importe de \$ 150,000 más I.V.A. menos retención del 4% de I.V.A.	Dr. 64
14	28-Nov-2011	Se recibe transferencia electrónica por importe de \$ 168,000.00 correspondiente a la factura No. 21	Ig. 24
15	30-Nov-2011	Se paga la Nómina del departamento de Logística y Administración correspondiente a la quincena 22 del año.	Tr. 108,109
16	30-Nov-2011	Se realiza traspaso a gastos de la renta pagada por anticipado.	Dr. 65
17	30-Nov-2011	Se registran las comisiones por conciliación bancaria por \$400 más IVA.	Tr. 110

No.	Fecha	Redacción	Pólizas de registro
1	01-Dic-2011	Pagamos nuestra doceava mensualidad con el cheque 125 \$ 203,000 por la adquisición de las 4 pipas para el transporte del petróleo y sus derivados.	Eg. 125
2	01-Dic-2011	Se registra la provisión para IMSS e INFONAVIT	Dr. 66
3	01-Dic-2011	Se registra la depreciación el activo fijo	Dr. 67
4	02-Dic-2011	Se paga la renta de la nave industrial, que sirve de base para el embarque y como oficinas, por importe de \$ 8,000.00 más I.V.A. menos retenciones. Con cheque 126	Eg. 126
5	05-Dic-2011	Se envía a gastos el seguro devengado	Dr. 68
6	05-Dic-2011	Pagamos el Teléfono e Internet por un monto de \$ 3,150.00 más I.V.A. mediante transferencia bancaria.	Tr. 111
7	07-Dic-2011	Se paga a través de transferencia electrónica el diesel para el equipo de transporte (cuatro pipas) por importe de \$ 29,300.00 más I.V.A.	Tr. 112
8	15-Dic-2011	Se paga la Nómina del departamento de Logística y Administración correspondiente a la quincena 23 del año.	Tr. 113,114
9	16-Dic-2011	Se expide factura No. 22 por concepto de servicios de transporte de gasolina, por importe de \$ 300,000 más I.V.A. menos retención del 4% de I.V.A.	Dr. 69

## UNAM

10	19-Dic-2011	Se registra el pago del Seguro Social mediante transferencia electrónica de acuerdo a la cedula.	Tr. 115
11	19-Dic-2011	Cancelada	Tr. 116
12	19-Dic-2011	Se recibe transferencia electrónica por importe de \$ 336,000.00 correspondiente a la factura No. 22	Ig. 25
13	27-Dic-2011	Se expide factura No. 23 por concepto de servicios de transporte de gasolina, por importe de \$ 500,000 más I.V.A. menos retención del 4% de I.V.A.	Dr. 70
14	29-Dic-2011	Se recibe transferencia electrónica por importe de \$ 560,000.00 correspondiente a la factura No. 23	Ig. 26
15	30-Dic-2011	Se paga la Nómina del departamento de Logística y Administración correspondiente a la quincena 24 del año.	Tr. 117,118
16	30-Dic-2011	Se realiza traspaso de la renta pagada por anticipado	Dr. 71
17	30-Dic-2011	Se registran comisiones por conciliación bancaria por \$400 más IVA.	Tr. 119

UNAM

# ***REPORTE DE POLIZAS***

UNAM

## PEMEX &amp; JAFFE

Ene/11  
 Av. Universidad 12, Int. 1  
 Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página : 1  
 PJA100101CA0  
 3141941

Diario general al 31/Enero/11

Folio No. 00001

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
Póliza de Dr No. 1 Fecha: 4/Ene/11 Concepto: APORTACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO POR PARTE DEL ASOCIANTE				
1225-000-000	MAQUINARIA Y EQUIPO	MAQ	431,034.48	
1190-000-000	IVA POR ACREDITAR	Alta de activ	68,965.52	
3100-000-000	CAPITAL SOCIAL	APORTACION DE MAQUINARIA Y		500,000.00
Total de la póliza			500,000.00	500,000.00
Póliza de Dr No. 2 Fecha: 4/Ene/11 Concepto: REGISTRO DE LA PROVISION PARA PAGO DE IMSS E INFONAVIT, A CA Concepto: RGO DEL PATRON				
6000-004-000	1 IMSS PATRONAL	REGI	11,352.88	
6000-003-000	1 INFONAVIT	REGI	3,029.01	
6100-004-000	IMSS PATRONAL	REGI	5,148.72	
6100-003-000	INFONAVIT	REGI	1,390.12	
2145-001-001	IMSS A CARGO DEL PATRON	REGISTRO DE LA PROVISION PA		16,501.60
2145-002-000	INFONAVIT POR PAGAR	REGISTRO DE LA PROVISION PA		4,419.13
Total de la póliza			20,920.73	20,920.73
Póliza de Dr No. 3 Fecha: 4/Ene/11 Concepto: REGISTRO DE LA COMPRA DE CUATRO PIPAS A 12 MESES CON INTERES Concepto: DEL 5% MENSUAL				
1230-000-000	1 EQUIPO DE TRANSPORTE	PIPA No. 4	500,000.00	
1230-000-000	1 EQUIPO DE TRANSPORTE	PIPA No. 3	500,000.00	
1230-000-000	1 EQUIPO DE TRANSPORTE	PIPA No. 2	500,000.00	
1230-000-000	1 EQUIPO DE TRANSPORTE	PIPA No. 1	500,000.00	
1190-000-000	IVA POR ACREDITAR	Alta de activ	338,000.00	
1310-003-000	INTERESES PAGADOS POR ANTICIP	RE	100,000.00	
2130-001-000	ISUZU DE MEXICO SA DE CV	REGISTRO DE LA COMPRA DE		2,436,000.00
Total de la póliza			2,436,000.00	2,436,000.00
Póliza de Dr No. 4 Fecha: 19/Ene/11 Concepto: CONTRATACION DE SEGURO PARA CUATRO PIPAS				
1310-001-000	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPAD	Pago de la n	60,000.00	
1190-000-000	IVA POR ACREDITAR	Pago de la n	9,600.00	
2120-002-000	AXA SEGUROS	CONTRATACION DE SEGURO P		69,600.00
Total de la póliza			69,600.00	69,600.00
Póliza de Dr No. 5 Fecha: 24/Ene/11 Concepto: REGISTRO DE FACTURA No. 1 DE INGRESOS POR TRANSPORTE DE DIES Concepto: EL				
4100-001-000	INGRESOS POR SERVICIO DE FLETE	REGISTRO DE FACTURA No. 1 DE		200,000.00
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16%	REGISTRO DE FACTURA No. 1 DE		32,000.00
2171-003-000	4% RETENCION DE IVA	REGIST	8,000.00	
1150-000-000	CLIENTES	REGIST	224,000.00	
Total de la póliza			232,000.00	232,000.00
Póliza de Dr No. 6 Fecha: 31/Ene/11 Concepto: TRASPASO DE LA RENTA PAGADA POR ANTICIPADO A GASTOS				
6000-005-000	1 RENTA NAVE INDUSTRIAL	PROVI	6,400.00	
6100-005-000	RENTA NAVE INDUSTRIAL	PROVI	1,600.00	

CONTINUA EN EL FOLIO : 00002

## UNAM

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Ene/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página : 2

PJA100101CA0

3141941

Diario general al 31/Enero/11

Folio No. 00002

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
1310-002-000	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO TRASPASO DE LA RENTA PAGA			8,000.00
	Total de la póliza		8,000.00	8,000.00
Póliza de Eg No. 101 Fecha: 4/Ene/11 Concepto: CH. 101 PAGO PRIMER PAGARE COMPRA DE PIPAS Y COMISIÓN POR AP Concepto: ERTURA				
2130-001-000	ISUZU DE MEXICO SA DE CV	SE	203,000.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	CH. 101 PAGO PRIMER PAGARE		208,800.00
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	CH.	28,000.00	
1190-000-000	IVA POR ACREDITAR	CH. 101 PAGO PRIMER PAGARE		28,000.00
7500-001-000	INTERESES PAGADOS	CH.	8,333.33	
1310-003-000	INTERESES PAGADOS POR ANTICIP	CH. 101 PAGO PRIMER PAGARE		8,333.33
7500-004-000	COMISION POR APERTURA DE CREDICH.		5,000.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	CH.	800.00	
9001-003-002	ADQUISICION DE BIENES (COD)	CH.	166,666.67	
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADASCH.		8,333.33	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	CH. 101 PAGO PRIMER PAGARE		175,000.00
	Total de la póliza		420,133.33	420,133.33
Póliza de Eg No. 102 Fecha: 15/Ene/11 Concepto: CH. 102 PAGO DE PLACAS Y LICENCIAS DE CHOFERES				
6000-006-000	1 LICENCIAS	CH. 10	8,000.00	
6000-007-000	1 TRAMITE DE PLACAS	CH. 10	4,000.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	CH. 102 PAGO DE PLACAS Y LICE		12,000.00
	Total de la póliza		12,000.00	12,000.00
Póliza de Eg No. 103 Fecha: 15/Ene/11 Concepto: CH. 103 PAGO DE SERVICIO TELEFONICO, 80% DEPTO. DE LOGISTICA Concepto: Y 20% DEPTO. DE ADMINISTRACION				
6000-009-000	1 SERVICIO TELEFONICO	CH.	2,400.00	
6100-009-000	SERVICIO TELEFONICO E INTERNET	CH.	600.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	CH.	480.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	CH. 103 PAGO DE SERVICIO TEL		3,480.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADASCH.		3,000.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	CH. 103 PAGO DE SERVICIO TEL		3,000.00
	Total de la póliza		6,480.00	6,480.00
Póliza de Eg No. 104 Fecha: 21/Ene/11 Concepto: CH. 104, PAGO DE UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCION A LOS OPER Concepto: ADORES DE PIPAS				
6000-012-000	1 UNIFORMES Y EQUIPO	CH. 10	30,000.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	CH. 10	4,800.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	CH. 104, PAGO DE UNIFORMES Y		34,800.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADASCH. 10		30,000.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	CH. 104, PAGO DE UNIFORMES Y		30,000.00
	Total de la póliza		64,800.00	64,800.00
Póliza de Ig No. 1 Fecha: 4/Ene/11 Concepto: EL ASOCIANTE EXHIBE PARTE DE SU APORTACION Y EL RESTO LO QUE CONTINUA EN EL FOLIO : 00003				

## UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Ene/11  
Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd. del Carmen C  
Diario general al 31/Enero/11

Página : 3  
PJA100101CA0  
3141941

Folio No. 00003

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
Concepto : DA A DEBER				
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	EL A	1,500,000.00	
1170-002-000	SERGIO RAMIREZ (ASOCIANTE)	EL A	1,500,000.00	
3100-000-000	CAPITAL SOCIAL	EL ASOCIANTE EXHIBE PARTE D		3,000,000.00
Total de la póliza			3,000,000.00	3,000,000.00
Póliza de Ig No. 2 Fecha: 17/Ene/11 Concepto: EL ASOCIANTE PAGA APORTACION DE CAPITAL				
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	EL	1,500,000.00	
1170-002-000	SERGIO RAMIREZ (ASOCIANTE)	EL ASOCIANTE PAGA APORTACI		1,500,000.00
Total de la póliza			1,500,000.00	1,500,000.00
Póliza de Ig No. 3 Fecha: 25/Ene/11 Concepto: SE RECIBE TRANSFERENCIA DE FONDOS, CORRESPONDIENTE A LA FAC Concepto: URA No. 1 DE INGRESOS				
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE	112,000.00	
1150-000-000	CLIENTES	SE RECIBE TRANSFERENCIA DE		112,000.00
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE	16,000.00	
2170-001-000	I.V.A. COBRADO AL 16%	SE RECIBE TRANSFERENCIA DE		16,000.00
2170-003-000	4% RETENCION DE IVA	SE	4,000.00	
2171-003-000	4% RETENCION DE IVA	SE RECIBE TRANSFERENCIA DE		4,000.00
9001-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COD)	SE	100,000.00	
9002-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COA)	SE RECIBE TRANSFERENCIA DE		100,000.00
Total de la póliza			232,000.00	232,000.00
Póliza de Ig No. 4 Fecha: 27/Ene/11 Concepto: SE RECIBE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DESDE LA CUENTA DEL CLIE Concepto: NTE, CORRESPONDIENTE A LA FACTURA 1				
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE	112,000.00	
1150-000-000	CLIENTES	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		112,000.00
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE	16,000.00	
2170-001-000	I.V.A. COBRADO AL 16%	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		16,000.00
2170-003-000	4% RETENCION DE IVA	SE	4,000.00	
2171-003-000	4% RETENCION DE IVA	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		4,000.00
9001-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COD)	SE	100,000.00	
9002-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COA)	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		100,000.00
Total de la póliza			232,000.00	232,000.00
Póliza de Tr No. 1 Fecha: 5/Ene/11 Concepto: COMPRA DE COMPUTADORA HP, CON TRANSFERENCIA ELECTRONICA				
1240-000-000	1 EQUIPO DE COMPUTO	COM	7,000.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	Alta de activ	1,120.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	Alta de activos		8,120.00
9001-003-002	ADQUISICION DE BIENES (COD)	C	7,000.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	COMPRA DE COMPUTADORA HP		7,000.00
Total de la póliza			15,120.00	15,120.00
Póliza de Tr No. 2 Fecha: 6/Ene/11 Concepto: PAGO RENTA DE NAVE INDUSTRIAL				

CONTINUA EN EL FOLIO : 00004

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Ene/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd. del Carmen C.Página: 4  
PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 31/Enero/11

Folio No. 00004

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
1310-002-000	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO PAG		8,000.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	PAG	1,280.00	
2150-003-000	I.S.R. RETENIDO EN RENTAS	PAGO RENTA DE NAVE INDUSTRI		800.00
2150-005-000	I.V.A. RETENIDO	PAGO RENTA DE NAVE INDUSTRI		853.33
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO RENTA DE NAVE INDUSTRI		7,626.67
9001-003-004	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	PAG	8,000.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	PAGO RENTA DE NAVE INDUSTRI		8,000.00
Total de la póliza			17,280.00	17,280.00
Póliza de Tr No. 3 Fecha: 15/Ene/11 Concepto: PAGO NOMINA No. 1 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION				
6100-001-001	SUELDOS Y SALARIOS	Pago de la n	14,447.88	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	Pago de la nómina no. 01 depar		1,489.68
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	Pago de la nómina no. 01 depar		387.69
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	Pago de la nómina no. 01 depar		-34.35
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	Pago de la nómina no. 01 depar		12,604.88
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	Pago de la n	2,528.38	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	PAGO NOMINA No. 1 DEPARTA		2,528.38
Total de la póliza			16,976.26	16,976.26
Póliza de Tr No. 4 Fecha: 15/Ene/11 Concepto: PAGO NOMINA No. 1 DEPARTAMENTO DE LOGISTICA				
6000-001-001	1 SUELDOS Y SALARIOS	Pago de la n	31,481.18	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	Pago de la nómina no. 01 depar		3,087.98
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	Pago de la nómina no. 01 depar		839.98
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	Pago de la nómina no. 01 depar		-85.54
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	Pago de la nómina no. 01 depar		27,638.76
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	Pago de la n	5,509.21	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	PAGO NOMINA No. 1 DEPARTA		5,509.21
Total de la póliza			36,990.39	36,990.39
Póliza de Tr No. 5 Fecha: 17/Ene/11 Concepto: SE PAGA FACTURA DE CONSUMO DE DIESEL DE CUATRO PIPAS, A TRA Concepto: VES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA				
6000-002-000	1 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	SE	32,000.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	SE	5,120.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA FACTURA DE CONSU		37,120.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	SE	32,000.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	SE PAGA FACTURA DE CONSU		32,000.00
Total de la póliza			69,120.00	69,120.00
Póliza de Tr No. 6 Fecha: 19/Ene/11 Concepto: SE PAGA PRIMER MENSUALIDAD DE SEGURO Y COMISION POR APERTU Concepto: DE CREDITO, A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA				
7500-004-000	COMISION POR APERTURA DE CREDIPAG		8,000.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	SE	1,280.00	
2120-002-000	AXA SEGUROS	SE	11,600.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA PRIMER MENSUALIDAD		20,880.00
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	SE	1,600.00	
CONTINUA EN EL FOLIO : 00005				



UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Ene/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Diario general al 31/Enero/11

Página: 5

PJA100101CA0  
3141941

Folio No. 00005

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
1190-000-000	IVA POR ACREDITAR	SE PAGA PRIMER MENSUALIDAD		1,600.00
9001-003-008	SEGUROS	SE	10,000.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	SE PAGA PRIMER MENSUALIDAD		10,000.00
Total de la póliza			32,480.00	32,480.00
Póliza de Tr No. 7 Fecha: 20/Ene/11 Concepto: SE COMPRAN ARTICULOS DE PAPELERIA Y DE OFICINA. SE DESTINAN Concepto: EL 70% A ADMINISTRACION Y 30% A LOGISTICA				
6000-010-000	1 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA/SE		2,670.00	
6100-010-000	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA/SE		1,230.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	SE	656.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE COMPRAN ARTICULOS DE P		4,756.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADASSE		4,100.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	SE COMPRAN ARTICULOS DE P		4,100.00
Total de la póliza			8,856.00	8,856.00
Póliza de Tr No. 8 Fecha: 20/Ene/11 Concepto: SE PAGAN ANUNCIOS PUBLICITARIOS				
6000-011-000	1 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	SE	4,900.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	SE	784.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGAN ANUNCIOS PUBLICIT		5,684.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADASSE		4,900.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	SE PAGAN ANUNCIOS PUBLICIT		4,900.00
Total de la póliza			10,584.00	10,584.00
Póliza de Tr No. 9 Fecha: 31/Ene/11 Concepto: SE PAGA LA NOMINA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION				
6100-001-001	SUELDOS Y SALARIOS	SE	14,447.88	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		1,489.70
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		387.69
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		-34.34
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		12,604.83
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSSE		2,528.38	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSSE	PAGA LA NOMINA DEL DEPA		2,528.38
Total de la póliza			16,976.26	16,976.26
Póliza de Tr No. 10 Fecha: 31/Ene/11 Concepto: PAGO DE LA NOMINA DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA				
6000-001-001	1 SUELDOS Y SALARIOS	PA	31,481.18	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	PAGO DE LA NOMINA DEL DEP		3,087.99
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	PAGO DE LA NOMINA DEL DEP		839.98
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	PAGO DE LA NOMINA DEL DEP		-85.55
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO DE LA NOMINA DEL DEP		27,638.76
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSPA		4,722.17	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSPA	PAGO DE LA NOMINA DEL DEP		4,722.17
Total de la póliza			36,203.35	36,203.35



UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Feb/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Diario general al 28/Febrero/11

Página : 1

PJA100101CA0

3141941

Folio No. 00001

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
Póliza de Dr No. 7 Fecha: 1/Feb/11 Concepto: PROVISION PARA EL PAGO DE IMSS E INFONAVIT DEL MES DE FEBRER Concepto: 0				
6100-004-000	IMSS PATRONAL	PROV	5,148.72	
6100-003-000	INFONAVIT	PROV	1,390.12	
6000-004-000	1 IMSS PATRONAL	PROV	11,352.88	
6000-003-000	1 INFONAVIT	PROV	3,029.01	
2145-001-001	IMSS A CARGO DEL PATRON	PROVISION PARA EL PAGO DE I		15,501.60
2145-002-000	INFONAVIT POR PAGAR	PROVISION PARA EL PAGO DE I		4,419.13
Total de la póliza			20,920.73	20,920.73
Póliza de Dr No. 8 Fecha: 4/Feb/11 Concepto: Póliza depreciación histórica del 1/Feb/11 al 28/Feb/11				
1256-000-000	1 DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUT	EQUIPO DE COMPUTO		175.00
6100-013-000	DEPRECIACIONES	EQUIPO	175.00	
1253-000-000	DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUI	MAQUINARIA Y EQUIPO		2,514.37
6000-013-000	1 DEPRECIACIONES	MAQUINA	2,514.37	
1254-000-000	1 DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSP	EQUIPO DE TRANSPORTE		41,666.67
6000-013-000	1 DEPRECIACIONES	EQUIP	41,666.67	
Total de la póliza			44,356.03	44,356.03
Póliza de Dr No. 9 Fecha: 15/Feb/11 Concepto: SE ENVIA A GASTOS EL SEGURO DEVENGADO				
6000-008-000	1 SEGURO DEVENGADO	SE E	5,000.00	
1310-001-000	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	SE ENVIA A GASTOS EL SEGURO		5,000.00
Total de la póliza			5,000.00	5,000.00
Póliza de Dr No. 10 Fecha: 17/Feb/11 Concepto: SE EXPIDE FACTURA NUM. 3 POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE TRANSP Concepto: ORTE DE GASOLINA				
4100-001-000	INGRESOS POR SERVICIO DE FLETE	SE EXPIDE FACTURA NUM. 3 POF	40,000.00	
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE EXPIDE FACTURA NUM. 3 POF	6,400.00	
2171-003-000	4% RETENCION DE I.V.A.	SE EX	1,600.00	
1150-000-000	CLIENTES	SE EX	44,800.00	
Total de la póliza			46,400.00	46,400.00
Póliza de Dr No. 11 Fecha: 18/Feb/11 Concepto: SE EXPIDE FACTURA No. 4 POR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE GASOL Concepto: INA Y DERIVADOS DEL PETROLEO				
4100-001-000	INGRESOS POR SERVICIO DE FLETE	SE EXPIDE FACTURA No. 4 POR	47,000.00	
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE EXPIDE FACTURA No. 4 POR	7,520.00	
2171-003-000	4% RETENCION DE I.V.A.	SE EX	1,880.00	
1150-000-000	CLIENTES	SE EX	52,640.00	
Total de la póliza			54,520.00	54,520.00
Póliza de Dr No. 12 Fecha: 28/Feb/11 Concepto: TRASPASO DE LA RENTA PAGADA POR ANTICIPADO A GASTOS				
6000-005-000	1 RENTA NAVE INDUSTRIAL	TR	6,400.00	
6100-005-000	RENTA NAVE INDUSTRIAL	TR	1,600.00	
1310-002-000	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO	TRASPASO DE LA RENTA PAGA		8,000.00

CONTINUA EN EL FOLIO : 00002

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Feb/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Diario general al 28/Febrero/11

Página : 2

PJA100101CA0

3141941

Folio No. 00002

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
Total de la póliza			8,000.00	8,000.00
Póliza de Eg No. 105 Fecha: 3/Feb/11 Concepto: CH. 105 PAGO MENSUALIDAD 2/12 A CUENTA ADQUISICION DE CUATRO Concepto: PIPAS				
2130-001-000	ISUZU DE MEXICO SA DE CV	CH. 10	203,000.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	CH. 105 PAGO MENSUALIDAD 2/1:		203,000.00
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	CH. 10	28,000.00	
1190-000-000	IVA POR ACREDITAR	CH. 105 PAGO MENSUALIDAD 2/1:		28,000.00
7500-001-000	INTERESES PAGADOS	CH. 10	8,333.33	
1310-003-000	INTERESE PAGADOS POR ANTICIPAD	CH. 105 PAGO MENSUALIDAD 2/1:		8,333.33
9001-003-002	ADQUISICION DE BIENES (COD)	CH. 10	166,666.67	
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	CH. 10	8,333.33	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	CH. 105 PAGO MENSUALIDAD 2/1:		175,000.00
Total de la póliza			414,333.33	414,333.33
Póliza de Eg No. 106 Fecha: 8/Feb/11 Concepto: CH. 106 PAGO DE RENTA DE LA NAVE INDUSTRIAL 80% LOGISTICA Y Concepto: 20% ADMINISTRACION				
1310-002-000	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO	CH. 1	8,000.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	CH. 1	1,280.00	
2150-003-000	I.S.R. RETENIDO EN RENTAS	CH. 106 PAGO DE RENTA DE LA		800.00
2150-005-000	I.V.A. RETENIDO	CH. 106 PAGO DE RENTA DE LA		853.33
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	CH. 106 PAGO DE RENTA DE LA		7,626.67
9001-003-004	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	CH. 1	8,000.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	CH. 106 PAGO DE RENTA DE LA		8,000.00
Total de la póliza			17,280.00	17,280.00
Póliza de Ig No. 5 Fecha: 1/Feb/11 Concepto: DEPOSITO EN LA CUENTA DE HASBC POR APORTACION DE CAPITAL				
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	DEP	1,500,000.00	
3100-000-000	CAPITAL SOCIAL	DEPOSITO EN LA CUENTA DE H		1,500,000.00
Total de la póliza			1,500,000.00	1,500,000.00
Póliza de Ig No. 6 Fecha: 17/Feb/11 Concepto: SE RECIBE TRANSFERENCIA ELECTRONICA, CORRESPONDIENTE A LA FA Concepto: TURA NUMERO 3.				
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE	44,800.00	
1150-000-000	CLIENTES	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		44,800.00
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 15%	SE	6,400.00	
2170-001-000	I.V.A. COBRADO AL 16%	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		6,400.00
2170-003-000	4% RETENCION DE IVA	SE	1,600.00	
2171-003-000	4% RETENCION DE I.V.A.	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		1,600.00
9001-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COD)	SE	40,000.00	
9002-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COA)	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		40,000.00
Total de la póliza			92,800.00	92,800.00
Póliza de Ig No. 7 Fecha: 21/Feb/11 Concepto: SE RECIBE TRANSFERENCIA ELECTRONICA POR EL COBRO DE LA FACTI				

CONTINUA EN EL FOLIO : 00003

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Feb/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd. del Carmen C

Página : 3

PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 28/Febrero/11

Folio No. 00003

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
Concepto : RA No. 4				
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE	52,540.00	
1150-000-000	CLIENTES	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		52,540.00
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE	7,520.00	
2170-001-000	I.V.A. COBRADO AL 16%	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		7,520.00
2170-003-000	4% RETENCION DE IVA	SE	1,880.00	
2171-003-000	4% RETENCION DE I.V.A.	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		1,880.00
9001-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COD)	SE	47,000.00	
9002-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COA)	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		47,000.00
Total de la póliza			109,040.00	109,040.00
Póliza de Tr No. 11 Fecha: 9/Feb/11 Concepto : PAGO SERVICIO DE TELEFONO E INTERNET A TRAVES DE TRANSFEREN Concepto : IA ELECTRONICA				
6000-009-000	1 SERVICIO TELEFONICO	PAGO	2,840.00	
6100-009-000	SERVICIO TELEFONICO E INTERNET	PAGO	660.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	PAGO	528.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO SERVICIO DE TELEFONO E		3,828.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	PAGO	3,300.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	PAGO SERVICIO DE TELEFONO E		3,300.00
Total de la póliza			7,128.00	7,128.00
Póliza de Tr No. 12 Fecha: 10/Feb/11 Concepto : SE PAGA DIESEL A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA				
6000-002-000	1 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	SE P	28,000.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	SE P	4,480.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA DIESEL A TRAVES DE		32,480.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	SE P	28,000.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	SE PAGA DIESEL A TRAVES DE		28,000.00
Total de la póliza			60,480.00	60,480.00
Póliza de Tr No. 13 Fecha: 11/Feb/11 Concepto : PAGO SEGURO DE EQUIPO DE TRANSPORTE A NUESTRA ASEGURADOR Concepto : A. VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA				
2120-002-000	AXA SEGUROS	PA	11,600.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO SEGURO DE EQUIPO DE		11,600.00
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	PA	1,600.00	
1190-000-000	IVA POR ACREDITAR	PAGO SEGURO DE EQUIPO DE		1,600.00
9001-003-008	SEGUROS	PA	10,000.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	PAGO SEGURO DE EQUIPO DE		10,000.00
Total de la póliza			23,200.00	23,200.00
Póliza de Tr No. 14 Fecha: 15/Feb/11 Concepto : Pago de la nómina no. 03 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION A TR Concepto : AVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA				
6100-001-001	SUELDOS Y SALARIOS	Pago de la	14,447.88	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	Pago de la nómina no. 03 DEPAR		1,489.68
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	Pago de la nómina no. 03 DEPAR		387.69
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	Pago de la nómina no. 03 DEPAR		-34.35

CONTINUA EN EL FOLIO : 00004

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Feb/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Diario general al 28/Febrero/11

Página: 4

PJA100101CA0  
3141941

Folio No. 00004

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	Pago de la nómina no. 03 DEPAR		12,604.86
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	Pago de la	2,526.38	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	Pago de la nómina no. 03 DEPAR		2,526.38
Total de la póliza			16,976.26	16,976.26
Póliza de Tr No. 15 Fecha: 15/Feb/11 Concepto: Pago de la nómina no. 03 DEPARTAMENTO DE LOGISTICA. A TRAVES Concepto: DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA				
6000-001-001	1 SUELDOS Y SALARIOS	Pago de la	31,481.18	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	Pago de la nómina no. 03 DEPAR		3,087.98
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	Pago de la nómina no. 03 DEPAR		839.98
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	Pago de la nómina no. 03 DEPAR		-85.54
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	Pago de la nómina no. 03 DEPAR		27,638.76
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	Pago de la	5,509.21	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	Pago de la nómina no. 03 DEPAR		5,509.21
Total de la póliza			36,990.39	36,990.39
Póliza de Tr No. 16 Fecha: 16/Feb/11 Concepto: REALIZAMOS PAGO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, MISMOS QUE PAGAM Concepto: S CON TRANSFERENCIA BANCARIA				
6000-011-000	1 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	RE	4,900.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	RE	784.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	REALIZAMOS PAGO DE ANUNCI		5,684.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	RE	4,900.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	REALIZAMOS PAGO DE ANUNCI		4,900.00
Total de la póliza			10,584.00	10,584.00
Póliza de Tr No. 17 Fecha: 17/Feb/11 Concepto: PAGO DE SEGURO SOCIAL A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONIC.				
2145-001-001	IMSS A CARGO DEL PATRON	PA	13,230.24	
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	PA	1,354.50	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO DE SEGURO SOCIAL A T		14,584.74
9001-003-013	CREDITO IETU APORT. SEG. SOCIAL	PA	2,315.29	
9002-003-004	CREDITO IETU APORT. SEG. SOCIAL	PAGO DE SEGURO SOCIAL A T		2,315.29
Total de la póliza			16,900.03	16,900.03
Póliza de Tr No. 18 Fecha: 17/Feb/11 Concepto: CANCELADA				
1110-001-000	FONDO FIJO	PAGO CONTRIBUCIONES FEDE		0.00
1110-001-000	FONDO FIJO	CANCELADA		0.00
Total de la póliza			0.00	0.00
Póliza de Tr No. 19 Fecha: 28/Feb/11 Concepto: PAGO NOMINA No. 4 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION				
6100-001-001	SUELDOS Y SALARIOS	PA	14,447.88	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	PAGO NOMINA No. 4 DEPARTA		1,489.70
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	PAGO NOMINA No. 4 DEPARTA		387.69
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	PAGO NOMINA No. 4 DEPARTA		-34.34
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO NOMINA No. 4 DEPARTA		12,604.83

CONTINUA EN EL FOLIO 00005



UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Feb/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Diario general al 28/Febrero/11

Página : 5

PJA100101CA0  
3141941

Folio No. 00005

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSPA		2,528.38	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSPAGO NOMINA No. 4 DEPARTA			2,528.38
Total de la póliza			16,976.26	16,976.26
Póliza de Tr No. 20 Fecha : 28/Feb/11 Concepto : PAGO NOMINA No. 4 DEPARTAMENTO DE LOGISTICA, A TRAVES DE TRA Concepto : NSFERENCIA ELECTRONICA				
6000-001-001	1 SUELDOS Y SALARIOS	PA	31,481.18	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	PAGO NOMINA No. 4 DEPARTA		3,087.99
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	PAGO NOMINA No. 4 DEPARTA		839.98
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	PAGO NOMINA No. 4 DEPARTA		-85.55
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO NOMINA No. 4 DEPARTA		27,638.76
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSPA		5,509.21	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSPAGO NOMINA No. 4 DEPARTA			5,509.21
Total de la póliza			36,960.39	36,960.39
Póliza de Tr No. 21 Fecha : 28/Feb/11 Concepto : SE REGISTRAN COMISIONES BANCARIAS, POR CONCILIACION BANCARI Concepto :				
7600-002-000	COMISIONES Y SITUACIONES BANCA SE		400.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	SE	64.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		200.00
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		32.00
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		200.00
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		32.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADASSE		400.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA) SE REGISTRAN COMISIONES B			400.00
Total de la póliza			864.00	864.00
Total de pólizas reportadas 22			Totales	2,539,739.42
				2,539,739.42

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Mar/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Diario general al 31/Marzo/11

Página: 1

PJA100101CA0

3141941

Folio No. 00001

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
Póliza de Dr No. 13 Fecha: 1/Mar/11 Concepto: PROVISION PARA EL PAGO DE IMSS E INFONAVIT				
5000-004-000	1	IMSS PATRONAL	PROV	12,569.26
6000-003-000	1	INFONAVIT	PROV	3,353.54
6100-004-000		IMSS PATRONAL	PROV	5,700.37
6100-003-000		INFONAVIT	PROV	1,539.07
2145-001-001		IMSS A CARGO DEL PATRON		18,269.53
2145-002-000		INFONAVIT POR PAGAR		4,892.61
Total de la póliza			23,162.24	23,162.24
Póliza de Dr No. 14 Fecha: 4/Mar/11 Concepto: Póliza depreciación histórica del 1/Mar/11 al 31/Mar/11				
1256-000-000	1	DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUT	EQUIPO DE COMPUTO	175.00
6100-013-000		DEPRECIACIONES	EQUIPO	175.00
1253-000-000		DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUI	MAQUINARIA Y EQUIPO	2,514.37
6000-013-000	1	DEPRECIACIONES	MAQUINA	2,514.37
1254-000-000	1	DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSP	EQUIPO DE TRANSPORTE	41,666.67
6000-013-000	1	DEPRECIACIONES	EQUIP	41,666.67
Total de la póliza			44,356.03	44,356.03
Póliza de Dr No. 15 Fecha: 11/Mar/11 Concepto: CANCELACION DEL SEGURO DEVENGADO CONTRA GASTOS				
6000-008-000	1	SEGURO DEVENGADO	C	5,000.00
1310-001-000		SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPAD	CANCELACION DEL SEGURO D	5,000.00
Total de la póliza			5,000.00	5,000.00
Póliza de Dr No. 16 Fecha: 24/Mar/11 Concepto: SE EXPIDE FACTURA NUM 5 POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE TRANS Concepto: PORTE DE GASOLINA				
4100-001-000		INGRESOS POR SERVICIO DE FLETE	SE EXPIDE FACTURA NUM 5 PO	80,000.00
2171-001-000		I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE EXPIDE FACTURA NUM 5 PO	12,800.00
2171-003-000		4% RETENCION DE I.V.A.	SE EX	3,200.00
1150-000-000		CLIENTES	SE EX	89,600.00
Total de la póliza			92,800.00	92,800.00
Póliza de Dr No. 17 Fecha: 29/Mar/11 Concepto: SE EXPIDE FACTURA NUM 6 POR CONCEPTO DE SERVICIO DE TRANSP Concepto: RTE DE GASOLINA				
4100-001-000		INGRESOS POR SERVICIO DE FLETE	SE EXPIDE FACTURA NUM 6 POF	77,000.00
2171-001-000		I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE EXPIDE FACTURA NUM 6 POF	12,320.00
2171-003-000		4% RETENCION DE I.V.A.	SE EX	3,080.00
1150-000-000		CLIENTES	SE EX	86,240.00
Total de la póliza			89,320.00	89,320.00
Póliza de Dr No. 18 Fecha: 30/Mar/11 Concepto: TRASPASO DE LA RENTA PAGADA POR ANTICIPADO A GASTOS				
6000-005-000	1	RENTA NAVE INDUSTRIAL	TR	6,400.00
6100-005-000		RENTA NAVE INDUSTRIAL	TR	1,600.00
1310-002-000		RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO	TRASPASO DE LA RENTA PAGA	8,000.00

CONTINUA EN EL FOLIO: 00002

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Mar/11  
Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página : 2  
PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 31/Marzo/11

Folio No. 00002

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
Total de la póliza			8,000.00	8,000.00
Póliza de Eg No. 107 Fecha: 14/Mar/11 Concepto: PAGO 3/12 A CUENTA COMPRA DE PIPAS				
2130-001-000	ISUZU DE MEXICO SA DE CV	PAGO	203,000.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO 3/12 A CUENTA COMPRA D		203,000.00
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	PAGO	28,000.00	
1190-000-000	IVA POR ACREDITAR	PAGO 3/12 A CUENTA COMPRA D		28,000.00
7500-001-000	INTERESES PAGADOS	PAGO	8,333.33	
1310-003-000	INTERESE PAGADOS POR ANTICIPAD	PAGO 3/12 A CUENTA COMPRA D		8,333.33
9001-003-002	ADQUISICION DE BIENES (COD)	PAGO	166,666.67	
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	PAGO	8,333.33	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	PAGO 3/12 A CUENTA COMPRA D		175,000.00
Total de la póliza			414,333.33	414,333.33
Póliza de Eg No. 108 Fecha: 15/Mar/11 Concepto: PAGO DE RENTA POR ANTICIPADO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAR				
Concepto: 0				
1310-002-000	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO	PAGO	8,000.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	PAGO	1,280.00	
2150-003-000	I.S.R. RETENIDO EN RENTAS	PAGO DE RENTA POR ANTICIPAC		800.00
2150-005-000	I.V.A. RETENIDO	PAGO DE RENTA POR ANTICIPAC		853.33
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO DE RENTA POR ANTICIPAC		7,626.67
9001-003-004	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	PAGO	8,000.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	PAGO DE RENTA POR ANTICIPAC		8,000.00
Total de la póliza			17,280.00	17,280.00
Póliza de Ig No. 8 Fecha: 28/Mar/11 Concepto: SE RECIBE TRANSFERENCIA ELECTRONICA, CORRESPONDIENTE A LA F.				
Concepto: CTURA NUM. 5				
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE	89,600.00	
1150-000-000	CLIENTES	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		89,600.00
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE	12,800.00	
2170-001-000	I.V.A. COBRADO AL 16%	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		12,800.00
2170-003-000	4% RETENCION DE IVA	SE	3,200.00	
2171-003-000	4% RETENCION DE I.V.A.	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		3,200.00
9001-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COD)	SE	80,000.00	
9002-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COA)	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		80,000.00
Total de la póliza			185,600.00	185,600.00
Póliza de Ig No. 9 Fecha: 30/Mar/11 Concepto: SE RECIBE TRANSFERENCIA ELECTRONICA CORRESPONDIENTE A LA F/				
Concepto: TURA NUM. 8				
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE	86,240.00	
1150-000-000	CLIENTES	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		86,240.00
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE	12,320.00	
2170-001-000	I.V.A. COBRADO AL 16%	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		12,320.00
2170-003-000	4% RETENCION DE IVA	SE	3,080.00	
2171-003-000	4% RETENCION DE I.V.A.	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		3,080.00
9001-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COD)	SE	77,000.00	

CONTINUA EN EL FOLIO 00003

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Mar/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Diario general al 31/Marzo/11

Página : 3  
PJA100101CA0  
3141941

Folio No. 00003

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
9002-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COA)	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		77,000.00
Total de la póliza			178,640.00	178,640.00
Póliza de Tr No. 22	Fecha: 3/Mar/11	Concepto: COMPRA DE MULTIFUNCIONAL HP A COLOR, A TRAVES DE TRANSFEREN Concepto: IA ELECTRONICA		
1240-000-000	1 EQUIPO DE COMPUTO	MULTI	12,000.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	Alta de activ	1,920.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	Alta de activos		13,920.00
9001-003-002	ADQUISICION DE BIENES (COD)	COM	12,000.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	COMPRA DE MULTIFUNCIONAL H		12,000.00
Total de la póliza			25,920.00	25,920.00
Póliza de Tr No. 23	Fecha: 15/Mar/11	Concepto: SE PAGA NOMINA DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA, A TRAVES DE TR Concepto: ANSFERENCIA ELECTRONICA		
6000-001-001	1 SUELDOS Y SALARIOS	SE	31,481.18	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	SE PAGA NOMINA DEL DEPART		3,087.98
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	SE PAGA NOMINA DEL DEPART		839.98
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	SE PAGA NOMINA DEL DEPART		-85.54
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA NOMINA DEL DEPART		27,838.76
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSSE		5,509.21	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSSE	PAGA NOMINA DEL DEPART		5,509.21
Total de la póliza			36,990.39	36,990.39
Póliza de Tr No. 24	Fecha: 15/Mar/11	Concepto: PAGO DE LA NOMINA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION, A TRAV Concepto: S DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA		
6100-001-001	SUELDOS Y SALARIOS	PA	14,447.88	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	PAGO DE LA NOMINA DEL DEP		1,489.68
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	PAGO DE LA NOMINA DEL DEP		387.69
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	PAGO DE LA NOMINA DEL DEP		-34.35
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO DE LA NOMINA DEL DEP		12,604.86
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSPA		2,528.38	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSPA	PAGO DE LA NOMINA DEL DEP		2,528.38
Total de la póliza			16,976.26	16,976.26
Póliza de Tr No. 25	Fecha: 17/Mar/11	Concepto: PAGO IMSS E INFONAVIT, A TRAVES DEL PORTAL WEB DEL BANCO		
2145-001-001	IMSS A CARGO DEL PATRON	PAGO	19,772.96	
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	PAGO	3,556.18	
2145-002-000	INFONAVIT POR PAGAR	PAGO	8,838.26	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO IMSS E INFONAVIT, A TRA		32,167.40
9001-003-013	CREDITO IETU APORT. SEG. SOCIAL	PAGO	5,006.96	
9002-003-004	CREDITO IETU APORT. SEG. SOCIAL	PAGO IMSS E INFONAVIT, A TRA		5,006.96
Total de la póliza			37,174.36	37,174.36
Póliza de Tr No. 26	Fecha: 17/Mar/11	Concepto: CANCELADA		

CONTINUA EN EL FOLIO : 00004



UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Mar/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página : 4

PJA100101CA0

3141941

Diario general al 31/Marzo/11

Folio No. 00004

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
1110-001-000	FONDO FIJO	CANCELADA		0.00
1110-001-000	FONDO FIJO	CANCELADA		0.00
Total de la póliza			0.00	0.00
Póliza de Tr No. 27 Fecha: 18/Mar/11 Concepto: SE PAGA FACTURA DE CONSUMO DE DIESEL DE CUATRO PIPAS, A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA.				
Concepto: ES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA.				
6000-002-000	1 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	SE	27,000.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	SE	4,320.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA FACTURA DE CONSUMO		31,320.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	SE	27,000.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	SE PAGA FACTURA DE CONSUMO		27,000.00
Total de la póliza			58,320.00	58,320.00
Póliza de Tr No. 28 Fecha: 18/Mar/11 Concepto: PAGO SEGURO DE EQUIPO DE TRANSPORTE A NUESTRA ASEGURADORA, VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA.				
Concepto: A, VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA.				
2120-002-000	AXA SEGUROS	PA	11,600.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO SEGURO DE EQUIPO DE		11,600.00
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	PA	1,600.00	
1190-000-000	IVA POR ACREDITAR	PAGO SEGURO DE EQUIPO DE		1,600.00
9001-003-008	SEGUROS	PA	10,000.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	PAGO SEGURO DE EQUIPO DE		10,000.00
Total de la póliza			23,200.00	23,200.00
Póliza de Tr No. 29 Fecha: 21/Mar/11 Concepto: PAGO SERVICIO DE TELEFONO E INTERNET A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA.				
Concepto: IA ELECTRONICA.				
6000-009-000	1 SERVICIO TELEFONICO	PAGO	2,000.00	
6100-009-000	SERVICIO TELEFONICO E INTERNET	PAGO	500.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	PAGO	400.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO SERVICIO DE TELEFONO E		2,900.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	PAGO	2,500.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	PAGO SERVICIO DE TELEFONO E		2,500.00
Total de la póliza			5,400.00	5,400.00
Póliza de Tr No. 30 Fecha: 22/Mar/11 Concepto: REALIZAMOS PAGO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, MISMOS QUE PAGAMOS CON TRANSFERENCIA BANCARIA.				
Concepto: S CON TRANSFERENCIA BANCARIA.				
6000-011-000	1 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	RE	4,900.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	RE	784.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	REALIZAMOS PAGO DE ANUNCIOS		5,684.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	RE	4,900.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	REALIZAMOS PAGO DE ANUNCIOS		4,900.00
Total de la póliza			10,584.00	10,584.00
Póliza de Tr No. 31 Fecha: 30/Mar/11 Concepto: SE PAGA LA NOMINA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION, SUELDOS Y SALARIOS				
6100-001-001	SUELDOS Y SALARIOS	SE	14,447.88	

CONTINUA EN EL FOLIO : 00005

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Mar/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página: 5

PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 31/Marzo/11

Folio No. 00005

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	SE PAGA LA MOMINA DEL DEP		1,489.88
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	SE PAGA LA MOMINA DEL DEP		387.89
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	SE PAGA LA MOMINA DEL DEP		-34.35
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA LA MOMINA DEL DEP		12,804.86
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSSE		2,528.38	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSSE PAGA LA MOMINA DEL DEP			2,528.38
Total de la póliza			16,976.26	16,976.26
Póliza de Tr No: 32 Fecha: 30/Mar/11 Concepto: PAGAMOS LA NOMINA DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA				
5000-001-001	1 SUELDOS Y SALARIOS	P	31,481.18	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	PAGAMOS LA NOMINA DEL DE		3,087.98
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	PAGAMOS LA NOMINA DEL DE		839.98
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	PAGAMOS LA NOMINA DEL DE		-85.54
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGAMOS LA NOMINA DEL DE		27,638.78
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSP		5,509.21	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSPAGAMOS LA NOMINA DEL DE			5,509.21
Total de la póliza			36,990.39	36,990.39
Póliza de Tr No: 33 Fecha: 25/Mar/11 Concepto: SE REGISTRAN COMISIONES BANCARIAS, POR CONCILIACION BANCARI				
Concepto: A				
7500-002-000	COMISIONES Y SITUACIONES BANCA SE		400.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	SE	64.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		200.00
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005			32.00
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005			200.00
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005			32.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAE		400.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)			400.00
Total de la póliza			864.00	864.00
Total de pólizas reportadas 22			Totales	1,327,887.26
				1,327,887.26

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Abr/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página: 1

PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 30/Abril/11

Folio No. 00001

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
Póliza de Dr No. 19 Fecha: 1/Abr/11 Concepto: PROVISION PARA EL PAGO DE IMSS E INFONAVIT DEL MES DE ABRIL				
6100-004-000	IMSS PATRONAL	PROV	12,163.80	
6100-003-000	INFONAVIT	PROV	3,245.36	
6000-004-000	1 IMSS PATRONAL	PROV	5,516.49	
6000-003-000	1 INFONAVIT	PROV	1,489.42	
2145-001-001	IMSS A CARGO DEL PATRON	PROVISION PARA EL PAGO DE I		17,680.28
2145-002-000	INFONAVIT POR PAGAR	PROVISION PARA EL PAGO DE I		4,734.79
Total de la póliza			22,415.07	22,415.07
Póliza de Dr No. 20 Fecha: 1/Abr/11 Concepto: SE REGISTRA LA DEPRECIACION DEL ACTIVO FIJO. DE ACUERDO CON Concepto: LA TABLA				
1256-000-000	1 DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUT	SE REGISTRA LA DEPRECIACION		175.00
6100-013-000	DEPRECIACIONES	SE R	175.00	
6100-013-000	DEPRECIACIONES	SE R	300.00	
1253-000-000	DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUI	SE REGISTRA LA DEPRECIACION		2,514.37
6000-013-000	1 DEPRECIACIONES	SE R	2,514.37	
1254-000-000	1 DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSP	SE REGISTRA LA DEPRECIACION		41,666.67
6000-013-000	1 DEPRECIACIONES	SE R	41,666.67	
1256-000-000	1 DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUT	SE REGISTRA LA DEPRECIACION		300.00
Total de la póliza			44,656.04	44,656.04
Póliza de Dr No. 21 Fecha: 18/Abr/11 Concepto: SE ENVIA A GASTOS LA PARTE CORRESPONDIENTE AL SEGURO DEVEN Concepto: DO				
6000-008-000	1 SEGURO DEVENGADO	SE E	5,000.00	
1310-001-000	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADSE	ENVIA A GASTOS LA PARTE		5,000.00
Total de la póliza			5,000.00	5,000.00
Póliza de Dr No. 22 Fecha: 22/Abr/11 Concepto: SE EXPIDE FACTURA NUM 7 POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE TRANS Concepto: PORTE DE GASOLINA				
4100-001-000	INGRESOS POR SERVICIO DE FLETE	SE EXPIDE FACTURA NUM 7 PO	100,000.00	
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE EXPIDE FACTURA NUM 7 PO	16,000.00	
2171-003-000	4% RETENCION DE I.V.A.	SE EX	4,000.00	
1150-000-000	CLIENTES	SE EX	112,000.00	
Total de la póliza			116,000.00	116,000.00
Póliza de Dr No. 23 Fecha: 29/Abr/11 Concepto: SE REALIZA EL TRASPASO DE LA RENTA PAGADA POR ANTICIPADO A G Concepto: ASTOS				
6000-005-000	1 RENTA NAVE INDUSTRIAL	SE RE	8,400.00	
6100-005-000	RENTA NAVE INDUSTRIAL	SE RE	1,600.00	
1310-002-000	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO	SE REALIZA EL TRASPASO DE LA		8,000.00
Total de la póliza			8,000.00	8,000.00
Póliza de Eg No. 109 Fecha: 1/Abr/11 Concepto: CH. 109 PAGO MENSUALIDAD 4/12 A CUENTA DE LA ADQUISICION DE Concepto: CUATRO PIPAS				

CONTINUA EN EL FOLIO : 00002

UNAM  
PEMEX & JAFFEAbr/11  
Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen CPágina : 2  
PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 30/Abril/11

Folio No. 00002

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
2130-001-000	ISUZU DE MEXICO SA DE CV	CH 10	203,000.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	CH 109 PAGO MENSUALIDAD 4/I:		203,000.00
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	CH 10	28,000.00	
1190-000-000	IVA POR ACREDITAR	CH 109 PAGO MENSUALIDAD 4/I:		28,000.00
7500-001-000	INTERESES PAGADOS	CH 10	8,333.33	
1310-003-000	INTERESE PAGADOS POR ANTICIPADCH.	109 PAGO MENSUALIDAD 4/I:		8,333.33
9001-003-002	ADQUISICION DE BIENES (COD)	CH 10	166,666.67	
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADASCH.	10	8,333.33	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	CH 109 PAGO MENSUALIDAD 4/I:		175,000.00
Total de la póliza			414,333.33	414,333.33
Póliza de Eg No. 110 Fecha: 5/Abr/11 Concepto: CH.110 PAGO DE RENTA DE NAVE INDUSTRIAL 80% LOGISTICA Y 20% Concepto: ADMINISTRACION.				
1310-002-000	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO	CH.11	8,000.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	CH 11	1,280.00	
2150-003-000	I.S.R. RETENIDO EN RENTAS	CH.110 PAGO DE RENTA DE NAVI		800.00
2150-005-000	I.V.A. RETENIDO	CH.110 PAGO DE RENTA DE NAVI		853.33
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	CH.110 PAGO DE RENTA DE NAVI		7,626.67
9001-003-004	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	CH.11	8,000.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	CH.110 PAGO DE RENTA DE NAVI		8,000.00
Total de la póliza			17,280.00	17,280.00
Póliza de Ig No. 10 Fecha: 25/Abr/11 Concepto: SE RECIBE TRANSFERENCIA ELECTRONICA, CORRESPONDIENTE A LA F. Concepto: CTURA NUM. 7				
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE	112,000.00	
1150-000-000	CLIENTES	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		112,000.00
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE	16,000.00	
2170-001-000	I.V.A. COBRADO AL 16%	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		16,000.00
2170-003-000	4% RETENCION DE IVA	SE	4,000.00	
2171-003-000	4% RETENCION DE I.V.A.	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		4,000.00
9001-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COD)	SE	100,000.00	
9002-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COA)	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		100,000.00
Total de la póliza			232,000.00	232,000.00
Póliza de Tr No. 34 Fecha: 7/Abr/11 Concepto: PAGO SEGURO DE EQUIPO DE TRANSPORTE A NUESTRA ASEGURADOR Concepto: A, VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA.				
2120-002-000	AXA SEGUROS	PA	11,600.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO SEGURO DE EQUIPO DE		11,600.00
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	PA	1,600.00	
1190-000-000	IVA POR ACREDITAR	PAGO SEGURO DE EQUIPO DE		1,600.00
9001-003-008	SEGUROS	PA	10,000.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	PAGO SEGURO DE EQUIPO DE		10,000.00
Total de la póliza			23,200.00	23,200.00
Póliza de Tr No. 35 Fecha: 12/Abr/11 Concepto: SE PAGA DIESEL A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA.				

CONTINUA EN EL FOLIO : 00003



UNAM  
PEMEX & JAFFE

Abr/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página: 3

PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 30/Abril/11

Folio No. 00003

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
6000-002-000	1 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	SE P	29,300.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	SE P	4,688.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA DIESEL A TRAVES DE		33,988.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	SE P	29,300.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	SE PAGA DIESEL A TRAVES DE		29,300.00
Total de la póliza			63,288.00	63,288.00
Póliza de Tr No. 36 Fecha: 15/Abr/11 Concepto: SE PAGA LA NOMINA NUM. 7 DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION				
6100-001-001	SUELDOS Y SALARIOS	SE PA	14,447.88	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	SE PAGA LA NOMINA NUM. 7 DEL		1,489.68
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	SE PAGA LA NOMINA NUM. 7 DEL		387.69
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	SE PAGA LA NOMINA NUM. 7 DEL		-34.35
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA LA NOMINA NUM. 7 DEL		12,604.86
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	SE PA	2,528.38	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	SE PAGA LA NOMINA NUM. 7 DEL		2,528.38
Total de la póliza			16,976.26	16,976.26
Póliza de Tr No. 37 Fecha: 15/Abr/11 Concepto: PAGO NOMINA NUM. 7 DEPARTAMENTO DE LOGISTICA				
6000-001-001	1 SUELDOS Y SALARIOS	PA	31,481.18	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	PAGO NOMINA NUM. 7 DEPART		3,087.98
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	PAGO NOMINA NUM. 7 DEPART		839.98
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	PAGO NOMINA NUM. 7 DEPART		-85.54
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO NOMINA NUM. 7 DEPART		27,638.76
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	PA	5,509.21	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	PAGO NOMINA NUM. 7 DEPART		5,509.21
Total de la póliza			36,990.39	36,990.39
Póliza de Tr No. 38 Fecha: 16/Abr/11 Concepto: CANCELADA				
1110-001-000	FONDO FUJO	CANCELADA		0.00
1110-001-000	FONDO FUJO	CANCELADA		0.00
Total de la póliza			0.00	0.00
Póliza de Tr No. 39 Fecha: 18/Abr/11 Concepto: PAGAMOS SERVICIO DE TELEFONO E INTERNET A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA				
6000-009-000	1 SERVICIO TELEFONICO	PA	2,520.00	
6100-009-000	SERVICIO TELEFONICO E INTERNET	PA	630.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	PA	504.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGAMOS SERVICIO DE TELEF		3,854.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	PA	3,150.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	PAGAMOS SERVICIO DE TELEF		3,150.00
Total de la póliza			6,804.00	6,804.00
Póliza de Tr No. 40 Fecha: 19/Abr/11 Concepto: REALIZAMOS PAGO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, MISMOS QUE PAGAMOS CON TRANSFERENCIA BANCARIA.				

CONTINUA EN EL FOLIO: 00004

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Abr/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página : 4

PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 30/Abril/11

Folio No. 00004

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
6000-011-000	1 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	RE	4,900.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	RE	784.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	REALIZAMOS PAGO DE ANUNCI		5,684.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	RE	4,900.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	REALIZAMOS PAGO DE ANUNCI		4,900.00
Total de la póliza			10,584.00	10,584.00
Póliza de Tr No. 41 Fecha: 19/Abr/11 Concepto : SE REGISTRA EL PAGO DEL SEGURO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA				
2145-001-001	IMSS A CARGO DEL PATRON	SE	13,230.24	
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	SE	1,354.50	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRA EL PAGO DEL SE		14,584.74
9001-003-013	CREDITO IETU APORT. SEG. SOCIAL	SE	2,315.29	
9002-003-004	CREDITO IETU APORT. SEG. SOCIAL	SE REGISTRA EL PAGO DEL SE		2,315.29
Total de la póliza			16,900.03	16,900.03
Póliza de Tr No. 42 Fecha: 20/Abr/11 Concepto : SE PAGA LA NOMINA NUM. 8 DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA				
6000-001-001	1 SUELDOS Y SALARIOS	SE PA	31,481.18	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	SE PAGA LA NOMINA NUM. 8 DEL		3,087.98
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	SE PAGA LA NOMINA NUM. 8 DEL		839.98
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	SE PAGA LA NOMINA NUM. 8 DEL		-85.54
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA LA NOMINA NUM. 8 DEL		27,638.76
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	SE PA	5,509.21	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	SE PAGA LA NOMINA NUM. 8 DEL		5,509.21
Total de la póliza			36,990.39	36,990.39
Póliza de Tr No. 43 Fecha: 25/Abr/11 Concepto : PAGO DE LA NOMINA NUM. 8 DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA				
6100-001-001	SUELDOS Y SALARIOS	PAGO	14,447.88	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	PAGO DE LA NOMINA NUM. 8 DEL		1,489.68
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	PAGO DE LA NOMINA NUM. 8 DEL		387.69
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	PAGO DE LA NOMINA NUM. 8 DEL		-34.35
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO DE LA NOMINA NUM. 8 DEL		12,604.86
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	PAGO	2,528.38	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	PAGO DE LA NOMINA NUM. 8 DEL		2,528.38
Total de la póliza			16,976.26	16,976.26
Póliza de Tr No. 44 Fecha: 29/Abr/11 Concepto : SE REGISTRAN COMISIONES BANCARIAS, POR CONCILIACION BANCARIA				
7500-002-000	COMISIONES Y SITUACIONES BANCA	SE	400.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	SE	64.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		200.00
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		32.00
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		200.00
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		32.00

CONTINUA EN EL FOLIO : 00005

UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Abr/11  
Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página : 5  
PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 30/Abril/11

Folio No. 00005

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS		400.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA) SE REGISTRAN COMISIONES B			400.00
		Total de la póliza	864.00	864.00
Total de pólizas reportadas 19		Totales	1,089,257.77	1,089,257.77

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

May/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página : 1

PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 31/Mayo/11

Folio No. 00001

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
Póliza de Dr No. 24 Fecha: 2/May/11 Concepto: SE REGISTRA LA PROVISION PARA EL PAGO DE IMSS E INFONAVIT ME Concepto: S DE MAYO.				
6000-004-000	1	IMSS PATRONAL	SE R	5,700.37
6000-003-000	1	INFONAVIT	SE R	1,539.07
6100-004-000		IMSS PATRONAL	SE R	12,569.26
6100-003-000		INFONAVIT	SE R	3,353.54
2145-001-001		IMSS A CARGO DEL PATRON	SE REGISTRA LA PROVISION PA	18,269.63
2145-002-000		INFONAVIT POR PAGAR	SE REGISTRA LA PROVISION PA	4,892.81
Total de la póliza			23,162.24	23,162.24
Póliza de Dr No. 25 Fecha: 2/May/11 Concepto: SE REGISTRA LA DEPRECIACION DEL ACTIVO FIJO, DE ACUERDO CON Concepto: LA TABLA.				
1256-000-000	1	DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUT	SE REGISTRA LA DEPRECIACION	175.00
6100-013-000		DEPRECIACIONES	SE R	175.00
1253-000-000		DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUI	SE REGISTRA LA DEPRECIACION	2,514.37
6100-013-000		DEPRECIACIONES		300.00
6000-013-000	1	DEPRECIACIONES	SE R	2,514.37
1254-000-000	1	DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSP	SE REGISTRA LA DEPRECIACION	41,666.67
6000-013-000	1	DEPRECIACIONES	SE R	41,666.67
1256-000-000	1	DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUT	SE REGISTRA LA DEPRECIACION	300.00
Total de la póliza			44,656.04	44,656.04
Póliza de Dr No. 26 Fecha: 4/May/11 Concepto: SE ENVIA A GASTOS LA PARTE CORRESPONDIENTE AL SEGURO DEVEN Concepto: DO				
6000-008-000	1	SEGURO DEVENGADO	SE E	5,000.00
1310-001-000		SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADSE ENVIA A GASTOS LA PARTE		5,000.00
Total de la póliza			5,000.00	5,000.00
Póliza de Dr No. 27 Fecha: 19/May/11 Concepto: SE EXPIDE FACTURA NUM 8 POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE TRANSP Concepto: RTE DE GASOLINA.				
4100-001-000		INGRESOS POR SERVICIO DE FLETE	SE EXPIDE FACTURA NUM 8 POR	77,000.00
2171-001-000		I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE EXPIDE FACTURA NUM 8 POR	12,320.00
2171-003-000		4% RETENCION DE I.V.A.	SE E	3,080.00
1150-000-000		CLIENTES	SE E	86,240.00
Total de la póliza			89,320.00	89,320.00
Póliza de Dr No. 28 Fecha: 27/May/11 Concepto: SE EXPIDE LA FACTURA NUM. 9 POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE TRA Concepto: NSPORTE DE GASOLINA.				
4100-001-000		INGRESOS POR SERVICIO DE FLETE	SE EXPIDE LA FACTURA NUM 9	200,000.00
2171-001-000		I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE EXPIDE LA FACTURA NUM 9	32,000.00
2171-003-000		4% RETENCION DE I.V.A.	SE EX	8,000.00
1150-000-000		CLIENTES	SE EX	224,000.00
Total de la póliza			232,000.00	232,000.00

CONTINUA EN EL FOLIO : 00002



UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

May/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página : 2

PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 31/Mayo/11

Folio No. 00002

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
Póliza de Dr No 29 Fecha: 31/May/11 Concepto: TRASPASO DE LA RENTA PAGADA POR ANTICIPADO A GASTOS				
6000-005-000	1 RENTA NAVE INDUSTRIAL	TR	6,400.00	
6100-005-000	RENTA NAVE INDUSTRIAL	TR	1,600.00	
1310-002-000	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO	TRASPASO DE LA RENTA PAGA		8,000.00
Total de la póliza			8,000.00	8,000.00
Póliza de Eg No 111 Fecha: 2/May/11 Concepto: PAGAMOS MENSUALIDAD 5/12 POR LA ADQUISICION DE PIPAS PARA EL Concepto: TRANSPORTE DE PETROLEO.				
2130-001-000	ISUZU DE MEXICO SA DE CV	PAG	203,000.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGAMOS MENSUALIDAD 5/12 P		203,000.00
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	PAG	28,000.00	
1190-000-000	IVA POR ACREDITAR	PAGAMOS MENSUALIDAD 5/12 P		28,000.00
7500-001-000	INTERESES PAGADOS	PAG	8,333.33	
1310-003-000	INTERESE PAGADOS POR ANTICIPADO	PAGAMOS MENSUALIDAD 5/12 P		8,333.33
9001-003-002	ADQUISICION DE BIENES (COD)	PAG	166,666.67	
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	PAG	8,333.33	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	PAGAMOS MENSUALIDAD 5/12 P		175,000.00
Total de la póliza			414,333.33	414,333.33
Póliza de Eg No 112 Fecha: 5/May/11 Concepto: SE PAGA LA RENTA DE LA NAVE INDUSTRIAL, QUE SIRVE DE BASE PA Concepto: RA EL EMBARQUE Y COMO OFICINAS.				
1310-002-000	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO	SE PA	8,000.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	SE PA	1,280.00	
2150-003-000	I.S.R. RETENIDO EN RENTAS	SE PAGA LA RENTA DE LA NAVE		800.00
2150-005-000	I.V.A. RETENIDO	SE PAGA LA RENTA DE LA NAVE		853.33
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA LA RENTA DE LA NAVE		7,626.67
9001-003-004	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	SE PA	8,000.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	SE PAGA LA RENTA DE LA NAVE		8,000.00
Total de la póliza			17,280.00	17,280.00
Póliza de Ig No 11 Fecha: 20/May/11 Concepto: SE RECIBE TRANSFERENCIA ELECTRONICA CORRESPONDIENTE A LA F/ Concepto: TURA NUM 8				
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE	86,240.00	
1150-000-000	CLIENTES	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		86,240.00
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE	12,320.00	
2170-001-000	I.V.A. COBRADO AL 16%	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		12,320.00
2170-003-000	4% RETENCION DE IVA	SE	3,080.00	
2171-003-000	4% RETENCION DE I.V.A.	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		3,080.00
9001-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COD)	SE	77,000.00	
9002-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COA)	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		77,000.00
Total de la póliza			178,640.00	178,640.00
Póliza de Ig No 12 Fecha: 30/May/11 Concepto: SE RECIBE TRANSFERENCIA ELECTRONICA CORRESPONDIENTE A LA F/ Concepto: TURA NUM 9				
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE	224,000.00	

CONTINUA EN EL FOLIO : 00003

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

May/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página : 3

PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 31/Mayo/11

Folio No. 00003

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
1150-000-000	CLIENTES	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		224,000.00
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE	32,000.00	
2170-001-000	I.V.A. COBRADO AL 16%	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		32,000.00
2170-003-000	4% RETENCION DE IVA	SE	8,000.00	
2171-003-000	4% RETENCION DE I.V.A.	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		8,000.00
9001-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COD)	SE	200,000.00	
9002-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COA)	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		200,000.00
Total de la póliza			464,000.00	464,000.00
Póliza de Tr No. 45 Fecha: 9/May/11 Concepto: PAGO SERVICIO DE TELEFONO E INTERNET A TRAVES DE TRANSFEREN Concepto: IA ELECTRONICA				
6000-009-000	1 SERVICIO TELEFONICO	PAGO	1,736.00	
6100-009-000	SERVICIO TELEFONICO E INTERNET	PAGO	434.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	PAGO	347.20	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO SERVICIO DE TELEFONO E		2,517.20
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	PAGO	2,170.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	PAGO SERVICIO DE TELEFONO E		2,170.00
Total de la póliza			4,687.20	4,687.20
Póliza de Tr No. 46 Fecha: 11/May/11 Concepto: SE PAGA FACTURA DE CONSUMO DE DIESEL DE CUATRO PIPAS, A TRAV Concepto: ES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA				
6000-002-000	1 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	SE	18,300.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	SE	2,928.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA FACTURA DE CONSUM		21,228.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	SE	18,300.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	SE PAGA FACTURA DE CONSUM		18,300.00
Total de la póliza			39,528.00	39,528.00
Póliza de Tr No. 47 Fecha: 12/May/11 Concepto: PAGO DEL SEGURO DE EQUIPO DE TRANSPORTE A NUESTRA ASEGURA Concepto: A AXA, VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA				
2120-002-000	AXA SEGUROS	PAG	11,800.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO DEL SEGURO DE EQUIPO		11,800.00
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	PAG	1,800.00	
1190-000-000	IVA POR ACREDITAR	PAGO DEL SEGURO DE EQUIPO		1,800.00
9001-003-006	SEGUROS	PAG	10,000.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	PAGO DEL SEGURO DE EQUIPO		10,000.00
Total de la póliza			23,200.00	23,200.00
Póliza de Tr No. 48 Fecha: 15/May/11 Concepto: SE PAGA LA NOMINA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION				
6100-001-001	SUELDOS Y SALARIOS	SE	14,447.88	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		1,489.68
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		387.69
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		-34.35
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		12,604.86
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSSE		2,528.38	

CONTINUA EN EL FOLIO 00004

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

May/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página : 4

PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 31/Mayo/11

Folio No. 00004

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSSE PAGA LA NOMINA DEL DEPA			2,528.38
	Total de la póliza		16,976.26	16,976.26
Póliza de Tr No. 49 Fecha: 16/May/11 Concepto: SE PAGA LA NOMINA NUM 9. DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA				
6000-001-001	1 SUELDOS Y SALARIOS	SE PA	31,481.18	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	SE PAGA LA NOMINA NUM 9. DEL		3,087.98
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	SE PAGA LA NOMINA NUM 9. DEL		839.98
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	SE PAGA LA NOMINA NUM 9. DEL		-85.54
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA LA NOMINA NUM 9. DEL		27,638.76
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSSE PA		5,509.21	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSSE PAGA LA NOMINA NUM 9. DEL			5,509.21
	Total de la póliza		36,990.39	36,990.39
Póliza de Tr No. 50 Fecha: 17/May/11 Concepto: SE REGISTRA EL PAGO DEL SEGURO SOCIAL, MEDIANTE TRANSFERENC Concepto: A ELECTRONICA				
2145-001-001	IMSS A CARGO DEL PATRON	SE	22,719.67	
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	SE	3,556.18	
2145-002-000	INFONAVIT POR PAGAR	SE	9,627.40	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRA EL PAGO DEL SE		35,903.25
9001-003-013	CREDITO IETU APORT. SEG. SOCIAL	SE	5,660.74	
9002-003-004	CREDITO IETU APORT. SEG. SOCIAL	SE REGISTRA EL PAGO DEL SE		5,660.74
	Total de la póliza		41,563.99	41,563.99
Póliza de Tr No. 51 Fecha: 10/May/11 Concepto: CANCELADA				
1110-001-000	FONDO FIJO	CANCELADA		0.00
1110-001-000	FONDO FIJO	CANCELADA		0.00
	Total de la póliza		0.00	0.00
Póliza de Tr No. 52 Fecha: 31/May/11 Concepto: SE PAGA LA NOMINA DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA, A TRAVES DE Concepto: TRANSFERENCIA ELECTRONICA				
6000-001-001	2 SUELDOS Y SALARIOS	SE	31,481.18	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		3,087.98
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		839.98
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		-85.54
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		27,638.76
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSSE		5,509.21	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSSE PAGA LA NOMINA DEL DEPA			5,509.21
	Total de la póliza		36,990.39	36,990.39
Póliza de Tr No. 53 Fecha: 10/May/11 Concepto: PAGO DE LA NOMINA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION, A TRA Concepto: ES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA.				
6100-001-001	SUELDOS Y SALARIOS	PA	14,447.88	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	PAGO DE LA NOMINA DEL DEP		1,489.68
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	PAGO DE LA NOMINA DEL DEP		387.69

CONTINUA EN EL FOLIO : 00005

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

May/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen CPágina : 5  
PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 31/Mayo/11

Folio No. 00005

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	PAGO DE LA NOMINA DEL DEP		-34.35
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO DE LA NOMINA DEL DEP		12,604.86
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSPA		2,528.38	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSPA	PAGO DE LA NOMINA DEL DEP		2,528.38
Total de la póliza			16,976.26	16,976.26
Póliza de Tr No. 54 Fecha: 31/May/11 Concepto : SE REGISTRAN COMISIONES BANCARIAS. POR CONCILIACION BANCARIA/				
Concepto :				
7500-002-000	COMISIONES Y SITUACIONES BANCA SE		400.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	SE	64.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		200.00
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		32.00
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		200.00
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		32.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADASSE		400.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	SE REGISTRAN COMISIONES B		400.00
Total de la póliza			864.00	864.00
Póliza de Tr No. 55 Fecha: 10/May/11 Concepto : CANCELADA				
1110-001-000	FONDO FUJO	CANCELADA		0.00
1110-001-000	FONDO FUJO			0.00
Total de la póliza			0.00	0.00
Total de pólizas reportadas 21			Totales	1,694,168.10
				1,694,168.10



## UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFEJun/11  
Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd. del Carmen CPágina: 1  
PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 30/Junio/11

Folio No. 00001

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
Póliza de Dr No. 30 Fecha: 10/Jun/11 Concepto: REGISTRAMOS LA PROVISION PARA EL PAGO DE IMSS E INFONAVIT				
6000-004-000	1 IMSS PATRONAL	RE	5,516.49	
6000-003-000	1 INFONAVIT	REG	1,489.42	
6100-004-000	IMSS PATRONAL	REG	12,163.80	
6100-003-000	INFONAVIT	REG	3,245.36	
2145-001-001	IMSS A CARGO DEL PATRON	REGISTRAMOS LA PROVISION P		17,680.28
2145-002-000	INFONAVIT POR PAGAR			4,734.79
Total de la póliza			22,415.07	22,415.07
Póliza de Dr No. 31 Fecha: 10/Jun/11 Concepto: POLIZA DE DEPRECIACION HISTORICA DEL 1/JUN/11 AL 30/JUN/11				
1256-000-000	1 DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUT	POLIZA DE DEPRECIACION HIS		175.00
6100-013-000	DEPRECIACIONES	POL	175.00	
1253-000-000	DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUI	POLIZA DE DEPRECIACION HIS		2,514.37
6100-013-000	DEPRECIACIONES	POL	300.00	
6000-013-000	1 DEPRECIACIONES	POL	2,514.37	
1254-000-000	1 DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSP	POLIZA DE DEPRECIACION HIS		41,666.67
6000-013-000	1 DEPRECIACIONES	POL	41,666.67	
1256-000-000	1 DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUT			300.00
Total de la póliza			44,656.04	44,656.04
Póliza de Dr No. 32 Fecha: 20/Jun/11 Concepto: CANCELACION DEL SEGURO DEVENGADO CONTRA GASTOS.				
6000-008-000	1 SEGURO DEVENGADO	C	5,000.00	
1310-001-000	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPAD	CANCELACION DEL SEGURO D		5,000.00
Total de la póliza			5,000.00	5,000.00
Póliza de Dr No. 33 Fecha: 10/Jun/11 Concepto: SE EXPIDE FACTURA NUM. 10 POR SERVICIO DE TRANSPORTE DE GA Concepto: SOLINA				
4100-001-000	INGRESOS POR SERVICIO DE FLETE	SE EXPIDE FACTURA NUM. 10 P		99,000.00
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE EXPIDE FACTURA NUM. 10 P		15,840.00
2171-003-000	4% RETENCION DE I.V.A.	SE EX	3,960.00	
1150-000-000	CLIENTES	SE EX	110,880.00	
Total de la póliza			114,840.00	114,840.00
Póliza de Dr No. 34 Fecha: 24/Jun/11 Concepto: SE EXPIDE FACTURA NUM. 11 POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE TRANS Concepto: PORTE DE GASOLINA				
4100-001-000	INGRESOS POR SERVICIO DE FLETE	SE EXPIDE FACTURA NUM. 11 PC		120,000.00
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE EXPIDE FACTURA NUM. 11 PC		19,200.00
2171-003-000	4% RETENCION DE I.V.A.	SE EX	4,800.00	
1150-000-000	CLIENTES	SE EX	134,400.00	
Total de la póliza			139,200.00	139,200.00
Póliza de Dr No. 35 Fecha: 30/Jun/11 Concepto: TRASPASO DE LA RENTA PAGADA POR ANTICIPADO A GASTOS				
6000-005-000	1 RENTA NAVE INDUSTRIAL	TR	8,400.00	
6100-005-000	RENTA NAVE INDUSTRIAL	TR		1,600.00

CONTINUA EN EL FOLIO : 00002

UNAM  
PEMEX & JAFFEJun/11  
Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen CPágina : 2  
PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 30/Junio/11

Folio No. 00002

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
1310-002-000	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO TRASPASO DE LA RENTA PAGA			8,000.00
	Total de la póliza		8,000.00	8,000.00
Póliza de Eg No. 113 Fecha: 1/Jun/11 Concepto: CH. 113 PAGO MENSUALIDAD 6/12 A CUENTA DE ADQUISICION DE 4 P Concepto: IPAS				
2130-001-000	ISUZU DE MEXICO SA DE CV	CH. 11	203,000.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	CH. 113 PAGO MENSUALIDAD 6/1		203,000.00
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	CH. 11	28,000.00	
1190-000-000	IVA POR ACREDITAR	CH. 113 PAGO MENSUALIDAD 6/1		28,000.00
7500-001-000	INTERESES PAGADOS	CH. 11	8,333.33	
1310-003-000	INTERESE PAGADOS POR ANTICIPAD	CH. 113 PAGO MENSUALIDAD 6/1		8,333.33
9001-003-002	ADQUISICION DE BIENES (COD)	CH. 11	166,666.67	
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	CH. 11	8,333.33	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	CH. 113 PAGO MENSUALIDAD 6/1		175,000.00
	Total de la póliza		414,333.33	414,333.33
Póliza de Eg No. 114 Fecha: 3/Jun/11 Concepto: PAGO DE RENTA POR ANTICIPADO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUN Concepto: O				
1310-002-000	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO PAGO		8,000.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	PAGO	1,280.00	
2150-003-000	I.S.R. RETENIDO EN RENTAS	PAGO DE RENTA POR ANTICIPAC		800.00
2150-005-000	I.V.A. RETENIDO	PAGO DE RENTA POR ANTICIPAC		853.33
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO DE RENTA POR ANTICIPAC		7,626.67
9001-003-004	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	PAGO	8,000.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	PAGO DE RENTA POR ANTICIPAC		8,000.00
	Total de la póliza		17,280.00	17,280.00
Póliza de Ig No. 13 Fecha: 21/Jun/11 Concepto: SE RECIBE TRANSFERENCIA ELECTRONICA, CORRESPONDIENTE A LA F. Concepto: CTURA NUM. 10				
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE	110,880.00	
1150-000-000	CLIENTES	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		110,880.00
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE	15,840.00	
2170-001-000	I.V.A. COBRADO AL 16%	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		15,840.00
2170-003-000	4% RETENCION DE IVA	SE	3,960.00	
2171-003-000	4% RETENCION DE I.V.A.	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		3,960.00
9001-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COD)	SE	99,000.00	
9002-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COA)	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		99,000.00
	Total de la póliza		229,680.00	229,680.00
Póliza de Ig No. 14 Fecha: 27/Jun/11 Concepto: SE RECIBE TRANSFERENCIA ELECTRONICA CORRESPONDIENTE A LA F/ Concepto: TURA NUM. 11				
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE	134,400.00	
1150-000-000	CLIENTES	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		134,400.00
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE	19,200.00	
2170-001-000	I.V.A. COBRADO AL 16%	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		19,200.00

CONTINUA EN EL FOLIO : 00003

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Jun/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página : 3

PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 30/Junio/11

Folio No. 00003

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
2170-003-000	4% RETENCION DE IVA	SE	4,800.00	
2171-003-000	4% RETENCION DE I.V.A.	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		4,800.00
9001-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COE)	SE	120,000.00	
9002-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COA)	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		120,000.00
Total de la póliza			278,400.00	278,400.00
Póliza de Tr No. 56 Fecha: 7/Jun/11 Concepto: PAGO SERVICIO DE TELEFONO E INTERNET A TRAVES DE TRANSFEREN Concepto: IA ELECTRONICA				
6000-009-000	1 SERVICIO TELEFONICO	PAGO	2,320.00	
6100-009-000	SERVICIO TELEFONICO E INTERNET	PAGO	580.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	PAGO	484.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO SERVICIO DE TELEFONO E		3,364.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	PAGO	2,900.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	PAGO SERVICIO DE TELEFONO E		2,900.00
Total de la póliza			6,264.00	6,264.00
Póliza de Tr No. 57 Fecha: 10/Jun/11 Concepto: SE PAGA FACTURA DE CONSUMO DE DIESEL DE 4 PIPAS, A TRAVES DE Concepto: TRANSFERENCIA ELECTRONICA				
6000-002-000	1 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	SE	27,000.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	SE	4,320.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA FACTURA DE CONSUM		31,320.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	SE	27,000.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	SE PAGA FACTURA DE CONSUM		27,000.00
Total de la póliza			58,320.00	58,320.00
Póliza de Tr No. 58 Fecha: 15/Jun/11 Concepto: SE PAGA LA NOMINA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION				
6100-001-001	SUELDOS Y SALARIOS	SE	14,447.88	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		1,489.68
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		387.69
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		-34.35
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		12,604.86
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	SE	2,528.38	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		2,528.38
Total de la póliza			16,976.26	16,976.26
Póliza de Tr No. 59 Fecha: 10/Jun/11 Concepto: PAGAMOS LA NOMINA DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA				
6000-001-001	2 SUELDOS Y SALARIOS	P	31,481.18	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	PAGAMOS LA NOMINA DEL DE		3,087.98
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	PAGAMOS LA NOMINA DEL DE		839.98
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	PAGAMOS LA NOMINA DEL DE		-85.54
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGAMOS LA NOMINA DEL DE		27,638.76
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	P	5,509.21	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	PAGAMOS LA NOMINA DEL DE		5,509.21
Total de la póliza			36,990.39	36,990.39

CONTINUA EN EL FOLIO : 00004

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Jun/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página : 4

PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 30/Junio/11

Folio No. 00004

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
Póliza de Tr No. 60 Fecha: 17/Jun/11 Concepto: PAGO SEGURO DE EQUIPO DE TRANSPORTE A NUESTRA ASEGURADOR Concepto: A. VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA.				
2120-002-000	AXA SEGUROS	PA	11,600.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO SEGURO DE EQUIPO DE		11,600.00
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	PA	1,600.00	
1190-000-000	IVA POR ACREDITAR	PAGO SEGURO DE EQUIPO DE		1,600.00
9001-003-008	SEGUROS	PA	10,000.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	PAGO SEGURO DE EQUIPO DE		10,000.00
Total de la póliza			23,200.00	23,200.00
Póliza de Tr No. 61 Fecha: 17/Jun/11 Concepto: PAGO IMSS E INFONAVIT, A TRAVES DEL PORTAL WEB DEL BANCO				
2145-001-001	IMSS A CARGO DEL PATRON	PAGO	13,230.24	
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	PAGO	1,354.50	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO IMSS E INFONAVIT, A TRA		14,584.74
9001-003-013	CREDITO IETU APORT. SEG. SOCIAL	PAGO	2,315.29	
9002-003-004	CREDITO IETU APORT. SEG. SOCIAL	PAGO IMSS E INFONAVIT, A TRA		2,315.29
Total de la póliza			16,900.03	16,900.03
Póliza de Tr No. 62 Fecha: 10/Jun/11 Concepto: CANCELADA				
1110-001-000	FONDO FLJO	CANCELADA		0.00
1110-001-000	FONDO FLJO	CANCELADA		0.00
Total de la póliza			0.00	0.00
Póliza de Tr No. 63 Fecha: 30/Jun/11 Concepto: SE PAGA NOMINA DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA A TRAVES DE TR/ Concepto: NSFERENCIA ELECTRONICA.				
6000-001-001	2 SUELDOS Y SALARIOS	SE	31,481.18	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	SE PAGA NOMINA DEL DEPART		3,087.98
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	SE PAGA NOMINA DEL DEPART		839.98
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	SE PAGA NOMINA DEL DEPART		-85.54
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA NOMINA DEL DEPART		27,638.76
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSSE		5,509.21	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSSE	PAGA NOMINA DEL DEPART		5,509.21
Total de la póliza			36,990.39	36,990.39
Póliza de Tr No. 64 Fecha: 10/Jun/11 Concepto: PAGO DE LA NOMINA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION, A TRA Concepto: VES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA.				
6100-001-001	SUELDOS Y SALARIOS	PAG	14,447.88	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	PAGO DE LA NOMINA DEL DEPA		1,489.68
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	PAGO DE LA NOMINA DEL DEPA		387.69
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	PAGO DE LA NOMINA DEL DEPA		-34.35
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO DE LA NOMINA DEL DEPA		12,604.86
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS PAG		2,528.38	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	PAGO DE LA NOMINA DEL DEPA		2,528.38

CONTINUA EN EL FOLIO : 00005



UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Jun/11  
Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página : 5  
PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 30/Junio/11

Folio No. 00005

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
Total de la póliza			16,976.26	16,976.26
Póliza de Tr No.	55	Fecha 30Jun/11	Concepto : SE REGISTRAN COMISIONES BANCARIAS, POR CONCILIACION BANCARIA	
Concepto :				
7500-002-000	COMISIONES Y SITUACIONES BANCA	SE	400.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	SE	64.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		200.00
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		32.00
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		200.00
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		32.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	SE	400.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	SE REGISTRAN COMISIONES B		400.00
Total de la póliza			864.00	864.00
Total de pólizas reportadas	20	Totales	1,487,285.77	1,487,285.77

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Jul/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página : 1

PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 31/Julio/11

Folio No. 00001

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
Póliza de Dr No. 36 Fecha: 1/Jul/11 Concepto: SE REGISTRA LA PROVISION PARA EL PAGO DE IMSS E INFONAVIT ME Concepto: 5 DE JULIO				
6000-004-000	1 IMSS PATRONAL	SE R	5,700.37	
6000-003-000	1 INFONAVIT	SE R	1,539.07	
6100-004-000	IMSS PATRONAL	SE R	12,569.26	
6100-003-000	INFONAVIT	SE R	3,353.54	
2145-001-001	IMSS A CARGO DEL PATRON	SE REGISTRA LA PROVISION PA		18,269.63
2145-002-000	INFONAVIT POR PAGAR	SE REGISTRA LA PROVISION PA		4,892.61
Total de la póliza			23,162.24	23,162.24
Póliza de Dr No. 37 Fecha: 10/Jul/11 Concepto: SE REGISTRA LA DEPRECIACION DEL ACTIVO FIJO, DE ACUERDO CON Concepto: LA TABLA				
1256-000-000	1 DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUT	SE REGISTRA LA DEPRECIACION		175.00
6100-013-000	DEPRECIACIONES		300.00	
6100-013-000	DEPRECIACIONES	SE R	175.00	
1253-000-000	DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUI	SE REGISTRA LA DEPRECIACION		2,514.37
6000-013-000	1 DEPRECIACIONES	SE R	2,514.37	
1254-000-000	1 DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSP	SE REGISTRA LA DEPRECIACION		41,666.67
6000-013-000	1 DEPRECIACIONES	SE R	41,666.67	
1256-000-000	1 DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUT			300.00
Total de la póliza			44,656.04	44,656.04
Póliza de Dr No. 38 Fecha: 10/Jul/11 Concepto: SE ENVIA A GASTOS LA PARTE CORRESPONDIENTE AL SEGURO DEVEN Concepto: ADO				
6000-008-000	1 SEGURO DEVENGADO	SE E	5,000.00	
1310-001-000	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPAD	SE ENVIA A GASTOS LA PARTE		5,000.00
Total de la póliza			5,000.00	5,000.00
Póliza de Dr No. 39 Fecha: 18/Jul/11 Concepto: SE EXPIDE FACTURA NUM. 12 POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE TRANS Concepto: PORTE DE GASOLINA				
4100-001-000	INGRESOS POR SERVICIO DE FLETE	SE EXPIDE FACTURA NUM. 12 PO		150,000.00
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE EXPIDE FACTURA NUM. 12 PO		24,000.00
2171-003-000	4% RETENCION DE I.V.A.	SE EX	6,000.00	
1150-000-000	CLIENTES	SE EX	168,000.00	
Total de la póliza			174,000.00	174,000.00
Póliza de Dr No. 40 Fecha: 27/Jul/11 Concepto: SE EXPIDE FACTURA NUM. 13. POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE TRAN Concepto: SPORTE DE GASOLINA				
4100-001-000	INGRESOS POR SERVICIO DE FLETE	SE EXPIDE FACTURA NUM. 13 P		100,000.00
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE EXPIDE FACTURA NUM. 13 P		16,000.00
2171-003-000	4% RETENCION DE I.V.A.	SE EX	4,000.00	
1150-000-000	CLIENTES	SE EX	112,000.00	
Total de la póliza			116,000.00	116,000.00

CONTINUA EN EL FOLIO : 00002

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Jul/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página: 2

PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 31/Julio/11

Folio No. 00002

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
Póliza de Dr No. 41 Fecha: 29/Jul/11 Concepto: TRASPASO DE LA RENTA PAGADA POR ANTICIPADO A GASTOS				
6000-005-000	1 RENTA NAVE INDUSTRIAL	TR	6,400.00	
5100-005-000	RENTA NAVE INDUSTRIAL	TR	1,600.00	
1310-002-000	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO	TRASPASO DE LA RENTA PAGA		8,000.00
Total de la póliza			8,000.00	8,000.00
Póliza de Eg No. 115 Fecha: 1/Jul/11 Concepto: PAGAMOS MENSUALIDAD 7/12 POR LA ADQUISICION DE 4 PIPAS PARA EL TRANSPORTE DE PETROLEO.				
2130-001-000	ISUZU DE MEXICO SA DE CV	PAG	203,000.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGAMOS MENSUALIDAD 7/12 P		203,000.00
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	PAG	28,000.00	
1190-000-000	IVA POR ACREDITAR	PAGAMOS MENSUALIDAD 7/12 P		28,000.00
7500-001-000	INTERESES PAGADOS	PAG	8,333.33	
1310-003-000	INTERESE PAGADOS POR ANTICIPADO	PAGAMOS MENSUALIDAD 7/12 P		8,333.33
9001-003-002	ADQUISICION DE BIENES (COD)	PAG	166,666.67	
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	PAG	8,333.33	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	PAGAMOS MENSUALIDAD 7/12 P		175,000.00
Total de la póliza			414,333.33	414,333.33
Póliza de Eg No. 116 Fecha: 4/Jul/11 Concepto: SE PAGA LA RENTA DE LA NAVE INDUSTRIAL, QUE SIRVE DE BASE PARA EL EMBARQUE Y COMO OFICINAS.				
1310-002-000	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO	SE PA	8,000.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	SE PA	1,280.00	
2150-003-000	I.S.R. RETENIDO EN RENTAS	SE PAGA LA RENTA DE LA NAVE		800.00
2150-005-000	I.V.A. RETENIDO	SE PAGA LA RENTA DE LA NAVE		853.33
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA LA RENTA DE LA NAVE		7,626.67
9001-003-004	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	SE PA	8,000.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	SE PAGA LA RENTA DE LA NAVE		8,000.00
Total de la póliza			17,280.00	17,280.00
Póliza de Ig No. 15 Fecha: 22/Jul/11 Concepto: SE RECIBE TRANSFERENCIA ELECTRONICA CORRESPONDIENTE A LA F/ Concepto: TURA NUM 12				
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE	168,000.00	
1150-000-000	CLIENTES	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		168,000.00
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE	24,000.00	
2170-001-000	I.V.A. COBRADO AL 16%	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		24,000.00
2170-003-000	4% RETENCION DE IVA	SE	6,000.00	
2171-003-000	4% RETENCION DE I.V.A.	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		6,000.00
9001-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COD)	SE	150,000.00	
9002-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COA)	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		150,000.00
Total de la póliza			348,000.00	348,000.00
Póliza de Ig No. 15 Fecha: 28/Jul/11 Concepto: SE RECIBE TRANSFERENCIA ELECTRONICA CORRESPONDIENTE A LA F/ Concepto: TURA NUM 13				
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE	112,000.00	

CONTINUA EN EL FOLIO: 00003

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Jul/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd. del Carmen C

Página : 3

PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 31/Julio/11

Folio No. 00003

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
1150-000-000	CLIENTES	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		112,000.00
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE	16,000.00	
2170-001-000	I.V.A. COBRADO AL 16%	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		16,000.00
2170-003-000	4% RETENCION DE IVA	SE	4,000.00	
2171-003-000	4% RETENCION DE I.V.A.	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		4,000.00
9001-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COD)	SE	100,000.00	
9002-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COA)	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		100,000.00
Total de la póliza			232,000.00	232,000.00
Póliza de Tr No. 66 Fecha: 5/Jul/11 Concepto: PAGO SERVICIO DE TELEFONO E INTERNET A TRAVES DE TRANSFEREN Concepto: IA ELECTRONICA				
6000-009-000	1 SERVICIO TELEFONICO	PAGO	2,497.60	
6100-009-000	SERVICIO TELEFONICO E INTERNET	PAGO	624.40	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	PAGO	499.52	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO SERVICIO DE TELEFONO E		3,621.52
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	PAGO	3,122.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	PAGO SERVICIO DE TELEFONO E		3,122.00
Total de la póliza			6,743.52	6,743.52
Póliza de Tr No. 67 Fecha: 7/Jul/11 Concepto: SE PAGA FACTURA DE CONSUMO DE DIESEL DE 4 PIPAS, A TRAVES DE Concepto: TRANSFERENCIA ELECTRONICA				
6000-002-000	1 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	SE	22,200.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	SE	3,552.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA FACTURA DE CONSUM		25,752.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	SE	22,200.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	SE PAGA FACTURA DE CONSUM		22,200.00
Total de la póliza			47,952.00	47,952.00
Póliza de Tr No. 68 Fecha: 15/Jul/11 Concepto: SE PAGA LA NOMINA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION				
6100-001-001	SUELDOS Y SALARIOS	SE	14,447.88	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		1,489.68
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		387.69
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		-34.35
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		12,604.86
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	SE	2,528.38	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		2,528.38
Total de la póliza			16,976.26	16,976.26
Póliza de Tr No. 69 Fecha: 15/Jul/11 Concepto: SE PAGA LA NOMINA DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA				
6000-001-001	2 SUELDOS Y SALARIOS	SE	31,481.18	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		3,087.98
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		839.98
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		-85.54
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		27,638.76
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	SE	5,509.21	

CONTINUA EN EL FOLIO : 00004

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Jul/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página : 4

PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 31/Julio/11

Folio No. 00004

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSSE PAGA LA NOMINA DEL DEPA			5,509.21
Total de la póliza			36,990.39	36,990.39
Póliza de Tr No. 70 Fecha: 18/Jul/11 Concepto: SE REGISTRA EL PAGO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVES DEL PORTAL W Concepto: EB DEL BANCO				
2145-001-001	IMSS A CARGO DEL PATRON	SE	17,680.28	
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	SE	2,455.34	
2145-002-000	INFONAVIT POR PAGAR	SE	4,734.79	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRA EL PAGO DEL SE		24,870.41
9001-003-013	CREDITO IETU APORT. SEG. SOCIAL	SE	3,922.64	
9002-003-004	CREDITO IETU APORT. SEG. SOCIAL	SE REGISTRA EL PAGO DEL SE		3,922.64
Total de la póliza			28,793.05	28,793.05
Póliza de Tr No. 71 Fecha: 11/Jul/11 Concepto: CANCELADA				
1110-001-000	FONDO FIJO	CANCELADA		0.00
1110-001-000	FONDO FIJO	CANCELADA		0.00
Total de la póliza			0.00	0.00
Póliza de Tr No. 72 Fecha: 29/Jul/11 Concepto: SE PAGA LA NOMINA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION				
6100-001-001	SUELDOS Y SALARIOS	SE	14,447.88	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		1,489.68
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		387.69
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		34.35
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		12,604.86
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSSE		2,528.38	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSSE PAGA LA NOMINA DEL DEPA			2,528.38
Total de la póliza			16,976.26	16,976.26
Póliza de Tr No. 73 Fecha: 29/Jul/11 Concepto: SE PAGA LA NOMINA DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA				
6000-001-001	2 SUELDOS Y SALARIOS	SE	31,481.18	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		3,087.98
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		839.98
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		85.54
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		27,638.76
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSSE		5,509.21	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSSE PAGA LA NOMINA DEL DEPA			5,509.21
Total de la póliza			36,990.39	36,990.39
Póliza de Tr No. 74 Fecha: 11/Jul/11 Concepto: SE REGISTRAN COMISIONES BANCARIAS, POR CONCILIACION BANCARI Concepto: A				
7500-002-000	COMISIONES Y SITUACIONES BANCA	SE	400.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	SE	64.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		200.00
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		32.00

CONTINUA EN EL FOLIO : 00005



UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Jul/11  
Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página : 5  
PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 31/Julio/11

Folio No. 00005

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
1120-001-000	HSBC CTA 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		200.00
1120-001-000	HSBC CTA 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		32.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS SE		400.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA) SE REGISTRAN COMISIONES B			400.00
Total de la póliza			864.00	864.00
Total de pólizas reportadas 19		Totales	1,574,717.48	1,574,717.48

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Ago/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página: 1

PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 31/Agosto/11

Folio No. 00001

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
Póliza de Dr No. 42 Fecha: 1/Ago/11 Concepto: PROVISION PARA EL PAGO DE IMSS E INFONAVIT DEL MES DE AGOSTO Concepto:				
6000-004-000	1 IMSS PATRONAL	PROV	5,700.37	
6000-003-000	1 INFONAVIT	PROV	1,539.07	
6100-004-000	IMSS PATRONAL	PROV	12,569.26	
6100-003-000	INFONAVIT	PROV	3,353.54	
2145-001-001	IMSS A CARGO DEL PATRON	PROVISION PARA EL PAGO DE I		18,269.63
2145-002-000	INFONAVIT POR PAGAR	PROVISION PARA EL PAGO DE I		4,892.61
Total de la póliza			23,162.24	23,162.24
Póliza de Dr No. 43 Fecha: 4/Ago/11 Concepto: SE REGISTRA LA DEPRECIACION DEL ACTIVO FIJO. DE ACUERDO CON Concepto: LA TABLA				
1256-000-000	1 DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUT SE REGISTRA LA DEPRECIACION			175.00
6100-013-000	DEPRECIACIONES	SE R	175.00	
6100-013-000	DEPRECIACIONES		300.00	
1253-000-000	DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUI SE REGISTRA LA DEPRECIACION			2,514.37
6000-013-000	1 DEPRECIACIONES	SE R	2,514.37	
1254-000-000	1 DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSP SE REGISTRA LA DEPRECIACION			41,666.67
6000-013-000	1 DEPRECIACIONES	SE R	41,666.67	
1256-000-000	1 DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUT SE REGISTRA LA DEPRECIACION			300.00
Total de la póliza			44,656.04	44,656.04
Póliza de Dr No. 44 Fecha: 19/Ago/11 Concepto: SE EXPIDE FACTURA NUM. 14 POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE TRANS Concepto: PORTE DE GASOLINA.				
4100-001-000	INGRESOS POR SERVICIO DE FLETE SE EXPIDE FACTURA NUM. 14 PO			110,000.00
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16% SE EXPIDE FACTURA NUM. 14 PO			17,600.00
2171-003-000	4% RETENCION DE I.V.A. SE EX		4,400.00	
1150-000-000	CLIENTES SE EX		123,200.00	
Total de la póliza			127,600.00	127,600.00
Póliza de Dr No. 45 Fecha: 19/Ago/11 Concepto: SE ENVIA A GASTOS LA PARTE CORRESPONDIENTE AL SEGURO DEVEN Concepto: DO				
6000-008-000	1 SEGURO DEVENGADO SE E		5,000.00	
1310-001-000	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADSE ENVIA A GASTOS LA PARTE			5,000.00
Total de la póliza			5,000.00	5,000.00
Póliza de Dr No. 46 Fecha: 24/Ago/11 Concepto: SE EXPIDE FACTURA NUM. 15 POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE TRANS Concepto: PORTE DE GASOLINA.				
4100-001-000	INGRESOS POR SERVICIO DE FLETE SE EXPIDE FACTURA NUM. 15 PO			67,000.00
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16% SE EXPIDE FACTURA NUM. 15 PO			13,920.00
2171-003-000	4% RETENCION DE I.V.A. SE EX		3,480.00	
1150-000-000	CLIENTES SE EX		97,440.00	
Total de la póliza			100,920.00	100,920.00

CONTINUA EN EL FOLIO 00002

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Ago/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd. del Carmen C

Página : 2

PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 31/Agosto/11

Folio No. 00002

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
Poliza de Dr No. 47 Fecha: 31/Ago/11 Concepto: TRASPASO DE LA RENTA PAGADA POR ANTICIPADO A GASTOS				
6000-005-000	1 RENTA NAVE INDUSTRIAL	TR	6,400.00	
6100-005-000	RENTA NAVE INDUSTRIAL	TR	1,600.00	
1310-002-000	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO TRASPASO DE LA RENTA PAGA			8,000.00
Total de la póliza			8,000.00	8,000.00
Poliza de Eg No. 117 Fecha: 1/Ago/11 Concepto: CH 117 PAGO MENSUALIDAD 8/12 A CUENTA DE ADQUISICION DE 4 P Concepto: IPAS				
2130-001-000	ISUZU DE MEXICO SA DE CV	CH 11	203,000.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	CH 117 PAGO MENSUALIDAD 8/1		203,000.00
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	CH 11	28,000.00	
1190-000-000	IVA POR ACREDITAR	CH 117 PAGO MENSUALIDAD 8/1		28,000.00
7500-001-000	INTERESES PAGADOS	CH 11	8,333.33	
1310-003-000	INTERESE PAGADOS POR ANTICIPAD	CH 117 PAGO MENSUALIDAD 8/1		8,333.33
9001-003-002	ADQUISICION DE BIENES (COD)	CH 11	166,666.67	
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	CH 11	8,333.33	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	CH 117 PAGO MENSUALIDAD 8/1		175,000.00
Total de la póliza			414,333.33	414,333.33
Poliza de Eg No. 118 Fecha: 2/Ago/11 Concepto: SE PAGA LA RENTA DE LA NAVE INDUSTRIAL, QUE SIRVE DE BASE PA Concepto: RA EL EMBARQUE Y COMO OFICINAS				
1310-002-000	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO SE PA		8,000.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	SE PA	1,280.00	
2150-003-000	I.S.R. RETENIDO EN RENTAS	SE PAGA LA RENTA DE LA NAVE		800.00
2150-005-000	I.V.A. RETENIDO	SE PAGA LA RENTA DE LA NAVE		853.33
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA LA RENTA DE LA NAVE		7,626.67
9001-003-004	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	SE PA	8,000.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	SE PAGA LA RENTA DE LA NAVE		8,000.00
Total de la póliza			17,280.00	17,280.00
Poliza de Ig No. 17 Fecha: 22/Ago/11 Concepto: SE RECIBE TRANSFERENCIA ELECTRONICA CORRESPONDIENTE A LA F/1 Concepto: TURA NUM 14				
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE	123,200.00	
1150-000-000	CLIENTES	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		123,200.00
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE	17,600.00	
2170-001-000	I.V.A. COBRADO AL 16%	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		17,600.00
2170-003-000	4% RETENCION DE IVA	SE	4,400.00	
2171-003-000	4% RETENCION DE I.V.A	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		4,400.00
9001-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COD)	SE	110,000.00	
9002-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COA)	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		110,000.00
Total de la póliza			255,200.00	255,200.00
Poliza de Ig No. 18 Fecha: 29/Ago/11 Concepto: SE RECIBE TRANSFERENCIA ELECTRONICA, CORRESPONDIENTE A LA F/1 Concepto: CTURA NUM 15				
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE	97,440.00	

CONTINUA EN EL FOLIO : 00003



UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Ago/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página : 3

PJA100101CA0

3141941

Diario general al 31/Agosto/11

Folio No. 00003

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
1150-000-000	CLIENTES	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		97,440.00
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE	13,920.00	
2170-001-000	I.V.A. COBRADO AL 16%	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		13,920.00
2170-003-000	4% RETENCION DE IVA	SE	3,480.00	
2171-003-000	4% RETENCION DE I.V.A.	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		3,480.00
9001-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COD)	SE	87,000.00	
9002-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COA)	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		87,000.00
Total de la póliza			201,840.00	201,840.00
Póliza de Tr No. 75 Fecha: 4/Ago/11 Concepto : PAGO SERVICIO DE TELEFONO E INTERNET A TRAVES DE TRANSFEREN Concepto : IA ELECTRONICA.				
6000-009-000	1 SERVICIO TELEFONICO	PAGO	2,400.00	
6100-009-000	SERVICIO TELEFONICO E INTERNET	PAGO	600.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	PAGO	480.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO SERVICIO DE TELEFONO E		3,480.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	PAGO	3,000.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	PAGO SERVICIO DE TELEFONO E		3,000.00
Total de la póliza			6,480.00	6,480.00
Póliza de Tr No. 76 Fecha: 10/Ago/11 Concepto : SE PAGA FACTURA DE CONSUMO DE DIESEL DE CUATRO PIPAS A TRAVI Concepto : S DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA.				
6000-002-000	1 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	SE	25,700.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	SE	4,112.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA FACTURA DE CONSUM		29,812.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	SE	25,700.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	SE PAGA FACTURA DE CONSUM		25,700.00
Total de la póliza			55,512.00	55,512.00
Póliza de Tr No. 77 Fecha: 15/Ago/11 Concepto : SE PAGA LA NOMINA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION				
6100-001-001	SUELDOS Y SALARIOS	SE	14,447.86	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		1,489.66
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		387.69
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		-34.35
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		12,604.86
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	SE	2,528.38	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		2,528.38
Total de la póliza			16,976.26	16,976.26
Póliza de Tr No. 78 Fecha: 15/Ago/11 Concepto : SE PAGA LA NOMINA DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA				
6000-001-001	2 SUELDOS Y SALARIOS	SE	31,481.16	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		3,067.96
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		839.98
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		-85.54
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		27,638.76
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	SE	5,509.21	

CONTINUA EN EL FOLIO : 00004

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Ago/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd. del Carmen C

Página : 4

PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 31/Agosto/11

Folio No. 00004

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		5,509.21
Total de la póliza			36,990.39	36,990.39
Póliza de Tr No. 79 Fecha: 17/Ago/11 Concepto: SE REGISTRA EL PAGO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA				
2145-001-001	IMSS A CARGO DEL PATRON	SE	13,230.24	
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	SE	1,354.50	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRA EL PAGO DEL SE		14,584.74
9001-003-013	CREDITO IETU APORT. SEG. SOCIAL	SE	2,315.29	
9002-003-004	CREDITO IETU APORT. SEG. SOCIAL	SE REGISTRA EL PAGO DEL SE		2,315.29
Total de la póliza			16,900.03	16,900.03
Póliza de Tr No. 80 Fecha: 17/Ago/11 Concepto: CANCELADA				
1110-001-000	FONDO FIJO	CANCELADA		0.00
1110-001-000	FONDO FIJO	CANCELADA		0.00
Total de la póliza			0.00	0.00
Póliza de Tr No. 81 Fecha: 31/Ago/11 Concepto: PAGO DE LA NOMINA DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA, A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA				
6000-001-001	2 SUELDOS Y SALARIOS	PA	31,481.18	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	PAGO DE LA NOMINA DEL DEP		3,087.98
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	PAGO DE LA NOMINA DEL DEP		839.98
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	PAGO DE LA NOMINA DEL DEP		-85.54
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO DE LA NOMINA DEL DEP		27,638.76
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	PA	5,509.21	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	PAGO DE LA NOMINA DEL DEP		5,509.21
Total de la póliza			36,990.39	36,990.39
Póliza de Tr No. 82 Fecha: 31/Ago/11 Concepto: PAGO DE LA NOMINA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION, A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA				
6100-001-001	SUELDOS Y SALARIOS	PA	14,447.88	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	PAGO DE LA NOMINA DEL DEP		1,489.88
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	PAGO DE LA NOMINA DEL DEP		387.00
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	PAGO DE LA NOMINA DEL DEP		-34.35
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO DE LA NOMINA DEL DEP		12,604.86
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	PA	2,528.38	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	PAGO DE LA NOMINA DEL DEP		2,528.38
Total de la póliza			16,976.26	16,976.26
Póliza de Tr No. 83 Fecha: 31/Ago/11 Concepto: SE REGISTRAN COMISIONES BANCARIAS, POR CONCILIACION BANCARIA				
7500-002-000	COMISIONES Y SITUACIONES BANCA	SE	400.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	SE	64.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		200.00

CONTINUA EN EL FOLIO : 00005

UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Ago/11  
Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página : 5  
PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 31/Agosto/11

Folio No. 00005

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		32.00
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		200.00
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		32.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADASSE		400.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	SE REGISTRAN COMISIONES B		400.00
Total de la póliza			864.00	864.00
Total de pólizas reportadas 19		Totales:	1,385,680.94	1,385,680.94

UNAM  
PEMEX & JAFFESep/11  
Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen CPágina : 1  
PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 30/Septiembre/11

Folio No. 00001

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
Póliza de Dr No. 48 Fecha: 1/Sep/11 Concepto: REGISTRAMOS LA PROVISION PARA EL PAGO DE IMSS E INFONAVIT CO Concepto: RRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE				
6000-004-000	1 IMSS PATRONAL	REG	5,516.49	
6000-003-000	1 INFONAVIT	REG	1,489.42	
6100-004-000	IMSS PATRONAL	REG	12,163.80	
6100-003-000	INFONAVIT	REG	3,245.36	
2145-001-001	IMSS A CARGO DEL PATRON	REGISTRAMOS LA PROVISION P		17,680.28
2145-002-000	INFONAVIT POR PAGAR	REGISTRAMOS LA PROVISION P		4,734.79
Total de la póliza			22,415.07	22,415.07
Póliza de Dr No. 49 Fecha: 12/Sep/11 Concepto: POLIZA DE DEPRECIACION HISTORICA DEL 1/SEP/11 AL 30/SEP/11				
1256-000-000	1 DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUT	POLIZA DE DEPRECIACION HIS		175.00
6100-013-000	DEPRECIACIONES	POL	175.00	
6100-013-000	DEPRECIACIONES		300.00	
1253-000-000	DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUI	POLIZA DE DEPRECIACION HIS		2,514.37
6000-013-000	1 DEPRECIACIONES	POL	2,514.37	
1254-000-000	1 DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSP	POLIZA DE DEPRECIACION HIS		41,666.67
8000-013-000	1 DEPRECIACIONES	POL	41,666.67	
1256-000-000	1 DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUT			300.00
Total de la póliza			44,656.04	44,656.04
Póliza de Dr No. 50 Fecha: 4/Sep/11 Concepto: SE ENVIA A GASTOS EL SEGURO DEVENGADO				
6000-008-000	1 SEGURO DEVENGADO	SE E	5,000.00	
1310-001-000	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADSE ENVIA A GASTOS EL SEGURO			5,000.00
Total de la póliza			5,000.00	5,000.00
Póliza de Dr No. 51 Fecha: 19/Sep/11 Concepto: SE EXPIDE FACTURA NUM 16 POR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE GASOL Concepto: LINA.				
4100-001-000	INGRESOS POR SERVICIO DE FLETE	SE EXPIDE FACTURA NUM 16 PO		95,000.00
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE EXPIDE FACTURA NUM 16 PO		15,200.00
2171-003-000	4% RETENCION DE I.V.A.	SE E	3,800.00	
1150-000-000	CLIENTES	SE E	106,400.00	
Total de la póliza			110,200.00	110,200.00
Póliza de Dr No. 52 Fecha: 22/Sep/11 Concepto: SE EXPIDE FACTURA NUM. 17 POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE TRANS Concepto: PORTE DE GASOLINA.				
4100-001-000	INGRESOS POR SERVICIO DE FLETE	SE EXPIDE FACTURA NUM. 17 PO		120,000.00
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE EXPIDE FACTURA NUM. 17 PO		19,200.00
2171-003-000	4% RETENCION DE I.V.A.	SE EX	4,800.00	
1150-000-000	CLIENTES	SE EX	134,400.00	
Total de la póliza			139,200.00	139,200.00
Póliza de Dr No. 53 Fecha: 30/Sep/11 Concepto: TRASPASO DE LA RENTA PAGADA POR ANTICIPADO A GASTOS				
6000-005-000	1 RENTA NAVE INDUSTRIAL	TR	6,400.00	

CONTINUA EN EL FOLIO : 00002

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Sep/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Diario general al 30/Septiembre/11

Página : 2  
PJA100101CA0  
3141941

Folio No. 00002

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
6100-005-000	RENTA NAVE INDUSTRIAL	TR	1,500.00	
1310-002-000	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO TRASPASO DE LA RENTA PAGA			8,000.00
Total de la póliza			8,000.00	8,000.00
Póliza de Eg No. 119 Fecha: 2/Sep/11 Concepto: CHEQUE 119 PAGO MENSUALIDAD 9/12 A CUENTA DE ADQUISICION DE Concepto: 4 PIPAS				
2130-001-000	ISUZU DE MEXICO SA DE CV	CHE	203,000.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	CHEQUE 119 PAGO MENSUALIDA		203,000.00
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	CHE	28,000.00	
1190-000-000	IVA POR ACREDITAR	CHEQUE 119 PAGO MENSUALIDA		28,000.00
7500-001-000	INTERESES PAGADOS	CHE	8,333.33	
1310-003-000	INTERESE PAGADOS POR ANTICIPADOCHEQUE 119 PAGO MENSUALIDA			8,333.33
9001-003-002	ADQUISICION DE BIENES (COD)	CHE	166,666.67	
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS,CHE		8,333.33	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA) CHEQUE 119 PAGO MENSUALIDA			175,000.00
Total de la póliza			414,333.33	414,333.33
Póliza de Eg No. 120 Fecha: 5/Sep/11 Concepto: PAGAMOS LA RENTA POR ANTICIPADO, CORRESPONDIENTE AL MES DE Concepto: EPTIEMBRE				
1310-002-000	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO PAG		8,000.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	PAG	1,280.00	
2190-003-000	I.S.R. RETENIDO EN RENTAS	PAGAMOS LA RENTA POR ANTIC		800.00
2150-005-000	I.V.A. RETENIDO	PAGAMOS LA RENTA POR ANTIC		853.33
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGAMOS LA RENTA POR ANTIC		7,626.67
9001-003-004	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	PAG	8,000.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA) PAGAMOS LA RENTA POR ANTIC			8,000.00
Total de la póliza			17,280.00	17,280.00
Póliza de Ig No. 19 Fecha: 20/Sep/11 Concepto: SE RECIBE TRANSFERENCIA ELECTRONICA, CORRESPONDIENTE A LA F. Concepto: CTURA NUM. 16				
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE	106,400.00	
1150-000-000	CLIENTES	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		106,400.00
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE	15,200.00	
2170-001-000	I.V.A. COBRADO AL 16%	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		15,200.00
2170-003-000	4% RETENCION DE IVA	SE	3,800.00	
2171-003-000	4% RETENCION DE I.V.A.	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		3,800.00
9001-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COD)	SE	95,000.00	
9002-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COA)	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		95,000.00
Total de la póliza			220,400.00	220,400.00
Póliza de Ig No. 20 Fecha: 27/Sep/11 Concepto: SE RECIBE TRANSFERENCIA ELECTRONICA CORRESPONDIENTE A LA F/ Concepto: TURA NUM. 17				
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE	134,400.00	
1150-000-000	CLIENTES	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		134,400.00
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE	19,200.00	

CONTINUA EN EL FOLIO : 00003



UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Sep/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd. del Carmen C

Página: 3

PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 30/Septiembre/11

Folio No. 00003

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
2170-001-000	I.V.A. COBRADO AL 16%	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		19,200.00
2170-003-000	4% RETENCION DE IVA	SE	4,800.00	
2171-003-000	4% RETENCION DE I.V.A.	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		4,800.00
9001-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COD)	SE	120,000.00	
9002-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COA)	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		120,000.00
Total de la póliza			278,400.00	278,400.00
Póliza de Tr No. 84 Fecha: 7/Sep/11 Concepto: PAGAMOS EL TELEFONO E INTERNET A TRAVES DE TRANSFERENCIA EL Concepto: CTRONICA				
6100-009-000	SERVICIO TELEFONICO E INTERNET PA		2,720.00	
6000-009-000	2 SERVICIO TELEFONICO PA		680.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE PA		544.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGAMOS EL TELEFONO E INT		3,944.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADASPA		3,400.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	PAGAMOS EL TELEFONO E INT		3,400.00
Total de la póliza			7,344.00	7,344.00
Póliza de Tr No. 85 Fecha: 9/Sep/11 Concepto: SE PAGA FACTURA DE CONSUMO DE DIESEL DE 4 PIPAS, A TRAVES DE Concepto: TRANSFERENCIA ELECTRONICA				
6000-002-000	1 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES SE		29,400.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE SE		4,704.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA FACTURA DE CONSUM		34,104.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADASSE		29,400.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	SE PAGA FACTURA DE CONSUM		29,400.00
Total de la póliza			63,504.00	63,504.00
Póliza de Tr No. 86 Fecha: 15/Sep/11 Concepto: SE PAGA LA NOMINA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION				
6100-001-001	SUELDOS Y SALARIOS SE		14,447.88	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA			1,489.88
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA			387.69
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA			-34.35
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		12,604.86
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS SE		2,528.38	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA			2,528.38
Total de la póliza			16,976.26	16,976.26
Póliza de Tr No. 87 Fecha: 15/Sep/11 Concepto: PAGAMOS LA NOMINA DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA				
6000-001-001	1 SUELDOS Y SALARIOS P		31,481.16	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS PAGAMOS LA NOMINA DEL DE			3,087.98
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES PAGAMOS LA NOMINA DEL DE			839.98
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO PAGAMOS LA NOMINA DEL DE			-85.54
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGAMOS LA NOMINA DEL DE		27,638.76
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSP		5,509.21	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSPAGAMOS LA NOMINA DEL DE			5,509.21

CONTINUA EN EL FOLIO : 00004

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Sep/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página : 4

PJA100101CA0

3141941

Diario general al 30/Septiembre/11

Folio No. 00004

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
Total de la póliza			36,990.39	36,990.39
Póliza de Tr No. 88 Fecha: 16/Sep/11 Concepto: PAGO IMSS E INFONAVIT, A TRAVES DEL PORTAL WEB DEL BANCO.				
2145-001-001	IMSS A CARGO DEL PATRON	PAGO	23,309.02	
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	PAGO	3,556.18	
2145-002-000	INFONAVIT POR PAGAR	PAGO	9,785.22	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO IMSS E INFONAVIT, A TRA		36,650.42
9001-003-013	CREDITO IETU APORT. SEG. SOCIAL	PAGO	5,791.49	
9002-003-004	CREDITO IETU APORT. SEG. SOCIAL	PAGO IMSS E INFONAVIT, A TRA		5,791.49
Total de la póliza			42,441.91	42,441.91
Póliza de Tr No. 89 Fecha: 16/Sep/11 Concepto: CANCELADA				
1110-001-000	FONDO FIJO	CANCELADA		0.00
1110-001-000	FONDO FIJO	CANCELADA		0.00
Total de la póliza			0.00	0.00
Póliza de Tr No. 90 Fecha: 30/Sep/11 Concepto: SE PAGA LA NOMINA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION				
6100-001-001	SUELDOS Y SALARIOS	SE	14,447.88	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		1,489.68
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		387.69
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		-34.35
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		12,604.86
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSSE		2,528.38	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSSE	PAGA LA NOMINA DEL DEPA		2,528.38
Total de la póliza			16,976.26	16,976.26
Póliza de Tr No. 91 Fecha: 30/Sep/11 Concepto: PAGAMOS LA NOMINA DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA				
6000-001-001	2 SUELDOS Y SALARIOS	P	31,481.18	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	PAGAMOS LA NOMINA DEL DE		3,087.98
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	PAGAMOS LA NOMINA DEL DE		839.98
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	PAGAMOS LA NOMINA DEL DE		-85.54
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGAMOS LA NOMINA DEL DE		27,638.76
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSP		5,509.21	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSP	PAGAMOS LA NOMINA DEL DE		5,509.21
Total de la póliza			36,990.39	36,990.39
Póliza de Tr No. 92 Fecha: 30/Sep/11 Concepto: SE REGISTRAN COMISIONES BANCARIAS, POR CONCILIACION BANCARI/				
Concepto:				
7500-002-000	COMISIONES Y SITUACIONES BANCA	SE	400.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	SE	64.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		200.00
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		32.00
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		200.00
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		32.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADASSE		400.00	

CONTINUA EN EL FOLIO : 00005

UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Sep/11  
Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página : 5  
PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 30/Septiembre/11

Folio No. 00005

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	SE REGISTRAN COMISIONES B		400.00
		Total de la póliza	804.00	804.00
Total de pólizas reportadas 19		Totales	1,481,971.65	1,481,971.65



UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Oct/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Diario general al 31/Octubre/11

Página: 1

PJA100101CA0  
3141941

Folio No. 00001

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
Póliza de Dr No. 54 Fecha: 3/Oct/11 Concepto: REGISTRO DE LA PROVISION PARA PAGO DE IMSS E INFONAVIT, A CA Concepto: REGO DEL PATRON.				
6000-004-000	1	IMSS PATRONAL	REGI	5,700.37
6000-003-000	1	INFONAVIT	REGI	1,539.07
6100-004-000		IMSS PATRONAL	REGI	12,569.26
6100-003-000		INFONAVIT	REGI	3,353.54
2145-001-001		IMSS A CARGO DEL PATRON	REGISTRO DE LA PROVISION PA	18,269.63
2145-002-000		INFONAVIT POR PAGAR	REGISTRO DE LA PROVISION PA	4,892.61
Total de la póliza			23,162.24	23,162.24
Póliza de Dr No. 55 Fecha: 3/Oct/11 Concepto: POLIZA DEPRECIACION HISTORICA DEL 1/OCT/11 AL 31/OCT/11				
1256-000-000	1	DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUT	POLIZA DEPRECIACION HISTORI	175.00
6100-013-000		DEPRECIACIONES		300.00
6100-013-000		DEPRECIACIONES	POLI	175.00
1253-000-000		DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUI	POLIZA DEPRECIACION HISTORI	2,514.37
6000-013-000	1	DEPRECIACIONES	POLI	2,514.37
1254-000-000	1	DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSP	POLIZA DEPRECIACION HISTORI	41,666.67
6000-013-000	1	DEPRECIACIONES	POLI	41,666.67
1256-000-000	1	DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUT	POLIZA DEPRECIACION HISTORI	300.00
Total de la póliza			44,656.04	44,656.04
Póliza de Dr No. 56 Fecha: 4/Oct/11 Concepto: SE ENVA A GASTOS EL SEGURO DEVENGADO				
6000-006-000	1	SEGURO DEVENGADO	SE E	5,000.00
1310-001-000		SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADSE ENVA A GASTOS EL SEGURO		5,000.00
Total de la póliza			5,000.00	5,000.00
Póliza de Dr No. 57 Fecha: 20/Oct/11 Concepto: SE EXPIDE FACTURA NUM 18 POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE TRANSI Concepto: ORTE DE GASOLINA				
4100-001-000		INGRESOS POR SERVICIO DE FLETE	SE EXPIDE FACTURA NUM 18 PO	300,000.00
2171-001-000		I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE EXPIDE FACTURA NUM 18 PO	48,000.00
2171-003-000		4% RETENCION DE I.V.A.	SE E	12,000.00
1150-000-000		CLIENTES	SE E	338,000.00
Total de la póliza			348,000.00	348,000.00
Póliza de Dr No. 58 Fecha: 27/Oct/11 Concepto: SE EXPIDE FACTURA NUM 19 POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE TRANSI Concepto: ORTE DE GASOLINA				
4100-001-000		INGRESOS POR SERVICIO DE FLETE	SE EXPIDE FACTURA NUM 19 PO	82,000.00
2171-001-000		I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE EXPIDE FACTURA NUM 19 PO	13,120.00
2171-003-000		4% RETENCION DE I.V.A.	SE E	3,280.00
1150-000-000		CLIENTES	SE E	91,840.00
Total de la póliza			95,120.00	95,120.00
Póliza de Dr No. 59 Fecha: 31/Oct/11 Concepto: TRASPASO DE LA RENTA PAGADA POR ANTICIPADO A GASTOS				
6000-005-000	1	RENTA NAVE INDUSTRIAL	TR	6,400.00

CONTINUA EN EL FOLIO 00002

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Oct/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página: 2

PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 31/Octubre/11

Folio No. 00002

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
6100-005-000	RENTA NAVE INDUSTRIAL	TR	1,600.00	
1310-002-000	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO TRASPASO DE LA RENTA PAGA			8,000.00
Total de la póliza			8,000.00	8,000.00
Póliza de Eg No. 121 Fecha: 3/Oct/11 Concepto: PAGAMOS NUESTRA MENSUALIDAD 10/12 POR LA ADQUISICION DE PIPA Concepto: S PARA EL TRANSPORTE DE PETROLEO				
2130-001-000	ISUZU DE MEXICO SA DE CV	P	203,000.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGAMOS NUESTRA MENSUALI		203,000.00
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	P	28,000.00	
1190-000-000	IVA POR ACREDITAR	PAGAMOS NUESTRA MENSUALI		28,000.00
7500-001-000	INTERESES PAGADOS	P	8,333.33	
1310-003-000	INTERESE PAGADOS POR ANTICIPADOPAGAMOS NUESTRA MENSUALI			8,333.33
9001-003-002	ADQUISICION DE BIENES (COD)	P	166,666.67	
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADASP		8,333.33	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA) PAGAMOS NUESTRA MENSUALI			175,000.00
Total de la póliza			414,333.33	414,333.33
Póliza de Eg No. 122 Fecha: 7/Oct/11 Concepto: CH. 122 PAGO RENTA DE LA NAVE INDUSTRIAL 80% LOGISTICA Y 20% Concepto: ADMINISTRACION				
1310-002-000	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO CH. 1		8,000.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	CH. 1	1,260.00	
2150-003-000	I.S.R. RETENIDO EN RENTAS	CH. 122 PAGO RENTA DE LA NAV		800.00
2150-005-000	I.V.A. RETENIDO	CH. 122 PAGO RENTA DE LA NAV		853.33
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	CH. 122 PAGO RENTA DE LA NAV		7,626.67
9001-003-004	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES CH. 1		8,000.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA) CH. 122 PAGO RENTA DE LA NAV			8,000.00
Total de la póliza			17,260.00	17,260.00
Póliza de Ig No. 21 Fecha: 24/Oct/11 Concepto: SE RECIBE TRANSFERENCIA ELECTRONICA, CORRESPONDIENTE A LA F. Concepto: CTURA NUM. 18				
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE	336,000.00	
1150-000-000	CLIENTES	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		336,000.00
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE	48,000.00	
2170-001-000	I.V.A. COBRADO AL 16%	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		48,000.00
2170-003-000	4% RETENCION DE IVA	SE	12,000.00	
2171-003-000	4% RETENCION DE I.V.A.	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		12,000.00
9001-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COG)	SE	300,000.00	
9002-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COA)	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		300,000.00
Total de la póliza			696,000.00	696,000.00
Póliza de Ig No. 22 Fecha: 28/Oct/11 Concepto: SE RECIBE TRANSFERENCIA ELECTRONICA CORRESPONDIENTE A LA F. Concepto: TURA NUM. 19				
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE	91,840.00	
1150-000-000	CLIENTES	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		91,840.00
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE	13,120.00	

CONTINUA EN EL FOLIO: 00003

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Oct/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página: 3

PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 31/Octubre/11

Folio No. 00003

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
2170-001-000	I.V.A. COBRADO AL 16%	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		13,120.00
2170-003-000	4% RETENCION DE IVA	SE	3,280.00	
2171-003-000	4% RETENCION DE I.V.A	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		3,280.00
9001-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COD)	SE	82,000.00	
9002-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COA)	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		82,000.00
Total de la póliza			190,240.00	190,240.00
Póliza de Tr No. 93 Fecha: 10/Oct/11 Concepto: PAGO SERVICIO DE TELEFONO E INTERNET A TRAVES DE TRANSFEREN Concepto: IA ELECTRONICA				
6000-009-000	1 SERVICIO TELEFONICO	PAGO	2,960.00	
6100-009-000	SERVICIO TELEFONICO E INTERNET	PAGO	740.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	PAGO	592.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO SERVICIO DE TELEFONO E		4,292.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	PAGO	3,700.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	PAGO SERVICIO DE TELEFONO E		3,700.00
Total de la póliza			7,992.00	7,992.00
Póliza de Tr No. 94 Fecha: 11/Oct/11 Concepto: SE PAGA DIESEL A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA				
6000-002-000	1 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	SE P	28,000.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	SE P	4,480.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA DIESEL A TRAVES DE		32,480.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	SE P	28,000.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	SE PAGA DIESEL A TRAVES DE		28,000.00
Total de la póliza			60,480.00	60,480.00
Póliza de Tr No. 95 Fecha: 14/Oct/11 Concepto: PAGO DE LA NOMINA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION A TRAVES C Concepto: TRANSFERENCIA ELECTRONICA				
6100-001-001	SUELDOS Y SALARIOS	P	14,447.88	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	PAGO DE LA NOMINA DEPART		1,489.68
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	PAGO DE LA NOMINA DEPART		387.69
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	PAGO DE LA NOMINA DEPART		-34.35
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO DE LA NOMINA DEPART		12,604.86
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	P	2,528.38	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	PAGO DE LA NOMINA DEPART		2,528.38
Total de la póliza			16,976.26	16,976.26
Póliza de Tr No. 96 Fecha: 14/Oct/11 Concepto: PAGO DE LA NOMINA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA A TRAVES DE TRA Concepto: SFERENCIA ELECTRONICA				
6000-001-001	1 SUELDOS Y SALARIOS	P	31,461.18	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	PAGO DE LA NOMINA DEPART		3,087.98
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	PAGO DE LA NOMINA DEPART		839.98
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	PAGO DE LA NOMINA DEPART		-85.54
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO DE LA NOMINA DEPART		27,638.75
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	P	5,509.21	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	PAGO DE LA NOMINA DEPART		5,509.21

CONTINUA EN EL FOLIO: 00004

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Oct/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd. del Carmen C

Página : 4

PJA100101CA0

3141941

Diario general al 31/Octubre/11

Folio No. 00004

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
Total de la póliza			36,990.39	36,990.39
Póliza de Tr No. 97 Fecha: 17/Oct/11 Concepto: PAGO DE SEGURO SOCIAL A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONIC				
2145-001-001	IMSS A CARGO DEL PATRON	PA	13,230.24	
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	PA	1,354.50	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO DE SEGURO SOCIAL A T		14,584.74
9001-003-013	CREDITO IETU APORT. SEG. SOCIAL	PA	2,315.29	
9002-003-004	CREDITO IETU APORT. SEG. SOCIAL	PAGO DE SEGURO SOCIAL A T		2,315.29
Total de la póliza			16,900.03	16,900.03
Póliza de Tr No. 98 Fecha: 17/Oct/11 Concepto: CANCELADA				
1110-001-000	FONDO FIJO	CANCELADA		0.00
1110-001-000	FONDO FIJO	CANCELADA		0.00
Total de la póliza			0.00	0.00
Póliza de Tr No. 99 Fecha: 31/Oct/11 Concepto: SE PAGA LA NOMINA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION				
6100-001-001	SUELDOS Y SALARIOS	SE	14,447.88	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		1,489.68
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		387.69
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		-34.35
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		12,504.86
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSSE		2,528.38	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSSE	PAGA LA NOMINA DEL DEPA		2,528.38
Total de la póliza			16,976.26	16,976.26
Póliza de Tr No. 100 Fecha: 31/Oct/11 Concepto: PAGAMOS LA NOMINA DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA				
6000-001-001	2 SUELDOS Y SALARIOS	P	31,481.18	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	PAGAMOS LA NOMINA DEL DE		3,087.98
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	PAGAMOS LA NOMINA DEL DE		839.98
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	PAGAMOS LA NOMINA DEL DE		-85.54
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGAMOS LA NOMINA DEL DE		27,838.76
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSP		5,509.21	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSP	PAGAMOS LA NOMINA DEL DE		5,509.21
Total de la póliza			36,990.39	36,990.39
Póliza de Tr No. 101 Fecha: 31/Oct/11 Concepto: SE REGISTRAN COMISIONES BANCARIAS, POR CONCILIACION BANCARIA/				
Concepto				
7500-002-000	COMISIONES Y SITUACIONES BANCA	SE	400.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	SE	64.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		200.00
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		32.00
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		200.00
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		32.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADASSE		400.00	

CONTINUA EN EL FOLIO : 00005

UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Oct/11  
Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C  
Diario general al 31/Octubre/11

Página : 5  
PJA100101CA0  
3141941

Folio No. 00005

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA) SE REGISTRAN COMISIONES B			400.00
		Total de la póliza	864.00	864.00
Total de pólizas reportadas	19	Totales	2,035,960.94	2,035,960.94



UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Nov/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Diario general al 30/Noviembre/11

Página : 1

PJA100101CA0

3141941

Folio No. 00001

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
Póliza de Dr No. 60 Fecha: 1/Nov/11 Concepto: REGISTRAMOS LA PROVISION PARA EL PAGO DE IMSS E INFONAVIT ME Concepto: S DE NOVIEMBRE				
6000-004-000	1 IMSS PATRONAL	REG	5,516.49	
6000-003-000	1 INFONAVIT	REG	1,489.42	
6100-004-000	IMSS PATRONAL	REG	12,163.80	
6100-003-000	INFONAVIT	REG	3,245.36	
2145-001-001	IMSS A CARGO DEL PATRON	REGISTRAMOS LA PROVISION P		17,660.28
2145-002-000	INFONAVIT POR PAGAR	REGISTRAMOS LA PROVISION P		4,734.79
Total de la póliza			22,415.07	22,415.07
Póliza de Dr No. 61 Fecha: 1/Nov/11 Concepto: POLIZA DE DEPRECIACION HISTORICA DEL 1/NOV/11 AL 30/NOV/11				
1256-000-000	1 DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUT	POLIZA DE DEPRECIACION HIS		175.00
6100-013-000	DEPRECIACIONES		300.00	
6100-013-000	DEPRECIACIONES	POL	175.00	
1253-000-000	DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUI	POLIZA DE DEPRECIACION HIS		2,514.37
6000-013-000	1 DEPRECIACIONES	POLI	2,514.37	
1254-000-000	1 DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSP	POLIZA DE DEPRECIACION HIS		41,666.67
6000-013-000	1 DEPRECIACIONES	POL	41,666.67	
1256-000-000	1 DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUT			300.00
Total de la póliza			44,656.04	44,656.04
Póliza de Dr No. 62 Fecha: 4/Nov/11 Concepto: CANCELACION DEL SEGURO DEVENGADO CONTRA GASTOS				
6000-008-000	1 SEGURO DEVENGADO	C	5,000.00	
1310-001-000	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPAD	CANCELACION DEL SEGURO D		5,000.00
Total de la póliza			5,000.00	5,000.00
Póliza de Dr No. 63 Fecha: 17/Nov/11 Concepto: SE EXPIDE FACTURA NUM. 20 POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE TRANS Concepto: PORTE DE GASOLINA				
4100-001-000	INGRESOS POR SERVICIO DE FLETE	SE EXPIDE FACTURA NUM. 20 PO		300,000.00
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE EXPIDE FACTURA NUM. 20 PO		48,000.00
2171-003-000	4% RETENCION DE I.V.A.	SE EX	12,000.00	
1150-000-000	CLIENTES	SE EX	336,000.00	
Total de la póliza			348,000.00	348,000.00
Póliza de Dr No. 64 Fecha: 22/Nov/11 Concepto: SE EXPIDE FACTURA NUM 21 POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE TRANS Concepto: ORTE DE GASOLINA.				
4100-001-000	INGRESOS POR SERVICIO DE FLETE	SE EXPIDE FACTURA NUM 21 PO		150,000.00
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE EXPIDE FACTURA NUM 21 PO		24,000.00
2171-003-000	4% RETENCION DE I.V.A.	SE E	6,000.00	
1150-000-000	CLIENTES	SE E	168,000.00	
Total de la póliza			174,000.00	174,000.00
Póliza de Dr No. 65 Fecha: 30/Nov/11 Concepto: SE REALIZA TRASPASO A GASTOS DE LA RENTA PAGADA POR ANTICIPA Concepto: DO				

CONTINUA EN EL FOLIO 00002

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Nov/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página : 2

PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 30/Noviembre/11

Folio No. 00002

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
6000-005-000	1 RENTA NAVE INDUSTRIAL	SE	6,400.00	
6100-005-000	RENTA NAVE INDUSTRIAL	SE	1,600.00	
1310-002-000	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO SE REALIZA TRASPASO A GAST			8,000.00
Total de la póliza			8,000.00	8,000.00
Póliza de Eg No. 123 Fecha: 1/Nov/11 Concepto: CH. 123 PAGO MENSUALIDAD 11/12 A CUENTA DE ADQUISICION DE 4 Concepto: PIPAS				
2130-001-000	ISUZU DE MEXICO SA DE CV	CH. 1	203,000.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	CH. 123 PAGO MENSUALIDAD 11/		203,000.00
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	CH. 1	28,000.00	
1190-000-000	IVA POR ACREDITAR	CH. 123 PAGO MENSUALIDAD 11/		28,000.00
7500-001-000	INTERESES PAGADOS	CH. 1	8,333.33	
1310-003-000	INTERESE PAGADOS POR ANTICIPADCH. 123 PAGO MENSUALIDAD 11/			8,333.33
9001-003-002	ADQUISICION DE BIENES (COD)	CH. 1	166,666.67	
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADASCH. 1		8,333.33	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA) CH. 123 PAGO MENSUALIDAD 11/			175,000.00
Total de la póliza			414,333.33	414,333.33
Póliza de Eg No. 124 Fecha: 4/Nov/11 Concepto: PAGO DE RENTA POR ANTICIPADO, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOV Concepto: EMBRE				
1310-002-000	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO PAGO		8,000.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	PAGO	1,280.00	
2150-003-000	I.S.R. RETENIDO EN RENTAS	PAGO DE RENTA POR ANTICIPAC		800.00
2150-005-000	I.V.A. RETENIDO	PAGO DE RENTA POR ANTICIPAC		853.33
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO DE RENTA POR ANTICIPAC		7,626.67
9001-003-004	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGO		8,000.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA) PAGO DE RENTA POR ANTICIPAC			8,000.00
Total de la póliza			17,280.00	17,280.00
Póliza de Ig No. 23 Fecha: 21/Nov/11 Concepto: SE RECIBE TRANSFERENCIA ELECTRONICA CORRESPONDIENTE A LA F/ Concepto: TURA NUM 20				
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE	336,000.00	
1150-000-000	CLIENTES	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		336,000.00
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE	48,000.00	
2170-001-000	I.V.A. COBRADO AL 16%	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		48,000.00
2170-003-000	4% RETENCION DE IVA	SE	12,000.00	
2171-003-000	4% RETENCION DE I.V.A	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		12,000.00
9001-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COD)	SE	300,000.00	
9002-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COA)	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		300,000.00
Total de la póliza			696,000.00	696,000.00
Póliza de Ig No. 24 Fecha: 28/Nov/11 Concepto: SE RECIBE TRANSFERENCIA ELECTRONICA, CORRESPONDIENTE A LA F. Concepto: CTURA NUM 21				
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE	168,000.00	
1150-000-000	CLIENTES	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		168,000.00

CONTINUA EN EL FOLIO : 00003

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Nov/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página: 3

PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 30/Noviembre/11

Folio No. 00003

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE	24,000.00	
2170-001-000	I.V.A. COBRADO AL 16%	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		24,000.00
2170-003-000	4% RETENCION DE IVA	SE	6,000.00	
2171-003-000	4% RETENCION DE I.V.A.	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		6,000.00
9001-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COD)	SE	150,000.00	
9002-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COA)	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		150,000.00
Total de la póliza			348,000.00	348,000.00
Póliza de Tr No. 102 Fecha: 7/Nov/11 Concepto: PAGO SERVICIO DE TELEFONO E INTERNET A TRAVES DE TRANSFEREN Concepto: IA ELECTRONICA				
6000-009-000	1 SERVICIO TELEFONICO	PAGO	2,320.00	
6100-009-000	SERVICIO TELEFONICO E INTERNET	PAGO	580.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	PAGO	454.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO SERVICIO DE TELEFONO E		3,364.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	PAGO	2,900.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	PAGO SERVICIO DE TELEFONO E		2,900.00
Total de la póliza			6,264.00	6,264.00
Póliza de Tr No. 103 Fecha: 10/Nov/11 Concepto: SE PAGA FACTURA DE CONSUMO DE DIESEL DE 4 PIPAS, A TRAVES DE Concepto: TRANSFERENCIA ELECTRONICA				
9000-002-000	1 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	SE	27,000.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	SE	4,320.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA FACTURA DE CONSUM		31,320.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	SE	27,000.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	SE PAGA FACTURA DE CONSUM		27,000.00
Total de la póliza			58,320.00	58,320.00
Póliza de Tr No. 104 Fecha: 15/Nov/11 Concepto: SE PAGA LA NOMINA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION, MEDIA/ Concepto: TE TRANSFERENCIA ELECTRONICA				
6100-001-001	SUELDOS Y SALARIOS	SE	14,447.86	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		1,489.66
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		387.69
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		-34.35
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		12,604.86
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	SE	2,528.38	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		2,528.38
Total de la póliza			16,976.26	16,976.26
Póliza de Tr No. 105 Fecha: 15/Nov/11 Concepto: SE PAGA LA NOMINA DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA				
6000-001-001	2 SUELDOS Y SALARIOS	SE	31,481.18	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		3,087.98
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		839.98
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		-85.54
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		27,638.76
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	SE	5,509.21	

CONTINUA EN EL FOLIO : 00004



UNAM  
PEMEX & JAFFENov/11  
Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen CPágina: 4  
PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 30/Noviembre/11

Folio No. 00004

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSSE PAGA LA NOMINA DEL DEPA			5,509.21
	Total de la póliza		36,990.39	36,990.39
Póliza de Tr No. 106 Fecha: 17/Nov/11 Concepto: SE REGISTRA EL PAGO DEL SEGURO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE, MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.				
2145-001-001	IMSS A CARGO DEL PATRON	SE	22,719.57	
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	SE	3,556.18	
2145-002-000	INFONAVIT POR PAGAR	SE	9,627.40	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRA EL PAGO DEL SE		35,903.25
9001-003-013	CREDITO IETU APORT. SEG. SOCIAL	SE	5,660.74	
9002-003-004	CREDITO IETU APORT. SEG. SOCIAL	SE REGISTRA EL PAGO DEL SE		5,660.74
	Total de la póliza		41,563.99	41,563.99
Póliza de Tr No. 107 Fecha: 17/Nov/11 Concepto: CANCELADA				
1110-001-000	FONDO FIJO	CANCELADA		0.00
1110-001-000	FONDO FIJO	CANCELADA		0.00
	Total de la póliza		0.00	0.00
Póliza de Tr No. 108 Fecha: 30/Nov/11 Concepto: SE PAGA LA NOMINA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION				
6100-001-001	SUELDOS Y SALARIOS	SE	14,447.88	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		1,489.68
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		387.69
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		-34.35
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		12,604.86
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSSE		2,528.38	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSSE PAGA LA NOMINA DEL DEPA			2,528.38
	Total de la póliza		16,976.26	16,976.26
Póliza de Tr No. 109 Fecha: 30/Nov/11 Concepto: PAGO NOMINA DEPARTAMENTO LOGISTICA				
6000-001-001	2 SUELDOS Y SALARIOS	P	31,481.18	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	PAGO NOMINA DEPARTAMENTO		3,087.98
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	PAGO NOMINA DEPARTAMENTO		839.98
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	PAGO NOMINA DEPARTAMENTO		-85.54
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO NOMINA DEPARTAMENTO		27,638.76
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSP		5,509.21	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOSPAGO NOMINA DEPARTAMENTO			5,509.21
	Total de la póliza		36,990.39	36,990.39
Póliza de Tr No. 110 Fecha: 30/Nov/11 Concepto: SE REGISTRAN COMISIONES BANCARIAS, POR CONCILIACION BANCARIA/				
7500-002-000	COMISIONES Y SITUACIONES BANCA SE		400.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	SE	64.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		200.00
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		32.00

CONTINUA EN EL FOLIO : 00005

UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Nov/11  
Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página: 5  
PJA100101CA0  
3141941

Diario general al 30/Noviembre/11

Folio No. 00005

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		200.00
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		32.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	SE	400.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	SE REGISTRAN COMISIONES B		400.00
Total de la póliza			864.00	864.00
Total de pólizas reportadas	19	Totales	2,292,629.73	2,292,629.73

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Dic/11  
Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C  
Diario general al 31/Diciembre/11

Página : 1  
PJA100101CA0  
3141941

Folio No. 00001

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
Póliza de Dr No. 66 Fecha: 1/Dic/11 Concepto: PROVISION PARA PAGO DE IMSS E INFONAVIT DEL MES DE DICIEMBRE Concepto:				
6100-004-000	IMSS PATRONAL	PROV	12,569.26	
6100-003-000	INFONAVIT	PROV	3,353.54	
6000-004-000	1 IMSS PATRONAL	PROV	5,700.37	
6000-003-000	1 INFONAVIT	PROV	1,539.07	
2145-001-001	IMSS A CARGO DEL PATRON	PROVISION PARA PAGO DE IMSS		18,259.63
2145-002-000	INFONAVIT POR PAGAR	PROVISION PARA PAGO DE IMSS		4,892.61
Total de la póliza			23,162.24	23,162.24
Póliza de Dr No. 67 Fecha: 1/Dic/11 Concepto: SE REGISTRA LA DEPRECIACION DEL ACTIVO FIJO, DE ACUERDO CON Concepto: LA TABLA				
1256-000-000	1 DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUT	SE REGISTRA LA DEPRECIACION		175.00
6100-013-000	DEPRECIACIONES		300.00	
6100-013-000	DEPRECIACIONES	SE R	175.00	
1253-000-000	DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUI	SE REGISTRA LA DEPRECIACION		2,514.37
6000-013-000	1 DEPRECIACIONES	SE R	2,514.37	
1254-000-000	1 DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSP	SE REGISTRA LA DEPRECIACION		41,666.67
6000-013-000	1 DEPRECIACIONES	SE R	41,666.67	
1256-000-000	1 DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUT			300.00
Total de la póliza			44,656.04	44,656.04
Póliza de Dr No. 68 Fecha: 5/Dic/11 Concepto: SE ENVIA A GASTOS LA PARTE CORRESPONDIENTE AL SEGURO DEVEN Concepto: DO				
6000-008-000	1 SEGURO DEVENGADO	SE E	5,000.00	
1310-001-000	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADSE	ENVIA A GASTOS LA PARTE		5,000.00
Total de la póliza			5,000.00	5,000.00
Póliza de Dr No. 69 Fecha: 16/Dic/11 Concepto: SE EXPIDE FACTURA NUM. 22 POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE TRANS Concepto: PORTE DE GASOLINA				
4100-001-000	INGRESOS POR SERVICIO DE FLETE	SE EXPIDE FACTURA NUM. 22 PO		300,000.00
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE EXPIDE FACTURA NUM. 22 PO		48,000.00
2171-003-000	4% RETENCION DE I.V.A.	SE EX	12,000.00	
1150-000-000	CLIENTES	SE EX	336,000.00	
Total de la póliza			348,000.00	348,000.00
Póliza de Dr No. 70 Fecha: 27/Dic/11 Concepto: SE EXPIDE FACTURA NUM. 23 POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE TRANS Concepto: PORTE DE GASOLINA				
4100-001-000	INGRESOS POR SERVICIO DE FLETE	SE EXPIDE FACTURA NUM. 23 PO		300,000.00
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE EXPIDE FACTURA NUM. 23 PO		48,000.00
2171-003-000	4% RETENCION DE I.V.A.	SE EX	12,000.00	
1150-000-000	CLIENTES	SE EX	336,000.00	
Total de la póliza			348,000.00	348,000.00

CONTINUA EN EL FOLIO : 00002

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Dic/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Diario general al 31/Diciembre/11

Página: 2

PJA100101CA0  
3141941

Folio No. 00002

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
Póliza de Dr No. 71 Fecha: 30/Dic/11 Concepto: SE REALIZA EL TRASPASO DE LA RENTA PAGADA POR ANTICIPADO A G				
Concepto: ASTOS				
6000-005-000	1 RENTA NAVE INDUSTRIAL	SE RE	6,400.00	
6100-005-000	RENTA NAVE INDUSTRIAL	SE RE	1,600.00	
1310-002-000	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO	SE REALIZA EL TRASPASO DE LA		8,000.00
Total de la póliza			8,000.00	8,000.00
Póliza de Dr No. 72 Fecha: 31/Dic/11 Concepto: CANCELACION DE IVA				
2170-001-000	I.V.A. COBRADO AL 16%	CANCELA	432,894.72	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	CANCELACION DE IVA		432,894.72
1192-000-000	IVA A FAVOR	CANCELA	56,814.72	
2170-001-000	I.V.A. COBRADO AL 16%	CANCELACION DE IVA		56,814.72
Total de la póliza			489,709.44	489,709.44
Póliza de Eg No. 125 Fecha: 1/Dic/11 Concepto: CH. 125 PAGO MENSUALIDAD 12/12 A CUENTA DE LA ADQUISICION DE				
Concepto: 4 PIPAS				
2130-001-000	ISUZU DE MEXICO SA DE CV	CH. 1	203,000.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	CH. 125 PAGO MENSUALIDAD 12/		203,000.00
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	CH. 1	28,000.00	
1190-000-000	IVA POR ACREDITAR	CH. 125 PAGO MENSUALIDAD 12/		28,000.00
7500-001-000	INTERESES PAGADOS	CH. 1	8,333.33	
1310-003-000	INTERESE PAGADOS POR ANTICIPAD	CH. 125 PAGO MENSUALIDAD 12/		8,333.33
9001-003-002	ADQUISICION DE BIENES (COD)	CH. 1	166,666.67	
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	CH. 1	8,333.33	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	CH. 125 PAGO MENSUALIDAD 12/		175,000.00
Total de la póliza			414,333.33	414,333.33
Póliza de Eg No. 125 Fecha: 2/Dic/11 Concepto: CH. 125 PAGO DE RENTA NAVE INDUSTRIAL 80% LOGISTICA Y 20% AD				
Concepto: MINISTRACION				
1310-002-000	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO	CH. 1	8,000.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	CH. 1	1,280.00	
2150-003-000	I.S.R. RETENIDO EN RENTAS	CH. 125 PAGO DE RENTA NAVE I		800.00
2150-005-000	I.V.A. RETENIDO	CH. 125 PAGO DE RENTA NAVE I		853.33
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	CH. 125 PAGO DE RENTA NAVE I		7,629.67
9001-003-004	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	CH. 1	8,000.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	CH. 125 PAGO DE RENTA NAVE I		8,000.00
Total de la póliza			17,280.00	17,280.00
Póliza de Ig No. 25 Fecha: 19/Dic/11 Concepto: SE RECIBE TRANSFERENCIA ELECTRONICA, CORRESPONDIENTE A LA F.				
Concepto: CTURA NUM 22				
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE	336,000.00	
1150-000-000	CLIENTES	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		336,000.00
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 16%	SE	48,000.00	
2170-001-000	I.V.A. COBRADO AL 16%	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		48,000.00
2170-003-000	4% RETENCION DE IVA	SE	12,000.00	

CONTINUA EN EL FOLIO : 00003

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Dic/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Diario general al 31/Diciembre/11

Página : 3  
PJA100101CA0  
3141941

Folio No. 00003

Nc. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
2171-003-000	4% RETENCION DE I.V.A.	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		12,000.00
9001-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COD)	SE	300,000.00	
9002-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COA)	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		300,000.00
Total de la póliza			696,000.00	696,000.00
Póliza de Ig No. 25 Fecha: 29/Dic/11 Concepto: SE RECIBE TRANSFERENCIA ELECTRONICA, CORRESPONDIENTE A LA F. Concepto: CTURA NUM 23				
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE	336,000.00	
1150-000-000	CLIENTES	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		336,000.00
2171-001-000	I.V.A. NO COBRADO AL 15%	SE	48,000.00	
2170-001-000	I.V.A. COBRADO AL 15%	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		48,000.00
2170-003-000	4% RETENCION DE IVA	SE	12,000.00	
2171-003-000	4% RETENCION DE I.V.A.	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		12,000.00
9001-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COD)	SE	300,000.00	
9002-003-001	INGRESOS GRAVABLES IETU (COA)	SE RECIBE TRANSFERENCIA EL		300,000.00
Total de la póliza			696,000.00	696,000.00
Póliza de Tr No. 111 Fecha: 5/Dic/11 Concepto: PAGAMOS SERVICIO DE TELEFONO E INTERNET A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA Concepto: ENCIA ELECTRONICA				
6000-009-000	1 SERVICIO TELEFONICO	PA	2,520.00	
6100-009-000	SERVICIO TELEFONICO E INTERNET	PA	630.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	PA	504.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGAMOS SERVICIO DE TELEF		3,654.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	PA	3,150.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	PAGAMOS SERVICIO DE TELEF		3,150.00
Total de la póliza			6,804.00	6,804.00
Póliza de Tr No. 112 Fecha: 7/Dic/11 Concepto: SE PAGA DIESEL A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA				
6000-002-000	1 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	SE P	29,300.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	SE P	4,688.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA DIESEL A TRAVES DE		33,988.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	SE P	29,300.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA)	SE PAGA DIESEL A TRAVES DE		29,300.00
Total de la póliza			63,288.00	63,288.00
Póliza de Tr No. 113 Fecha: 15/Dic/11 Concepto: SE PAGA LA NOMINA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION				
6100-001-001	SUELDOS Y SALARIOS	SE	14,447.88	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		1,489.68
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		387.89
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		-34.35
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		12,604.86
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	SE	2,528.38	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		2,528.38
Total de la póliza			16,976.26	16,976.26

CONTINUA EN EL FOLIO : 00004



UNAM  
PEMEX & JAFFE

Dic/11

Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd. del Carmen C

Diario general al 31/Diciembre/11

Página : 4  
PJA100101CA0  
3141941

Folio No. 00004

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
<b>Póliza de Tr No. 114 Fecha: 14/Dic/11 Concepto: PAGO NOMINA DEPARTAMENTO DE LOGISTICA</b>				
6000-001-001	2 SUELDOS Y SALARIOS	P	31,481.18	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	PAGO NOMINA DEPARTAMENTO		3,087.98
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	PAGO NOMINA DEPARTAMENTO		839.98
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	PAGO NOMINA DEPARTAMENTO		-85.54
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	PAGO NOMINA DEPARTAMENTO		27,638.76
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	P	5,509.21	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	PAGO NOMINA DEPARTAMENTO		5,509.21
Total de la póliza			36,990.39	36,990.39
<b>Póliza de Tr No. 115 Fecha: 19/Dic/11 Concepto: SE REGISTRA EL PAGO DEL SEGURO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA</b>				
2145-001-001	IMSS A CARGO DEL PATRON	SE	13,230.24	
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	SE	1,354.50	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRA EL PAGO DEL SE		14,584.74
9001-003-013	CREDITO IETU APORT. SEG. SOCIAL	SE	2,315.29	
9002-003-004	CREDITO IETU APORT. SEG. SOCIAL	SE REGISTRA EL PAGO DEL SE		2,315.29
Total de la póliza			16,900.03	16,900.03
<b>Póliza de Tr No. 116 Fecha: 14/Dic/11 Concepto: CANCELADA</b>				
1110-001-000	FONDO FIJO	CANCELADA		0.00
1110-001-000	FONDO FIJO			0.00
Total de la póliza			0.00	0.00
<b>Póliza de Tr No. 117 Fecha: 30/Dic/11 Concepto: SE PAGA LA NOMINA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION</b>				
6100-001-001	SUELDOS Y SALARIOS	SE	14,447.88	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		1,489.68
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		387.69
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		-34.35
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		12,604.86
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	SE	2,528.38	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		2,528.38
Total de la póliza			16,976.26	16,976.26
<b>Póliza de Tr No. 118 Fecha: 14/Dic/11 Concepto: SE PAGA LA NOMINA DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA</b>				
6000-001-001	2 SUELDOS Y SALARIOS	SE	31,481.18	
2150-001-000	I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		3,087.98
2145-001-002	IMSS RETENIDO A TRABAJADORES	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		839.98
2150-008-000	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		-85.54
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		27,638.76
9001-003-012	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	SE	5,509.21	
9002-003-003	CREDITO IETU SUELDOS Y SALARIOS	SE PAGA LA NOMINA DEL DEPA		5,509.21
Total de la póliza			36,990.39	36,990.39

CONTINUA EN EL FOLIO : 00005

UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Dic/11  
Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C  
Diario general al 31/Diciembre/11

Página : 5  
PJA100101CA0  
3141941

Folio No. 00005

No. de cuenta	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Debe	Haber
Poliza de Tr No. 119 Fecha: 30/Dic/11 Concepto : SE REGISTRAN COMISIONES BANCARIAS POR CONCILIACION BANCARIA				
7500-002-000	COMISIONES Y SITUACIONES BANCA SE		400.00	
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	SE	64.00	
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		200.00
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		32.00
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		200.00
1120-001-000	HSBC CTA. 4030005	SE REGISTRAN COMISIONES B		32.00
9001-003-011	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADASSE		400.00	
9002-003-002	DEDUCCIONES AUTORIZADAS (COA) SE REGISTRAN COMISIONES B			400.00
Total de la póliza			864.00	864.00
Total de pólizas reportadas 20		Totales	3,285,930.38	3,285,930.38

***BALANZAS DE COMPROBACIÓN***



## UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFEEne/11  
Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen CPágina: 1  
PJA100101CA0  
3141941

Balanza de comprobación al 31/Enero/11

Tipo de moneda :  
Todas

Núm. cuenta	Descripción	Saldo anterior	Debe	Haber	Saldo actual
1110-000-000	CAJA	0.00	0.00	0.00	0.00
1120-000-000	BANCOS	0.00	3,224,000.00	423,753.88	2,800,246.12
1150-000-000	CLIENTES	0.00	224,000.00	224,000.00	0.00
1170-000-000	DEUDORES DIVERSOS	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00
1190-000-000	IVA POR ACREDITAR	0.00	414,565.52	29,600.00	384,965.52
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	0.00	45,920.00	0.00	45,920.00
1225-000-000	MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	431,034.48	0.00	431,034.48
1230-000-000	EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
1240-000-000	EQUIPO DE COMPUTO	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00
1310-000-000	PAGOS ANTICIPADOS	0.00	168,000.00	16,333.33	151,666.67
2120-000-000	ACREEDORES DIVERSOS	0.00	11,600.00	69,600.00	-58,000.00
2130-000-000	DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00	203,000.00	2,436,000.00	-2,233,000.00
2145-000-000	APORTACIONES SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	23,376.07	-23,376.07
2150-000-000	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCERO	0.00	0.00	10,568.90	-10,568.90
2170-000-000	I.V.A. EFECTIVAMENTE COBRADO	0.00	8,000.00	32,000.00	-24,000.00
2171-000-000	I.V.A. NO COBRADO	0.00	40,000.00	40,000.00	0.00
3100-000-000	CAPITAL SOCIAL	0.00	0.00	3,500,000.00	-3,500,000.00
4100-000-000	INGRESOS	0.00	0.00	200,000.00	-200,000.00
6000-000-000	GASTOS DE LOGISTICA	0.00	167,914.25	0.00	167,914.25
6100-000-000	GASTOS DE ADMINISTRACION	0.00	38,864.60	0.00	38,864.60
7500-000-000	GASTOS FINANCIEROS	0.00	21,333.33	0.00	21,333.33
9001-000-000	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0.00	489,288.13	0.00	489,288.13
9002-000-000	CUENTAS DE ORDEN ACREADORAS	0.00	0.00	489,288.13	-489,288.13
Totales:		0.00	8,994,520.31	8,994,520.31	0.00
Total de cuentas reportadas 23					

## UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Feb/11  
Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página : 1  
PJA100101CA0  
3141941

Balanza de comprobación al 28/Febrero/11

Tipo de moneda :  
Todas

Núm. cuenta	Descripción	Saldo anterior	Debe	Haber	Saldo actual
1110-000-000	CAJA	0.00	0.00	0.00	0.00
1120-000-000	BANCOS	2,800,246.12	1,597,440.00	359,754.62	4,037,931.50
1150-000-000	CLIENTES	0.00	97,440.00	97,440.00	0.00
1190-000-000	IVA POR ACREDITAR	584,965.52	0.00	29,600.00	355,365.52
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	45,920.00	36,736.00	0.00	82,656.00
1225-000-000	MAQUINARIA Y EQUIPO	431,034.48	0.00	0.00	431,034.48
1230-000-000	EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1240-000-000	EQUIPO DE COMPUTO	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00
1253-000-000	DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUI	0.00	0.00	2,514.37	-2,514.37
1254-000-000	DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPC	0.00	0.00	41,666.67	-41,666.67
1256-000-000	DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUT	0.00	0.00	175.00	-175.00
1310-000-000	PAGOS ANTICIPADOS	151,666.67	8,000.00	21,333.33	138,333.34
2120-000-000	ACREEDORES DIVERSOS	-58,000.00	11,600.00	0.00	-46,400.00
2130-000-000	DOCUMENTOS POR PAGAR	-2,233,000.00	203,000.00	0.00	-2,030,000.00
2145-000-000	APORTACIONES SEGURIDAD SOCIAL	-23,376.07	14,584.74	23,376.07	-32,167.40
2150-000-000	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCERO	-10,568.90	0.00	10,568.90	-21,137.80
2170-000-000	I.V.A. EFECTIVAMENTE COBRADO	-24,000.00	3,480.00	13,920.00	-34,440.00
2171-000-000	I.V.A. NO COBRADO	0.00	17,400.00	17,400.00	0.00
3100-000-000	CAPITAL SOCIAL	-3,500,000.00	0.00	1,500,000.00	-5,000,000.00
4100-000-000	INGRESOS	-200,000.00	0.00	87,000.00	-287,000.00
6000-000-000	GASTOS DE LOGISTICA	167,914.25	168,465.28	0.00	336,379.53
6100-000-000	GASTOS DE ADMINISTRACION	38,864.60	37,869.60	0.00	76,734.20
7500-000-000	GASTOS FINANCIEROS	21,333.33	8,733.33	0.00	30,066.66
9001-000-000	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	489,288.13	334,990.46	0.00	824,278.60
9002-000-000	CUENTAS DE ORDEN ACREDORAS	-489,288.13	0.00	334,990.46	-824,278.60
Totales		0.00	2,539,739.42	2,539,739.42	0.00
Total de cuentas reportadas 25					

## UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Mar/11  
Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página : 1  
PJA100101CA0  
3141941

Balanza de comprobación al 31/Marzo/11

Tipo de moneda :  
Todas

Núm. cuenta	Descripción	Saldo anterior	Debe	Haber	Saldo actual
1110-000-000	CAJA	0.00	0.00	0.00	0.00
1120-000-000	BANCOS	4,037,931.50	175,840.00	389,169.31	3,624,602.19
1150-000-000	CLIENTES	0.00	175,840.00	175,840.00	0.00
1190-000-000	IVA POR ACREDITAR	355,365.52	0.00	29,600.00	325,765.52
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	82,656.00	38,368.00	0.00	121,024.00
1225-000-000	MAQUINARIA Y EQUIPO	431,034.48	0.00	0.00	431,034.48
1230-000-000	EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1240-000-000	EQUIPO DE COMPUTO	7,000.00	12,000.00	0.00	19,000.00
1253-000-000	DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUI	-2,514.37	0.00	2,514.37	-5,028.74
1254-000-000	DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPC	-41,666.67	0.00	41,666.67	-83,333.33
1256-000-000	DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUT	-175.00	0.00	175.00	-350.00
1310-000-000	PAGOS ANTICIPADOS	138,333.34	8,000.00	21,333.33	125,000.01
2120-000-000	ACREEDORES DIVERSOS	-46,400.00	11,600.00	0.00	-34,800.00
2130-000-000	DOCUMENTOS POR PAGAR	-2,030,000.00	203,000.00	0.00	-1,627,000.00
2145-000-000	APORTACIONES SEGURIDAD SOCIAL	-32,167.40	32,167.40	25,617.58	-26,617.58
2150-000-000	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCERO	-21,137.80	0.00	10,568.87	-31,706.67
2170-000-000	I.V.A. EFECTIVAMENTE COBRADO	-34,440.00	6,280.00	25,120.00	-53,280.00
2171-000-000	I.V.A. NO COBRADO	0.00	31,400.00	31,400.00	0.00
3100-000-000	CAPITAL SOCIAL	-5,000,000.00	0.00	0.00	-5,000,000.00
4100-000-000	INGRESOS	-287,000.00	0.00	157,000.00	-444,000.00
6000-000-000	GASTOS DE LOGISTICA	336,379.53	168,366.19	0.00	504,745.73
6100-000-000	GASTOS DE ADMINISTRACION	76,734.20	38,410.20	0.00	115,144.40
7900-000-000	GASTOS FINANCIEROS	30,066.66	8,733.33	0.00	38,799.99
9001-000-000	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	824,278.60	417,882.14	0.00	1,242,160.74
9002-000-000	CUENTAS DE ORDEN ACREADORAS	-824,278.60	0.00	417,882.14	-1,242,160.74
Totales:		0.00	1,327,887.26	1,327,887.26	0.00
Total de cuentas reportadas 25					

## UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Abr/11  
Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página: 1  
PJA100101CA0  
3141941

Balanza de comprobación al 30/Abril/11

Tipo de moneda :  
Todas

Núm. cuenta	Descripción	Saldo anterior	Debe	Haber	Saldo actual
1110-000-000	CAJA	0.00	0.00	0.00	0.00
1120-000-000	BANCOS	3,824,602.19	112,000.00	361,086.65	3,575,513.54
1150-000-000	CLIENTES	0.00	112,000.00	112,000.00	0.00
1190-000-000	IVA POR ACREDITAR	325,765.52	0.00	29,600.00	296,165.52
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	121,024.00	36,920.00	0.00	157,944.00
1225-000-000	MAQUINARIA Y EQUIPO	431,034.48	0.00	0.00	431,034.48
1230-000-000	EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1240-000-000	EQUIPO DE COMPUTO	19,000.00	0.00	0.00	19,000.00
1253-000-000	DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUI	-5,028.74	0.00	2,514.37	-7,543.11
1254-000-000	DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPC	-83,333.33	0.00	41,666.67	-125,000.00
1256-000-000	DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUT	-350.00	0.00	475.00	-825.00
1310-000-000	PAGOS ANTICIPADOS	125,000.01	8,000.00	21,333.33	111,666.68
2120-000-000	ACREEDORES DIVERSOS	-34,800.00	11,600.00	0.00	-23,200.00
2130-000-000	DOCUMENTOS POR PAGAR	-1,627,000.00	203,000.00	0.00	-1,624,000.00
2145-000-000	APORTACIONES SEGURIDAD SOCIAL	-25,617.58	14,584.74	24,870.41	-36,903.25
2150-000-000	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCERO	-31,708.67	0.00	10,568.87	-42,275.54
2170-000-000	I.V.A. EFECTIVAMENTE COBRADO	-53,280.00	4,000.00	16,000.00	-65,280.00
2171-000-000	I.V.A. NO COBRADO	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00
3100-000-000	CAPITAL SOCIAL	-5,000,000.00	0.00	0.00	-5,000,000.00
4100-000-000	INGRESOS	-444,000.00	0.00	100,000.00	-544,000.00
6000-000-000	GASTOS DE LOGISTICA	504,745.73	162,269.31	0.00	667,015.04
6100-000-000	GASTOS DE ADMINISTRACION	115,144.40	47,009.92	0.00	162,154.32
7500-000-000	GASTOS FINANCIEROS	38,799.99	8,733.33	0.00	47,533.32
9001-000-000	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	1,242,160.74	349,140.47	0.00	1,591,301.21
9002-000-000	CUENTAS DE ORDEN ACREADORAS	-1,242,160.74	0.00	349,140.47	-1,591,301.21
Totales:		0.00	1,089,257.77	1,089,257.77	0.00
Total de cuentas reportadas 25					

## UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFE

May/11  
Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página : 1  
PJA100101CA0  
3141941

Balanza de comprobación al 31/Mayo/11

Tipo de moneda :  
Todas

Núm. cuenta	Descripción	Saldo anterior	Debe	Haber	Saldo actual
1110-000-000	CAJA	0.00	0.00	0.00	0.00
1120-000-000	BANCOS	3,575,513.54	310,240.00	362,826.36	3,522,927.18
1150-000-000	CLIENTES	0.00	310,240.00	310,240.00	0.00
1190-000-000	IVA POR ACREDITAR	266,165.52	0.00	29,600.00	266,565.52
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	157,944.00	34,219.20	0.00	192,163.20
1225-000-000	MAQUINARIA Y EQUIPO	431,034.48	0.00	0.00	431,034.48
1230-000-000	EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1240-000-000	EQUIPO DE COMPUTO	19,000.00	0.00	0.00	19,000.00
1253-000-000	DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUI	-7,543.11	0.00	2,514.37	-10,057.48
1254-000-000	DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPC	-125,000.00	0.00	41,666.67	-166,666.67
1256-000-000	DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUT	-825.00	0.00	475.00	-1,300.00
1310-000-000	PAGOS ANTICIPADOS	111,666.68	8,000.00	21,333.33	98,333.35
2120-000-000	ACREEDORES DIVERSOS	-23,200.00	11,600.00	0.00	-11,600.00
2130-000-000	DOCUMENTOS POR PAGAR	-1,824,000.00	203,000.00	0.00	-1,421,000.00
2145-000-000	APORTACIONES SEGURIDAD SOCIAL	-35,903.25	35,903.25	25,617.58	-25,617.58
2150-000-000	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCERO	-42,275.54	0.00	10,568.87	-52,844.41
2170-000-000	I.V.A. EFECTIVAMENTE COBRADO	-65,260.00	11,060.00	44,320.00	-98,520.00
2171-000-000	I.V.A. NO COBRADO	0.00	55,400.00	55,400.00	0.00
3100-000-000	CAPITAL SOCIAL	-5,000,000.00	0.00	0.00	-5,000,000.00
4100-000-000	INGRESOS	-544,000.00	0.00	277,000.00	-821,000.00
6000-000-000	GASTOS DE LOGISTICA	667,015.04	145,818.84	0.00	812,833.88
6100-000-000	GASTOS DE ADMINISTRACION	162,154.32	47,327.56	0.00	209,481.88
7500-000-000	GASTOS FINANCIEROS	47,533.32	8,733.33	0.00	56,266.65
9001-000-000	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	1,591,301.21	512,605.92	0.00	2,103,907.13
9002-000-000	CUENTAS DE ORDEN ACREADORAS	-1,591,301.21	0.00	512,605.92	-2,103,907.13
Totales		0.00	1,694,168.10	1,694,168.10	0.00
Total de cuentas reportadas	25				



## UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Jun/11  
Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página : 1  
PJA100101CA0  
3141941

Balanza de comprobación al 30/Junio/11

Tipo de moneda :  
Todas

Num. cuenta	Descripción	Saldo anterior	Debe	Haber	Saldo actual
1110-000-000	CAJA	0.00	0.00	0.00	0.00
1120-000-000	BANCOS	3,522,927.18	245,280.00	352,446.65	3,415,760.53
1150-000-000	CLIENTES	0.00	245,280.00	245,280.00	0.00
1190-000-000	IVA POR ACREDITAR	266,565.52	0.00	26,500.00	236,965.52
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	192,163.20	35,728.00	0.00	227,891.20
1225-000-000	MAQUINARIA Y EQUIPO	-431,034.48	0.00	0.00	-431,034.48
1230-000-000	EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1240-000-000	EQUIPO DE COMPUTO	19,000.00	0.00	0.00	19,000.00
1253-000-000	DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUI	-10,057.48	0.00	-2,514.37	-12,571.85
1254-000-000	DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPC	-166,686.67	0.00	41,566.67	-208,333.34
1256-000-000	DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUT	-1,300.00	0.00	475.00	-1,775.00
1310-000-000	PAGOS- ANTICIPADOS	96,333.35	8,000.00	21,333.33	65,000.02
2120-000-000	ACREEDORES DIVERSOS	-11,600.00	11,600.00	0.00	0.00
2130-000-000	DOCUMENTOS POR PAGAR	-1,421,000.00	203,000.00	0.00	-1,218,000.00
2145-000-000	APORTACIONES SEGURIDAD SOCIAL	-25,617.58	14,584.74	24,870.41	-35,903.25
2150-000-000	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCERO	-52,844.41	0.00	10,568.87	-63,413.28
2170-000-000	I.V.A. EFECTIVAMENTE COBRADO	-98,520.00	8,760.00	35,040.00	-124,800.00
2171-000-000	I.V.A. NO COBRADO	0.00	43,800.00	43,800.00	0.00
3100-000-000	CAPITAL SOCIAL	-5,000,000.00	0.00	0.00	-5,000,000.00
4100-000-000	INGRESOS	-821,000.00	0.00	219,000.00	-1,040,000.00
6000-000-000	GASTOS DE LOGISTICA	812,833.88	154,869.31	0.00	967,703.19
6100-000-000	GASTOS DE ADMINISTRACION	209,481.88	46,959.92	0.00	256,441.80
7500-000-000	GASTOS FINANCIEROS	56,266.65	8,733.33	0.00	64,999.98
9001-000-000	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	2,103,907.13	460,690.47	0.00	2,564,597.60
9002-000-000	CUENTAS DE ORDEN ACREADORAS	-2,103,907.13	0.00	460,690.47	-2,564,597.60
Totales:		0.00	1,487,285.77	1,487,285.77	0.00
Total de cuentas reportadas 25					

## UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Jul/11  
Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página : 1  
PJA100101CA0  
3141941

Balanza de comprobación al 31/Julio/11

Tipo de moneda :  
Todas

Núm. cuenta	Descripción	Saldo anterior	Debe	Haber	Saldo actual
1110-000-000	CAJA	0.00	0.00	0.00	0.00
1120-000-000	BANCOS	3,415,790.53	280,000.00	345,821.84	3,340,936.69
1150-000-000	CLIENTES	0.00	280,000.00	280,000.00	0.00
1190-000-000	IVA POR ACREDITAR	236,965.52	0.00	26,000.00	208,965.52
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	227,891.20	33,395.52	0.00	261,286.72
1225-000-000	MAQUINARIA Y EQUIPO	-431,034.48	0.00	0.00	-431,034.48
1230-000-000	EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1240-000-000	EQUIPO DE COMPUTO	19,000.00	0.00	0.00	19,000.00
1253-000-000	DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUI	-12,571.85	0.00	2,514.37	-15,086.22
1254-000-000	DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPC	-208,333.34	0.00	41,666.67	-250,000.01
1256-000-000	DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUT	-1,775.00	0.00	475.00	-2,250.00
1310-000-000	PAGOS ANTICIPADOS	85,000.02	8,000.00	21,333.33	71,666.69
2130-000-000	DOCUMENTOS POR PAGAR	-1,218,000.00	203,000.00	0.00	-1,015,000.00
2145-000-000	APORTACIONES SEGURIDAD SOCIAL	-35,903.25	24,870.41	25,617.58	-36,650.42
2150-000-000	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCERO	-63,413.28	0.00	10,568.87	-73,982.15
2170-000-000	I.V.A. EFECTIVAMENTE COBRADO	-124,800.00	10,000.00	40,000.00	-154,800.00
2171-000-000	I.V.A. NO COBRADO	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00
3100-000-000	CAPITAL SOCIAL	-5,000,000.00	0.00	0.00	-5,000,000.00
4100-000-000	INGRESOS	-1,040,000.00	0.00	250,000.00	-1,290,000.00
6000-000-000	GASTOS DE LOGISTICA	967,703.19	150,480.44	0.00	1,118,183.63
6100-000-000	GASTOS DE ADMINISTRACION	256,441.80	47,517.96	0.00	303,959.76
7500-000-000	GASTOS FINANCIEROS	64,999.98	8,733.33	0.00	73,733.31
9001-000-000	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	2,564,597.60	478,719.82	0.00	3,043,317.42
9002-000-000	CUENTAS DE ORDEN ACREADORAS	-2,564,597.60	0.00	478,719.82	-3,043,317.42
Totales:		0.00	1,574,717.48	1,574,717.48	0.00
Total de cuentas reportadas: 24					

## UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Ago/11  
Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página : 1  
PJA100101CA0  
3141941

Balanza de comprobación al 31/Agosto/11

Tipo de moneda :  
Todas

Núm. cuenta	Descripción	Saldo anterior	Debe	Haber	Saldo actual
1110-000-000	CAJA	0.00	0.00	0.00	0.00
1120-000-000	BANCOS	3,349,938.69	220,640.00	339,454.65	3,231,124.04
1150-000-000	CLIENTES	0.00	220,640.00	220,640.00	0.00
1190-000-000	IVA POR ACREDITAR	208,965.52	0.00	28,000.00	180,965.52
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	261,286.72	33,936.00	0.00	295,222.72
1225-000-000	MAQUINARIA Y EQUIPO	431,034.48	0.00	0.00	431,034.48
1230-000-000	EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1240-000-000	EQUIPO DE COMPUTO	19,000.00	0.00	0.00	19,000.00
1253-000-000	DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUI	-15,086.22	0.00	2,514.37	-17,600.59
1254-000-000	DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPC	-250,000.01	0.00	41,666.67	-291,666.66
1256-000-000	DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUT	-2,250.00	0.00	475.00	-2,725.00
1310-000-000	PAGOS ANTICIPADOS	71,666.69	8,000.00	21,333.33	58,333.36
2130-000-000	DOCUMENTOS POR PAGAR	-1,015,000.00	203,000.00	0.00	-812,000.00
2145-000-000	APORTACIONES SEGURIDAD SOCIAL	-36,650.42	14,564.74	25,617.58	-47,683.26
2150-000-000	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCERO	-73,982.15	0.00	10,568.87	-84,551.02
2170-000-000	I.V.A. EFECTIVAMENTE COBRADO	-154,800.00	7,880.00	31,520.00	-178,440.00
2171-000-000	I.V.A. NO COBRADO	0.00	39,400.00	39,400.00	0.00
3100-000-000	CAPITAL SOCIAL	-5,000,000.00	0.00	0.00	-5,000,000.00
4100-000-000	INGRESOS	-1,290,000.00	0.00	197,000.00	-1,487,000.00
6000-000-000	GASTOS DE LOGISTICA	1,118,183.63	153,882.84	0.00	1,272,066.47
6100-000-000	GASTOS DE ADMINISTRACION	303,959.76	47,493.56	0.00	351,453.32
7500-000-000	GASTOS FINANCIEROS	73,733.31	8,733.33	0.00	82,466.64
9001-000-000	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	3,043,317.42	427,490.47	0.00	3,470,807.89
9002-000-000	CUENTAS DE ORDEN ACREADORAS	-3,043,317.42	0.00	427,490.47	-3,470,807.89
Totales		0.00	1,385,680.94	1,385,680.94	0.00
Total de cuentas reportadas		24			



## UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Sep/11  
Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página: 1  
PJA100101CA0  
3141941

Balanza de comprobación al 30/Septiembre/11

Tipo de moneda :  
Todas

Nim. cuenta	Descripción	Saldo anterior	Debe	Haber	Saldo actual
1110-000-000	CAJA	0.00	0.00	0.00	0.00
1120-000-000	BANCOS	3,231,124.04	240,800.00	366,276.33	3,105,647.71
1150-000-000	CLIENTES	0.00	240,800.00	240,800.00	0.00
1180-000-000	IVA POR ACREDITAR	180,965.52	0.00	28,000.00	152,965.52
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	295,222.72	34,592.00	0.00	329,814.72
1225-000-000	MAQUINARIA Y EQUIPO	431,034.48	0.00	0.00	431,034.48
1230-000-000	EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1240-000-000	EQUIPO DE COMPUTO	19,000.00	0.00	0.00	19,000.00
1253-000-000	DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUI	-17,600.59	0.00	2,514.37	-20,114.96
1254-000-000	DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPC	-291,666.68	0.00	41,666.67	-333,333.35
1256-000-000	DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUT	-2,725.00	0.00	475.00	-3,200.00
1310-000-000	PAGOS ANTICIPADOS	58,333.36	8,000.00	21,333.33	45,000.03
2130-000-000	DOCUMENTOS POR PAGAR	-812,000.00	203,000.00	0.00	-609,000.00
2145-000-000	APORTACIONES SEGURIDAD SOCIAL	-47,683.26	36,650.42	24,870.41	-35,903.25
2150-000-000	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCERO	-84,551.02	0.00	10,566.87	-95,119.89
2170-000-000	I.V.A. EFECTIVAMENTE COBRADO	-178,440.00	8,600.00	34,400.00	-204,240.00
2171-000-000	I.V.A. NO COBRADO	0.00	43,000.00	43,000.00	0.00
3100-000-000	CAPITAL SOCIAL	-5,000,000.00	0.00	0.00	-5,000,000.00
4100-000-000	INGRESOS	-1,487,000.00	0.00	215,000.00	-1,702,000.00
6000-000-000	GASTOS DE LOGISTICA	1,272,066.47	155,629.31	0.00	1,427,695.78
6100-000-000	GASTOS DE ADMINISTRACION	351,453.32	49,099.92	0.00	400,553.24
7500-000-000	GASTOS FINANCIEROS	82,466.64	8,733.33	0.00	91,199.97
9001-000-000	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	3,470,807.89	453,066.67	0.00	3,923,874.56
9002-000-000	CUENTAS DE ORDEN ACREADORAS	-3,470,807.89	0.00	453,066.67	-3,923,874.56
Totales:		0.00	1,481,971.65	1,481,971.65	0.00
Total de cuentas reportadas 24					

## UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Oct/11  
Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd. del Carmen C

Página : 1  
PJA100101CA0  
3141941

Balanza de comprobación al 31/Octubre/11

Tipo de moneda :  
Todas

Núm. cuenta	Descripción	Saldo anterior	Debe	Haber	Saldo actual
1110-000-000	CAJA	0.00	0.00	0.00	0.00
1120-000-000	BANCOS	3,105,647.71	427,840.00	342,934.65	3,190,553.05
1150-000-000	CLIENTES	0.00	427,840.00	427,840.00	0.00
1190-000-000	IVA POR ACREDITAR	152,965.52	0.00	28,000.00	124,965.52
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	329,814.72	34,416.00	0.00	364,230.72
1225-000-000	MAQUINARIA Y EQUIPO	431,034.48	0.00	0.00	431,034.48
1230-000-000	EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1240-000-000	EQUIPO DE COMPUTO	19,000.00	0.00	0.00	19,000.00
1253-000-000	DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUI	-20,114.96	0.00	2,514.37	-22,629.33
1254-000-000	DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPC	-333,333.35	0.00	41,666.67	-375,000.02
1256-000-000	DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUT	-3,200.00	0.00	475.00	-3,675.00
1310-000-000	PAGOS ANTICIPADOS	45,000.03	6,000.00	21,333.33	31,666.70
2130-000-000	DOCUMENTOS POR PAGAR	-609,000.00	203,000.00	0.00	-406,000.00
2145-000-000	APORTACIONES SEGURIDAD SOCIAL	-35,903.25	14,584.74	25,617.58	-46,936.09
2150-000-000	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCERO	-95,119.89	0.00	10,568.87	-105,688.76
2170-000-000	I.V.A. EFECTIVAMENTE COBRADO	-204,240.00	15,280.00	61,120.00	-250,080.00
2171-000-000	I.V.A. NO COBRADO	0.00	76,400.00	76,400.00	0.00
3100-000-000	CAPITAL SOCIAL	-5,000,000.00	0.00	0.00	-5,000,000.00
4100-000-000	INGRESOS	-1,702,000.00	0.00	382,000.00	-2,084,000.00
6000-000-000	GASTOS DE LOGISTICA	1,427,695.78	156,742.84	0.00	1,584,438.62
6100-000-000	GASTOS DE ADMINISTRACION	400,553.24	47,533.56	0.00	448,186.80
7500-000-000	GASTOS FINANCIEROS	91,199.97	8,733.33	0.00	99,933.30
9001-000-000	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	3,923,874.56	615,490.47	0.00	4,539,365.03
9002-000-000	CUENTAS DE ORDEN ACREADORAS	-3,923,874.56	0.00	615,490.47	-4,539,365.03
Totales:		0.00	2,035,960.94	2,035,960.94	0.00
Total de cuentas reportadas 24					

## UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Nov/11  
Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen C

Página : 1  
PJA100101CA0  
3141941

Balanza de comprobación al 30/Noviembre/11

Tipo de moneda :  
Todas

Num cuenta	Descripcion	Saldo anterior	Debe	Haber	Saldo actual
1110-000-000	CAJA	0.00	0.00	0.00	0.00
1120-000-000	BANCOS	3,190,553.06	504,000.00	362,165.16	3,332,387.90
1150-000-000	CLIENTES	0.00	504,000.00	504,000.00	0.00
1190-000-000	IVA POR ACREDITAR	124,965.52	0.00	28,000.00	96,965.52
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	364,230.72	34,128.00	0.00	398,358.72
1225-000-000	MAQUINARIA Y EQUIPO	431,034.46	0.00	0.00	431,034.46
1230-000-000	EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1240-000-000	EQUIPO DE COMPUTO	19,000.00	0.00	0.00	19,000.00
1253-000-000	DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUI	-22,629.33	0.00	2,514.37	-25,143.70
1254-000-000	DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPC	-375,000.02	0.00	41,666.67	-416,666.69
1256-000-000	DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUT	-3,675.00	0.00	475.00	-4,150.00
1310-000-000	PAGOS ANTICIPADOS	31,666.70	8,000.00	21,333.33	18,333.37
2130-000-000	DOCUMENTOS POR PAGAR	-408,000.00	203,000.00	0.00	-203,000.00
2145-000-000	APORTACIONES SEGURIDAD SOCIAL	-46,936.09	35,903.25	24,870.41	-35,903.25
2150-000-000	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCERO	-105,688.78	0.00	10,568.87	-116,257.63
2170-000-000	I.V.A. EFECTIVAMENTE COBRADO	-250,080.00	18,000.00	72,000.00	-304,080.00
2171-000-000	I.V.A. NO COBRADO	0.00	90,000.00	90,000.00	0.00
3100-000-000	CAPITAL SOCIAL	-5,000,000.00	0.00	0.00	-5,000,000.00
4100-000-000	INGRESOS	-2,084,000.00	0.00	450,000.00	-2,534,000.00
6000-000-000	GASTOS DE LOGISTICA	1,584,438.62	154,869.31	0.00	1,739,307.93
6100-000-000	GASTOS DE ADMINISTRACION	448,186.80	46,959.92	0.00	495,146.72
7500-000-000	GASTOS FINANCIEROS	99,933.30	8,733.33	0.00	108,666.63
9001-000-000	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	4,539,365.03	685,035.92	0.00	5,224,400.95
9002-000-000	CUENTAS DE ORDEN ACREADORAS	-4,539,365.03	0.00	685,035.92	-5,224,400.95
Totales:		0.00	2,292,629.73	2,292,629.73	0.00
Total de cuentas reportadas 24					

## UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFEDic/11  
Av. Universidad 12, Int. 1  
Col. Petrolera Cd.del Carmen CPágina : 1  
PJA100101CA0  
3141941

Balanza de comprobación al 31/Diciembre/11

Tipo de moneda :  
Todas

Num. cuenta	Descripción	Saldo anterior	Debe	Haber	Saldo actual
1110-000-000	CAJA	0.00	0.00	0.00	0.00
1120-000-000	BANCOS	3,332,387.90	672,000.00	343,804.65	3,660,583.25
1150-000-000	CLIENTES	0.00	672,000.00	672,000.00	0.00
1190-000-000	IVA POR ACREDITAR	96,965.52	0.00	28,000.00	68,965.52
1191-000-000	I.V.A. ACREDITABLE	396,356.72	34,536.00	432,894.72	0.00
1192-000-000	IVA A FAVOR	0.00	56,614.72	0.00	56,614.72
1225-000-000	MAQUINARIA Y EQUIPO	431,034.48	0.00	0.00	431,034.48
1230-000-000	EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1240-000-000	EQUIPO DE COMPUTO	19,000.00	0.00	0.00	19,000.00
1253-000-000	DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUI	-25,143.70	0.00	2,514.37	-27,658.07
1254-000-000	DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPC	-416,666.89	0.00	41,666.67	-458,333.36
1256-000-000	DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUT	-4,150.00	0.00	475.00	-4,625.00
1310-000-000	PAGOS ANTICIPADOS	16,333.37	6,000.00	21,333.33	5,000.04
2130-000-000	DOCUMENTOS POR PAGAR	-203,000.00	203,000.00	0.00	0.00
2145-000-000	APORTACIONES SEGURIDAD SOCIAL	-35,903.25	14,584.74	25,617.58	-46,936.09
2150-000-000	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCERO	-116,257.63	0.00	10,588.87	-126,826.50
2170-000-000	I.V.A. EFECTIVAMENTE COBRADO	-304,080.00	456,894.72	152,814.72	0.00
2171-000-000	I.V.A. NO COBRADO	0.00	120,000.00	120,000.00	0.00
3100-000-000	CAPITAL SOCIAL	-5,000,000.00	0.00	0.00	-5,000,000.00
4100-000-000	INGRESOS	-2,534,000.00	0.00	600,000.00	-3,134,000.00
6000-000-000	GASTOS DE LOGISTICA	1,739,307.93	157,602.84	0.00	1,896,910.77
6100-000-000	GASTOS DE ADMINISTRACION	495,146.72	47,523.56	0.00	542,670.28
7500-000-000	GASTOS FINANCIEROS	108,696.63	9,733.33	0.00	117,399.96
9001-000-000	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	5,224,400.95	834,240.47	0.00	6,058,641.42
9002-000-000	CUENTAS DE ORDEN ACREADORAS	-5,224,400.95	0.00	834,240.47	-6,058,641.42
Totales:		0.00	3,285,930.38	3,285,930.38	0.00
Total de cuentas reportadas : 25					

***ESTADOS FINANCIEROS***

## UNAM

## PEMEX &amp; GAFFE

Dirección: Av. Universidad 12, Int. 1  
Población: Col. Petrolera Cd. Del Carmen C

Reg. Fed.: PJA100101CA0  
Cédula: 3141941

## BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2011

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
ACTIVO CIRCULANTE:		PASIVO CORTO PLAZO	
CAJA	-	PROVEEDORES NACIONALES	-
BANCOS	2,800,246.12	PROVEEDORES EXTRANJEROS	-
INVERSIONES EN VALORES	-	ACREEDORES DIVERSOS	58,000.00
CLIENTES	-	DOCUMENTOS POR PAGAR	2,233,000.00
INVENTARIOS	-	IMPUESTOS POR PAGAR	-
MERCANCIAS EN TRANSITO	-	APORTACIONES SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR	23,376.07
DEUDORES DIVERSOS	-	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCEROS POR PAGAR	10,568.90
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	-	IVA EFECTIVAMENTE COBRADO	24,000.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	-	IVA NO COBRADO	-
IVA POR ACREDITAR	384,965.52	ANTICIPOS DE CLIENTES	-
IVA ACREDITABLE	45,920.00		
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	3,231,131.64	TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO:	2,348,944.97
ACTIVO NO CIRCULANTE		CAPITAL	
TERRENOS	-	CAPITAL SOCIAL	3,500,000.00
EDIFICIOS	-	RESERVA LEGAL	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	431,034.48	RESERVA PARA REINVERSION	-
EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000,000.00	SUPERAVIT POR ACTUALIZACION DE ACT. FIJO	-
EQUIPO DE COMPUTO	7,000.00	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	-
EQUIPO DE OFICINA	-	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
DEPRECIACION DE EDIFICIOS	-	RESULTADO DEL EJERCICIO	28,112.18
DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQ. DE OFNA	-	TOTAL DE CAPITAL:	3,471,887.82
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	-		
DEPRECIACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-		
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	-		
PAGOS ANTICIPADOS	151,686.67		
DEPOSITOS EN GARANTIA	-		
GASTOS DE ORGANIZACION	-		
GASTOS DE INSTALACION	-		
AMORTIZACION DE GASTOS DE ORG. E INST.	-		
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE:	2,589,701.15		
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>5,820,832.79</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>5,820,832.79</b>



## UNAM

## PEMEX &amp; GAFFE

Dirección: Av. Universidad 12, Int. 1  
Población: Col. Petrolera Cd. Del Carmen C.

Reg. Fed.: PJA100101CA0  
Cédula: 3141941

## BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2011

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
ACTIVO CIRCULANTE:		PASIVO CORTO PLAZO:	
CAJA	-	PROVEEDORES NACIONALES	-
BANCOS	4,037,931.50	PROVEEDORES EXTRANJEROS	-
INVERSIONES EN VALORES	-	ACREEDORES DIVERSOS	46,400.00
CLIENTES	-	DOCUMENTOS POR PAGAR	2,030,000.00
INVENTARIOS	-	IMPUESTOS POR PAGAR	-
MERCANCIAS EN TRANSITO	-	APORTACIONES SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR	32,167.40
DEUDORES DIVERSOS	-	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCEROS POR PAGAR	21,137.80
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	-	IVA EFECTIVAMENTE COBRADO	34,440.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	355,365.52	IVA NO COBRADO	-
IVA POR ACREDITAR	82,656.00	ANTICIPOS DE CLIENTES	-
IVA ACREDITABLE	4,475,953.02	TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO:	2,164,145.20
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	-		
ACTIVO NO CIRCULANTE		CAPITAL	
TERRENOS	-	CAPITAL SOCIAL	5,000,000.00
EDIFICIOS	-	RESERVA LEGAL	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	431,034.48	RESERVA PARA REINVERSION	-
EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000,000.00	SUPERAVIT POR ACTUALIZACION DE ACT. FIJO	-
EQUIPO DE COMPUTO	7,000.00	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	-
EQUIPO DE OFICINA	-	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
DEPRECIACION DE EDIFICIOS	-	RESULTADO DEL EJERCICIO	150,180.39
DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQ. DE OFNA	-	TOTAL DE CAPITAL:	4,843,819.61
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2,514.37		
DEPRECIACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	41,666.67		
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	175.00		
PAGOS ANTICIPADOS	138,333.34		
DEPOSITOS EN GARANTIA	-		
GASTOS DE ORGANIZACION	-		
GASTOS DE INSTALACION	-		
AMORTIZACION DE GASTOS DE ORG. E INST.	-		
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	2,532,011.79		
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>7,007,964.81</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>7,007,964.81</b>

## UNAM

## PEMEX &amp; GAFFE

Dirección: Av. Universidad 12, Int. 1  
Población: Col. Petrolera Cd. Del Carmen C

Reg. Fed.: P.JA100101CAO  
Cédula: 3141941

## BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2011

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
ACTIVO CIRCULANTE:		PASIVO CORTO PLAZO:	
CAJA	-	PROVEEDORES NACIONALES	-
BANCOS	3,824,602.19	PROVEEDORES EXTRANJEROS	-
INVERSIONES EN VALORES	-	ACREEDORES DIVERSOS	34,800.00
CLIENTES	-	DOCUMENTOS POR PAGAR	1,827,000.00
INVENTARIOS	-	IMPUESTOS POR PAGAR	-
MERCANCIAS EN TRANSITO	-	APORTACIONES SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR	25,617.58
DEUDORES DIVERSOS	-	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCEROS POR PAGAR	31,706.67
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	-	IVA EFECTIVAMENTE COBRADO	53,280.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	-	IVA NO COBRADO	-
IVA POR ACREDITAR	325,765.52	ANTICIPOS DE CLIENTES	-
IVA ACREDITABLE	121,024.00		
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	4,271,391.71	TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO:	1,972,404.25
ACTIVO NO CIRCULANTE		CAPITAL:	
TERRENOS	-	CAPITAL SOCIAL	5,000,000.00
EDIFICIOS	-	RESERVA LEGAL	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	431,034.48	RESERVA PARA REINVERSION	-
EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000,000.00	SUPERAVIT POR ACTUALIZACION DE ACT. FIJO	-
EQUIPO DE COMPUTO	19,000.00	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	-
EQUIPO DE OFICINA	-	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
DEPRECIACION DE EDIFICIOS	-	RESULTADO DEL EJERCICIO	214,690.12
DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQ. DE OFNA	-	TOTAL DE CAPITAL:	4,785,309.88
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	5,028.74		
DEPRECIACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	83,333.33		
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	350.00		
PAGOS ANTICIPADOS	125,000.01		
DEPOSITOS EN GARANTIA	-		
GASTOS DE ORGANIZACIÓN	-		
GASTOS DE INSTALACIÓN	-		
AMORTIZACION DE GASTOS DE ORG. E INST.	-		
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	2,486,322.42		
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>6,757,714.13</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>6,757,714.13</b>



## UNAM

## PEMEX &amp; GAFFE

Dirección: Av. Universidad 12, Int. 1  
Población: Col. Petrolera Cd. Del Carmen C

Reg. Fed.: PJA100101CA0  
Cédula: 3141941

## BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2011

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
ACTIVO CIRCULANTE:		PASIVO CORTO PLAZO:	
CAJA	-	PROVEEDORES NACIONALES	-
BANCOS	3,575,513.54	PROVEEDORES EXTRANJEROS	-
INVERSIONES EN VALORES	-	ACREEDORES DIVERSOS	23,200.00
CLIENTES	-	DOCUMENTOS POR PAGAR	1,624,000.00
INVENTARIOS	-	IMPUESTOS POR PAGAR	-
MERCANCIAS EN TRANSITO	-	APORTACIONES SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR	35,903.25
DEUDORES DIVERSOS	-	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCEROS POR PAGAR	42,275.54
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	-	IVA EFECTIVAMENTE COBRADO	65,280.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	-	IVA NO COBRADO	-
IVA POR ACREDITAR	296,165.52	ANTICIPOS DE CLIENTES	-
IVA ACREDITABLE	157,944.00		
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	4,029,623.06	TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO:	1,790,658.79
ACTIVO NO CIRCULANTE		CAPITAL	
TERRENOS	-	CAPITAL SOCIAL	5,000,000.00
EDIFICIOS	-	RESERVA LEGAL	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	431,034.48	RESERVA PARA REINVERSION	-
EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000,000.00	SUPERAVIT POR ACTUALIZACION DE ACT. FUO	-
EQUIPO DE COMPUTO	19,000.00	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	-
EQUIPO DE OFICINA	-	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
DEPRECIACION DE EDIFICIOS	-	RESULTADO DEL EJERCICIO	332,702.68
DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQ. DE OFNA	-	TOTAL DE CAPITAL	4,667,297.32
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	7,543.11		
DEPRECIACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	125,000.00		
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	825.00		
PAGOS ANTICIPADOS	111,666.68		
DEPOSITOS EN GARANTIA	-		
GASTOS DE ORGANIZACION	-		
GASTOS DE INSTALACION	-		
AMORTIZACION DE GASTOS DE ORG. E INST.	-		
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE:	2,428,333.05		
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>6,457,956.11</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>6,457,956.11</b>

## UNAM

## PEMEX &amp; GAFFE

Dirección: Av. Universidad 12. Int. 1  
Población: Col. Petrolera Cd. Del Carmen C.

Reg. Fed.: PJA100101CA0  
Cédula: 3141941

## BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2011

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
ACTIVO CIRCULANTE:		PASIVO CORTO PLAZO:	
CAJA	-	PROVEEDORES NACIONALES	-
BANCOS	3,522,927.18	PROVEEDORES EXTRANJEROS	-
INVERSIONES EN VALORES	-	ACREEDORES DIVERSOS	11,600.00
CLIENTES	-	DOCUMENTOS POR PAGAR	1,421,000.00
INVENTARIOS	-	IMPUESTOS POR PAGAR	-
MERCANCIAS EN TRANSITO	-	APORTACIONES SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR	25,617.58
DEUDORES DIVERSOS	-	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCEROS POR PAGAR	52,844.41
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	-	IVA EFECTIVAMENTE COBRADO	96,520.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	-	IVA NO COBRADO	-
IVA POR ACREDITAR	266,565.52	ANTICIPOS DE CLIENTES	-
IVA ACREDITABLE	192,163.20		
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	3,981,655.90	TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO:	1,609,581.99
ACTIVO NO CIRCULANTE		CAPITAL	
TERRENOS	-	CAPITAL SOCIAL	5,000,000.00
EDIFICIOS	-	RESERVA LEGAL	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	431,034.48	RESERVA PARA REINVERSION	-
EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000,000.00	SUPERAVIT POR ACTUALIZACION DE ACT. FIJO	-
EQUIPO DE COMPUTO	19,000.00	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	-
EQUIPO DE OFICINA	-	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
DEPRECIACION DE EDIFICIOS	-	RESULTADO DEL EJERCICIO	257,582.41
DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQ. DE OFNA	-	TOTAL DE CAPITAL:	4,742,417.59
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	10,057.48		
DEPRECIACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	166,666.67		
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	1,300.00		
PAGOS ANTICIPADOS	98,333.35		
DEPOSITOS EN GARANTIA	-		
GASTOS DE ORGANIZACION	-		
GASTOS DE INSTALACION	-		
AMORTIZACION DE GASTOS DE ORG. E INST.	-		
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE:	2,370,343.68		
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>6,351,999.58</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>6,351,999.58</b>

## UNAM

## PEMEX &amp; GAFFE

Dirección: Av. Universidad 12. Int. 1  
Población: Col. Petrolera Cd. Del Carmen C

Reg. Fed.: PJA100101CA0  
Cédula: 3141941

## BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2011

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
ACTIVO CIRCULANTE:		PASIVO CORTO PLAZO:	
CAJA	-	PROVEEDORES NACIONALES	-
BANCOS	3,415,760.53	PROVEEDORES EXTRANJEROS	-
INVERSIONES EN VALORES	-	ACREEDORES DIVERSOS	-
CLIENTES	-	DOCUMENTOS POR PAGAR	1,218,000.00
INVENTARIOS	-	IMPUESTOS POR PAGAR	-
MERCANCIAS EN TRANSITO	-	APORTACIONES SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR	35,903.25
DEUDORES DIVERSOS	-	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCEROS POR PAGAR	63,413.28
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	-	IVA EFECTIVAMENTE COBRADO	124,800.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	-	IVA NO COBRADO	-
IVA POR ACREDITAR	236,965.52	ANTICIPOS DE CLIENTES	-
IVA ACREDITABLE	227,891.20		
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	3,880,617.25	TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO:	1,442,116.53
ACTIVO NO CIRCULANTE		CAPITAL	
TERRENOS	-	CAPITAL SOCIAL	5,000,000.00
EDIFICIOS	-	RESERVA LEGAL	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	431,034.48	RESERVA PARA REINVERSION	-
EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000,000.00	SUPERAVIT POR ACTUALIZACION DE ACT. FUO	-
EQUIPO DE COMPUTO	19,000.00	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	-
EQUIPO DE OFICINA	-	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
DEPRECIACION DE EDIFICIOS	-	RESULTADO DEL EJERCICIO	249,144.97
DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQ. DE OFNA	-	TOTAL DE CAPITAL:	4,750,855.03
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	12,571.85		
DEPRECIACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	208,333.34		
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	1,775.00		
PAGOS ANTICIPADOS	85,000.02		
DEPOSITOS EN GARANTIA	-		
GASTOS DE ORGANIZACION	-		
GASTOS DE INSTALACION	-		
AMORTIZACION DE GASTOS DE ORG. E INST.	-		
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE:	2,312,354.31		
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>6,192,971.56</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>6,192,971.56</b>

## UNAM

## PEMEX &amp; GAFFE

Dirección: Av. Universidad 12, Int. 1  
Población: Col. Petrolera Cd. Del Carmen C.

Reg. Fed.: PJA100101CA0  
Cédula: 3141941

## BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2011

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO:	
CAJA	-	PROVEEDORES NACIONALES	-
BANCOS	3,349,938.89	PROVEEDORES EXTRANJEROS	-
INVERSIONES EN VALORES	-	ACREEDORES DIVERSOS	-
CLIENTES	-	DOCUMENTOS POR PAGAR	1,015,000.00
INVENTARIOS	-	IMPUESTOS POR PAGAR	-
MERCANCIAS EN TRANSITO:	-	APORTACIONES SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR	36,650.42
DEUDORES DIVERSOS	-	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCEROS POR PAGAR	73,982.15
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	-	IVA EFECTIVAMENTE COBRADO	154,800.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	-	IVA NO COBRADO	-
IVA POR ACREDITAR	208,965.52	ANTICIPOS DE CLIENTES	-
IVA ACREDITABLE	261,286.72		
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	3,820,190.93	TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO:	1,280,432.57
ACTIVO NO CIRCULANTE		CAPITAL	
TERRENOS	-	CAPITAL SOCIAL	5,000,000.00
EDIFICIOS	-	RESERVA LEGAL	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	431,034.48	RESERVA PARA REINVERSION	-
EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000,000.00	SUPERAVIT POR ACTUALIZACION DE ACT. FIJO	-
EQUIPO DE COMPUTO	19,000.00	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	-
EQUIPO DE OFICINA	-	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
DEPRECIACION DE EDIFICIOS	-	RESULTADO DEL EJERCICIO	205,676.70
DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQ. DE OFNA	-	TOTAL DE CAPITAL:	4,794,123.30
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	15,088.22		
DEPRECIACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	250,000.01		
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	2,250.00		
PAGOS ANTICIPADOS	71,666.69		
DEPOSITOS EN GARANTIA	-		
GASTOS DE ORGANIZACION	-		
GASTOS DE INSTALACION	-		
AMORTIZACION DE GASTOS DE ORG. E INST.	-		
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	2,254,364.94		
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>6,074,555.87</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>6,074,555.87</b>

## UNAM

## PEMEX &amp; GAFFE

Dirección: Av. Universidad 12. Int. 1  
Población: Col. Petrolera Cd. Del Carmen C.

Reg. Fed.: PJA100101CA0  
Cédula: 3141941

## BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2011

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
ACTIVO CIRCULANTE:		PASIVO CORTO PLAZO:	
CAJA	-	PROVEEDORES NACIONALES	-
BANCOS	3,231,124.04	PROVEEDORES EXTRANJEROS	-
INVERSIONES EN VALORES	-	ACREEDORES DIVERSOS	-
CLIENTES	-	DOCUMENTOS POR PAGAR	812,000.00
INVENTARIOS	-	IMPUESTOS POR PAGAR	-
MERCANCIAS EN TRANSITO	-	APORTACIONES SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR	47,683.26
DEUDORES DIVERSOS	-	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCEROS POR PAGAR	84,551.02
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	-	IVA EFECTIVAMENTE COBRADO	178,440.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	-	IVA NO COBRADO	-
IVA POR ACREDITAR	180,965.52	ANTICIPOS DE CLIENTES	-
IVA ACREDITABLE	295,222.72		
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	3,707,312.28	TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO:	1,122,674.28
ACTIVO NO CIRCULANTE		CAPITAL	
TERRENOS	-	CAPITAL SOCIAL	5,000,000.00
EDIFICIOS	-	RESERVA LEGAL	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	431,034.48	RESERVA PARA REINVERSION	-
EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000,000.00	SUPERAVIT POR ACTUALIZACION DE ACT. FUJO	-
EQUIPO DE COMPUTO	19,000.00	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	-
EQUIPO DE OFICINA	-	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
DEPRECIACION DE EDIFICIOS	-	RESULTADO DEL EJERCICIO	218,966.43
DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQ. DE OFNA	-	TOTAL DE CAPITAL:	4,781,013.57
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	17,800.59		
DEPRECIACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	291,666.88		
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	2,725.00		
PAGOS ANTICIPADOS	58,333.36		
DEPOSITOS EN GARANTIA	-		
GASTOS DE ORGANIZACION	-		
GASTOS DE INSTALACION	-		
AMORTIZACION DE GASTOS DE ORG. E INST.	-		
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE:	2,196,375.57		
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>5,903,687.85</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>5,903,687.85</b>

## UNAM

## PEMEX &amp; GAFFE

Dirección: Av. Universidad 12, Int. 1  
 Población: Col. Petrolera Cd. Del Carmen C

Reg. Fed.: PJA100101CA0  
 Cédula: 3141941

## BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
ACTIVO CIRCULANTE:		PASIVO CORTO PLAZO:	
CAJA	-	PROVEEDORES NACIONALES	-
BANCOS	3,105,647.71	PROVEEDORES EXTRANJEROS	-
INVERSIONES EN VALORES	-	ACREEDORES DIVERSOS	-
CLIENTES	-	DOCUMENTOS POR PAGAR	609,000.00
INVENTARIOS	-	IMPUESTOS POR PAGAR	-
MERCANCIAS EN TRANSITO	-	APORTACIONES SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR	35,903.25
DEUDORES DIVERSOS	-	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCEROS POR PAGAR	95,119.89
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	-	IVA EFECTIVAMENTE COBRADO	294,240.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	-	IVA NO COBRADO	-
IVA POR ACREDITAR	152,965.52	ANTICIPOS DE CLIENTES	-
IVA ACREDITABLE	329,814.72		
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	3,588,427.95	TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO:	944,263.14
ACTIVO NO CIRCULANTE		CAPITAL	
TERRENOS	-	CAPITAL SOCIAL	5,000,000.00
EDIFICIOS	-	RESERVA LEGAL	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	431,034.48	RESERVA PARA REINVERSION	-
EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000,000.00	SUPERAVIT POR ACTUALIZACION DE ACT. FIJO	-
EQUIPO DE COMPUTO	19,000.00	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	-
EQUIPO DE OFICINA	-	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
DEPRECIACION DE EDIFICIOS	-	RESULTADO DEL EJERCICIO	217,448.99
DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQ. DE OFNA	-	TOTAL DE CAPITAL:	4,782,551.01
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	20,114.06		
DEPRECIACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	333,333.35		
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	3,200.00		
PAGOS ANTICIPADOS	45,000.03		
DEPOSITOS EN GARANTIA	-		
GASTOS DE ORGANIZACION	-		
GASTOS DE INSTALACION	-		
AMORTIZACION DE GASTOS DE ORG. E INST.	-		
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE:	2,138,386.20		
TOTAL DE ACTIVO	5,726,814.15	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	5,726,814.15



## UNAM

## PEMEX &amp; GAFFE

Dirección: Av. Universidad 12, Int. 1  
Población: Col. Petrolera Cd. Del Carmen C.

Rég. Fed.: PJA100101CA0  
Cédula: 3141941

## BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2011

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
ACTIVO CIRCULANTE:		PASIVO CORTO PLAZO:	
CAJA	-	PROVEEDORES NACIONALES	-
BANCOS	3,190,553.06	PROVEEDORES EXTRANJEROS	-
INVERSIONES EN VALORES	-	ACREEDORES DIVERSOS	-
CLIENTES	-	DOCUMENTOS POR PAGAR	406,000.00
INVENTARIOS	-	IMPUESTOS POR PAGAR	-
MERCANCIAS EN TRANSITO	-	APORTACIONES SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR	46,936.09
DEUDORES DIVERSOS	-	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCEROS POR PAGAR	105,688.76
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	-	IVA EFECTIVAMENTE COBRADO	250,080.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	-	IVA NO COBRADO	-
IVA POR ACREDITAR	124,965.52	ANTICIPOS DE CLIENTES	-
IVA ACREDITABLE	384,230.72		
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	3,679,749.30	TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO:	808,704.85
ACTIVO NO CIRCULANTE		CAPITAL	
TERRENOS	-	CAPITAL SOCIAL	5,000,000.00
EDIFICIOS	-	RESERVA LEGAL	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	431,034.48	RESERVA PARA REINVERSION	-
EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000,000.00	SUPERAVIT POR ACTUALIZACION DE ACT. FIJO	-
EQUIPO DE COMPUTO	19,000.00	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	-
EQUIPO DE OFICINA	-	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
DEPRECIACION DE EDIFICIOS	-	RESULTADO DEL EJERCICIO	48,558.72
DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQ. DE OFNA	-	TOTAL DE CAPITAL:	4,951,441.28
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	22,629.33		
DEPRECIACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	375,000.02		
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	3,675.00		
PAGOS ANTICIPADOS	31,668.70		
DEPOSITOS EN GARANTIA	-		
GASTOS DE ORGANIZACION	-		
GASTOS DE INSTALACION	-		
AMORTIZACION DE GASTOS DE ORG. E INST.	-		
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE:	2,080,396.63		
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>5,760,146.13</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>5,760,146.13</b>

## UNAM

## PEMEX &amp; GAFFE

Dirección: Av. Universidad 12, Int. 1  
Población: Col. Petrolera Cd. Del Carmen C.

Reg. Fed.: PJA100101CA0  
Cédula: 3141941

## BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
ACTIVO CIRCULANTE:		PASIVO CORTO PLAZO:	
CAJA	-	PROVEEDORES NACIONALES	-
BANCOS	3,332,387.90	PROVEEDORES EXTRANJEROS	-
INVERSIONES EN VALORES	-	ACREEDORES DIVERSOS	-
CLIENTES	-	DOCUMENTOS POR PAGAR	203,000.00
INVENTARIOS	-	IMPUESTOS POR PAGAR	-
MERCANCIAS EN TRANSITO	-	APORTACIONES SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR	35,903.25
DEUDORES DIVERSOS	-	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCEROS POR PAGAR	116,257.63
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	-	IVA EFECTIVAMENTE COBRADO	304,080.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	-	IVA NO COBRADO	-
IVA POR ACREDITAR	96,965.52	ANTICIPOS DE CLIENTES	-
IVA ACREDITABLE	398,358.72		
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	3,827,712.14	TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO:	659,240.88
ACTIVO NO CIRCULANTE:		CAPITAL:	
TERRENOS	-	CAPITAL SOCIAL	5,000,000.00
EDIFICIOS	-	RESERVA LEGAL	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	431,034.48	RESERVA PARA REINVERSION	-
EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000,000.00	SUPERAVIT POR ACTUALIZACION DE ACT. FIJO	-
EQUIPO DE COMPUTO	19,000.00	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	-
EQUIPO DE OFICINA	-	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
DEPRECIACION DE EDIFICIOS	-	RESULTADO DEL EJERCICIO	190,878.72
DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQ. DE OFNA	-	TOTAL DE CAPITAL:	5,190,878.72
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	25,143.70		
DEPRECIACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	416,666.69		
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	4,150.00		
PAGOS ANTICIPADOS	16,333.37		
DEPOSITOS EN GARANTIA	-		
GASTOS DE ORGANIZACION	-		
GASTOS DE INSTALACION	-		
AMORTIZACION DE GASTOS DE ORG. E INST.	-		
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE:	2,022,407.46		
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>5,850,119.60</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>5,850,119.60</b>



## UNAM

## PEMEX &amp; GAFFE

Dirección: Av. Universidad 12, Int. 1  
Población: Col. Petrolera Cd. Del Carmen C.

Reg. Fed.: PJA100101CA0  
Cédula: 3141941

## BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
ACTIVO CIRCULANTE:		PASIVO CORTO PLAZO:	
CAJA	-	PROVEEDORES NACIONALES	-
BANCOS	3,860,583.25	PROVEEDORES EXTRANJEROS	-
INVERSIONES EN VALORES	-	ACREEDORES DIVERSOS	-
CLIENTES	-	DOCUMENTOS POR PAGAR	-
INVENTARIOS	-	IMPUESTOS POR PAGAR	-
MERCANCIAS EN TRANSITO	-	APORTACIONES SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR	46,936.09
DEUDORES DIVERSOS	-	IMPUESTOS RETENIDOS A TERCEROS POR PAGAR	126,826.50
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	-	IVA EFECTIVAMENTE COBRADO	-
DOCUMENTOS POR COBRAR	68,965.52	IVA NO COBRADO	-
IVA POR ACREDITAR	-	ANTICIPOS DE CLIENTES	-
IVA ACREDITABLE	56,814.72		
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	3,786,363.49	TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO	173,762.59
ACTIVO NO CIRCULANTE		CAPITAL	
TERRENOS	-	CAPITAL SOCIAL	5,000,000.00
EDIFICIOS	-	RESERVA LEGAL	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	431,034.46	RESERVA PARA REINVERSION	-
EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000,000.00	SUPERAVIT POR ACTUALIZACION DE ACT. FIJO	-
EQUIPO DE COMPUTO	19,000.00	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	-
EQUIPO DE OFICINA	-	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
DEPRECIACION DE EDIFICIOS	-	RESULTADO DEL EJERCICIO	577,018.99
DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQ. DE OFNA	-	TOTAL DE CAPITAL	5,577,018.99
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	27,658.07		
DEPRECIACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	458,333.36		
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	4,625.00		
PAGOS ANTICIPADOS	5,000.04		
DEPOSITOS EN GARANTIA	-		
GASTOS DE ORGANIZACION	-		
GASTOS DE INSTALACION	-		
AMORTIZACION DE GASTOS DE ORG. E INST.	-		
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	1,964,418.09		
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>5,750,781.58</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>5,750,781.58</b>

UNAM

**PEMEX & GAFFE**

Dirección: Av. Universidad 12, Int. 1  
Población: Col. Petrolera Cd. Del Carmen C

Reg. Fed.: PJA100101CA0  
Cédula: 3141941

**ESTADO DE RESULTADOS 31 ENERO 2011**

	Este mes	% de las ventas	Acum. Este mes	% de las ventas
<b>INGRESOS:</b>				
INGRESOS	200,000.00	100.00	200,000.00	100.00
DEVOLUCIONES Y REBAJAS SOBRE VENTAS	-	-	-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS:</b>	<b>200,000.00</b>	<b>100.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>100.00</b>
<b>COSTOS:</b>				
COSTO DE VENTAS	-	-	-	-
<b>TOTAL DE COSTOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>200,000.00</b>	<b>100.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>100.00</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN:</b>				
GASTOS DE LOGISTICA	167,914.25	83.96	167,914.25	83.96
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	38,864.60	19.43	38,864.60	19.43
<b>TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN:</b>	<b>206,778.85</b>	<b>103.39</b>	<b>206,778.85</b>	<b>103.39</b>
UTILIDADES ANTES DE OTROS INGRESOS	- 6,778.85 -	3.39 -	- 6,778.85 -	3.39
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS:</b>				
PRODUCTOS FINANCIEROS	-	-	-	-
OTROS PRODUCTOS	-	-	-	-
GASTOS FINANCIEROS	- 21,333.33 -	10.67 -	- 21,333.33 -	10.67
OTROS GASTOS	-	-	-	-
<b>TOTAL DE OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>	<b>- 21,333.33 -</b>	<b>10.67 -</b>	<b>- 21,333.33 -</b>	<b>10.67</b>
<b>ISR Y PTU:</b>				
IMPUESTOS	-	-	-	-
<b>TOTAL DE ISR Y PTU:</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>UTILIDAD NETA:</b>	<b>- 28,112.18 -</b>	<b>14.06 -</b>	<b>- 28,112.18 -</b>	<b>14.06</b>

UNAM

UNAM

**PEMEX & GAFFE**

Dirección: Av. Universidad 12, Int. 1  
Población: Col. Petrolera Cd. Del Carmen C.

Reg. Fed.: PJA100101CA0  
Cédula: 3141941

**ESTADO DE RESULTADOS 28 FEBRERO 2011**

	Este mes	% de las ventas	Acum. Este mes	% de las ventas
<b>INGRESOS:</b>				
INGRESOS	87,000.00	100.00	287,000.00	100.00
DEVOLUCIONES Y REBAJAS SOBRE VENTAS	-	-	-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS:</b>	<b>87,000.00</b>	<b>100.00</b>	<b>287,000.00</b>	<b>100.00</b>
<b>COSTOS:</b>				
COSTO DE VENTAS	-	-	-	-
<b>TOTAL DE COSTOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>87,000.00</b>	<b>100.00</b>	<b>287,000.00</b>	<b>100.00</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN:</b>				
GASTOS DE LOGISTICA	168,465.28	193.64	336,379.53	117.21
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	37,869.60	43.53	76,734.20	26.74
<b>TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN:</b>	<b>206,334.88</b>	<b>237.17</b>	<b>413,113.73</b>	<b>143.95</b>
UTILIDADES ANTES DE OTROS INGRESOS	-	137.17	-	43.95
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS:</b>				
PRODUCTOS FINANCIEROS	-	-	-	-
OTROS PRODUCTOS	-	-	-	-
GASTOS FINANCIEROS	-	10.04	-	10.48
OTROS GASTOS	-	-	-	-
<b>TOTAL DE OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>	<b>-</b>	<b>10.04</b>	<b>-</b>	<b>10.48</b>
<b>ISR Y PTU:</b>				
IMPUESTOS	-	-	-	-
<b>TOTAL DE ISR Y PTU:</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>128,068.21</b>	<b>147.21</b>	<b>156,180.39</b>	<b>54.43</b>

UNAM

UNAM

**PEMEX & GAFFE**

Dirección: Av. Universidad 12, Int. 1  
Población: Col. Petrolera Cd. Del Carmen C

Reg. Fed.: PJA100101CA0  
Cédula: 3141941

**ESTADO DE RESULTADOS 31 MARZO 2011**

	Este mes	% de las ventas	Acum. Este mes	% de las ventas
<b>INGRESOS:</b>				
INGRESOS	157,000.00	100.00	444,000.00	100.00
DEVOLUCIONES Y REBAJAS SOBRE VENTAS	-	-	-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS:</b>	<b>157,000.00</b>	<b>100.00</b>	<b>444,000.00</b>	<b>100.00</b>
<b>COSTOS:</b>				
COSTO DE VENTAS	-	-	-	-
<b>TOTAL DE COSTOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>157,000.00</b>	<b>100.00</b>	<b>444,000.00</b>	<b>100.00</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN:</b>				
GASTOS DE LOGISTICA	168,366.19	107.24	504,745.73	113.68
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	38,410.20	24.47	115,144.40	25.93
<b>TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN:</b>	<b>206,776.39</b>	<b>131.71</b>	<b>619,890.13</b>	<b>139.61</b>
UTILIDADES ANTES DE OTROS INGRESOS	- 49,776.39 -	31.71 -	175,890.13 -	39.61
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS:</b>				
PRODUCTOS FINANCIEROS	-	-	-	-
OTROS PRODUCTOS	-	-	-	-
GASTOS FINANCIEROS	- 8,733.33 -	5.56 -	38,799.99 -	8.74
OTROS GASTOS	-	-	-	-
<b>TOTAL DE OTROS INGRESOS Y GASTOS:</b>	<b>- 8,733.33 -</b>	<b>5.56 -</b>	<b>38,799.99 -</b>	<b>8.74</b>
<b>ISR Y PTU:</b>				
IMPUESTOS	-	-	-	-
<b>TOTAL DE ISR Y PTU:</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>UTILIDAD NETA.</b>	<b>- 58,509.72 -</b>	<b>37.27 -</b>	<b>214,690.12 -</b>	<b>48.35</b>

UNAM

UNAM

**PEMEX & GAFFE**

Dirección: Av. Universidad 12, Int. 1  
Población: Col. Petrolera Cd. Del Carmen C

Reg. Fed.: PJA100101CA0  
Cédula: 3141941

**ESTADO DE RESULTADOS 30 ABRIL 2011**

	Este mes	% de las ventas	Acum. Este mes	% de las ventas
<b>INGRESOS:</b>				
INGRESOS	100,000.00	100.00	544,000.00	100.00
DEVOLUCIONES Y REBAJAS SOBRE VENTAS	-	-	-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS:</b>	<b>100,000.00</b>	<b>100.00</b>	<b>544,000.00</b>	<b>100.00</b>
<b>COSTOS:</b>				
COSTO DE VENTAS	-	-	-	-
<b>TOTAL DE COSTOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>100,000.00</b>	<b>100.00</b>	<b>544,000.00</b>	<b>100.00</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN:</b>				
GASTOS DE LOGISTICA	162,269.31	162.27	667,015.04	122.61
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	47,009.92	47.01	162,154.32	29.81
<b>TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN:</b>	<b>209,279.23</b>	<b>209.28</b>	<b>829,169.36</b>	<b>152.42</b>
UTILIDADES ANTES DE OTROS INGRESOS	-	-	285,169.36	52.42
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS:</b>				
PRODUCTOS FINANCIEROS	-	-	-	-
OTROS PRODUCTOS	-	-	-	-
GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-
OTROS GASTOS	-	-	-	-
<b>TOTAL DE OTROS INGRESOS Y GASTOS:</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
ISR Y PTU:				
IMPUESTOS	-	-	-	-
<b>TOTAL DE ISR Y PTU:</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>UTILIDAD NETA:</b>	<b>118,012.56</b>	<b>118.01</b>	<b>332,702.68</b>	<b>61.16</b>

UNAM

UNAM

**PEMEX & GAFFE**

Dirección: Av. Universidad 12, Int. 1  
Población: Coll. Petrolera Cd. Del Carmen C

Reg. Fed.: PJA100101CA0  
Cédula: 3141941

**ESTADO DE RESULTADOS 31 MAYO 2011**

	Este mes	% de las ventas	Acum. Este mes	% de las ventas
INGRESOS:				
INGRESOS	277,000.00	100.00	821,000.00	100.00
DEVOLUCIONES Y REBAJAS SOBRE VENTAS	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	277,000.00	100.00	821,000.00	100.00
COSTOS:				
COSTO DE VENTAS	-	-	-	-
TOTAL DE COSTOS	-	-	-	-
UTILIDAD BRUTA	277,000.00	100.00	821,000.00	100.00
GASTOS DE OPERACIÓN:				
GASTOS DE LOGISTICA	145,818.84	52.64	812,833.88	99.01
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	47,327.56	17.09	209,481.88	25.52
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN:	193,146.40	69.73	1,022,315.76	124.53
UTILIDADES ANTES DE OTROS INGRESOS	83,853.60	30.27	201,315.76	24.53
OTROS INGRESOS Y GASTOS:				
PRODUCTOS FINANCIEROS	-	-	-	-
OTROS PRODUCTOS	-	-	-	-
GASTOS FINANCIEROS	- 8,733.33	3.15	56,266.65	6.85
OTROS GASTOS	-	-	-	-
TOTAL DE OTROS INGRESOS Y GASTOS:	- 8,733.33	3.15	56,266.65	6.85
ISR Y PTU:				
IMPUESTOS	-	-	-	-
TOTAL DE ISR Y PTU:	-	-	-	-
UTILIDAD NETA:	75,120.27	27.12	257,582.41	31.38

UNAM



UNAM

**PEMEX & GAFFE**

Dirección: Av. Universidad 12, Int. 1  
Población: Col. Petrolera Cd. Del Carmen C

Reg. Fed.: PJA100101CA0  
Cédula: 3141941

**ESTADO DE RESULTADOS 30 JUNIO 2011**

	Este mes	% de las ventas	Acum. Este mes	% de las ventas
INGRESOS:				
INGRESOS	219,000.00	100.00	1,040,000.00	100.00
DEVOLUCIONES Y REBAJAS SOBRE VENTAS	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS:	219,000.00	100.00	1,040,000.00	100.00
COSTOS:				
COSTO DE VENTAS	-	-	-	-
TOTAL DE COSTOS	-	-	-	-
UTILIDAD BRUTA	219,000.00	100.00	1,040,000.00	100.00
GASTOS DE OPERACIÓN:				
GASTOS DE LOGISTICA	154,869.31	70.72	967,703.19	93.05
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	46,959.92	21.44	256,441.80	24.66
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN	201,829.23	92.16	1,224,144.99	117.71
UTILIDADES ANTES DE OTROS INGRESOS	17,170.77	7.84 -	184,144.99 -	17.71
OTROS INGRESOS Y GASTOS:				
PRODUCTOS FINANCIEROS	-	-	-	-
OTROS PRODUCTOS	-	-	-	-
GASTOS FINANCIEROS	- 8,733.33 -	3.99 -	64,999.98 -	6.25
OTROS GASTOS	-	-	-	-
TOTAL DE OTROS INGRESOS Y GASTOS:	- 8,733.33 -	3.99 -	64,999.98 -	6.25
ISR Y PTU:				
IMPUESTOS	-	-	-	-
TOTAL DE ISR Y PTU:	-	-	-	-
UTILIDAD NETA:	8,437.44	3.85 -	249,144.97 -	23.96

UNAM

UNAM

**PEMEX & GAFFE**

Dirección: Av. Universidad 12, Int. 1  
Población: Col. Petrolera Cd. Del Carmen C

Reg. Fed.: PJA100101CA0  
Cédula: 3141941

**ESTADO DE RESULTADOS 31 JULIO 2011**

	Este mes	% de las ventas	Acum. Este mes	% de las ventas
<b>INGRESOS:</b>				
INGRESOS	250,000.00	100.00	1,290,000.00	100.00
DEVOLUCIONES Y REBAJAS SOBRE VENTAS	-	-	-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS:</b>	<b>250,000.00</b>	<b>100.00</b>	<b>1,290,000.00</b>	<b>100.00</b>
<b>COSTOS:</b>				
COSTO DE VENTAS	-	-	-	-
<b>TOTAL DE COSTOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>250,000.00</b>	<b>100.00</b>	<b>1,290,000.00</b>	<b>100.00</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN:</b>				
GASTOS DE LOGISTICA	150,480.44	60.19	1,118,183.63	86.68
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	47,517.96	19.01	303,959.76	23.56
<b>TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN:</b>	<b>197,998.40</b>	<b>79.20</b>	<b>1,422,143.39</b>	<b>110.24</b>
UTILIDADES ANTES DE OTROS INGRESOS	52,001.60	20.80	132,143.39	10.24
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS:</b>				
PRODUCTOS FINANCIEROS	-	-	-	-
OTROS PRODUCTOS	-	-	-	-
GASTOS FINANCIEROS	- 8,733.33	- 3.49	- 73,733.31	- 5.72
OTROS GASTOS	-	-	-	-
<b>TOTAL DE OTROS INGRESOS Y GASTOS:</b>	<b>- 8,733.33</b>	<b>- 3.49</b>	<b>- 73,733.31</b>	<b>- 5.72</b>
<b>ISR Y PTU:</b>				
IMPUESTOS	-	-	-	-
<b>TOTAL DE ISR Y PTU:</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>UTILIDAD NETA.</b>	<b>43,268.27</b>	<b>17.31</b>	<b>205,876.70</b>	<b>15.96</b>

UNAM



UNAM

**PEMEX & GAFFE**

Dirección: Av. Universidad 12, Int 1  
Población: Col. Petrolera Cd. Del Carmen C

Reg. Fed: PJA100101CA0  
Cédula: 3141941

**ESTADO DE RESULTADOS 31 AGOSTO 2011**

	Este mes	% de las ventas	Acum. Este mes	% de las ventas
<b>INGRESOS:</b>				
INGRESOS	197,000.00	100.00	1,487,000.00	100.00
DEVOLUCIONES Y REBAJAS SOBRE VENTAS	-	-	-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS:</b>	<b>197,000.00</b>	<b>100.00</b>	<b>1,487,000.00</b>	<b>100.00</b>
<b>COSTOS:</b>				
COSTO DE VENTAS	-	-	-	-
<b>TOTAL DE COSTOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>197,000.00</b>	<b>100.00</b>	<b>1,487,000.00</b>	<b>100.00</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN:</b>				
GASTOS DE LOGISTICA	153,882.84	78.11	1,272,066.47	85.55
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	47,493.56	24.11	351,453.32	23.64
<b>TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN:</b>	<b>201,376.40</b>	<b>102.22</b>	<b>1,623,519.79</b>	<b>109.19</b>
UTILIDADES ANTES DE OTROS INGRESOS	- 4,376.40 -	2.22 -	136,519.79 -	9.19
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS:</b>				
PRODUCTOS FINANCIEROS	-	-	-	-
OTROS PRODUCTOS	-	-	-	-
GASTOS FINANCIEROS	- 8,733.33 -	4.43 -	82,466.64 -	5.55
OTROS GASTOS	-	-	-	-
<b>TOTAL DE OTROS INGRESOS Y GASTOS:</b>	<b>- 8,733.33 -</b>	<b>4.43 -</b>	<b>82,466.64 -</b>	<b>5.55</b>
<b>ISR Y PTU:</b>				
IMPUESTOS	-	-	-	-
<b>TOTAL DE ISR Y PTU:</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>UTILIDAD NETA:</b>	<b>- 13,109.73 -</b>	<b>6.65 -</b>	<b>218,986.43 -</b>	<b>14.74</b>

UNAM

UNAM

**PEMEX & GAFFE**

Dirección: Av. Universidad 12, Int. 1  
Población: Col. Petrolera Cd. Del Carmen C

Reg. Fed.: PJA100101CA0  
Cédula: 3141941

**ESTADO DE RESULTADOS 30 SEPTIEMBRE 2011**

	Este mes	% de las ventas	Acum. Este mes	% de las ventas
<b>INGRESOS:</b>				
INGRESOS	215,000.00	100.00	1,702,000.00	100.00
DEVOLUCIONES Y REBAJAS SOBRE VENTAS	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS:	215,000.00	100.00	1,702,000.00	100.00
<b>COSTOS:</b>				
COSTO DE VENTAS	-	-	-	-
TOTAL DE COSTOS	-	-	-	-
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>215,000.00</b>	<b>100.00</b>	<b>1,702,000.00</b>	<b>100.00</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN:</b>				
GASTOS DE LOGISTICA	155,629.31	72.39	1,427,695.78	83.88
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	49,099.92	22.84	400,553.24	23.53
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN:	204,729.23	95.23	1,828,249.02	107.41
UTILIDADES ANTES DE OTROS INGRESOS	10,270.77	4.77	126,249.02	7.41
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS:</b>				
PRODUCTOS FINANCIEROS	-	-	-	-
OTROS PRODUCTOS	-	-	-	-
GASTOS FINANCIEROS	- 8,733.33	- 4.06	- 91,199.97	- 5.36
OTROS GASTOS	-	-	-	-
TOTAL DE OTROS INGRESOS Y GASTOS:	- 8,733.33	- 4.06	- 91,199.97	- 5.36
<b>ISR Y PTU:</b>				
IMPUESTOS	-	-	-	-
TOTAL DE ISR Y PTU:	-	-	-	-
<b>UTILIDAD NETA:</b>	<b>1,537.44</b>	<b>0.71</b>	<b>217,448.99</b>	<b>12.77</b>

UNAM

UNAM

**PEMEX & GAFFE**

Dirección: Av. Universidad 12, Int. 1  
Población: Col. Petrolera Cd. Del Carmen C

Reg. Fed.: PJA100101CA0  
Cédula: 3141941

**ESTADO DE RESULTADOS 31 OCTUBRE 2011**

	Este mes	% de las ventas	Acum. Este mes	% de las ventas
INGRESOS:				
INGRESOS	382,000.00	100.00	2,084,000.00	100.00
DEVOLUCIONES Y REBAJAS SOBRE VENTAS	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS:	382,000.00	100.00	2,084,000.00	100.00
COSTOS:				
COSTO DE VENTAS	-	-	-	-
TOTAL DE COSTOS	-	-	-	-
UTILIDAD BRUTA	382,000.00	100.00	2,084,000.00	100.00
GASTOS DE OPERACIÓN:				
GASTOS DE LOGISTICA	156,742.84	41.03	1,584,438.62	76.03
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	47,633.56	12.47	448,186.80	21.51
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN:	204,376.40	53.50	2,032,625.42	97.54
UTILIDADES ANTES DE OTROS INGRESOS	177,623.60	46.50	51,374.58	2.46
OTROS INGRESOS Y GASTOS:				
PRODUCTOS FINANCIEROS	-	-	-	-
OTROS PRODUCTOS	-	-	-	-
GASTOS FINANCIEROS	- 8,733.33	- 2.29	- 99,933.30	- 4.80
OTROS GASTOS	-	-	-	-
TOTAL DE OTROS INGRESOS Y GASTOS:	- 8,733.33	- 2.29	- 99,933.30	- 4.80
ISR Y PTU:				
IMPUESTOS	-	-	-	-
TOTAL DE ISR Y PTU:	-	-	-	-
UTILIDAD NETA	168,890.27	44.21	48,558.72	2.34

UNAM

UNAM

**PEMEX & GAFFE**

Dirección: Av. Universidad 12, Int. 1  
Población: Col. Petrolera Cd. Del Carmen C

Reg. Fed.: PJA100101CA0  
Cédula: 3141941

**ESTADO DE RESULTADOS 30 NOVIEMBRE 2011**

	Este mes	% de las ventas	Acum. Este mes	% de las ventas
INGRESOS:				
INGRESOS	450,000.00	100.00	2,534,000.00	100.00
DEVOLUCIONES Y REBAJAS SOBRE VENTAS	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS:	450,000.00	100.00	2,534,000.00	100.00
COSTOS:				
COSTO DE VENTAS	-	-	-	-
TOTAL DE COSTOS	-	-	-	-
UTILIDAD BRUTA	450,000.00	100.00	2,534,000.00	100.00
GASTOS DE OPERACIÓN:				
GASTOS DE LOGISTICA	154,869.31	34.42	1,739,307.93	68.64
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	46,959.92	10.44	495,146.72	19.54
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN:	201,829.23	44.86	2,234,454.65	88.18
UTILIDADES ANTES DE OTROS INGRESOS	248,170.77	55.14	299,545.35	11.82
OTROS INGRESOS Y GASTOS:				
PRODUCTOS FINANCIEROS	-	-	-	-
OTROS PRODUCTOS	-	-	-	-
GASTOS FINANCIEROS	- 8,733.33 -	1.94 -	108,666.63 -	4.29
OTROS GASTOS	-	-	-	-
TOTAL DE OTROS INGRESOS Y GASTOS:	- 8,733.33 -	1.94 -	108,666.63 -	4.29
ISR Y PTU:				
IMPUESTOS	-	-	-	-
TOTAL DE ISR Y PTU:	-	-	-	-
UTILIDAD NETA:	239,437.44	53.20	190,878.72	7.53

UNAM

UNAM

**PEMEX & GAFFE**

Dirección: Av. Universidad 12, Int. 1  
Población: Coll. Petrolera Cd. Del Carmen C.

Reg. Fed.: PJA100101CA0  
Cédula: 3141941

**ESTADO DE RESULTADOS 31 DICIEMBRE 2011**

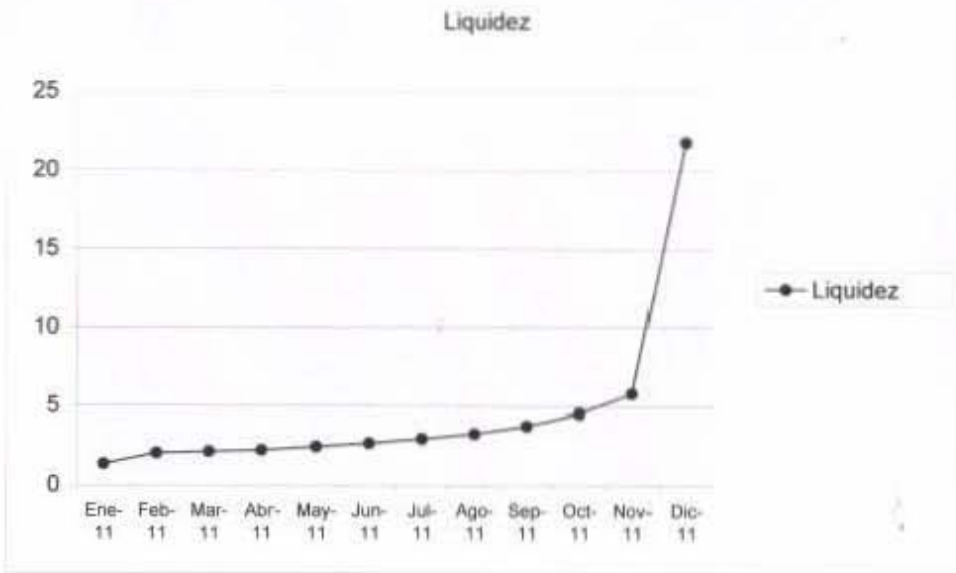
	Este mes	% de las ventas	Acum. Este mes	% de las ventas
<b>INGRESOS:</b>				
INGRESOS	600,000.00	100.00	3,134,000.00	100.00
DEVOLUCIONES Y REBAJAS SOBRE VENTAS	-	-	-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS:</b>	<b>600,000.00</b>	<b>100.00</b>	<b>3,134,000.00</b>	<b>100.00</b>
<b>COSTOS:</b>				
COSTO DE VENTAS	-	-	-	-
<b>TOTAL DE COSTOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>600,000.00</b>	<b>100.00</b>	<b>3,134,000.00</b>	<b>100.00</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN:</b>				
GASTOS DE LOGISTICA	157,602.84	26.27	1,896,910.77	60.53
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	47,523.56	7.92	542,670.28	17.32
<b>TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN:</b>	<b>205,126.40</b>	<b>34.19</b>	<b>2,439,581.05</b>	<b>77.85</b>
<b>UTILIDADES ANTES DE OTROS INGRESOS</b>	<b>394,873.60</b>	<b>65.81</b>	<b>694,418.95</b>	<b>22.15</b>
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS:</b>				
PRODUCTOS FINANCIEROS	-	-	-	-
OTROS PRODUCTOS	-	-	-	-
GASTOS FINANCIEROS	- 8,733.33	- 1.46	- 117,399.96	- 3.75
OTROS GASTOS	-	-	-	-
<b>TOTAL DE OTROS INGRESOS Y GASTOS:</b>	<b>- 8,733.33</b>	<b>- 1.46</b>	<b>- 117,399.96</b>	<b>- 3.75</b>
<b>ISR Y PTU:</b>				
IMPUESTOS	-	-	-	-
<b>TOTAL DE ISR Y PTU:</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>UTILIDAD NETA:</b>	<b>386,140.27</b>	<b>64.35</b>	<b>577,018.99</b>	<b>18.40</b>

UNAM

***GRAFICAS FINANCIERAS***

UNAM

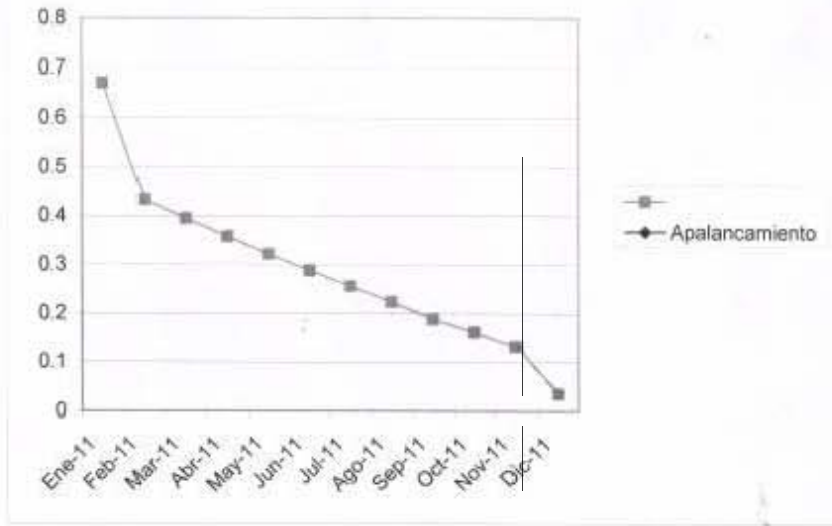
Liquidez	
Ene-11	1.3756
Feb-11	2.0682
Mar-11	2.1656
Abr-11	2.2504
May-11	2.4737
Jun-11	2.6909
Jul-11	2.9835
Ago-11	3.3022
Sep-11	3.8002
Oct-11	4.5502
Nov-11	5.8062
Dic-11	21.7904



UNAM

UNAM

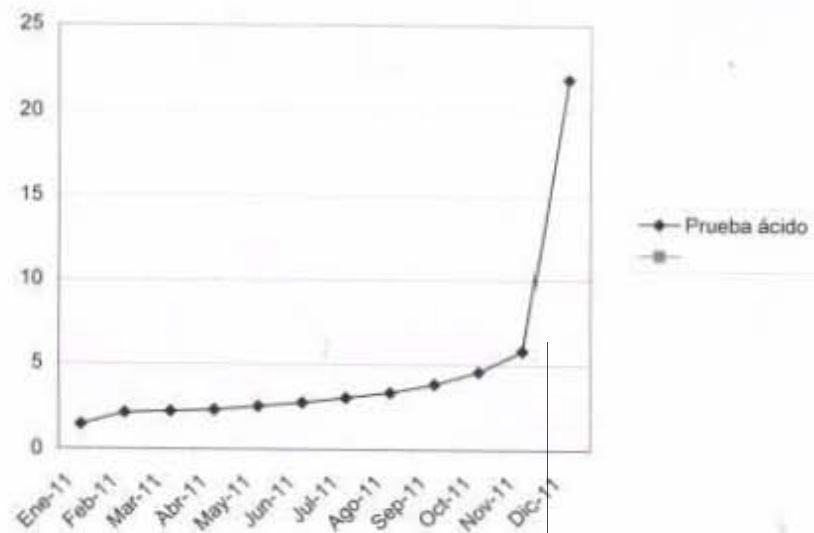
Apalancamiento	
Ene-11	0.6711
Feb-11	0.4328
Mar-11	0.3945
Abr-11	0.3581
May-11	0.3219
Jun-11	0.2884
Jul-11	0.2561
Ago-11	0.2245
Sep-11	0.1889
Oct-11	0.1617
Nov-11	0.1318
Dic-11	0.0348





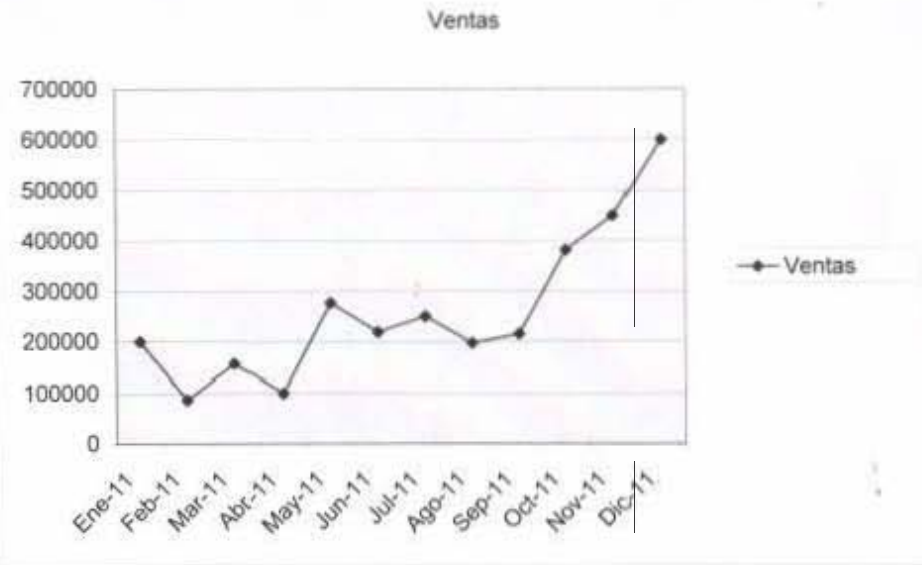
UNAM

	Prueba ácido
Ene-11	1.3756
Feb-11	2.0682
Mar-11	2.1656
Abr-11	2.2504
May-11	2.4737
Jun-11	2.6909
Jul-11	2.9835
Ago-11	3.3022
Sep-11	3.8002
Oct-11	4.5502
Nov-11	5.8062
Dic-11	21.7904



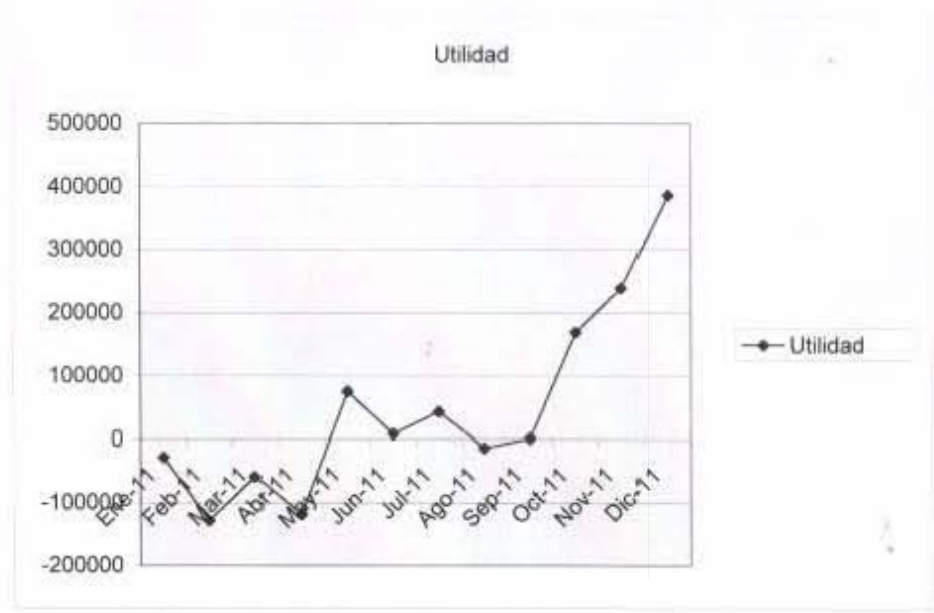
UNAM

	Ventas
Ene-11	200000
Feb-11	87000
Mar-11	157000
Abr-11	100000
May-11	277000
Jun-11	219000
Jul-11	250000
Ago-11	197000
Sep-11	215000
Oct-11	382000
Nov-11	450000
Dic-11	600000



UNAM

Utilidad	
Ene-11	-28112.2
Feb-11	-128068
Mar-11	-58509.7
Abr-11	-118013
May-11	75120.3
Jun-11	8437.44
Jul-11	43268.3
Ago-11	-13109.7
Sep-11	1537.44
Oct-11	168890
Nov-11	239437
Dic-11	386140



***NOMINA ASOCIACIÓN EN  
PARTICIPACIÓN***

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Página: 1

15/Ene/11  
R.F.C.: PJA100101MNA  
Registro Patronal: MFD-01899847-0  
Nómina de sueldosNómina: 1  
Clasificación: ?????  
Departamento Desde: 1 Hasta: 2  
Periodo de Pago: Del 1/Ene/11 Al 15/Ene/11  
Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

Clave	Nombre del trabajador	Dias Trabajados	Sueldo	Otras Percep.	Total Percep.	Neto Pagado
Total Prestación	Total IMSS	Total ISR	Cred Salario	Otras Deduc.	Total Deduc.	T. Efectivo
N.S.S.	R.F.C.	C.U.R.P.	Sal. Diario	S.D.I.	D. Jornada F. Alta	Tipo Salario
						U.T. Laboradas
1	Candia Aranda Abel	15 210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.95
0.00	165.53	744.84	0.00	0.00	910.37	5,172.95
96917700450	CAAA770805	CAAA770805HMCNRB	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
2	Barera Hernandez Antonio	15 210	5,322.90	0.00	5,322.90	4,597.01
0.00	143.47	582.42	0.00	0.00	725.89	4,597.01
9608825375	BAHA880613	BAHA880613HPLRRN	350.00	365.82 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
3	Perez Lara Yazmin	15 210	2,281.24	0.00	2,281.24	2,258.96
0.00	56.63	0.00	-34.35	0.00	22.28	2,258.96
96108609239	PELY860330	PELY860330MMCRRZ	150.00	156.78 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
4	Gonzalez Garcia Abraham	15 210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96109203867	GOGA920116	GOGA920116HMCNR	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
5	Galaviz Flores Mario Hugo	15 210	1,825.00	0.00	1,825.00	1,865.24
0.00	45.30	0.00	-85.54	0.00	-40.24	1,865.24
96088408206	GAFM840807	GAFM840807HMCLLR	120.00	125.42 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
6	Morales Barrios Reyes	15 210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96087302707	MOBR730106	MOBR730106HPLRRY	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
7	Hernandez Candia Beatriz	15 210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.95
0.00	165.53	744.84	0.00	0.00	910.37	5,172.95
96088510407	HECB850220	HECB850220MMCRR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
8	Candia Vidal Ignacio Filberto	15 210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96094800024	CAV9480731	CAV9480731HMCLRNC	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
9	Salas Mendoza Marco Polo	15 210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96086417199	SAMM841008	SAMM841008HMCLN	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
10	Amador Mondragón Laura	15 210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.95
0.00	165.53	744.84	0.00	0.00	910.37	5,172.95
97074787236	AMML870707	AMML870707MCMNR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia

Total de registros impresos: 10

UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Página : 2

15/Ene/11  
R.F.C.: PJA100101MNA  
Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 1  
Clasificación: ?????  
Departamento Desde: 1 Hasta: 2  
Periodo de Pago: Del 1/Ene/11 Al 15/Ene/11  
Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

TOTALES

Percepciones

SUELDO	:	45,929.06
Total prestaciones	:	0.0*
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>45,929.06</b>

Deducciones

ISR	:	4,577.66
IMSS	:	1,227.67
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	:	-119.89
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>5,685.44</b>

TOTAL EN EFECTIVO	:	40,243.62
NETO PAGADO	:	40,243.62
Total gravable	:	45,929.06
Total Credito al Salario	:	-119.89
Total Prestaciones	:	0.00

Las percepciones marcadas con \* son prestaciones.  
EL NETO PAGADO incluye el total en efectivo y el total de las prestaciones.

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Página: 1

31/Ene/11

R.F.C.: PJA100101MNA

Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 2

Clasificación: ?????

Departamento Desde: 1 Hasta: 2

Periodo de Pago: Del 16/Ene/11 Al 31/Ene/11

Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

Clave	Nombre del trabajador	Días Trabajados	Sueldo	Otras Percep.	Total Percep.	Neto Pagado		
Total Prestación	Total IMSS	Total ISR	Cred. Salario	Otras Deduc.	Total Deduc.	T. Efectivo		
N.S.S.	R.F.C.	C.U.R.P.	Sal. Diario	S.D.I.	D. Jornada	F. Alta	Tipo Salario	U.T. Laboradas
1	Candia Aranda Abel	15.210	6.083.32	0.00	6.083.32	5.172.94		
0.00	165.53	744.85	0.00	0.00	910.38	5.172.94		
96917700450	CAAA770805	CAAA770805HMCNRE	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10	Fijo	Dia	
2	Barrera Hernandez Antonio	15.210	5.322.90	0.00	5.322.90	4.597.01		
0.00	143.47	582.42	0.00	0.00	725.89	4.597.01		
96068825375	BAHA880613	BAHA880613HPLRRN	350.00	365.82 Completa	1/Ene/10	Fijo	Dia	
3	Perez Lara Yazmin	15.210	2.281.24	0.00	2.281.24	2.258.95		
0.00	56.63	0.00	-34.34	0.00	22.29	2.258.95		
96108609239	PELY860330	PELY860330MMCRRZ	150.00	156.78 Completa	1/Ene/10	Fijo	Dia	
4	Gonzalez Garcia Abraham	15.210	4.562.49	0.00	4.562.49	4.000.89		
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4.000.89		
96109203867	GOGA920116	GOGA920116HMCNRE	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10	Fijo	Dia	
5	Galaviz Flores Mario Hugo	15.210	1.825.00	0.00	1.825.00	1.865.25		
0.00	45.30	0.00	-85.55	0.00	-40.25	1.865.25		
96088408206	GAFM840807	GAFM840807HMCLLR	120.00	125.42 Completa	1/Ene/10	Fijo	Dia	
6	Morales Barrios Reyes	15.210	4.562.49	0.00	4.562.49	4.000.89		
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4.000.89		
96087302707	MOBR730106	MOBR730106HPLRRY	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10	Fijo	Dia	
7	Hernandez Candia Beatriz	15.210	6.083.32	0.00	6.083.32	5.172.94		
0.00	165.53	744.85	0.00	0.00	910.38	5.172.94		
96088510407	HECB850220	HECB850220MMCRRZ	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10	Fijo	Dia	
8	Candia Vidal Ignacio Filiberto	15.210	4.562.49	0.00	4.562.49	4.000.89		
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4.000.89		
96094800024	CAVI480731	CAVI480731HMCLRNC	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10	Fijo	Dia	
9	Selas Mendoza Marco Polo	15.210	4.562.49	0.00	4.562.49	4.000.89		
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4.000.89		
96088417199	SAMM841008	SAMM841008HMCLN	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10	Fijo	Dia	
10	Amador Mondragón Laura	15.210	6.083.32	0.00	6.083.32	5.172.94		
0.00	165.53	744.85	0.00	0.00	910.38	5.172.94		
97074787236	AMML870707	AMML870707MMCNR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10	Fijo	Dia	

Total de registros impresos: 10

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Página : 2

31/Ene/11  
R.F.C.: PJA100101MNA  
Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 2  
Clasificación: ?????  
Departamento Desde: 1 Hasta: 2  
Periodo de Pago: Del 16/Ene/11 Al 31/Ene/11  
Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

## TOTALES

## Percepciones

SUELDO	:	45,929.06
Total prestaciones	:	0.0*
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>45,929.06</b>

## Deducciones

ISR	:	4,577.69
IMSS	:	1,227.67
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	:	-119.89
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>5,685.47</b>

TOTAL EN EFECTIVO	:	40,243.59
NETO PAGADO	:	40,243.59

Total gravable	:	45,929.06
Total Credito al Salario	:	-119.89
Total Prestaciones	:	0.00

Las percepciones marcadas con \* son prestaciones.  
EL NETO PAGADO incluye el total en efectivo y el total de las prestaciones.



UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Página : 1

15/Feb/11

R.F.C.: PJA100101MNA

Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 3

Clasificación: 77777

Departamento Desde: 1 Hasta: 2

Periodo de Pago: Del 1/Feb/11 Al 15/Feb/11

Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

Clave	Nombre del trabajador	Dias Trabajados	Sueldo	Otras Percep.	Total Percep.	Neto Pagado
Total Prestación	Total IMSS	Total ISR	Cred Salario	Otras Deduc.	Total Deduc.	T. Efectivo
N.S.S.	R.F.C.	C.U.R.P.	Sal. Diario	S.D.I.	D. Jornada F. Alta	Tipo Salario U.T. Laboradas
1	Candia Aranda Abel	15.210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.95
	0.00 165.53	744.84	0.00	0.00	910.37	5,172.95
96917700450	CAAA770805	CAAA770805HMCNRE	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
2	Barrera Hernandez Antonio	15.210	5,322.90	0.00	5,322.90	4,597.01
	0.00 143.47	582.42	0.00	0.00	725.89	4,597.01
9608825375	BAHA880613	BAHA880613HPLRRN	350.00	365.82 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
3	Perez Lara Yazmin	15.210	2,281.24	0.00	2,281.24	2,258.96
	0.00 56.63	0.00	-34.35	0.00	22.28	2,258.96
96108909239	PELY860330	PELY860330MMCRRZ	150.00	156.78 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
4	Gonzalez Garcia Abraham	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
	0.00 121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96109203867	GOGA920116	GOGA920116HMCNRE	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
5	Galaviz Flores Mario Hugo	15.210	1,825.00	0.00	1,825.00	1,865.24
	0.00 45.30	0.00	-85.54	0.00	-40.24	1,865.24
96088408205	GAFM840807	GAFM840807HMCLLR	120.00	125.42 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
6	Morales Barros Reyes	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
	0.00 121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96087302707	MOBR730106	MOBR730106HPLRRY	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
7	Hernandez Candia Beatriz	15.210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.95
	0.00 165.53	744.84	0.00	0.00	910.37	5,172.95
96088510407	HECB850220	HECB850220MMCRRR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
8	Candia Vidal Ignacio Filiberto	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
	0.00 121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96094800024	CAVI480731	CAVI480731HMCLRNC	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
9	Salas Mendoza Marco Polo	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
	0.00 121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96088417199	SAMM841008	SAMM841008HMCLN	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
10	Amador Mondragón Laura	15.210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.95
	0.00 165.53	744.84	0.00	0.00	910.37	5,172.95
97074787236	AMML870707	AMML870707HMCNRE	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia

Total de registros impresos : 10

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Página: 2

15/Feb/11  
R.F.C.: PJA100101MNA  
Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 3  
Clasificación: ?????  
Departamento Desde: 1 Hasta: 2  
Periodo de Pago: Del 1/Feb/11 Al 15/Feb/11  
Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

## TOTALES

## Percepciones

SUELDO	:	45,929.06
Total prestaciones	:	0.0*
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>45,929.06</b>

## Deducciones

ISR	:	4,577.66
IMSS	:	1,227.67
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	:	-119.89
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>5,685.44</b>

TOTAL EN EFECTIVO	:	40,243.62
NETO PAGADO	:	40,243.62
Total gravable	:	45,929.06
Total Credito al Salario	:	-119.89
Total Prestaciones	:	0.00

Las percepciones marcadas con \* son prestaciones.  
EL NETO PAGADO incluye el total en efectivo y el total de las prestaciones.

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Página : 1

28/Feb/11

R.F.C.: PJA100101MNA

Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 4

Clasificación: ?????

Departamento Desde: 1 Hasta: 2

Periodo de Pago: Del 16/Feb/11 Al 28/Feb/11

Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

Clave	Nombre del trabajador	Dias Trabajados	Sueldo	Otras Percep.	Total Percep.	Neto Pagado
Total Prestación	Total IMSS	Total ISR	Cred Salario	Otras Deduc.	Total Deduc.	T. Efectivo
N.S.S.	R.F.C.	C.U.R.P.	Sal. Diario	S.O.I.	F. Alta	U.T. Laboradas
1	Candia Aranda Abel	15 210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.94
0.00	165.53	744.85	0.00	0.00	910.38	5,172.94
96917700450	CAAA770805	CAAA770805HMCNRB	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
2	Barrera Hernandez Antonio	15 210	5,322.90	0.00	5,322.90	4,597.01
0.00	143.47	582.42	0.00	0.00	725.89	4,597.01
96088825375	BAHA880613	BAHA880613HPLRRN	350.00	365.82 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
3	Perez Lara Yazmin	15 210	2,281.24	0.00	2,281.24	2,258.95
0.00	56.63	0.00	-34.34	0.00	22.29	2,258.95
96108609239	PELY860330	PELY860330MMCRRZ	150.00	156.78 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
4	Gonzalez Garcia Abraham	15 210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96109203867	GOGA920118	GOGA920118HMCNR	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
5	Galaviz Flores Mario Hugo	15 210	1,825.00	0.00	1,825.00	1,865.25
0.00	45.30	0.00	-85.55	0.00	-40.25	1,865.25
96088408206	GAFM840807	GAFM840807HMCLLR	120.00	125.42 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
6	Morales Barros Reyes	15 210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96067302707	MOBR730106	MOBR730106HPLRRY	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
7	Hernandez Candia Beatriz	15 210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.94
0.00	165.53	744.85	0.00	0.00	910.38	5,172.94
96088510407	HECB850220	HECB850220MMCRR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
8	Candia Vidal Ignacio Filiberto	15 210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96094800024	CAV480731	CAV480731HMCLRNK	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
9	Selas Mendoza Marco Polo	15 210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96088417199	SAMM841008	SAMM841008HMCLN	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
10	Amador Mondragón Laura	15 210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.94
0.00	165.53	744.85	0.00	0.00	910.38	5,172.94
97074787236	AMML870707	AMML870707MCMNR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia

Total de registros impresos : 10

UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Página : 2

28/Feb/11  
R.F.C.: PJA100101MNA  
Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 4  
Clasificación: ?????  
Departamento Desde: 1 Hasta: 2  
Periodo de Pago: Del 16/Feb/11 Al 28/Feb/11  
Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

TOTALES

Percepciones

SUELDO	:	45,929.06
Total prestaciones	:	0.0*
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>45,929.06</b>

Deducciones

ISR	:	4,577.69
IMSS	:	1,227.67
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	:	-119.89
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>5,685.47</b>

TOTAL EN EFECTIVO	:	40,243.59
NETO PAGADO	:	40,243.59
Total gravable	:	45,929.06
Total Credito al Salario	:	-119.89
Total Prestaciones	:	0.00

Las percepciones marcadas con \* son prestaciones.  
EL NETO PAGADO incluye el total en efectivo y el total de las prestaciones.

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Página: 1

15/Mar/11

R.F.C.: PJA100101MNA

Registro Patronal: MFD-01899847-0

## Nómina de sueldos

Nómina: 5

Clasificación: ?????

Departamento Desde: 1 Hasta: 2

Periodo de Pago: Del 1/Mar/11 Al 15/Mar/11

Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

Clave	Nombre del trabajador	Dias Trabajados	Sueldo	Otras Percep	Total Percep	Neto Pagado
Total Prestación	Total IMSS	Total ISR	Créd Salario	Otras Deduc	Total Deduc	T. Efectivo
N.S.S	R.F.C.	C.U.R.P.	Sal Diario	S.D.I.	F. Alta	T. Laboradas
1	Candia Aranda Abel	15.210	6.083.32	0.00	6.083.32	5.172.95
0.00	165.53	744.84	0.00	0.00	910.37	5.172.95
98917700450	CAAA770805	CAAA770805HMCNRB	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
2	Barrera Hernandez Antonio	15.210	5.322.90	0.00	5.322.90	4.597.01
0.00	143.47	582.42	0.00	0.00	725.89	4.597.01
9608825375	BAHA880613	BAHA880613HPLRRN	350.00	365.82 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
3	Perez Lara Yazmin	15.210	2.281.24	0.00	2.281.24	2.258.96
0.00	56.63	0.00	-34.35	0.00	22.28	2.258.96
96108609239	PELY860330	PELY860330MMCRRZ	150.00	156.78 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
4	Gonzalez Garcia Abraham	15.210	4.562.49	0.00	4.562.49	4.000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4.000.89
96109203867	GOGA920116	GOGA920116HMCNR	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
5	Galaviz Flores Mario Hugo	15.210	1.825.00	0.00	1.825.00	1.865.24
0.00	45.30	0.00	-85.54	0.00	-40.24	1.865.24
96088408206	GAFM840807	GAFM840807HMCLLR	120.00	125.42 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
6	Morales Barrios Reyes	15.210	4.562.49	0.00	4.562.49	4.000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4.000.89
96087302707	MOBR730106	MOBR730106HPLRRY	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
7	Hernandez Candia Beatriz	15.210	6.083.32	0.00	6.083.32	5.172.95
0.00	165.53	744.84	0.00	0.00	910.37	5.172.95
96088510407	HECB850220	HECB850220MMCRR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
8	Candia Vidal Ignacio Filberto	15.210	4.562.49	0.00	4.562.49	4.000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4.000.89
96094800024	CAVI480731	CAVI480731HMCLRNK	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
9	Salas Mendoza Marco Polo	15.210	4.562.49	0.00	4.562.49	4.000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4.000.89
96088417199	SAMM841008	SAMM841008HMCLN	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
10	Amador Mondragón Laura	15.210	6.083.32	0.00	6.083.32	5.172.95
0.00	165.53	744.84	0.00	0.00	910.37	5.172.95
97074787236	AMML870707	AMML870707MMCNR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia

Total de registros impresos: 10

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Página: 2

15/Mar/11  
R.F.C.: PJA100101MNA  
Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 5  
Clasificación: ?????  
Departamento Desde: 1 Hasta: 2  
Periodo de Pago: Del 1/Mar/11 Al 15/Mar/11  
Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

## TOTALES

## Percepciones

SUELDO	:	45,929.06
Total prestaciones	:	0.0*
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>45,929.06</b>

## Deducciones

ISR	:	4,577.66
IMSS	:	1,227.67
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	:	-119.89
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>5,685.44</b>

TOTAL EN EFECTIVO	:	40,243.62
NETO PAGADO	:	40,243.62

Total gravable	:	45,929.06
Total Credito al Salario	:	-119.89
Total Prestaciones	:	0.00

Las percepciones marcadas con \* son prestaciones.  
EL NETO PAGADO incluye el total en efectivo y el total de las prestaciones.



UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Página : 1

31/Mar/11

R.F.C.: PJA100101MNA

Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 6

Clasificación: ?????

Departamento Desde: 1 Hasta: 2

Periodo de Pago: Del 16/Mar/11 Al 31/Mar/11

Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

Clave	Nombre del trabajador	Días Trabajados	Sueldo	Otras Percep.	Total Percep.	Neto Pagado
Total Prestación	Total IMSS	Total ISR	Cred. Salario	Otras Deduc.	Total Deduc.	T. Efectivo
N.S.S.	R.F.C.	C.U.R.P.	Sal. Diario	S.D.I.	D. Jornada F. Alta Tipo Salario	U.T. Laboradas
1	Candia Aranda Abel	15.210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.94
0.00	165.53	744.85	0.00	0.00	910.38	5,172.94
91917700450	CAAA770805	CAAA770805HMCNRB	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
2	Barrera Hernandez Antonio	15.210	5,322.90	0.00	5,322.90	4,597.01
0.00	143.47	582.42	0.00	0.00	725.89	4,597.01
9608825375	BAHA880613	BAHA880613HPLRRN	350.00	365.82 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
3	Perez Lara Yazmin	15.210	2,281.24	0.00	2,281.24	2,258.95
0.00	56.63	0.00	-34.34	0.00	22.29	2,258.95
96108609239	PELY860330	PELY860330MMCRRZ	150.00	156.78 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
4	Gonzalez Garcia Abraham	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96109203867	GOGA920116	GOGA920116HMCNR	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
5	Galaviz Flores Mario Hugo	15.210	1,825.00	0.00	1,825.00	1,865.25
0.00	45.30	0.00	-85.55	0.00	-40.25	1,865.25
96088408206	GAFM840807	GAFM840807HMCLLR	120.00	125.42 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
6	Morales Barrios Reyes	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96087302707	MOBR730106	MOBR730106HPLRRY	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
7	Hernandez Candia Beatriz	15.210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.94
0.00	165.53	744.85	0.00	0.00	910.38	5,172.94
96088510407	HECB850220	HECB850220MMCRR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
8	Candia Vidal Ignacio Filiberto	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96094800024	CAV1480731	CAV1480731HMCLRNC	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
9	Salas Mendoza Marco Polo	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96088417199	SAMM841008	SAMM841008HMCLN	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
10	Amador Mondragón Laura	15.210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.94
0.00	165.53	744.85	0.00	0.00	910.38	5,172.94
97074767236	AMML870707	AMML870707MCMNR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia

Total de registros impresos : 10

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Página: 2

31/Mar/11

R.F.C.: PJA100101MNA

Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 6

Clasificación: ?????

Departamento Desde: 1 Hasta: 2

Periodo de Pago: Del 16/Mar/11 Al 31/Mar/11

Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

## TOTALES

## Percepciones

SUELDO	:	45,929.06
Total prestaciones	:	0.0*
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>45,929.06</b>

## Deducciones

ISR	:	4,577.69
IMSS	:	1,227.67
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	:	-119.89
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>5,685.47</b>

TOTAL EN EFECTIVO	:	40,243.59
NETO PAGADO	:	40,243.59
Total gravable	:	45,929.06
Total Credito al Salario	:	-119.89
Total Prestaciones	:	0.00

Las percepciones marcadas con \* son prestaciones.  
EL NETO PAGADO incluye el total en efectivo y el total de las prestaciones.



UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Página: 1

15/Abr/11

R.F.C.: PJA100101MNA

Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 7

Clasificación: ?????

Departamento Desde: 1 Hasta: 2

Periodo de Pago: Del 1/Abr/11 Al 15/Abr/11

Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

Clave	Nombre del trabajador	Días Trabajados	Sueldo	Otras Percep.	Total Percep.	Neto Pagado
Total Prestación	Total IMSS	Total ISR	Créd. Salario	Otras Deduc.	Total Deduc.	T. Efectivo
N.S.S.	R.F.C.	C.U.R.P.	Sal. Diario	S.D.I.	D. Jornada F. Aita	U.T. Laboradas
1	Candia Aranda Abel	15.210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.95
0.00	165.53	744.84	0.00	0.00	910.37	5,172.95
96917700450	CAAA77D805	CAAA77D805HMCNRB	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
2	Barrera Hernandez Antonio	15.210	5,322.90	0.00	5,322.90	4,597.01
0.00	143.47	582.42	0.00	0.00	725.89	4,597.01
9608825375	BAHA860613	BAHA860613HPLRRN	350.00	365.82 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
3	Perez Lara Yazmin	15.210	2,281.24	0.00	2,281.24	2,258.96
0.00	56.63	0.00	-34.35	0.00	22.28	2,258.96
96108509239	PELY860330	PELY860330MMCRRZ	150.00	156.78 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
4	Gonzalez Garcia Abraham	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96109203867	GOGA920116	GOGA920116HMCNR	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
5	Galaviz Flores Mario Hugo	15.210	1,825.00	0.00	1,825.00	1,865.24
0.00	45.30	0.00	-85.54	0.00	-40.24	1,865.24
96088406206	GAFM840807	GAFM840807HMCLLR	120.00	125.42 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
6	Morales Barrios Reyes	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96087302707	MOBR730106	MOBR730106HPLRRY	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
7	Hernandez Candia Beatriz	15.210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.95
0.00	165.53	744.84	0.00	0.00	910.37	5,172.95
96088510407	HECB850220	HECB850220MMCRR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
8	Candia Vidal Ignacio Filberto	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96094800024	CAV1480731	CAV1480731HMCLRNC	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
9	Salas Mendoza Marco Polo	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96088417199	SAMM841008	SAMM841008HMCLN	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
10	Amador Mondragón Laura	15.210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.95
0.00	165.53	744.84	0.00	0.00	910.37	5,172.95
97074787236	AMML870707	AMML870707MMCNR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día

Total de registros impresos: 10

UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Página : 2

15/Abr/11  
R.F.C.: PJA100101MNA  
Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 7  
Clasificación: ??????  
Departamento Desde: 1 Hasta: 2  
Periodo de Pago: Del 1/Abr/11 Al 15/Abr/11  
Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

TOTALES

Percepciones

SUELDO	:	45,929.06
Total prestaciones	:	0.0*
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>45,929.06</b>

Deducciones

ISR	:	4,577.66
IMSS	:	1,227.67
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	:	-119.89
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>5,685.44</b>

TOTAL EN EFECTIVO	:	40,243.62
NETO PAGADO	:	40,243.62
Total gravable	:	45,929.06
Total Credito al Salario	:	-119.89
Total Prestaciones	:	0.00

Las percepciones marcadas con \* son prestaciones.  
EL NETO PAGADO incluye el total en efectivo y el total de las prestaciones.

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Página: 1

30/Abr/11

R.F.C.: PJA100101MNA

Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 8

Clasificación: ?????

Departamento Desde: 1 Hasta: 2

Periodo de Pago: Del 16/Abr/11 Al 30/Abr/11

Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

Clave	Nombre del trabajador	Dias Trabajados	Sueldo	Otras Percep.	Total Percep.	Neto Pagado
Total Prestación	Total IMSS	Total ISR	Cred. Salario	Otras Deduc.	Total Deduc.	T. Efectivo
N.S.S.	R.F.C.	C.U.R.P.	Sal. Diario	S.D.I.	D. Jornada F. Alta	Tipo Salario
						U.T. Laboradas
1	Candia Aranda Abel	15 210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.94
	0.00 165.53	744.85	0.00	0.00	910.38	5,172.94
96917700450	CAAA770805	CAAA770805HMCNRS	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
2	Barrera Hernandez Antonio	15 210	5,322.90	0.00	5,322.90	4,597.01
	0.00 143.47	582.42	0.00	0.00	725.89	4,597.01
9608825375	BAHA880913	BAHA880913HPLRRN	350.00	365.82 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
3	Perez Lara Yazmin	15 210	2,281.24	0.00	2,281.24	2,258.95
	0.00 56.63	0.00	-34.34	0.00	22.29	2,258.95
99108609239	PELY860330	PELY860330MMCRRZ	150.00	156.78 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
4	Gonzalez Garcia Abraham	15 210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
	0.00 121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
99109203887	GOGA920116	GOGA920116HMCNR	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
5	Galaviz Flores Mario Hugo	15 210	1,825.00	0.00	1,825.00	1,865.25
	0.00 45.30	0.00	-85.55	0.00	-40.25	1,865.25
96088408206	GAFM840807	GAFM840807HMCLLR	120.00	125.42 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
6	Morales Barrios Reyes	15 210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
	0.00 121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96087302707	MOBR730106	MOBR730106HPLRRY	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
7	Hernandez Candia Beatriz	15 210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.94
	0.00 165.53	744.85	0.00	0.00	910.38	5,172.94
96088510407	HECB850220	HECB850220MMCRR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
8	Candia Vidal Ignacio Filberto	15 210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
	0.00 121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96094800024	CAVI480731	CAVI480731HMCLRNC	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
9	Salas Mendoza Marco Polo	15 210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
	0.00 121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96088417199	SAMM841008	SAMM841008HMCLN	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
10	Amador Mondragón Laura	15 210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.94
	0.00 165.53	744.85	0.00	0.00	910.38	5,172.94
97074787236	AMML870707	AMML870707MCMNR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia

Total de registros impresos: 10

UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Página : 2

30/Abr/11  
R.F.C.: PJA100101MNA  
Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 8  
Clasificación: ?????  
Departamento Desde: 1 Hasta: 2  
Periodo de Pago: Del 16/Abr/11 Al 30/Abr/11  
Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

TOTALES

Percepciones

SUELDO	:	45,929.06
Total prestaciones	:	0.0*
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>45,929.06</b>

Deducciones

ISR	:	4,577.69
IMSS	:	1,227.67
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	:	-119.89
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>5,685.47</b>

TOTAL EN EFECTIVO	:	40,243.59
NETO PAGADO	:	40,243.59
Total gravable	:	45,929.06
Total Credito al Salario	:	-119.89
Total Prestaciones	:	0.00

Las percepciones marcadas con \* son prestaciones.  
EL NETO PAGADO incluye el total en efectivo y el total de las prestaciones.

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Página : 1

15/May/11  
R.F.C.: PJA100101MNA  
Registro Patronal: MFD-01899847-0

## Nómina de sueldos

Nómina: 9  
Clasificación: ?????  
Departamento Desde: 1 Hasta: 2  
Periodo de Pago: Del 1/May/11 Al 15/May/11  
Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

Clave	Nombre del trabajador	Días Trabajados	Sueldo	Otras Percep.	Total Percep.	Neto Pagado
Total Prestación	Total IMSS	Total ISR	Créd. Salario	Otras Deduc.	Total Deduc.	T. Efectivo
N.S.S.	R.F.C.	C.U.R.P.	Sal. Diario	S.D.I.	D. Jornada F. Alta Tipo SalarioU.T. Laboradas	
1	Candia Aranda Abel	15.210	6.083.32	0.00	6.083.32	5.172.95
	0.00 165.53	744.84	0.00	0.00	910.37	5.172.95
96917700450	CAAA770805	CAAA770805HMCNRE	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
2	Barrera Hernandez Antonio	15.210	5.322.90	0.00	5.322.90	4.597.01
	0.00 143.47	582.42	0.00	0.00	725.89	4.597.01
96088825375	BAHA880613	BAHA880613HPLRRN	350.00	365.82 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
3	Pensz Lara Yazmin	15.210	2.281.24	0.00	2.281.24	2.258.95
	0.00 56.63	0.00	-34.35	0.00	22.28	2.258.95
96108609239	PELY860330	PELY860330MMCRRZ	150.00	156.78 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
4	Gonzalez Garcia Abraham	15.210	4.562.49	0.00	4.562.49	4.000.89
	0.00 121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4.000.89
96109203867	GOGA920116	GOGA920116HMCNRE	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
5	Galaviz Flores Mario Hugo	15.210	1.825.00	0.00	1.825.00	1.865.24
	0.00 45.30	0.00	-85.54	0.00	-40.24	1.865.24
96088408206	GAFM840807	GAFM840807HMCLLR	120.00	125.42 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
6	Morales Barrios Reyes	15.210	4.562.49	0.00	4.562.49	4.000.89
	0.00 121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4.000.89
96087302707	MOBR730106	MOBR730106HPLRRY	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
7	Hernandez Candia Beatriz	15.210	6.083.32	0.00	6.083.32	5.172.95
	0.00 165.53	744.84	0.00	0.00	910.37	5.172.95
96088510407	HECB850220	HECB850220MMCRR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
8	Candia Vidal Ignacio Filiberto	15.210	4.562.49	0.00	4.562.49	4.000.89
	0.00 121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4.000.89
96094800024	CAVI480731	CAVI480731HMCLRN	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
9	Salas Mendoza Marco Polo	15.210	4.562.49	0.00	4.562.49	4.000.89
	0.00 121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4.000.89
96088417199	SAMM841008	SAMM841008HMCLN	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
10	Amador Mondragon Laura	15.210	6.083.32	0.00	6.083.32	5.172.95
	0.00 165.53	744.84	0.00	0.00	910.37	5.172.95
97074787236	AMML870707	AMML870707MMCNR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día

Total de registros impresos : 10

UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Página : 2

15/May/11  
R.F.C.: PJA100101MNA  
Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 9  
Clasificación: ?????  
Departamento Desde: 1 Hasta: 2  
Periodo de Pago: Del 1/May/11 Al 15/May/11  
Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

TOTALES

Percepciones

SUELDO	:	45,929.06
Total prestaciones	:	0.0*
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>45,929.06</b>

Deducciones

ISR	:	4,577.66
IMSS	:	1,227.67
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	:	-119.89
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>5,685.44</b>

TOTAL EN EFECTIVO	:	40,243.62
NETO PAGADO	:	40,243.62

Total gravable	:	45,929.06
Total Credito al Salario	:	-119.89
Total Prestaciones	:	0.00

Las percepciones marcadas con \* son prestaciones  
EL NETO PAGADO incluye el total en efectivo y el total de las prestaciones.



UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Página : 1

30/May/11

R.F.C.: PJA100101MNA

Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 10

Clasificación: ?????

Departamento Desde: 1 Hasta: 2

Periodo de Pago: Del 16/May/11 Al 30/May/11

Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

Clave Total N S S	Nombre del trabajador Total IMSS R.F.C	Dias Trabajados Total ISR C U R P	Sueldo Créd Salario Sal Diario	Otras Percep Otras Deduc S.D.I.	Percep D. Jornada	Total Percep Total Deduc F. Alta	Neto Pagado T. Efectivo U.T. Laboradas
1	Candia Aranda Abel 0.00 165.53 9691770450 CAAA770805	15.210 744.85 CAAA770805HMCNRB	6,083.32 0.00 400.00	0.00 0.00	0.00	6,083.32 910.38	5,172.94 5,172.94 Dia
2	Barrera Hernandez Antonio 0.00 143.47 96088625375 BAHAB80613	15.210 582.42 BAHAB80613HPLRRN	5,322.90 0.00 350.00	0.00 0.00	0.00	5,322.90 725.89	4,597.01 4,597.01 Dia
3	Perez Lara Yazmin 0.00 56.83 96108609239 PEL Y860330	15.210 0.00 PELY860330MMCRRZ	2,281.24 -34.34 150.00	0.00 0.00	0.00	2,281.24 22.29	2,258.95 2,258.95 Dia
4	Gonzalez Garcia Abraham 0.00 121.42 96109203867 GOGA920116	15.210 440.18 GOGA920116HMCNR	4,562.49 0.00 300.00	0.00 0.00	0.00	4,562.49 561.60	4,000.89 4,000.89 Dia
5	Galaviz Flores Mario Hugo 0.00 45.30 96088408206 GAFM840807	15.210 0.00 GAFM840807HMCLLR	1,825.00 -85.55 120.00	0.00 0.00	0.00	1,825.00 -40.25	1,865.25 1,865.25 Dia
6	Morales Barrios Reyes 0.00 121.42 96087302707 MOBR730106	15.210 440.18 MOBR730106HPLRRY	4,562.49 0.00 300.00	0.00 0.00	0.00	4,562.49 561.60	4,000.89 4,000.89 Dia
7	Hernandez Candia Beatriz 0.00 165.53 96088510407 HECB850220	15.210 744.85 HECB850220MMCRR	6,083.32 0.00 400.00	0.00 0.00	0.00	6,083.32 910.38	5,172.94 5,172.94 Dia
8	Candia Vidal Ignacio Filiberto 0.00 121.42 96094800024 CAVI480731	15.210 440.18 CAVI480731HMCLRN	4,562.49 0.00 300.00	0.00 0.00	0.00	4,562.49 561.60	4,000.89 4,000.89 Dia
9	Salas Mendoza Marco Polo 0.00 121.42 96088417199 SAMM841008	15.210 440.18 SAMM841008HMCLN	4,562.49 0.00 300.00	0.00 0.00	0.00	4,562.49 561.60	4,000.89 4,000.89 Dia
10	Amador Mondragón Laura 0.00 165.53 97074787236 AMML870707	15.210 744.85 AMML870707MCMNR	6,083.32 0.00 400.00	0.00 0.00	0.00	6,083.32 910.38	5,172.94 5,172.94 Dia

Total de registros impresos : 10

UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Página : 2

30/May/11  
R.F.C.: PJA100101MNA  
Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 10  
Clasificación: ?????  
Departamento Desde: 1 Hasta: 2  
Periodo de Pago: Del 16/May/11 Al 30/May/11  
Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

TOTALES

Percepciones

SUELDO	:	45,929.06
Total prestaciones	:	0.0*
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>45,929.06</b>

Deducciones

ISR	:	4,577.69
IMSS	:	1,227.67
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	:	-119.89
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>5,685.47</b>

TOTAL EN EFECTIVO	:	40,243.59
NETO PAGADO	:	40,243.59
Total gravable	:	45,929.06
Total Credito al Salario	:	-119.89
Total Prestaciones	:	0.00

Las percepciones marcadas con \* son prestaciones.  
EL NETO PAGADO incluye el total en efectivo y el total de las prestaciones.



UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

15/Jun/11

Página : 1

R.F.C.: PJA100101MNA

Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 11

Clasificación: ?????

Departamento Desde: 1 Hasta: 2

Periodo de Pago: Del 31/May/11 Al 15/Jun/11

Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

Clave	Nombre del trabajador	Dias Trabajados	Sueldo	Otras Percep.	Total Percep.	Neto Pagado
Total Prestación	Total IMSS	Total ISR	Cred. Salario	Otras Deduc.	Total Deduc.	T. Efectivo
N.S.S.	R.F.C.	C.U.R.P.	Sal. Diario	S.D.I.	F. Jornada	U.T. Laboradas
1	Candia Aranda Abel	15.210	6.083.32	0.00	6.083.32	5.172.95
0.00	165.53	744.84	0.00	0.00	910.37	5.172.95
96917700450	CAAA770805	CAAA770805HMCNRE	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
2	Barrera Hernandez Antonio	15.210	5.322.90	0.00	5.322.90	4.597.01
0.00	143.47	582.42	0.00	0.00	725.89	4.597.01
9608825375	BAHA880613	BAHA880613HPLRRN	350.00	365.82 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
3	Perez Lara Yazmin	15.210	2.281.24	0.00	2.281.24	2.258.96
0.00	56.63	0.00	-34.35	0.00	22.28	2.258.96
96108609239	PELY860330	PELY860330MMCRRZ	150.00	156.78 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
4	Gonzalez Garcia Abraham	15.210	4.562.49	0.00	4.562.49	4.000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4.000.89
96109203867	GOGA920116	GOGA920116HMCNR	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
5	Galaviz Flores Mario Hugo	15.210	1.825.00	0.00	1.825.00	1.865.24
0.00	45.30	0.00	-85.54	0.00	-40.24	1.865.24
96088408206	GAFM840807	GAFM840807HMCLLR	120.00	125.42 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
6	Morales Barrios Reyes	15.210	4.562.49	0.00	4.562.49	4.000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4.000.89
96087302707	MOBR730106	MOBR730106HPLRRY	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
7	Hernandez Candia Beatriz	15.210	6.083.32	0.00	6.083.32	5.172.95
0.00	165.53	744.84	0.00	0.00	910.37	5.172.95
96088510407	HECB850220	HECB850220MMCRR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
8	Candia Vidal Ignacio Filiberto	15.210	4.562.49	0.00	4.562.49	4.000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4.000.89
96094800024	CAV1480731	CAV1480731HMCLRNC	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
9	Salas Mendoza Marco Polo	15.210	4.562.49	0.00	4.562.49	4.000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4.000.89
96088417199	SAMM841008	SAMM841008HMCLN	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
10	Amador Mondragón Laura	15.210	6.083.32	0.00	6.083.32	5.172.95
0.00	165.53	744.84	0.00	0.00	910.37	5.172.95
97074787236	AMML870707	AMML870707MCMNR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia

Total de registros impresos : 10

UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Página : 2

15/Jun/11  
R.F.C.: PJA100101MNA  
Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 11  
Clasificación: ?????  
Departamento Desde: 1 Hasta: 2  
Periodo de Pago: Del 31/May/11 Al 15/Jun/11  
Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

TOTALES

Percepciones

SUELDO	:	45,929.06
Total prestaciones	:	0.0*
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>45,929.06</b>

Deducciones

ISR	:	4,577.66
IMSS	:	1,227.67
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	:	-119.89
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>5,685.44</b>

TOTAL EN EFECTIVO	:	40,243.62
NETO PAGADO	:	40,243.62

Total gravable	:	45,929.06
Total Credito al Salario	:	-119.89
Total Prestaciones	:	0.00

Las percepciones marcadas con \* son prestaciones.  
EL NETO PAGADO incluye el total en efectivo y el total de las prestaciones.

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Página : 1

30/Jun/11  
R.F.C.: PJA100101MNA  
Registro Patronal: MFD-01899847-0

## Nómina de sueldos

Nómina: 12  
Clasificación: ?????  
Departamento Desde: 1 Hasta: 2  
Periodo de Pago: Del 16/Jun/11 Al 30/Jun/11  
Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

Clave	Nombre del trabajador	Dias Trabajados	Sueldo	Otras Percep.	Total Percep.	Neto Pagado
Total Prestación	Total IMSS	Total ISR	Créd Salario	Otras Deduc.	Total Deduc.	T. Efectivo
N S S.	R.F.C.	C.U.R.P.	Sal. Diario	S.O.I. D. Jornada	F. Alta Tipo Salario	U.T. Laboradas
1	Candia Aranda Abel	15 210	6,083.32	0.00	6,083.32	4,584.47
0.00	185.53	1,333.32	0.00	0.00	1,498.85	4,584.47
96917700450	CAAA770805	CAAA770805HMCNRB	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
2	Barrera Hernandez Antonio	15 210	5,322.90	0.00	5,322.90	4,057.99
0.00	142.47	1,121.44	0.00	0.00	1,264.91	4,057.99
96088825375	BAHA880613	BAHA880613HPLRRN	350.00	365.82 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
3	Perez Lara Yazmin	15 210	2,281.24	0.00	2,281.24	2,010.24
0.00	56.63	214.37	0.00	0.00	271.00	2,010.24
96108609239	PELY860330	PELY860330MMCRZ	150.00	156.78 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
4	Gonzalez Garcia Abraham	15 210	4,562.49	0.00	4,562.49	3,492.02
0.00	121.42	949.05	0.00	0.00	1,070.47	3,492.02
96109203867	GOGA920116	GOGA920116HMCNR	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
5	Galaviz Flores Mano Hugo	15 210	1,825.00	0.00	1,825.00	1,638.53
0.00	45.30	141.17	0.00	0.00	186.47	1,638.53
96088408206	GAFM840807	GAFM840807HMCLLR	120.00	125.42 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
6	Morales Barrios Reyes	15 210	4,562.49	0.00	4,562.49	3,492.02
0.00	121.42	949.05	0.00	0.00	1,070.47	3,492.02
96087302707	MOBR730106	MOBR730106HPLRRY	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
7	Hernandez Candia Beatriz	15 210	6,083.32	0.00	6,083.32	4,584.47
0.00	185.53	1,333.32	0.00	0.00	1,498.85	4,584.47
96088510407	HECB850220	HECB850220MMCR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
8	Candia Vidal Ignacio Filiberto	15 210	4,562.49	0.00	4,562.49	3,492.02
0.00	121.42	949.05	0.00	0.00	1,070.47	3,492.02
96094800024	CAV1480731	CAV1480731HMCLRNC	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
9	Salas Mendoza Marco Polo	15 210	4,562.49	0.00	4,562.49	3,492.02
0.00	121.42	949.05	0.00	0.00	1,070.47	3,492.02
96088417199	SAMM841008	SAMM841008HMCLN	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
10	Amador Mondragón Laura	15 210	6,083.32	0.00	6,083.32	4,584.47
0.00	185.53	1,333.32	0.00	0.00	1,498.85	4,584.47
97074787236	AMML870707	AMML870707MMCN	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia

Total de registros impresos : 10

UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Página: 2

30/Jun/11  
R.F.C.: PJA100101MNA  
Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 12  
Clasificación: ??????  
Departamento Desde: 1 Hasta: 2  
Periodo de Pago: Del 16/Jun/11 Al 30/Jun/11  
Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

TOTALES

Percepciones

SUELDO	:	45,929.06
Total prestaciones	:	0.0*
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>45,929.06</b>

Deducciones

ISR	:	9,273.14
IMSS	:	1,227.67
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>10,500.81</b>

TOTAL EN EFECTIVO	:	35,428.25
NETO PAGADO	:	35,428.25
Total gravable	:	45,929.06
Total Credito al Salario	:	0.00
Total Prestaciones	:	0.00

Las percepciones marcadas con \* son prestaciones.  
EL NETO PAGADO incluye el total en efectivo y el total de las prestaciones.

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Página: 1

15/Jul/11

R.F.C.: PJA100101MNA

Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 13

Clasificación: ?????

Departamento Desde: 1 Hasta: 2

Periodo de Pago: Del 1/Jul/11 Al 15/Jul/11

Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

Clave	Nombre del trabajador	Días Trabajados	Sueldo	Otras Percep.	Total Percep.	Neto Pagado
Total Prestación	Total IMSS	Total ISR	Crd Salario	Otras Deduc.	Total Deduc.	T. Efectivo
N.S.S	R.F.C.	C.U.R.P	Sal. Diario	S.D.I.	D. Jornada F. Alta	T. Laboradas
1	Candia Aranda Abel	15.210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.95
0.00	165.53	744.84	0.00	0.00	910.37	5,172.95
96917700450	CAAA770805	CAAA770805HMCNRB	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
2	Barrera Hernandez Antonio	15.210	5,322.90	0.00	5,322.90	4,597.01
0.00	143.47	582.42	0.00	0.00	725.89	4,597.01
96088525375	BAHA860613	BAHA860613HPLRRN	350.00	365.82 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
3	Perez Lana Yazmin	15.210	2,281.24	0.00	2,281.24	2,258.96
0.00	56.63	0.00	-34.35	0.00	22.28	2,258.96
96108609239	PELY860330	PELY860330MMCRRZ	150.00	156.78 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
4	Gonzalez Garcia Abraham	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96109203867	GOGA920116	GOGA920116HMCNR	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
5	Galaviz Flores Mario Hugo	15.210	1,825.00	0.00	1,825.00	1,865.24
0.00	45.30	0.00	-85.54	0.00	-40.24	1,865.24
96088408205	GAFM840807	GAFM840807HMCLLR	120.00	125.42 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
6	Morales Barrios Reyes	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96087302707	MOBR730106	MOBR730106HPLRRY	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
7	Hernandez Candia Beatriz	15.210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.95
0.00	165.53	744.84	0.00	0.00	910.37	5,172.95
96088510407	HECB850220	HECB850220MMCRR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
8	Candia Vidal Ignacio Filiberto	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96094800024	CAVI480731	CAVI480731HMCLRNC	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
9	Salas Mendoza Marco Polo	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96088417199	SAMM841008	SAMM841008HMCLN	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
10	Amador Mondragón Laura	15.210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.95
0.00	165.53	744.84	0.00	0.00	910.37	5,172.95
97074787236	AMML870707	AMML870707MCMNR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia

Total de registros impresos: 10

# UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Página : 2

15/Jul/11  
R.F.C.: PJA100101MNA  
Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 13  
Clasificación: ?????  
Departamento Desde: 1 Hasta: 2  
Periodo de Pago: Del 1/Jul/11 Al 15/Jul/11  
Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

## TOTALES

### Percepciones

SUELDO	:	45,929.06
Total prestaciones	:	0.0*
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>45,929.06</b>

### Deducciones

ISR	:	4,577.66
IMSS	:	1,227.67
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	:	-119.89
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>5,685.44</b>

<b>TOTAL EN EFECTIVO</b>	<b>:</b>	<b>40,243.62</b>
<b>NETO PAGADO</b>	<b>:</b>	<b>40,243.62</b>

Total gravable	:	45,929.06
Total Credito al Salario	:	-119.89
Total Prestaciones	:	0.00

Las percepciones marcadas con \* son prestaciones.  
EL NETO PAGADO incluye el total en efectivo y el total de las prestaciones.



UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Página: 1

31/Jul/11

R.F.C.: PJA100101MNA

Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 14

Clasificación: ?????

Departamento Desde: 1 Hasta: 2

Periodo de Pago: Del 16/Jul/11 Al 31/Jul/11

Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

Clave	Nombre del trabajador	Días Trabajados	Sueldo	Otras Percep.	Total Percep.	Neto Pagado
Total Prestación	Total IMSS	Total ISR	Cred. Salario	Otras Deduc.	Total Deduc.	T. Efectivo
N.S.S.	R.F.C.	C.U.R.P.	Sal. Diario	S.D.I.	F. Alta	T. Laboradas
1	Candia Aranda Abel	15 210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.94
0.00	165.53	744.85	0.00	0.00	910.38	5,172.94
96917700450	CAAA770805	CAAA770805HMCNRB	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
2	Banera Hernandez Antonio	15 210	5,322.90	0.00	5,322.90	4,597.01
0.00	143.47	582.42	0.00	0.00	725.89	4,597.01
96088825375	BAHA880613	BAHA880613HPLRRN	350.00	385.82 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
3	Perez Lara Yazmin	15 210	2,281.24	0.00	2,281.24	2,256.95
0.00	56.63	0.00	-34.34	0.00	22.29	2,256.95
96108609239	PELY860330	PELY860330MMCRRZ	150.00	156.78 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
4	Gonzalez Garcia Abraham	15 210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96109203867	GOGA920116	GOGA920116HMCNR	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
5	Galaviz Flores Mario Hugo	15 210	1,825.00	0.00	1,825.00	1,865.25
0.00	45.30	0.00	-85.55	0.00	-40.25	1,865.25
96088408206	GAFM840807	GAFM840807HMCLLR	120.00	125.42 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
6	Morales Barrros Reyes	15 210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96087302707	MOBR730106	MOBR730106HPLRRY	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
7	Hernandez Candia Beatriz	15 210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.94
0.00	165.53	744.85	0.00	0.00	910.38	5,172.94
96088510407	HECB850220	HECB850220MMCRR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
8	Candia Vidal Ignacio Filberto	15 210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96094800024	CAVI480731	CAVI480731HMCLRNK	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
9	Salas Mendoza Marco Polo	15 210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96088417199	SAMM841008	SAMM841008HMCLN	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
10	Amador Mondragón Laura	15 210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.94
0.00	165.53	744.85	0.00	0.00	910.38	5,172.94
97074787236	AMML870707	AMML870707MCMNR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día

Total de registros impresos: 10

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Página : 2

31/Jul/11  
R.F.C.: PJA100101MNA  
Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 14  
Clasificación: ?????  
Departamento Desde: 1 Hasta: 2  
Periodo de Pago: Del 16/Jul/11 Al 31/Jul/11  
Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

## TOTALES

## Percepciones

SUELDO	:	45,929.06
Total prestaciones	:	0.0*
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>45,929.06</b>

## Deducciones

ISR	:	4,577.69
IMSS	:	1,227.67
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	:	-119.89
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>5,685.47</b>

TOTAL EN EFECTIVO	:	40,243.59
NETO PAGADO	:	40,243.59
Total gravable	:	45,929.06
Total Credito al Salario	:	-119.89
Total Prestaciones	:	0.00

Las percepciones marcadas con \* son prestaciones.  
EL NETO PAGADO incluye el total en efectivo y el total de las prestaciones



UNAM  
PEMEX & JAFFE

Página: 1

15/Ago/11  
R.F.C.: PJA100101MNA  
Registro Patronal: MFD-01899847-0

## Nómina de sueldos

Nómina: 15  
Clasificación: 77777  
Departamento Desde: 1 Hasta: 2  
Período de Pago: Del 1/Ago/11 Al 15/Ago/11  
Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

Clave	Nombre del trabajador	Días Trabajados	Sueldo	Otras Percep.	Total Percep.	Neto Pagado
Total Prestación	Total MSS	Total ISR	Cred. Salario	Otras Deduc.	Total Deduc.	T. Efectivo
N.S.S.	R.F.C.	C.U.R.P.	Sal. Diario	S.D.I.	D. Jornada F. Alta	Tipo Salario U.T. Laboradas
1	Candia Aranda Abel	15.210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.95
0.00	165.53	744.84	0.00	0.00	910.37	5,172.95
96917700450	CAAA770805	CAAA770805HMCNRB	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
2	Barrera Hernandez Antonio	15.210	5,322.90	0.00	5,322.90	4,597.01
0.00	143.47	582.42	0.00	0.00	725.89	4,597.01
9608825375	BAHA880613	BAHA880613HPLRRN	350.00	365.82 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
3	Perez Lara Yazmin	15.210	2,281.24	0.00	2,281.24	2,258.96
0.00	56.63	0.00	-34.35	0.00	22.28	2,258.96
96108609239	PELY860330	PELY860330MMCRRZ	150.00	156.78 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
4	Gonzalez Garcia Abraham	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96109203867	GOGA920116	GOGA920116HMCNR	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
5	Galaviz Flores Mario Hugo	15.210	1,825.00	0.00	1,825.00	1,865.24
0.00	45.30	0.00	-85.54	0.00	-40.24	1,865.24
96068408206	GAFM840807	GAFM840807HMCLLR	120.00	125.42 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
6	Morales Barrios Reyes	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96087302707	MOBR730106	MOBR730106HPLRRY	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
7	Hernandez Candia Beatriz	15.210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.95
0.00	165.53	744.84	0.00	0.00	910.37	5,172.95
96086510407	HECB850220	HECB850220MMCRR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
8	Candia Vidal Ignacio Filberto	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96094800024	CAVI480731	CAVI480731HMCLRNC	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
9	Salas Mendoza Marco Polo	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96088417199	SAMM841008	SAMM841008HMCLN	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
10	Amador Mondragón Laura	15.210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.95
0.00	165.53	744.84	0.00	0.00	910.37	5,172.95
97074787236	AMML870707	AMML870707MMCNR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia

Total de registros impresos: 10

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Página: 2

15/Ago/11  
R.F.C.: PJA100101MNA  
Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 15  
Clasificación: ??????  
Departamento Desde: 1 Hasta: 2  
Periodo de Pago: Del 1/Ago/11 Al 15/Ago/11  
Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

## TOTALES

## Percepciones

SUELDO	:	45,929.06
Total prestaciones	:	0.0*
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>45,929.06</b>

## Deducciones

ISR	:	4,577.66
IMSS	:	1,227.67
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	:	-119.89
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>5,685.44</b>

TOTAL EN EFECTIVO	:	40,243.62
NETO PAGADO	:	40,243.62
Total gravable	:	45,929.06
Total Credito al Salario	:	-119.89
Total Prestaciones	:	0.00

Las percepciones marcadas con \* son prestaciones.  
EL NETO PAGADO incluye el total en efectivo y el total de las prestaciones.

## UNAM

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Página : 1

31/Ago/11

R.F.C.: PJA100101MNA

Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 16

Clasificación: ?????

Departamento Desde: 1 Hasta: 2

Periodo de Pago: Del 16/Ago/11 Al 31/Ago/11

Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

Clave	Nombre del trabajador	Dias Trabajados	Sueldo	Otras Percop.	Total Percop.	Neto Pagado
Total Prestacion	Total IMSS	Total ISR	Cred Salario	Otras Deduc.	Total Deduc.	T. Efectivo
N.S.S	R.F.C.	C.U.R.P.	Sal. Diario	S.D.I. D. Jornada	F. Alta Tipo Salario	U.T. Laboradas
1	Candia Aranda Abel	15.210	6.083.32	0.00	6.083.32	5,172.94
0.00	165.53	744.85	0.00	0.00	910.38	5,172.94
96917700450	CAAA770805	CAAA770805HMCNRB	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
2	Barrera Hernandez Antonio	15.210	5,322.90	0.00	5,322.90	4,597.01
0.00	143.47	582.42	0.00	0.00	725.89	4,597.01
96088625375	BAHA880913	BAHA880913HPLRRN	350.00	365.82 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
3	Perez Lara Yazmin	15.210	2,281.24	0.00	2,281.24	2,258.95
0.00	56.63	0.00	-34.34	0.00	22.29	2,258.95
96108609239	PELY860330	PELY860330MMCRRZ	150.00	156.78 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
4	Gonzalez Garcia Abraham	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96109203887	GOGA920116	GOGA920116HMCNR	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
5	Galaviz Flores Mario Hugo	15.210	1,825.00	0.00	1,825.00	1,865.25
0.00	45.30	0.00	-85.55	0.00	-40.25	1,865.25
96088408205	GAFM840807	GAFM840807HMCLLR	120.00	125.42 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
6	Morales Barrios Reyes	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96087302707	MOBR730106	MOBR730106HPLRRY	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
7	Hernandez Candia Beatriz	15.210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.94
0.00	165.53	744.85	0.00	0.00	910.38	5,172.94
96088510407	HECB850220	HECB850220MMCRR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
8	Candia Vidal Ignacio Filiberto	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96094800024	CAVI480731	CAVI480731HMCLRNC	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
9	Salas Mendoza Marco Polo	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96088417109	SAMM841008	SAMM841008HMCLN	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
10	Amador Mondragón Laura	15.210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.94
0.00	165.53	744.85	0.00	0.00	910.38	5,172.94
97074787236	AMML870707	AMML870707MMCNR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día

Total de registros impresos : 10

UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Página : 2

31/Ago/11  
R.F.C.: PJA100101MNA  
Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 16  
Clasificación: ?????  
Departamento Desde: 1 Hasta: 2  
Periodo de Pago: Del 16/Ago/11 Al 31/Ago/11  
Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

TOTALES

Percepciones

SUELDO	:	45,929.06
Total prestaciones	:	0.0*
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>45,929.06</b>

Deducciones

ISR	:	4,577.69
IMSS	:	1,227.67
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	:	-119.89
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>5,685.47</b>

TOTAL EN EFECTIVO	:	40,243.59
NETO PAGADO	:	40,243.59
Total gravable	:	45,929.06
Total Credito al Salario	:	-119.89
Total Prestaciones	:	0.00

Las percepciones marcadas con \* son prestaciones.  
EL NETO PAGADO incluye el total en efectivo y el total de las prestaciones.

## UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Página : 1

15/Sep/11  
R.F.C.: PJA100101MNA  
Registro Patronal: MFD-01899847-0

## Nómina de sueldos

Nómina: 17  
Clasificación: ??????  
Departamento Desde: 1 Hasta: 2  
Periodo de Pago: Del 1/Sep/11 Al 15/Sep/11  
Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

Clave	Nombre del trabajador	Días Trabajados	Sueldo	Otras Percep.	Total Percep.	Neto Pagado
Total Prestación	Total IMSS	Total ISR	Cred Salario	Otras Deduc.	Total Deduc.	T. Efectivo
N.S.S.	R.F.C.	C.U.R.P.	Sal. Diario	S.D.I.	D. Jornada F. Alta Tipo SalarioU.T. Laboradas	
1	Candia Aranda Abel	15.210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.95
	0.00 165.53	744.84	0.00	0.00	910.37	5,172.95
96917700450	CAAA770805	CAAA770805HMCNRE	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
2	Barrera Hernandez Antonio	15.210	5,322.90	0.00	5,322.90	4,597.01
	0.00 143.47	582.42	0.00	0.00	725.89	4,597.01
96088825375	BAHA880613	BAHA880613HPLRRN	350.00	365.82 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
3	Perez Lara Yazmin	15.210	2,281.24	0.00	2,281.24	2,258.96
	0.00 56.63	0.00	-34.35	0.00	22.28	2,258.96
96108609239	PELY860330	PELY860330MMCRRZ	150.00	156.78 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
4	Gonzalez Garcia Abraham	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
	0.00 121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96109203867	GOGA920116	GOGA920116HMCNFR	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
5	Galaviz Flores Mario Hugo	15.210	1,825.00	0.00	1,825.00	1,865.24
	0.00 45.30	0.00	-65.54	0.00	-40.24	1,865.24
96088408206	GAFM840807	GAFM840807HMCLLR	120.00	125.42 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
6	Morales Barrios Reyes	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
	0.00 121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96087302707	MOBR730106	MOBR730106HPLRRY	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
7	Hernandez Candia Beatriz	15.210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.95
	0.00 165.53	744.84	0.00	0.00	910.37	5,172.95
96088510407	HECB850220	HECB850220MMCRR	-400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
8	Candia Vidal Ignacio Filberto	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
	0.00 121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96094800024	CAVI480731	CAVI480731HMCLRNC	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
9	Salas Mendoza Marco Polo	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
	0.00 121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96088417199	SAMM841008	SAMM841008HMCLN	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
10	Amador Mondragón Laura	15.210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.95
	0.00 165.53	744.84	0.00	0.00	910.37	5,172.95
97074787236	AMML870707	AMML870707MMCNR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia

Total de registros impresos: 10

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Página : 2

15/Sep/11  
R.F.C.: PJA100101MNA  
Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 17  
Clasificación: ?????  
Departamento Desde: 1 Hasta: 2  
Periodo de Pago: Del 1/Sep/11 Al 15/Sep/11  
Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

## TOTALES

## Percepciones

SUELDO	:	45,929.06
Total prestaciones	:	0.0*
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>45,929.06</b>

## Deducciones

ISR	:	4,577.66
IMSS	:	1,227.67
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	:	-119.89
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>5,685.44</b>

TOTAL EN EFECTIVO	:	40,243.62
NETO PAGADO	:	40,243.62

Total gravable	:	45,929.06
Total Credito al Salario	:	-119.89
Total Prestaciones	:	0.00

Las percepciones marcadas con \* son prestaciones.  
EL NETO PAGADO incluye el total en efectivo y el total de las prestaciones.



UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Página: 1

30/Sep/11

R.F.C.: PJA100101MNA

Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 18

Clasificación: 77777

Departamento Desde: 1 Hasta: 2

Periodo de Pago: Del 16/Sep/11 Al 30/Sep/11

Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

Clave	Nombre del trabajador	Dias Trabajados	Sueldo	Otras Percep.	Total Percep.	Neto Pagado
Total Prestación	Total IMSS	Total ISR	Cred. Salario	Otras Deduc.	Total Deduc.	T. Efectivo
N.S.S.	R.F.C.	C.U.R.P.	Sal. Diario	S.D.I.	F. Alta	U.T. Laboradas
1	Candia Aranda Abel	15.210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.94
0.00	165.53	744.85	0.00	0.00	910.38	5,172.94
95917700450	CAAA770805	CAAA770805HMCNRE	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
2	Barrera Hernandez Antonio	15.210	5,322.90	0.00	5,322.90	4,597.01
0.00	143.47	582.42	0.00	0.00	725.89	4,597.01
95088825375	BAHA880613	BAHA880613HPLRRN	350.00	365.82 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
3	Perez Lara Yazmin	15.210	2,281.24	0.00	2,281.24	2,258.95
0.00	56.63	0.00	-34.34	0.00	22.29	2,258.95
95108609239	PELY860330	PELY860330MMCRRZ	150.00	156.78 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
4	Gonzalez Garcia Abraham	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
95109203867	GOGA920116	GOGA920116HMCNR	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
5	Gataviz Flores Mario Hugo	15.210	1,825.00	0.00	1,825.00	1,865.25
0.00	45.30	0.00	-85.55	0.00	-40.25	1,865.25
95068408205	GAFM840807	GAFM840807HMCLLR	120.00	125.42 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
6	Morales Barrios Reyes	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
95087302707	MOBR730106	MOBR730106HPLRRY	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
7	Hernandez Candia Beatriz	15.210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.94
0.00	165.53	744.85	0.00	0.00	910.38	5,172.94
95088510407	HECB850220	HECB850220MMCRR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
8	Candia Vidal Ignacio Filberto	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
95094800024	CAVI480731	CAVI480731HMCLRNC	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
9	Salas Mendoza Marco Polo	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
95068417199	SAMM841008	SAMM841008HMCLN	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
10	Amador Mondragón Laura	15.210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.94
0.00	165.53	744.85	0.00	0.00	910.38	5,172.94
97074787236	AMML870707	AMML870707MMCNR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día

Total de registros impresos: 10

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Página : 2

30/Sep/11

R.F.C.: PJA100101MNA

Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 18

Clasificación: ??????

Departamento Desde: 1 Hasta: 2

Periodo de Pago: Del 16/Sep/11 Al 30/Sep/11

Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

## TOTALES

## Percepciones

SUELDO	:	45,929.06
Total prestaciones	:	0.0*
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>45,929.06</b>

## Deducciones

ISR	:	4,577.69
IMSS	:	1,227.67
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	:	-119.89
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>5,685.47</b>

TOTAL EN EFECTIVO	:	40,243.59
-------------------	---	-----------

NETO PAGADO	:	40,243.59
-------------	---	-----------

Total gravable	:	45,929.06
----------------	---	-----------

Total Credito al Salario	:	-119.89
--------------------------	---	---------

Total Prestaciones	:	0.00
--------------------	---	------

Las percepciones marcadas con \* son prestaciones.

EL NETO PAGADO incluye el total en efectivo y el total de las prestaciones.



UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Página: 1

15/Oct/11

R.F.C.: PJA100101MNA

Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 19

Clasificación: ?????

Departamento Desde: 1 Hasta: 2

Periodo de Pago: Del 1/Oct/11 Al 15/Oct/11

Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

Clave	Nombre del trabajador	Dias Trabajados	Sueldo	Otras Percep.	Total Percep.	Neto Pagado
Total Prestación	Total IMSS	Total ISR	Cred Salario	Otras Deduc.	Total Deduc.	T. Efectivo
N.S.S.	R.F.C.	C.U.R.P.	Sal. Diario	S.D.I.	F. Alta	U.T. Laboradas
1	Candia Aranda Abel	15.210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.95
0.00	165.53	744.84	0.00	0.00	910.37	5,172.95
96917700450	CAAA770805	CAAA770805HMCNRE	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
2	Barrera Hernandez Antonio	15.210	5,322.90	0.00	5,322.90	4,597.01
0.00	143.47	582.42	0.00	0.00	725.89	4,597.01
96088825375	BAHA880613	BAHA880613HPLRRN	350.00	365.82 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
3	Perez Lara Yazmin	15.210	2,281.24	0.00	2,281.24	2,258.96
0.00	56.53	0.00	-34.35	0.00	22.28	2,258.96
96108609239	PELY860330	PELY860330MMCRRZ	150.00	156.78 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
4	Gonzalez Garcia Abraham	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96109203887	GOGA920116	GOGA920116HMCNR	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
5	Galaviz Flores Mario Hugo	15.210	1,825.00	0.00	1,825.00	1,865.24
0.00	45.30	0.00	-85.54	0.00	-40.24	1,865.24
96088408206	GAFM840807	GAFM840807HMCLLR	120.00	125.42 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
6	Morales Barrios Reyes	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96087302707	MOBR730106	MOBR730106HPLRRY	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
7	Hernandez Candia Beatriz	15.210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.95
0.00	165.53	744.84	0.00	0.00	910.37	5,172.95
96088510407	HECB850220	HECB850220MMCRRR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
8	Candia Vidal Ignacio Filiberto	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96094800024	CAVI480731	CAVI480731HMCLRNC	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
9	Salas Mendoza Marco Polo	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	4,000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4,000.89
96088417199	SAMM841008	SAMM841008HMCLN	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
10	Amador Mondragón Laura	15.210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.95
0.00	165.53	744.84	0.00	0.00	910.37	5,172.95
97074787236	AMML870707	AMML870707MMCNR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia

Total de registros empresas: 10

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Página: 2

15/Oct/11  
R.F.C.: PJA100101MNA  
Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 19  
Clasificación: ??????  
Departamento Desde: 1 Hasta: 2  
Periodo de Pago: Del 1/Oct/11 Al 15/Oct/11  
Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

## TOTALES

## Percepciones

SUELDO	:	45,929.06
Total prestaciones	:	0.0*
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>45,929.06</b>

## Deducciones

ISR	:	4,577.66
IMSS	:	1,227.67
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	:	-119.89
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>5,685.44</b>

TOTAL EN EFECTIVO	:	40,243.62
NETO PAGADO	:	40,243.62
Total gravable	:	45,929.06
Total Credito al Salario	:	-119.89
Total Prestaciones	:	0.00

Las percepciones marcadas con \* son prestaciones.  
EL NETO PAGADO incluye el total en efectivo y el total de las prestaciones.

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Página: 1

31/Oct/11  
R.F.C.: PJA100101MNA  
Registro Patronal: MFD-01899847-0

## Nómina de sueldos

Nómina: 20  
Clasificación: ?????  
Departamento Desde: 1 Hasta: 2  
Periodo de Pago: Del 16/Oct/11 Al 31/Oct/11  
Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

Clave	Nombre del trabajador	Dias Trabajados	Sueldo	Otras Percep.	Total Percep.	Neto Pagado
Total Prestación	Total IMSS	Total ISR	Cred Salario	Otras Deduc.	Total Deduc.	T. Efectivo
N.S.S.	R.F.C.	C.U.R.P.	Sal. Diario	S.D.I.	F. Alta	U.T. Laboradas
1	Candia Aranda Abel	15.210	6.083.32	0.00	6.083.32	5.172.94
0.00	165.53	744.85	0.00	0.00	910.38	5.172.94
96917700450	CAAA770805	CAAA770805HMCNRE	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
2	Barrera Hernandez Antonio	15.210	5.322.90	0.00	5.322.90	4.597.01
0.00	143.47	582.42	0.00	0.00	725.89	4.597.01
96088525375	BAHA880613	BAHA880613HPLRRN	350.00	365.52 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
3	Perez Lara Yazmin	15.210	2.281.24	0.00	2.281.24	2.258.95
0.00	56.63	0.00	-34.34	0.00	22.29	2.258.95
98108609239	PELY860330	PELY860330MMCRRZ	150.00	156.78 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
4	Gonzalez Garcia Abraham	15.210	4.562.49	0.00	4.562.49	4.000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4.000.89
98109203867	GOGA920116	GOGA920116HMCNRE	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
5	Galaviz Flores Mario Hugo	15.210	1.825.00	0.00	1.825.00	1.865.25
0.00	45.30	0.00	-85.55	0.00	-40.25	1.865.25
96088408206	GAFM840807	GAFM840807HMCLLR	120.00	125.42 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
6	Morales Barrios Reyes	15.210	4.562.49	0.00	4.562.49	4.000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4.000.89
96087302707	MOBR730106	MOBR730106HPLRRY	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
7	Hernandez Candia Beatriz	15.210	6.083.32	0.00	6.083.32	5.172.94
0.00	165.53	744.85	0.00	0.00	910.38	5.172.94
96088510407	HECB850220	HECB850220MMCRRR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
8	Candia Vidal Ignacio Filiberto	15.210	4.562.49	0.00	4.562.49	4.000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4.000.89
96094800024	CAVH80731	CAVH80731HMCLRNC	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
9	Salas Mendoza Marco Polo	15.210	4.562.49	0.00	4.562.49	4.000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4.000.89
96088417199	SAMM841008	SAMM841008HMCLLN	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
10	Amador Mondragón Laura	15.210	6.083.32	0.00	6.083.32	5.172.94
0.00	165.53	744.85	0.00	0.00	910.38	5.172.94
97074787236	AMML870707	AMML870707MMCNR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia

Total de registros impresos: 10

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Página : 2

31/Oct/11  
R.F.C.: PJA100101MNA  
Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 20  
Clasificación: ??????  
Departamento Desde: 1 Hasta: 2  
Periodo de Pago: Del 16/Oct/11 Al 31/Oct/11  
Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

## TOTALES

## Percepciones

SUELDO	:	45,929.06
Total prestaciones	:	0.0*
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>45,929.06</b>

## Deducciones

ISR	:	4,577.69
IMSS	:	1,227.67
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	:	-119.89
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>5,685.47</b>

TOTAL EN EFECTIVO	:	40,243.59
NETO PAGADO	:	40,243.59
Total gravable	:	45,929.06
Total Credito al Salario	:	-119.89
Total Prestaciones	:	0.00

Las percepciones marcadas con \* son prestaciones.  
EL NETO PAGADO incluye el total en efectivo y el total de las prestaciones.

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

15/Nov/11

Página: 1

R.F.C.: PJA100101MNA

Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 21

Clasificación: ?????

Departamento Desde: 1 Hasta: 2

Periodo de Pago: Del 1/Nov/11 Al 15/Nov/11

Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

Clave	Nombre del trabajador	Días Trabajados	Sueldo	Otras Percep.	Total Percep.	Neto Pagado
Total Prestación	Total IMSS	Total ISR	Cred. Salario	Otras Deduc.	Total Deduc.	T. Efectivo
N.S.S.	R.F.C.	C.U.R.P.	Sal. Diario	S.D.I.	F. Alta	U.T. Laboradas
1	Candia Aranda Abel	15.210	6.083.32	0.00	6.083.32	5.172.95
0.00	165.53	744.84	0.00	0.00	910.37	5.172.95
96917700450	CAAA770805	CAAA770805HMCNRE	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
2	Barrera Hernandez Antonio	15.210	5.322.90	0.00	5.322.90	4.597.01
0.00	143.47	582.42	0.00	0.00	725.89	4.597.01
96088825375	BAHA880613	BAHA880613HPLRRN	350.00	365.82 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
3	Perez Lara Yazmin	15.210	2.281.24	0.00	2.281.24	2.258.96
0.00	56.63	0.00	-34.35	0.00	22.28	2.258.96
96108609239	PELY860330	PELY860330MMCRRZ	150.00	156.78 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
4	Gonzalez Garcia Abraham	15.210	4.562.49	0.00	4.562.49	4.000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4.000.89
96109203867	GOGA920116	GOGA920116HMCNRE	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
5	Galaviz Flores Mario Hugo	15.210	1.825.00	0.00	1.825.00	1.865.24
0.00	45.30	0.00	-85.54	0.00	-40.24	1.865.24
96088408206	GAFM840807	GAFM840807HMCLLR	120.00	125.42 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
6	Morales Barrios Reyes	15.210	4.562.49	0.00	4.562.49	4.000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4.000.89
96087302707	MOBR730106	MOBR730106HPLRRY	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
7	Hernandez Candia Beatriz	15.210	6.083.32	0.00	6.083.32	5.172.95
0.00	165.53	744.84	0.00	0.00	910.37	5.172.95
96088510407	HECB850220	HECB850220MMCRRR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
8	Candia Vidal Ignacio Filiberto	15.210	4.562.49	0.00	4.562.49	4.000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4.000.89
96094800024	CAVI480731	CAVI480731HMCLRNC	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
9	Salas Mendoza Marco Polo	15.210	4.562.49	0.00	4.562.49	4.000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4.000.89
96088417199	SAMM841008	SAMM841008HMCLLN	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día
10	Amador Mondragón Laura	15.210	6.083.32	0.00	6.083.32	5.172.95
0.00	165.53	744.84	0.00	0.00	910.37	5.172.95
97074787236	AMML870707	AMML870707HMCNRE	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Día

Total de registros impresos: 10

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Página: 2

15/Nov/11  
R.F.C.: PJA100101MNA  
Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 21  
Clasificación: ??????  
Departamento Desde: 1 Hasta: 2  
Periodo de Pago: Del 1/Nov/11 Al 15/Nov/11  
Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

## TOTALES

## Percepciones

SUELDO	:	45,929.06
Total prestaciones	:	0.0*
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>45,929.06</b>

## Deducciones

ISR	:	4,577.66
IMSS	:	1,227.67
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	:	-119.89
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>5,685.44</b>

TOTAL EN EFECTIVO	:	40,243.62
NETO PAGADO	:	40,243.62
Total gravable	:	45,929.06
Total Credito al Salario	:	-119.89
Total Prestaciones	:	0.00

Las percepciones marcadas con \* son prestaciones.  
EL NETO PAGADO incluye el total en efectivo y el total de las prestaciones.



## UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Página : 1

30/Nov/11  
R.F.C.: PJA100101MNA  
Registro Patronal: MFD-01899847-0

## Nómina de sueldos

Nómina: 22  
Clasificación: ??????  
Departamento Desde: 1 Hasta: 2  
Periodo de Pago: Del 16/Nov/11 Al 30/Nov/11  
Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

Clave	Nombre del trabajador	Dias Trabajados	Sueldo	Otras Percep.	Total Percep.	Neto Pagado
Total Prestación	Total IMSS	Total ISR	Cred. Salario	Otras Deduc.	Total Deduc.	T. Efectivo
N.S.S.	R.F.C.	C.U.R.P.	Sal. Diario	S.D.I.	F. Jornada	U.T. Laboradas
1	Candia Aranda Abel	15.210	6.083.32	0.00	6.083.32	5.172.94
0.00	165.53	744.85	0.00	0.00	910.38	5.172.94
96917700450	CAAA770805	CAAA770805HMCNRB	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
2	Barrera Hernandez Antonio	15.210	5.322.90	0.00	5.322.90	4.597.01
0.00	143.47	582.42	0.00	0.00	725.89	4.597.01
96088825375	BAHA880613	BAHA880613HPLRRN	350.00	365.82 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
3	Perez Lara Yazmin	15.210	2.281.24	0.00	2.281.24	2.258.95
0.00	56.63	0.00	-34.34	0.00	22.29	2.258.95
96108609239	PELY860330	PELY860330MMCRZ	150.00	156.78 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
4	Gonzalez Garcia Abraham	15.210	4.562.49	0.00	4.562.49	4.000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4.000.89
96109203867	GOGA920118	GOGA920118HMCNR	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
5	Galaviz Flores Mario Hugo	15.210	1.825.00	0.00	1.825.00	1.865.25
0.00	45.30	0.00	-85.55	0.00	-40.25	1.865.25
96088408206	GAFM840807	GAFM840807HMCLLR	120.00	125.42 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
6	Morales Barrios Reyes	15.210	4.562.49	0.00	4.562.49	4.000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4.000.89
96087302707	MOBR730106	MOBR730106HPLRRY	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
7	Hernandez Candia Beatriz	15.210	6.083.32	0.00	6.083.32	5.172.94
0.00	165.53	744.85	0.00	0.00	910.38	5.172.94
96088510407	HECB850220	HECB850220MMCRZ	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
8	Candia Vidal Ignacio Filberto	15.210	4.562.49	0.00	4.562.49	4.000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4.000.89
96094805024	CAV1480731	CAV1480731HMCLRNC	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
9	Salas Mendoza Marco Polo	15.210	4.562.49	0.00	4.562.49	4.000.89
0.00	121.42	440.18	0.00	0.00	561.60	4.000.89
96088417199	SAMM841008	SAMM841008HMCLN	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
10	Amador Mondragón Laura	15.210	6.083.32	0.00	6.083.32	5.172.94
0.00	165.53	744.85	0.00	0.00	910.38	5.172.94
97074787236	AMML870707	AMML870707MCMNR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia

Total de registros impresos : 10

UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Página : 2

30/Nov/11  
R.F.C.: PJA100101MNA  
Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 22  
Clasificación: ?????  
Departamento Desde: 1 Hasta: 2  
Periodo de Pago: Del 16/Nov/11 Al 30/Nov/11  
Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

TOTALES

Percepciones

SUELDO	:	45,929.06
Total prestaciones	:	0.0*
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>45,929.06</b>

Deducciones

ISR	:	4,577.69
IMSS	:	1,227.67
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	:	-119.89
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>5,685.47</b>

TOTAL EN EFECTIVO	:	40,243.59
NETO PAGADO	:	40,243.59
Total gravable	:	45,929.06
Total Credito al Salario	:	-119.89
Total Prestaciones	:	0.00

Las percepciones marcadas con \* son prestaciones.  
EL NETO PAGADO incluye el total en efectivo y el total de las prestaciones.



UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

15/Dic/11

Página : 1

R.F.C.: PJA100101MNA

Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 23

Clasificación: ?????

Departamento Desde: 1 Hasta: 2

Periodo de Pago: Del 1/Dic/11 Al 15/Dic/11

Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

Clave N.S.S	Nombre del trabajador Total Prestación R.F.C.	Días Trabajados Total ISR C.U.R.P.	Sueldo Cred Salario Sal. Diario	Otras Percep. Otras Deduc. S.D.I. D. Jornada	Total Percep. Total Deduc. F. Alta Tipo Salario	Neto Pagado T. Efectivo U.T. Laboradas
1	Candia Aranda Abel 0.00 165.53 96917700450 CAAA770805	15.210 744.84 CAAA770805HMCNRE	6,083.32 0.00 400.00	0.00 0.00 418.08 Completa	6,083.32 910.37 1/Ene/10 Fijo	5,172.95 5,172.95 Dia
2	Barera Hernandez Antonio 0.00 143.47 96088825375 BAHAB80613	15.210 582.42 BAHAB80613HPLRRN	5,322.90 0.00 350.00	0.00 0.00 365.82 Completa	5,322.90 725.89 1/Ene/10 Fijo	4,597.01 4,597.01 Dia
3	Perez Lara Yazmin 0.00 56.63 96108609239 PELY860330	15.210 0.00 PELY860330MMCRZ	2,281.24 -34.35 150.00	0.00 0.00 156.78 Completa	2,281.24 22.28 1/Ene/10 Fijo	2,256.96 2,256.96 Dia
4	Gonzalez Garcia Abraham 0.00 121.42 96109203867 GOGA920116	15.210 440.18 GOGA920116HMCNR	4,562.49 0.00 300.00	0.00 0.00 313.56 Completa	4,562.49 561.60 1/Ene/10 Fijo	4,000.89 4,000.89 Dia
5	Galaviz Flores Mario Hugo 0.00 45.30 96088408206 GAFM840807	15.210 0.00 GAFM840807HMCLL	1,825.00 -85.54 120.00	0.00 0.00 125.42 Completa	1,825.00 -40.24 1/Ene/10 Fijo	1,865.24 1,865.24 Dia
6	Morales Barrios Reyes 0.00 121.42 96087302707 MOBR730106	15.210 440.18 MOBR730106HPLRRY	4,562.49 0.00 300.00	0.00 0.00 313.56 Completa	4,562.49 561.60 1/Ene/10 Fijo	4,000.89 4,000.89 Dia
7	Hernandez Candia Beatriz 0.00 165.53 96088510407 HECB850220	15.210 744.84 HECB850220MMCR	6,083.32 0.00 400.00	0.00 0.00 418.08 Completa	6,083.32 910.37 1/Ene/10 Fijo	5,172.95 5,172.95 Dia
8	Candia Vidal Ignacio Filberto 0.00 121.42 96094800024 CAVM80731	15.210 440.18 CAVM80731HMCLRNC	4,562.49 0.00 300.00	0.00 0.00 313.56 Completa	4,562.49 561.60 1/Ene/10 Fijo	4,000.89 4,000.89 Dia
9	Salas Mendoza Marco Polo 0.00 121.42 96088417199 SAMM841008	15.210 440.18 SAMM841008HMCLN	4,562.49 0.00 300.00	0.00 0.00 313.56 Completa	4,562.49 561.60 1/Ene/10 Fijo	4,000.89 4,000.89 Dia
10	Amador Mondragón Laura 0.00 165.53 97074767236 AMML870707	15.210 744.84 AMML870707MMCN	6,083.32 0.00 400.00	0.00 0.00 418.08 Completa	6,083.32 910.37 1/Ene/10 Fijo	5,172.95 5,172.95 Dia

Total de registros impresos : 10

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Página : 2

15/Dic/11  
R.F.C.: PJA100101MNA  
Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 23  
Clasificación: ?????  
Departamento Desde: 1 Hasta: 2  
Periodo de Pago: Del 1/Dic/11 Al 15/Dic/11  
Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

## TOTALES

## Percepciones

SUELDO	:	45,929.06
Total prestaciones	:	0.0*
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>45,929.06</b>

## Deducciones

ISR	:	4,577.66
IMSS	:	1,227.67
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	:	-119.89
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>5,685.44</b>

TOTAL EN EFECTIVO	:	40,243.62
NETO PAGADO	:	40,243.62
Total gravable	:	45,929.06
Total Credito al Salario	:	-119.89
Total Prestaciones	:	0.00

Las percepciones marcadas con \* son prestaciones.  
EL NETO PAGADO incluye el total en efectivo y el total de las prestaciones.

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

Página: 1

20/Dic/11

R.F.C.: PJA100101MNA

Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 24

Clasificación: ?????

Departamento Desde: 1 Hasta: 2

Periodo de Pago: Del 16/Dic/11 Al 20/Dic/11

Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

Clave	Nombre del trabajador	Días Trabajados	Sueldo	Otras Percep.	Total Percep.	Neto Pagado
Total Prestación	Total IMSS	Total ISR	Cred. Salario	Otras Deduc.	Total Deduc.	T. Efectivo
N.S.S.	R.F.C.	C.U.R.P.	Sal. Diario	S.D.I.	D. Jornada F. Alta Tipo Salario	U.T. Laboradas
1	Candia Aranda Abel	15.210	0.00	9,430.80	9,430.80	7,799.71
0.00	0.00	1,631.09	0.00	0.00	1,631.09	7,799.71
96917700450	CAAA770805	CAAA770805HMCNRB	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
P004	AGUINALDO		9,430.80			
2	Barrera Hernandez Antonio	15.210	0.00	8,251.95	8,251.95	6,872.66
0.00	0.00	1,379.29	0.00	0.00	1,379.29	6,872.66
9608825375	BAHA880613	BAHA880613HPLRRN	350.00	365.82 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
P004	AGUINALDO		8,251.95			
3	Perez Lara Yazmin	15.210	0.00	3,536.55	3,536.55	3,536.55
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,536.55
96108609239	PELY860330	PELY860330MMCRRZ	150.00	156.78 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
P004	AGUINALDO		3,536.55			
4	Gonzalez Garcia Abraham	15.210	0.00	7,073.10	7,073.10	6,127.19
0.00	0.00	945.91	0.00	0.00	945.91	6,127.19
96109203867	GOGA920116	GOGA920116HMCNR	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
P004	AGUINALDO		7,073.10			
5	Galaviz Flores Mario Hugo	15.210	0.00	2,829.24	2,829.24	2,829.24
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,829.24
96086408206	GAFM840807	GAFM840807HMCLLR	120.00	125.42 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
P004	AGUINALDO		2,829.24			
6	Morales Barrios Reyes	15.210	0.00	7,073.10	7,073.10	6,127.19
0.00	0.00	945.91	0.00	0.00	945.91	6,127.19
96087302707	MOBR730106	MOBR730106HPLRRY	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
P004	AGUINALDO		7,073.10			
7	Hernandez Candia Beatriz	15.210	0.00	9,430.80	9,430.80	7,799.71
0.00	0.00	1,631.09	0.00	0.00	1,631.09	7,799.71
96088510407	HECB850220	HECB850220MMCRR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
P004	AGUINALDO		9,430.80			
8	Candia Vidal Ignacio Filberto	15.210	0.00	7,073.10	7,073.10	6,127.19
0.00	0.00	945.91	0.00	0.00	945.91	6,127.19
96094800024	CAVI480731	CAVI480731HMCRLNC	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
P004	AGUINALDO		7,073.10			
9	Salas Mendoza Marco Polo	15.210	0.00	7,073.10	7,073.10	6,127.19
0.00	0.00	945.91	0.00	0.00	945.91	6,127.19
96088417199	SAMM841008	SAMM841008HMCLN	300.00	313.56 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
P004	AGUINALDO		7,073.10			
10	Amador Mondragón Laura	15.210	0.00	9,430.80	9,430.80	7,799.71
0.00	0.00	1,631.09	0.00	0.00	1,631.09	7,799.71
97074787236	AMML870707	AMML870707MMCNR	400.00	418.08 Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
P004	AGUINALDO		9,430.80			

Total de registros impresos: 10

UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Página : 2

20/Dic/11  
R.F.C.: PJA100101MNA  
Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 24  
Clasificación: ??????  
Departamento Desde: 1 Hasta: 2  
Periodo de Pago: Del 16/Dic/11 Al 20/Dic/11  
Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

TOTALES

Percepciones

AGUINALDO	:	71,202.54
Total prestaciones	:	0.0*
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>71,202.54</b>

Deducciones

ISR	:	10,056.20
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>10,056.20</b>

TOTAL EN EFECTIVO	:	61,146.34
NETO PAGADO	:	61,146.34
Total gravable	:	53,256.54
Total Credito al Salario	:	0.00
Total Prestaciones	:	0.00

Las percepciones marcadas con \* son prestaciones.  
EL NETO PAGADO incluye el total en efectivo y el total de las prestaciones.

# UNAM

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Página : 2

20/Dic/11  
R.F.C.: PJA100101MNA  
Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 24  
Clasificación: ??????  
Departamento Desde: 1 Hasta: 2  
Periodo de Pago: Del 16/Dic/11 Al 20/Dic/11  
Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

## TOTALES

### Percepciones

AGUINALDO	:	71,202.54
Total prestaciones	:	0.0*
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>71,202.54</b>

### Deducciones

ISR	:	10,056.20
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>10,056.20</b>

TOTAL EN EFECTIVO	:	61,146.34
NETO PAGADO	:	61,146.34

Total gravable	:	53,256.54
Total Credito al Salario	:	0.00
Total Prestaciones	:	0.00

Las percepciones marcadas con \* son prestaciones.  
EL NETO PAGADO incluye el total en efectivo y el total de las prestaciones.

UNAM  
PEMEX & JAFFE

Página : 1

31/Dic/11  
R.F.C.: PJA100101MNA  
Registro Patronal: MFD-01899847-0

## Nómina de sueldos

Nómina: 25  
Clasificación: ?????  
Departamento Desde: 1 Hasta: 2  
Periodo de Pago: Del 16/Dic/11 Al 31/Dic/11  
Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

Clave	Nombre del trabajador	Dias Trabajados	Sueldo	Otras Percep.	Total Percep.	Neto Pagado	
Total Prestación	Total IMSS	Total ISR	Cred Salario	Otras Deduc.	Total Deduc.	T. Efectivo	
N.S.S.	R.F.C.	C.U.R.P.	Sal. Diario	S.D.I.	D. Jornada F. Alta	U.T. Laboradas	
1	Candia Aranda Abel	15.210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.94	
0.00	165.53	744.85	0.00	0.00	910.38	5,172.94	
96917700450	CAAA770805	CAAA770805HMCNRB	400.00	418.08	Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
2	Barrera Hernandez Antonio	15.210	5,322.90	0.00	5,322.90	4,597.01	
0.00	143.47	582.42	0.00	0.00	725.89	4,597.01	
96088825375	BAHA880513	BAHA880513HPLRRN	350.00	365.82	Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
3	Perez Lara Yazmin	15.210	2,281.24	0.00	2,281.24	1,968.74	
0.00	56.63	255.87	0.00	0.00	312.50	1,968.74	
95108509239	PELY860330	PELY860330MMCRRZ	150.00	156.78	Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
4	Gonzalez Garcia Abraham	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	3,859.68	
0.00	121.42	581.39	0.00	0.00	702.81	3,859.68	
96109203867	GOGA920116	GOGA920116HMCNR	300.00	313.56	Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
5	Galaviz Flores Mario Hugo	15.210	1,825.00	0.00	1,825.00	1,749.56	
0.00	45.30	30.14	0.00	0.00	75.44	1,749.56	
96088408206	GAFM840807	GAFM840807HMCLLR	120.00	125.42	Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
6	Morales Barrios Reyes	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	3,859.68	
0.00	121.42	581.39	0.00	0.00	702.81	3,859.68	
96087302707	MOBR730106	MOBR730106HPLRRY	300.00	313.56	Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
7	Hernandez Candia Beatriz	15.210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.94	
0.00	165.53	744.85	0.00	0.00	910.38	5,172.94	
96088510407	HECB850220	HECB850220MMCRR	400.00	418.08	Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
8	Candia Vidal Ignacio Filberto	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	3,859.68	
0.00	121.42	581.39	0.00	0.00	702.81	3,859.68	
96094800024	CAVI480731	CAVI480731HMCLRNC	300.00	313.56	Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
9	Salas Mendoza Marco Polo	15.210	4,562.49	0.00	4,562.49	3,859.68	
0.00	121.42	581.39	0.00	0.00	702.81	3,859.68	
96088417199	SAMM841008	SAMM841008HMCLN	300.00	313.56	Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia
10	Amador Mondragon Laura	15.210	6,083.32	0.00	6,083.32	5,172.94	
0.00	165.53	744.85	0.00	0.00	910.38	5,172.94	
97074787236	AMML870707	AMML870707MMCNR	400.00	418.08	Completa	1/Ene/10 Fijo	Dia

Total de registros impresos : 10



UNAM  
PEMEX & JAFFE

Página : 2

31/Dic/11  
R.F.C.: PJA100101MNA  
Registro Patronal: MFD-01899847-0

Nómina de sueldos

Nómina: 25  
Clasificación: ??????  
Departamento Desde: 1 Hasta: 2  
Periodo de Pago: Del 16/Dic/11 Al 31/Dic/11  
Periodicidad: Quincenal

Forma de pago: Todas

## TOTALES

## Percepciones

SUELDO	:	45,929.06
Total prestaciones	:	0.0*
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>45,929.06</b>

## Deducciones

ISR	:	5,428.54
IMSS	:	1,227.67
<b>Total</b>	<b>:</b>	<b>6,656.21</b>

TOTAL EN EFECTIVO	:	39,272.85
NETO PAGADO	:	39,272.85
Total gravable	:	45,929.06
Total Credito al Salario	:	0.00
Total Prestaciones	:	0.00

Las percepciones marcadas con \* son prestaciones.  
EL NETO PAGADO incluye el total en efectivo y el total de las prestaciones.

*CEDULAS DE APORTACIÓN.*



## UNAM

UNAM

## PEMEX &amp; JAFFE

Dirección: Av. Universidad 12, Int. 1  
Población: Col. Petrolera Cd. Del Carmen C

Reg. Fed.: PJA100101CA0  
Cédula: 3141941

**CEDULA DE APORTACIONES DE LAS CUOTAS DEL IMSS E INFONAVIT.  
CORRESPONDIENTES AL PATRON Y AL TRABAJADOR MES DE ENERO**

PRIMAS DEL SEGURO SOCIAL	PATRON	TRABAJADOR
RIESGOS DE TRABAJO	\$ 4,553.30	
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD		
PRESTACIONES EN ESPECIE		
CUOTA FIJA	\$ 3,783.02	\$ -
EXCEDENTE	\$ 490.57	\$ 178.39
PRESTACIONES EN DINERO	\$ 244.63	\$ 244.63
GASTOS MEDICOS PENSIONADOS	\$ 1,027.45	\$ 366.95
INVALIDEZ Y VIDA	\$ 1,712.41	\$ 611.56
GUARDERIAS Y GASTOS DE PREVISION SOCIAL	\$ 978.52	\$ -
RETIRO		
RETIRO	\$ 1,957.04	\$ -
CESANTIA Y VEJEZ	\$ 3,082.34	\$ 1,100.84
INFONAVIT	\$ 4,892.61	\$ -

## PEMEX &amp; JAFFE

Dirección: Av. Universidad 12, Int. 1  
Población: Col. Petrolera Cd. Del Carmen C

Reg. Fed.: PJA100101CA0  
Cédula: 3141941

**CEDULA DE APORTACIONES DE LAS CUOTAS DEL IMSS E INFONAVIT.  
CORRESPONDIENTES AL PATRON Y AL TRABAJADOR MES DE FEBRERO**

PRIMAS DEL SEGURO SOCIAL	% PATRON	% TRABAJADOR
RIESGOS DE TRABAJO	\$ 4,112.66	
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD		
PRESTACIONES EN ESPECIE		
CUOTA FIJA	\$ 3,416.92	
EXCEDENTE	\$ 443.10	\$ 161.13
PRESTACIONES EN DINERO	\$ 618.68	\$ 220.96
GASTOS MEDICOS PENSIONADOS	\$ 1,027.45	\$ 331.43
INVALIDEZ Y VIDA		\$ 552.39
GUARDERIAS Y GASTOS DE PREVISION SOCIAL	\$ 883.83	\$ -
RETIRO		
RETIRO	\$ 1,767.65	\$ -
CESANTIA Y VEJEZ	\$ 2,784.05	\$ 994.30
INFONAVIT	\$ 4,419.13	\$ -

UNAM

UNAM

**PEMEX & JAFFE**

Dirección: Av. Universidad 12, Int. 1  
Población: Col. Petrolera Cd. Del Carmen C

Reg. Fed.: PJA100101CA0  
Cédula: 3141941

**CEDULA DE APORTACIONES DE LAS CUOTAS DEL IMSS E INFONAVIT.  
CORRESPONDIENTES AL PATRON Y AL TRABAJADOR MES DE MARZO**

PRIMAS DEL SEGURO SOCIAL	% PATRON	% TRABAJADOR
RIESGOS DE TRABAJO	\$ 4,553.30	
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD		
PRESTACIONES EN ESPECIE		
CUOTA FIJA	\$ 3,783.02	\$ -
EXCEDENTE	\$ 490.57	\$ 178.39
PRESTACIONES EN DINERO	\$ 884.96	\$ 244.63
GASTOS MEDICOS PENSIONADOS	\$ 1,027.45	\$ 366.95
INVALIDEZ Y VIDA	\$ 0.02	\$ 611.58
GUARDERIAS Y GASTOS DE PREVISION SOCIAL	\$ 978.52	\$ -
RETIRO		
RETIRO	\$ 1,957.04	\$ -
CESANTIA Y VEJEZ	\$ 3,082.34	\$ 1,100.84
INFONAVIT	\$ 4,419.13	\$ -

**PEMEX & JAFFE**

Dirección: Av. Universidad 12, Int. 1  
Población: Col. Petrolera Cd. Del Carmen C

Reg. Fed.: PJA100101CA0  
Cédula: 3141941

**CEDULA DE APORTACIONES DE LAS CUOTAS DEL IMSS E INFONAVIT.  
CORRESPONDIENTES AL PATRON Y AL TRABAJADOR MES DE ABRIL**

PRIMAS DEL SEGURO SOCIAL	% PATRON	% TRABAJADOR
RIESGOS DE TRABAJO	\$ 4,406.42	
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD		
PRESTACIONES EN ESPECIE		
CUOTA FIJA	\$ 3,660.98	\$ -
EXCEDENTE	\$ 474.75	\$ 172.64
PRESTACIONES EN DINERO	\$ 662.87	\$ 236.74
GASTOS MEDICOS PENSIONADOS	\$ 994.30	\$ 355.11
INVALIDEZ Y VIDA	\$ 1,657.17	\$ 552.39
GUARDERIAS Y GASTOS DE PREVISION SOCIAL	\$ 946.96	\$ -
RETIRO		
RETIRO	\$ 1,893.91	\$ -
CESANTIA Y VEJEZ	\$ 2,982.91	\$ 1,065.33
INFONAVIT	\$ 4,734.78	\$ -

UNAM

## PEMEX &amp; JAFFE

Dirección: Av. Universidad 12, Int. 1  
Población: Col. Petrolera Cd. Del Carmen C

Reg. Fed.: PJA100101CA0  
Cédula: 3141941

**CEDULA DE APORTACIONES DE LAS CUOTAS DEL IMSS E INFONAVIT.  
CORRESPONDIENTES AL PATRON Y AL TRABAJADOR MES DE MAYO**

PRIMAS DEL SEGURO SOCIAL	% PATRON	% TRABAJADOR
RIESGOS DE TRABAJO	\$ 4,553.30	
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD		
PRESTACIONES EN ESPECIE		
CUOTA FIJA	\$ 3,783.02	\$ -
EXCEDENTE	\$ 490.57	\$ 178.39
PRESTACIONES EN DINERO	\$ 684.96	\$ 244.63
GASTOS MEDICOS PENSIONADOS	\$ 1,027.45	\$ 366.95
INVALIDEZ Y VIDA	\$ 1,712.41	\$ 1,712.41
GUARDERIAS Y GASTOS DE PREVISION SOCIAL	\$ 978.52	\$ -
RETIRO		
RETIRO	\$ 1,957.04	\$ -
CESANTIA Y VEJEZ	\$ 3,082.34	\$ 1,100.84
INFONAVIT	\$ 4,419.13	\$ -

## PEMEX &amp; JAFFE

Dirección: Av. Universidad 12, Int. 1  
Población: Col. Petrolera Cd. Del Carmen C

Reg. Fed.: PJA100101CA0  
Cédula: 3141941

**CEDULA DE APORTACIONES DE LAS CUOTAS DEL IMSS E INFONAVIT.  
CORRESPONDIENTES AL PATRON Y AL TRABAJADOR MES DE JUNIO**

PRIMAS DEL SEGURO SOCIAL	% PATRON	% TRABAJADOR
RIESGOS DE TRABAJO	\$ 4,406.42	
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD		
PRESTACIONES EN ESPECIE		
CUOTA FIJA	\$ 3,660.98	\$ -
EXCEDENTE	\$ 474.75	\$ 172.64
PRESTACIONES EN DINERO	\$ 682.87	\$ 236.74
GASTOS MEDICOS PENSIONADOS	\$ 994.30	\$ 355.11
INVALIDEZ Y VIDA	\$ 1,657.17	\$ 591.85
GUARDERIAS Y GASTOS DE PREVISION SOCIAL	\$ 946.96	\$ -
RETIRO		
RETIRO	\$ 1,893.91	\$ -
CESANTIA Y VEJEZ	\$ 2,982.91	\$ 1,065.33
INFONAVIT	\$ 4,734.78	\$ -

## UNAM

UNAM

## PEMEX &amp; JAFFE

Dirección: Av. Universidad 12, Int. 1  
Población: Col. Petrolera Cd. Del Carmen C

Reg. Fed.: PJA100101CA0  
Cédula: 3141941

**CEDULA DE APORTACIONES DE LAS CUOTAS DEL IMSS E INFONAVIT.  
CORRESPONDIENTES AL PATRON Y AL TRABAJADOR MES DE JULIO**

PRIMAS DEL SEGURO SOCIAL	% PATRON	% TRABAJADOR
RIESGOS DE TRABAJO	\$ 4,553.30	
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD		
PRESTACIONES EN ESPECIE		
CUOTA FIJA	\$ 3,783.02	\$ -
EXCEDENTE	\$ 490.57	\$ 161.13
PRESTACIONES EN DINERO	\$ 684.96	\$ 244.63
GASTOS MEDICOS PENSIONADOS	\$ 1,027.45	\$ 366.95
INVALIDEZ Y VIDA	\$ 1,546.70	\$ 611.58
GUARDERIAS Y GASTOS DE PREVISION SOCIAL	\$ 978.52	\$ -
RETIRO		
RETIRO	\$ 1,957.04	\$ -
CESANTIA Y VEJEZ	\$ 3,082.34	\$ 1,100.84
INFONAVIT	\$ 4,419.13	\$ -

## PEMEX &amp; JAFFE

Dirección: Av. Universidad 12, Int. 1  
Población: Col. Petrolera Cd. Del Carmen C

Reg. Fed.: PJA100101CA0  
Cédula: 3141941

**CEDULA DE APORTACIONES DE LAS CUOTAS DEL IMSS E INFONAVIT.  
CORRESPONDIENTES AL PATRON Y AL TRABAJADOR MES AGOSTO**

PRIMAS DEL SEGURO SOCIAL	% PATRON	% TRABAJADOR
RIESGOS DE TRABAJO	\$ 4,553.30	
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD		
PRESTACIONES EN ESPECIE		
CUOTA FIJA	\$ 3,783.02	\$ -
EXCEDENTE	\$ 490.57	\$ 178.39
PRESTACIONES EN DINERO	\$ 684.96	\$ 244.63
GASTOS MEDICOS PENSIONADOS	\$ 1,027.45	\$ 331.43
INVALIDEZ Y VIDA	\$ 1,712.41	\$ 552.39
GUARDERIAS Y GASTOS DE PREVISION SOCIAL	\$ 978.52	\$ -
RETIRO		
RETIRO	\$ 1,957.04	\$ -
CESANTIA Y VEJEZ	\$ 3,082.34	\$ 994.30
INFONAVIT	\$ 4,892.61	\$ -

UNAM

UNAM

## PEMEX &amp; JAFFE

Dirección: Av. Universidad 12, Int. 1  
Población: Col. Petrolera Cd. Del Carmen C

Reg. Fed.: PJA100101CA0  
Cédula: 3141941

**CEDULA DE APORTACIONES DE LAS CUOTAS DEL IMSS E INFONAVIT.  
CORRESPONDIENTES AL PATRON Y AL TRABAJADOR, SEPTIEMBRE**

PRIMAS DEL SEGURO SOCIAL	% PATRON	% TRABAJADOR
RIESGOS DE TRABAJO	\$ 4,408.42	
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD		
PRESTACIONES EN ESPECIE		
CUOTA FIJA	\$ 3,660.98	\$ -
EXCEDENTE	\$ 474.75	\$ 172.64
PRESTACIONES EN DINERO	\$ 662.87	\$ 236.74
GASTOS MEDICOS PENSIONADOS	\$ 994.30	\$ 331.43
INVALIDEZ Y VIDA	\$ 1,857.17	\$ 552.39
GUARDERIAS Y GASTOS DE PREVISION SOCIAL	\$ 946.96	\$ -
RETIRO		
RETIRO	\$ 1,893.91	\$ -
CESANTIA Y VEJEZ	\$ 2,982.91	\$ 994.30
INFONAVIT	\$ 4,419.13	\$ -

## PEMEX &amp; JAFFE

Dirección: Av. Universidad 12, Int. 1  
Población: Col. Petrolera Cd. Del Carmen C

Reg. Fed.: PJA100101CA0  
Cédula: 3141941

**CEDULA DE APORTACIONES DE LAS CUOTAS DEL IMSS E INFONAVIT.  
CORRESPONDIENTES AL PATRON Y AL TRABAJADOR, MES OCTUBRE**

PRIMAS DEL SEGURO SOCIAL	% PATRON	% TRABAJADOR
RIESGOS DE TRABAJO	\$ 4,553.30	
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD		
PRESTACIONES EN ESPECIE		
CUOTA FIJA	\$ 3,783.02	\$ -
EXCEDENTE	\$ 490.57	\$ 178.39
PRESTACIONES EN DINERO	\$ 684.96	\$ 244.63
GASTOS MEDICOS PENSIONADOS	\$ 1,027.45	\$ 331.43
INVALIDEZ Y VIDA	\$ 1,712.41	\$ 611.58
GUARDERIAS Y GASTOS DE PREVISION SOCIAL	\$ 978.52	\$ -
RETIRO		
RETIRO	\$ 1,957.04	\$ -
CESANTIA Y VEJEZ	\$ 3,082.34	\$ 1,100.84
INFONAVIT	\$ 4,419.13	\$ -



## UNAM

UNAM

## PEMEX &amp; JAFFE

Dirección: Av. Universidad 12, Int. 1  
Población: Col. Petrolera Cd. Del Carmen C

Reg. Fed.: PJA100101CA0  
Cédula: 3141941

**CEDULA DE APORTACIONES DE LAS CUOTAS DEL IMSS E INFONAVIT.  
CORRESPONDIENTES AL PATRON Y AL TRABAJADOR MES NOVIEMBRE**

PRIMAS DEL SEGURO SOCIAL	% PATRON	% TRABAJADOR
RIESGOS DE TRABAJO	\$ 4,406.42	
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD		
PRESTACIONES EN ESPECIE		
CUOTA FIJA	\$ 3,660.98	\$ -
EXCEDENTE	\$ 474.75	\$ 172.64
PRESTACIONES EN DINERO	\$ 662.87	\$ 236.74
GASTOS MEDICOS PENSIONADOS	\$ 994.30	\$ 331.43
INVALIDEZ Y VIDA	\$ 1,657.17	\$ 591.85
GUARDERIAS Y GASTOS DE PREVISION SOCIAL	\$ 946.96	\$ -
RETIRO		
RETIRO	\$ 1,767.65	\$ -
CESANTIA Y VEJEZ	\$ 2,784.05	\$ 1,065.33
INFONAVIT	\$ 4,419.13	\$ -

## PEMEX &amp; JAFFE

Dirección: Av. Universidad 12, Int. 1  
Población: Col. Petrolera Cd. Del Carmen C

Reg. Fed.: PJA100101CA0  
Cédula: 3141941

**CEDULA DE APORTACIONES DE LAS CUOTAS DEL IMSS E INFONAVIT.  
CORRESPONDIENTES AL PATRON Y AL TRABAJADOR MES DICIEMBRE**

PRIMAS DEL SEGURO SOCIAL	% PATRON	% TRABAJADOR
RIESGOS DE TRABAJO	\$ 4,553.30	
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD		
PRESTACIONES EN ESPECIE		
CUOTA FIJA	\$ 3,783.02	\$ -
EXCEDENTE	\$ 490.57	\$ 178.39
PRESTACIONES EN DINERO	\$ 684.96	\$ 244.63
GASTOS MEDICOS PENSIONADOS	\$ 1,027.45	\$ 331.43
INVALIDEZ Y VIDA	\$ 1,712.41	\$ 552.39
GUARDERIAS Y GASTOS DE PREVISION SOCIAL	\$ 978.52	\$ -
RETIRO		
RETIRO	\$ 1,957.04	\$ -
CESANTIA Y VEJEZ	\$ 2,784.05	\$ 994.30
INFONAVIT	\$ 4,419.13	\$ -



















UNAM

RESUMEN DE CUENTAS  
 CUENTA DE CUENTAS  
 CUENTA DE CUENTAS  
 CUENTA DE CUENTAS  
 CUENTA DE CUENTAS  
 CUENTA DE CUENTAS

DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
TOTAL																						

TOTAL PREVISIONES	2	5000.00	PREVISIONES ADMINISTRACION	4	5000.00	PREVISIONES LOGISTICA	8	1000.00		
TOTAL PREVISIONES	2	5000.00	PREVISIONES ADMINISTRACION	4	5000.00	PREVISIONES LOGISTICA	8	1000.00		
TOTAL PAGOS 11 OCT 2011	3	14 750.00			4	1 000.00		8	10 000.00	
TOTAL PAGOS 11 OCT 2011	3	14 750.00							8	10 000.00
TOTAL PAGOS 11 OCT 2011 1998	3	14 750.00	1 000.00						8	10 000.00
TOTAL	3	14 750.00	1 000.00						8	10 000.00
DEBITO = CREDITO	3	14 750.00	1 000.00						8	10 000.00









*IMPUESTOS ASOCIACIÓN EN  
PARTICIPACIÓN*

**PEMEX & JAFFE**  
**PJA100101CA0**  
**CEDULA DE INGRESOS MENSUALES EJERCICIO 2011**

	INGRESOS POR SERVICIOS	INTERESES GANADOS	GANANCIA EN CAMBIOS	TOTAL INGRESOS
ENE	\$ 200,000.00			\$ 200,000.00
FEB	\$ 87,000.00			\$ 87,000.00
MAR	\$ 157,000.00			\$ 157,000.00
ABR	\$ 100,000.00			\$ 100,000.00
MAY	\$ 277,000.00			\$ 277,000.00
JUN	\$ 219,000.00			\$ 219,000.00
JUL	\$ 250,000.00			\$ 250,000.00
AGO	\$ 197,000.00			\$ 197,000.00
SEP	\$ 215,000.00			\$ 215,000.00
OCT	\$ 382,000.00			\$ 382,000.00
NOV	\$ 450,000.00			\$ 450,000.00
DIC	\$ 600,000.00			\$ 600,000.00

UNAM  
PEMEX & JAFFE  
PJA100101CA0  
GASTOS ANUALES

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE	TOTALES
<b>GASTOS DE LOGISTICA</b>	\$187,814.25	\$188,485.28	\$188,386.18	\$182,388.21	\$145,818.84	\$154,885.21	\$150,488.44	\$151,882.84	\$155,826.21	\$156,742.84	\$154,888.21	\$157,882.84	
Beneficios a los empleados	\$ 42,962.36	\$ 42,962.36	\$ 42,962.36	\$ 42,962.36	\$ 42,962.36	\$ 42,962.36	\$ 42,962.36	\$ 42,962.36	\$ 42,962.36	\$ 42,962.36	\$ 42,962.36	\$ 42,962.36	\$ 515,548.32
Sueldos y salarios	\$ 42,962.36	\$ 42,962.36	\$ 42,962.36	\$ 42,962.36	\$ 42,962.36	\$ 42,962.36	\$ 42,962.36	\$ 42,962.36	\$ 42,962.36	\$ 42,962.36	\$ 42,962.36	\$ 42,962.36	\$ 515,548.32
Combustibles y lubricantes	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 27,000.00	\$ 28,300.00	\$ 18,300.00	\$ 27,000.00	\$ 22,200.00	\$ 25,700.00	\$ 28,400.00	\$ 28,000.00	\$ 27,000.00	\$ 28,300.00	\$ 323,300.00
Intervent	\$ 3,029.01	\$ 3,029.01	\$ 3,353.34	\$ 1,489.42	\$ 1,539.07	\$ 1,489.42	\$ 1,539.07	\$ 1,539.07	\$ 1,489.42	\$ 1,539.07	\$ 1,489.42	\$ 1,539.07	\$ 23,064.59
Irmas Patronal	\$ 11,302.88	\$ 11,352.88	\$ 12,969.26	\$ 5,516.49	\$ 5,700.37	\$ 5,516.49	\$ 5,700.37	\$ 5,700.37	\$ 5,516.49	\$ 5,700.37	\$ 5,516.49	\$ 5,700.37	\$ 66,842.83
Renta Navis Industrial	\$ 6,400.00	\$ 6,400.00	\$ 6,400.00	\$ 6,400.00	\$ 6,400.00	\$ 6,400.00	\$ 6,400.00	\$ 6,400.00	\$ 6,400.00	\$ 6,400.00	\$ 6,400.00	\$ 6,400.00	\$ 76,800.00
Licencias	\$ 8,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00
Tramite de Pasaje	\$ 4,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,000.00
Seguro Derivado	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 55,000.00
Servicio Telefonico	\$ 2,400.00	\$ 2,540.00	\$ 2,000.00	\$ 2,520.00	\$ 1,795.00	\$ 2,320.00	\$ 2,487.60	\$ 2,400.00	\$ 685.00	\$ 2,960.00	\$ 2,320.00	\$ 2,520.00	\$ 28,963.60
Papelaria y Articulos de Oficina	\$ 2,870.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,870.00
Publicidad y Propaganda	\$ 4,900.00	\$ 4,900.00	\$ 4,900.00	\$ 4,900.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19,600.00
Uniformas y Equipo	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00
Depreciaciones	\$ -	\$ 44,181.04	\$ 44,181.04	\$ 44,181.04	\$ 44,181.04	\$ 44,181.04	\$ 44,181.04	\$ 44,181.04	\$ 44,181.04	\$ 44,181.04	\$ 44,181.04	\$ 44,181.04	\$ 482,981.42
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	\$ 38,864.88	\$ 37,889.56	\$ 38,816.26	\$ 46,788.82	\$ 47,827.64	\$ 46,839.82	\$ 47,217.86	\$ 47,183.86	\$ 48,796.82	\$ 47,333.56	\$ 46,888.82	\$ 47,223.86	
Beneficios a los empleados	\$ 28,885.76	\$ 28,885.76	\$ 28,885.76	\$ 28,885.76	\$ 28,885.76	\$ 28,885.76	\$ 28,885.76	\$ 28,885.76	\$ 28,885.76	\$ 28,885.76	\$ 28,885.76	\$ 28,885.76	\$ 346,749.12
Sueldos y salarios	\$ 28,885.76	\$ 28,885.76	\$ 28,885.76	\$ 28,885.76	\$ 28,885.76	\$ 28,885.76	\$ 28,885.76	\$ 28,885.76	\$ 28,885.76	\$ 28,885.76	\$ 28,885.76	\$ 28,885.76	\$ 346,749.12
Intervent	\$ 1,388.12	\$ 1,388.12	\$ 1,539.07	\$ 3,245.36	\$ 3,353.54	\$ 3,245.36	\$ 3,353.54	\$ 3,353.54	\$ 3,245.36	\$ 3,353.54	\$ 3,245.36	\$ 3,353.54	\$ 34,088.45
Irmas Patronal	\$ 5,148.72	\$ 5,148.72	\$ 5,700.37	\$ 12,163.80	\$ 12,969.26	\$ 12,163.80	\$ 12,969.26	\$ 12,969.26	\$ 12,163.80	\$ 12,969.26	\$ 12,163.80	\$ 12,969.26	\$ 137,496.21
Renta Navis Industrial	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 19,200.00
Servicio Telefonico	\$ 600.00	\$ 680.00	\$ 500.00	\$ 630.00	\$ 434.00	\$ 580.00	\$ 624.40	\$ 600.00	\$ 2,220.00	\$ 740.00	\$ 580.00	\$ 630.00	\$ 8,288.40
Papelaria y Articulos de Oficina	\$ 1,230.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,230.00
Depreciaciones	\$ -	\$ 175.00	\$ 175.00	\$ 478.00	\$ 478.00	\$ 478.00	\$ 478.00	\$ 478.00	\$ 478.00	\$ 478.00	\$ 478.00	\$ 478.00	\$ 4,825.00
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	\$ 21,333.33	\$ 8,733.33	\$ 8,733.33	\$ 8,733.33	\$ 8,733.33	\$ 8,733.33	\$ 8,733.33	\$ 8,733.33	\$ 8,733.33	\$ 8,733.33	\$ 8,733.33	\$ 8,733.33	\$ 117,399.88
<b>TOTAL</b>	\$228,112.16	\$215,068.21	\$215,509.73	\$217,712.86	\$201,678.73	\$210,262.86	\$206,431.73	\$208,869.73	\$213,162.56	\$212,808.73	\$210,262.86	\$213,588.73	\$2,550,981.00

UNAM

UNAM

UNAM

PEMEX & JAFFE

PJA100101CA.0

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EJERCICIO 2011

CONCEPTO	INGRESOS EFEC.	I.V.A.	RETENCIÓN	I.V.A. A CARGO	I.V.A. EFEC.	I.V.A. PENDIENTE DE	I.V.A. POR PAGAR
	COBRADO	EFFECT COBRADO	EN DE I.V.A.		PAGADO	ACREDITAR	A FAVOR
ENERO	\$ 200,000.00	\$ 22,000.00	\$ 8,000.00	\$ 24,000.00	\$ 46,000.00	\$ -	\$ 21,320.00
FEBRERO	\$ 87,000.00	\$ 9,820.00	\$ 3,480.00	\$ 10,440.00	\$ 36,736.00	\$ 21,520.00	\$ 48,216.00
MARZO	\$ 157,000.00	\$ 25,120.00	\$ 8,250.00	\$ 16,840.00	\$ 36,356.00	\$ 44,216.00	\$ 67,746.00
ABRIL	\$ 100,000.00	\$ 16,000.00	\$ 4,000.00	\$ 12,000.00	\$ 36,920.00	\$ 30,744.00	\$ 92,864.00
MAYO	\$ 277,000.00	\$ 44,320.00	\$ 11,080.00	\$ 35,240.00	\$ 34,219.20	\$ 302,664.00	\$ 83,543.20
JUNO	\$ 219,000.00	\$ 35,040.00	\$ 8,760.00	\$ 26,280.00	\$ 39,728.00	\$ 395,440.00	\$ 100,091.20
JULIO	\$ 250,000.00	\$ 40,000.00	\$ 10,000.00	\$ 30,000.00	\$ 33,395.52	\$ 103,091.20	\$ 106,486.72
AGOSTO	\$ 187,000.00	\$ 31,520.00	\$ 7,880.00	\$ 23,640.00	\$ 33,936.00	\$ 106,496.72	\$ 118,762.72
SEPTIEMBRE	\$ 215,000.00	\$ 34,400.00	\$ 8,600.00	\$ 25,600.00	\$ 34,562.00	\$ 116,762.72	\$ 129,574.72
OCTUBRE	\$ 382,000.00	\$ 61,120.00	\$ 15,280.00	\$ 45,840.00	\$ 34,416.00	\$ 125,574.72	\$ 114,150.72
NOVIEMBRE	\$ 400,000.00	\$ 72,000.00	\$ 18,000.00	\$ 54,000.00	\$ 34,128.00	\$ 114,150.72	\$ 94,278.72
DICIEMBRE	\$ 600,000.00	\$ 96,000.00	\$ 24,000.00	\$ 72,000.00	\$ 34,535.00	\$ 34,278.72	\$ 56,814.72
<b>TOTAL</b>	<b>\$3,134,000.00</b>	<b>\$ 501,440.00</b>	<b>\$ 125,360.00</b>	<b>\$ 376,080.00</b>	<b>\$ 432,894.72</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 56,814.72</b>

## UNAM

UNAM

PEMEX &amp; JAFFE

PJA100101CA0

IMPUESTO SOBRE LA RENTA EJERCICIO 2011

MES	INGRESOS	DEDUCCIONES	DIFERENCIA	INGRESOS ACUMULADOS	DEDUCCIONES ACUMULADAS	INGRESO GRAVABLE	TASA DE IMPUESTO	IMPUESTO DETERMINADO
ENERO	\$ 200,000.00	\$ 198,778.85	\$ 1,221.15	\$ 200,000.00	\$ 198,778.85	\$ 1,221.15	30%	\$ 366.345
FEBRERO	\$ 87,000.00	\$ 208,334.88	-\$ 119,334.88	\$ 287,000.00	\$ 405,113.73	-\$ 118,113.73	30%	\$ 0
MARZO	\$ 157,000.00	\$ 206,776.38	-\$ 49,776.38	\$ 444,000.00	\$ 611,890.12	-\$ 167,890.12	30%	\$ 0
ABRIL	\$ 100,000.00	\$ 208,979.23	-\$ 108,979.23	\$ 544,000.00	\$ 820,869.35	-\$ 276,869.35	30%	\$ 0
MAYO	\$ 277,000.00	\$ 192,846.40	\$ 84,153.60	\$ 821,000.00	\$ 1,013,715.75	-\$ 192,715.75	30%	\$ 0
JUNIO	\$ 219,000.00	\$ 201,529.23	\$ 17,470.77	\$ 1,040,000.00	\$ 1,215,244.98	-\$ 175,244.98	30%	\$ 0
JULIO	\$ 250,000.00	\$ 197,899.40	\$ 82,301.60	\$ 1,290,000.00	\$ 1,412,943.38	-\$ 122,943.38	30%	\$ 0
AGOSTO	\$ 197,000.00	\$ 201,076.40	-\$ 4,076.40	\$ 1,487,000.00	\$ 1,614,019.78	-\$ 127,019.78	30%	\$ 0
SEPTIEMBRE	\$ 215,000.00	\$ 204,429.23	\$ 10,570.77	\$ 1,702,000.00	\$ 1,818,449.01	-\$ 116,449.01	30%	\$ 0
OCTUBRE	\$ 382,000.00	\$ 258,027.31	\$ 143,972.69	\$ 2,084,000.00	\$ 2,056,476.32	\$ 27,523.68	30%	\$ 8,257.10
NOVIEMBRE	\$ 450,000.00	\$ 201,529.23	\$ 248,470.77	\$ 2,534,000.00	\$ 2,258,005.55	\$ 275,994.45	30%	\$ 82,798.34
DICIEMBRE	\$ 600,000.00	\$ 204,826.40	\$ 395,173.60	\$ 3,134,000.00	\$ 2,462,831.95	\$ 671,168.05	30%	\$ 201,350.42



PEMEX & JAFFE  
PJA100101CA0  
CALCULO ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CONCEPTO	
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	\$ 3,134,000.00
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS Y DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES	\$ 2,820,414.69
UTILIDAD O PERDIDA FISCAL ANTES DE PTU	\$ 313,585.31
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	\$ -
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	\$ 313,585.31
PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO	
PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO	
RESULTADO FISCAL	\$ 313,585.31
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	\$ 94,075.59
REDUCCIONES PARA MAQUILADORAS	
CREDITO FISCAL POR DEDUCCION INMEDIATA PARA MAQUILADORAS	
OTRAS REDUCCIONES DEL ISR	
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO	
ESTIMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, REALIZADOS EN EL EJERCICIO	
ESTIMULO POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL	
OTROS ESTIMULOS	
TOTAL DE ESTIMULOS	
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTREGADOS A LA CONTROLADORA	
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACION	
IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE	
IMPUESTO ACREDITABLE - PAGADO EN EL EXTRANJERO	
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS	
CREDITO FISCAL IETU POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS INGRESOS	
IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACION FISCAL A CARGO	
IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACION FISCAL ENTREGADO	
OTRAS CANTIDADES A CARGO	
OTRAS CANTIDADES A FAVOR	
DIFERENCIA A CARGO	
DIFERENCIA A FAVOR	
IMPUESTO ACREDITABLE POR DEPOSITOS EN EFECTIVO DEL EJERCICIO	
IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Suntuarios ACREDITABLE	
ISR A CARGO DEL EJERCICIO	\$ 94,075.59
ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPAC	
ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IETU	
ISR A FAVOR DEL EJERCICIO	
ICE PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO	
IMPUESTO POR INVERSIONES EN TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES	
IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES	

UNAM

PEREZ & JEFFE  
FUNDADORAS

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA EJERCICIO 2011

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
PAGAROS MENSUALES	\$ 200,000.00	\$ 17,000.00	\$ 197,000.00	\$ 198,000.00	\$ 277,000.00	\$ 219,000.00	\$ 230,000.00	\$ 187,000.00	\$ 213,000.00	\$ 382,000.00	\$ 450,000.00	\$ 800,000.00
DEDUCCIONES MENSUALES	\$ 274,000.00	\$ 228,000.00	\$ 231,486.67	\$ 220,750.00	\$ 209,336.67	\$ 214,966.67	\$ 246,888.67	\$ 203,788.67	\$ 207,688.67	\$ 206,788.67	\$ 204,966.67	\$ 215,000.00
OPERENCIA MENSUAL	\$ 74,000.00	\$ 142,000.00	\$ 74,486.67	\$ 130,750.00	\$ 71,403.33	\$ 4,033.33	\$ 48,611.33	\$ 6,786.67	\$ 1,158.33	\$ 178,211.33	\$ 245,033.33	\$ 384,150.00
PERMISOS ACUMULADOS	\$ 200,000.00	\$ 207,000.00	\$ 484,000.00	\$ 846,950.99	\$ 421,895.00	\$ 1,040,900.00	\$ 1,260,000.00	\$ 1,487,000.00	\$ 1,702,000.00	\$ 2,084,000.00	\$ 2,534,000.00	\$ 3,134,000.00
DEDUCCIONES AUTORIZADAS ETI U ACUMULADAS	\$ 274,000.00	\$ 302,900.00	\$ 735,906.67	\$ 865,816.67	\$ 1,171,553.34	\$ 1,396,333.61	\$ 1,586,708.68	\$ 1,790,475.35	\$ 1,940,342.02	\$ 2,205,106.04	\$ 2,410,875.30	\$ 2,625,925.30
BASE PARA IETU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	123,924.84	598,074.84
17.5%	17.5%	17.5%	17.5%	17.5%	17.5%	17.5%	17.5%	17.5%	17.5%	17.5%	17.5%	17.5%
NETO DEL PERIODO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21,888.81	\$ 88,813.08
AGRETIAMIENTOS	\$ 16,286.13	\$ 22,676.89	\$ 54,766.74	\$ 73,151.21	\$ 84,897.13	\$ 118,016.70	\$ 135,813.82	\$ 180,468.99	\$ 178,278.66	\$ 192,881.13	\$ 219,287.00	\$ 322,787.62
CREDITO POR SALDOS Y SALARIOS	\$ 15,286.13	\$ 31,363.30	\$ 41,639.48	\$ 63,813.66	\$ 76,588.84	\$ 90,964.02	\$ 111,738.20	\$ 127,814.38	\$ 143,889.56	\$ 159,964.74	\$ 176,039.92	\$ 192,115.10
CREDITO POR APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		\$ 2,315.24	\$ 7,322.26	\$ 9,637.55	\$ 15,288.29	\$ 19,351.68	\$ 23,274.32	\$ 26,584.61	\$ 31,387.10	\$ 35,666.36	\$ 36,387.13	\$ 41,672.42
EN EL EFECTIVAMENTE PAGADO												
NETO A CARGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PAGOS PROVISIONALES DE ETU	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
NETO A PAGAR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

UNAM

UNAM

PEREZ & JAFFE  
 FIA/ESTADISTICA  
 RETENCIONES A TERCEROS POR EJERCER 2011

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
I.R. RETENIDO EN SUELDOS Y SALARIOS	\$ 6,152.20	\$ 6,152.20	\$ 6,152.20	\$ 6,152.20	\$ 6,152.20	\$ 6,152.20	\$ 6,152.20	\$ 6,152.20	\$ 6,152.20	\$ 6,152.20	\$ 6,152.20	\$ 6,152.20
SUeldo PARA EL EMPLEO	\$ 234.70	\$ 234.70	\$ 234.70	\$ 234.70	\$ 234.70	\$ 234.70	\$ 234.70	\$ 234.70	\$ 234.70	\$ 234.70	\$ 234.70	\$ 234.70
NETO I.S.R. RETENIDO EN SUELDOS Y SALARIOS	\$ 6,916.97	\$ 6,916.97	\$ 6,916.97	\$ 6,916.97	\$ 6,916.97	\$ 6,916.97	\$ 6,916.97	\$ 6,916.97	\$ 6,916.97	\$ 6,916.97	\$ 6,916.97	\$ 6,916.97
I.R. RETENIDO EN RENTAS	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
I.R. RETENIDO A TERCEROS	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
<b>TOTAL RETENCIONES A TERCEROS POR PAGAR</b>	<b>\$ 10,566.87</b>	<b>\$ 10,566.87</b>	<b>\$ 10,566.87</b>	<b>\$ 10,566.87</b>	<b>\$ 10,566.87</b>	<b>\$ 10,566.87</b>	<b>\$ 10,566.87</b>	<b>\$ 10,566.87</b>	<b>\$ 10,566.87</b>	<b>\$ 10,566.87</b>	<b>\$ 10,566.87</b>	<b>\$ 10,566.87</b>

UNAM

PEMEX & JAFFE  
PJA100101CA0

Cálculo de la Deducción de Inversiones

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Descripción	Adquisición	NOI	% Deducción	Meses de uso	Resultado Dep. Contable	Dep. Anual	Factor de Actualización	Deducción Inversión
1	Computadora de Escritorio HP	05-Ene-11	\$ 7,000.00	30%	11	\$ 2,100.00	\$ 1,929.00	1.00	\$ 2,100.00
2	Multifuncional HP e color	01-Mar-11	\$ 3,000.00	30%	9	\$ 900.00	\$ 790.00	1.00	\$ 900.00
3	Máquina Unioncamión de Petróleo	04-Ene-11	\$ 431,034.46	7%	11	\$ 30,172.41	\$ 27,866.00	1.00	\$ 30,172.41
4	Equipo de Transporte P 1	04-Ene-11	\$ 125,000.00	20%	11	\$ 25,000.00	\$ 22,500.00	1.00	\$ 25,000.00
5	Equipo de Transporte P 2	04-Ene-11	\$ 125,000.00	20%	11	\$ 25,000.00	\$ 22,500.00	1.00	\$ 25,000.00
6	Equipo de Transporte P 3	04-Ene-11	\$ 125,000.00	20%	11	\$ 25,000.00	\$ 22,500.00	1.00	\$ 25,000.00
7	Equipo de Transporte P 4	04-Ene-11	\$ 125,000.00	20%	11	\$ 25,000.00	\$ 22,500.00	1.00	\$ 25,000.00
			\$2,450,034.46			\$ 636,872.41	\$ 480,616.00		\$ 636,872.41

UNAM

UNAM

UNAM

PEMEX & JAFFE

PJA100101CA0

DEDUCCIONES EJERCICIO 2011

CONCEPTO	MONTO ANUAL
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS	\$ -
COSTO DE LO VENDIDO	\$ -
GASTOS NETOS	\$ 1,795,889.40
DEDUCCION DE INVERSIONES (DEPRECIACIONES)	\$ 535,872.41
CREDITOS INCOBRABLES	\$ -
RESERVAS PARA FONDOS DE PENSIONES	\$ -
IMSS E INFONAVIT PAGADO POR EL PATRON	\$ 270,475.18
INTERESES DEVENGADOS A CARGO	\$ 117,399.96
AJUSTE ANUAL POR INFLACION	\$ 100,777.73
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	<b>\$ 2,820,414.69</b>

UNAM

UNAM

PEMEX & JAFFE

PJA100101CA0

CÉDULA DE CRÉDITOS 2011

CREDITOS		
MES	BANCOS	
ENERO	\$	2,800,246.12
FEBRERO	\$	4,037,931.50
MARZO	\$	3,824,602.19
ABRIL	\$	3,575,513.54
MAYO	\$	3,522,927.18
JUNIO	\$	3,415,760.53
JULIO	\$	3,349,938.69
AGOSTO	\$	3,231,124.04
SEPTIEMBRE	\$	3,105,647.71
OCTUBRE	\$	3,190,553.06
NOVIEMBRE	\$	3,332,387.90
DICIEMBRE	\$	3,660,563.25
TOTAL	\$	41,047,215.71

UNAM

UNAM

PEMEX & JAFFE

PJA100101CA0

CEDULA DE DEUDAS 2011

DEUDAS			
MES	ACREEDORES DIVERSOS	DOCUMENTOS POR PAGAR	TOTAL
ENERO	\$ 58,000.00	\$ 2,233,000.00	
FEBRERO	\$ 46,400.00	\$ 2,030,000.00	
MARZO	\$ 34,800.00	\$ 1,827,000.00	
ABRIL	\$ 23,200.00	\$ 1,624,000.00	
MAYO	\$ 11,600.00	\$ 1,421,000.00	
JUNIO	\$ -	\$ 1,218,000.00	
JULIO	\$ -	\$ 1,015,000.00	
AGOSTO	\$ -	\$ 812,000.00	
SEPTIEMBRE	\$ -	\$ 609,000.00	
OCTUBRE	\$ -	\$ 406,000.00	
NOVIEMBRE	\$ -	\$ 203,000.00	
DICIEMBRE		\$ -	
TOTAL	\$ 174,000.00	\$ 13,398,000.00	\$ 13,572,000.00

UNAM

UNAM

**PEMEX & JAFFE**  
**PJA100101CA0**  
**AJUSTE ANUAL POR INFLACION 2011**

PROMEDIO ANUAL DE CREDITOS	\$ 41,047,215.71
PROMEDIO ANUAL DE CREDITOS	\$ 41,047,215.71
	12
PROMEDIO ANUAL DE CREDITOS	\$ 3,420,601.31

PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	\$ 13,572,000.00
PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	\$ 13,572,000.00
	12
PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	\$ 1,131,000.00

FACTOR DE AJUSTE ANUAL	99.7421
	95.537
FACTOR DE AJUSTE ANUAL	1.044015408 (-) 1
FACTOR DE AJUSTE ANUAL	0.044015408

PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS	\$ 3,420,601.31
--------------------------------	-----------------

PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS	\$ 1,131,000.00
------------------------------	-----------------

PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS	\$ 1,131,000.00
(-) PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS	\$ 3,420,601.31
(=) DIFERENCIA	\$ 2,289,601.31
(*) FACTOR DE AJUSTE ANUAL	0.044015408
(=) AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE	\$ 100,777.73



**PEMEX & JAFFE**  
**PJA100101CA0**

**CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL 2011**

UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	\$ 577,018.99
EFECTOS DE REEXPRESIÓN	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTÓRICA	
INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	\$ -
ANTICIPOS DE CLIENTES	
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS	
GANANCIA EN LA ENAJENACION DE ACCIONES O POR REEMBOLSO DE CAPITAL	
GANANCIA EN LA ENAJENACION DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO	
OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	
COSTO DE VENTAS CONTABLE	
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN CONTABLE	\$ 490,616.38
GASTOS QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES	
ISR, IETU, IMPAC Y PTU	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO	
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO	
OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	
DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	\$ 49,781.43
ADQUISICIONES NETAS DE MERCANCIAS, M.P., PRODUCTOS SEMITERMINADOS O TERMINADOS	
COSTO DE LO VENDIDO FISCAL	
MANO DE OBRA DIRECTA	
MAQUILAS	
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN	
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	\$ 535,872.41
ESTÍMULO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	
ESTÍMULO FISCAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES	
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	
OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO	
ANTICIPO DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	
SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN	
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO	
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES	
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
UTILIDAD O PERDIDA FISCAL ANTES DE PTU	\$ 364,581.62

## CONCLUSIONES

Es importante resaltar la importancia que tiene en la actualidad nuestra profesión y que con el paso del tiempo requiere de mucha más especialización y adecuación a las nuevas reformas fiscales que junto con el desarrollo del país rigen nuestro presente y trazan nuestro futuro.

No es benéfico para nuestro país el sostener y acrecentar la dependencia que hoy registran las finanzas públicas respecto de los ingresos petroleros. Ello, por un lado, hace que cerca de la tercera parte del gasto público gravite alrededor del petróleo, cuyos precios son por naturaleza volátiles y, por otra parte, ha impedido la adecuada capitalización de la industria petrolera mexicana influyendo en su rezago en términos de competitividad y productividad.

Además, resulta insensato desde cualquier perspectiva económica sufragar un porcentaje tan alto de gasto gubernamental con recursos no renovables, que son patrimonio no sólo de todos los mexicanos de hoy sino también de las futuras generaciones.

En este sentido, la relativa abundancia de recursos petroleros en México ha tenido el efecto de posponer una reforma integral del régimen tributario.

La Asociación en Participación es un instrumento jurídico que hará a las empresas mexicanas más competitivas y eficaces, repartiendo proporcionalmente utilidades en su caso entre el asociante y asociados.

Dado que se habla de la falta de recursos económicos, tecnología y medios adecuados para desempeñar sus actividades de este órgano descentralizado mexicano, más los problemas de producción, distribución y de mercado, el contrato de Asociación en Participación es una figura jurídica del sistema legal mexicano que ante los requerimientos de mejorar el funcionamiento de un órgano descentralizado como es PEMEX y que tiene a su cargo las áreas estratégicas para su uso, explotación y aprovechamiento con la finalidad de aumentar los ingresos públicos.

Ya que como se ha mencionado esta modalidad de contrato nos permite conservar la propiedad, bienes y derechos de la nación, con participación de inversión privada y extranjera de una manera limitada y ordenada; que además no pondría en riesgo la soberanía nacional, sino al contrario regularía una mejor

## UNAM

prestación de servicios y explotación, que incrementa recursos que el Estado necesita para satisfacer los fines sociales.

Adicionalmente, para los próximos años se enfrentarán importantes e ineludibles requerimientos de gasto público: los necesarios para mejorar los servicios de educación y salud asociados a la transición demográfica; en gasto social, para el abatimiento de la pobreza; en inversión pública e infraestructura, para generar mayor crecimiento y empleo de acuerdo con las metas propuestas; en seguridad; en mejoría de otros servicios públicos; en protección al medio ambiente, y para el apoyo a los fondos de pensiones de los trabajadores del Estado.

La integración de la economía mexicana a los mercados financieros y a los mercados de bienes y servicios globales es cada vez más intensa, lo que hace muy conveniente establecer tasas impositivas comparables a las que prevalecen en los países que compiten con el nuestro en el mercado de capitales y en los mercados de exportación de bienes.

En el contexto de la globalización de la economía, al igual que las empresas y las personas, los gobiernos deben competir eficazmente para no quedarse rezagados y para mantener y acrecentar su bienestar.

## ÍNDICE DE CUADROS

Numero		Pagina
I	Requisitos para celebrar un contrato de Asociación en Participación	18
II.	Características del Contrato de Asociación en Participación.	19
III.	Derechos y Obligaciones del Asociante y Asociado.	20
IV.	Ventajas y Desventajas de la Asociación en Participación.	23
V.	Normas de Información Financiera.	26
VI.	Pagos Provisionales I.S.R.	32
VII.	Calculo del Coeficiente de Utilidad.	33
VIII.	Pérdida Fiscal.	33
IX.	Utilidad Fiscal antes de Pérdidas Fiscales.	33
X.	Utilidad Fiscal para el pago provisional	34
XI.	Determinación del impuesto del periodo	34
XII.	Impuesto por pagar	34
XIII.	Determinación del Resultado Fiscal del Ejercicio	35
XIV.	Determinación de I.S.R. del Ejercicio	35
XV.	I.S.R del Ejercicio por pagar o a favor.	36
XVI.	Factor de Actualización.	36
XVII.	Aportaciones o reducciones de Capital.	42
XVIII.	Utilidad Fiscal Neta.	42
XIX.	Distribución de Utilidades o Dividendos.	43
XX.	Dividendos sujetos al pago del impuesto	43
XXI.	I.S.R. de dividendos o utilidades distribuidos.	43
XXII.	Dividendo por acción.	44
XXIII.	Utilidad Distribuida Gravada.	44
XXIV.	CUFIN y CUFINRE	45
XXV.	Máximo de Utilidades distribuidas.	45
XXVI.	Articulo 89 L.I.S.R.	46
XXVII.	Utilidades distribuidas gravables L.I.S.R.	46
XXVIII.	Utilidades que no provienen de la CUFIN	47
XXIX.	Impuesto Corporativo.	47
XXX.	Impuesto Corporativo Total.	47
XXXI.	Calculo del IETU	48
XXXII.	IETU del Ejercicio.	50
XXXIII.	Crédito Fiscal contra IETU	50
XXXIV.	Crédito Fiscal por Aportaciones al Seguro Social.	60
XXXV.	Pago de Salarios e Ingresos.	61
XXXVI.	Ingresos por Enajenación de bienes.	63
XXXVII.	Pago provisional del IETU	64
XXXVIII.	IETU por enterar.	65
XXXIX.	IDE mensual.	67
XL.	Procedimiento para recuperar el IDE	70
XLI.	Calendario de Obligaciones.	70
XLII.	Pagos Mensuales IVA.	71

## REFERENCIAS DOCUMENTALES.

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ❖ Ley General de Sociedades Mercantiles.
- ❖ Código Civil Federal.
- ❖ Código de Comercio.
- ❖ Código Fiscal de la Federación.
- ❖ Ley del Impuesto sobre la Renta.
- ❖ Ley Aduanera.
- ❖ Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo.
- ❖ Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- ❖ Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.
- ❖ Ley del Seguro Social.
- ❖ Ley Federal de Derecho.

## BIBLIOGRAFÍA

- ❖ Metodología de la Investigación; Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collado, Pilar Baptista Lucio; Mc Graw Hill.
- ❖ Contabilidad de Sociedades; C.P. Manuel Resa García; Editorial Ecafsa; paginas 209-228.
- ❖ Pérez Chávez José; Asociación en Participación; 2ª Ed.;México; Editorial Tax; 2008; p. 155
- ❖ L.C. Antonio Luna Guerra; Régimen Fiscal de la Asociación en Participación; Editorial ISEF; 2009.
- ❖ Tratamiento de una Asociación en Participación, editorial TAX.
- ❖ Contrato Mercantil de Asociación en Participación: Régimen Legal-Fiscal Contable; México: Pág. 19...175.
- ❖ Contratos México.: Comisión Mercantil, Asociación en Participación; México D.F.: Sista 2007; 303 p.; Serie Contratos Libro 2.
- ❖ Díaz Bravo, Arturo, 2008; Contratos Mercantiles.
- ❖ Francisco Javier García Gil; Los Contratos Mercantiles y su Jurisprudencia; 2ª Edit.; Pamplona: Aranzadi; 982p.
- ❖ Jorge López Santa María; Los Contratos: Parte General; 2ª ed. Actualizada; Santiago; Jurídica de Chile, 1998.

## HEMEROGRAFÍA.

- ❖ Nuevo Consultorio Fiscal; Jurídico Laboral y Contable-Financiero

## CIBERGRAFÍA

- 🔗 <http://www.sat.gob.mx>
- 🔗 <http://www.imss.gob.mx>
- 🔗 <http://www.infonavit.gob.mx>
- 🔗 <http://www.scjn.gob.mx>
- 🔗 [www.nuevoconsultoriofiscal.com.mx](http://www.nuevoconsultoriofiscal.com.mx)

## GLOSARIO

**Adjudicación:** Declarar que una cosa corresponde a una persona o conferírsela en satisfacción de algún derecho.

**Capacidad contributiva:** Supone que quien más tiene, más debe pagar.

**Cesión de derechos:** Habrá cesión de derechos cuando el acreedor transfiere a otro los que tenga contra su deudor (artículo 2029 C.C.).

**Coactivo:** Que tiene fuerza para apremiar u obligar. Verbo cuyo significado implica que el sujeto debe hacer un esfuerzo especial.

**Compensación:** De acuerdo al código civil federal, la compensación tiene lugar cuando dos personas reúnen la calidad de deudores y acreedores recíprocamente y tiene por objeto extinguir por ministerio de Ley las dos deudas.

**Contrato de promesa:** Puede asumirse contractualmente la obligación de celebrar un contrato futuro. La promesa de contrato sólo da origen a obligaciones de hacer, consistentes en celebrar el contrato respectivo de acuerdo con lo ofrecido.

**Contraprestaciones:** Es el precio pactado, adicionado con las cantidades que además se carguen o cobren al adquirente de un bien o al prestatario de un servicio, tales como intereses normales, intereses moratorios, penas convencionales y cualquier otro concepto distinto de cargas impositivas.

**Contribuciones:** Es el ingreso proporcional y equitativo que obtienen los contribuyentes, la Federación, los Estados y Municipios, de conformidad con la ley tributaria aplicables, con la finalidad de sufragar los gastos públicos. Se causan conforme se realizan las situaciones jurídicas o de hecho. Prevista en la leyes fiscales vigentes durante el lapso en el que ocurran, pero les serán aplicables las normas sobre procedimientos que se expidan con posterioridad; la determinación le corresponde a los

## UNAM

contribuyentes, salvo disposición expresa en contrario, deben entregarse al fisco en la fecha o dentro del plazo que al efecto señalen las disposiciones respectivas.

**Copropiedad:** Hay copropiedad cuando una cosa o un derecho pertenecen pro indiviso a varias personas (artículo 938 C.C.)

**Crédito fiscal:** De conformidad con el Código Fiscal de la Federación, en su artículo 4, primer párrafo: “son los que tenga derecho a percibir el estado o sus organismos descentralizados que provengan de contribuciones, aprovechamientos o de sus accesorios, incluye los que deriven de responsabilidades que el estado tenga derecho a exigir de sus servicios públicos o de los particulares, así como los que tengan legalmente ese carácter y el Estado tenga derecho a percibir por cuenta ajena”.

**Enajenación:** Acción de enajenar o transmitir una propiedad.

**Establecimiento permanente:** Cualquier lugar de negocios en el que presten servicios personales independientes y en los que se desarrollen, parcial o totalmente en actividades empresariales, tales como: sucursales, agencias, oficinas, fábricas, talleres, instalaciones, minas, canteras o cualquier lugar de exploración y extracción o explotación de recursos.

**Flujo de efectivo:** Estado financiero que indica la capacidad de pago de una empresa a una fecha determinada, cuya base de cálculo son las entradas y salidas de dinero en efectivo.

**Gasto público:** Es aquél que se eroga por el gobierno de un país.

**Ingresos exentos:** Son aquéllos que específicamente se mencionan en la ley del Impuesto Sobre la Renta y por las cuales no se debe pagar impuestos.

**Mercado de capitales:** Mercado de préstamo a largo plazo para la inversión fija en industrias y comercios, otorgados mediante contratos de mutuo, certificados financieros, bonos financieros o hipotecarios, certificados de participación, etc.

## UNAM

**Obligación fiscal:** Vinculo legal entre el Gobierno y los gobernados sujetos a contribuir al gasto publico conforme a las leyes Fiscales respectivas.

**Uniformidad:** Semejanza o igualdad que existe en las características de los distintos elementos de un conjunto.

**Unilateral:** *Adj.* Que se refiere solamente a una sola parte o aspecto de una cosa.